

Balduque



Boletín Semestral de la Asociación de Archiveros de Extremadura. Julio 2015. nº 7

1º semestre

Boletín Extraordinario III Congreso de Archiveros de Extremadura

HACIENDO HISTORIA: LOS ARCHIVOS Y LAS FUENTES DOCUMENTALES SOBRE EXTREMADURA

(Badajoz, 8 y 9 de mayo de 2015)



Fondos
Documentales

Difusión

Exposiciones

Nuestros Archivos

Opinamos, divulgamos...

Edita
Asociación de Archiveros de Extremadura

Coordinación
Elena García Mantecón

Colaboran en este número:

Nova Barrero
Fatima Cotano Olivera
Rui Eduardo Dores Jesuino
Esperanza Díaz García
Carmen Fuentes Nogales
Juan Carlos García Adán
Elena García Mantecón
Beatriz González Suárez
Laura Lavado Suárez
Ignacio López Guillamón
José María Murciano
Maite Navarro Crego
Montaña Paredes Pérez
Juana Pulido Sánchez
Fernando Rubio García
Francisco Sánchez Quintana
Agustín Velázquez

Diseño y maquetación
Montaña Paredes Pérez

Fotografía de Portada
Códice Gestión de la Información

Esta publicación no se responsabiliza de las opiniones vertidas por sus colaboradores en sus respectivos artículos

Nº 7. 1º semestre 2015
Enero – Junio 2015



Asociación de Archiveros de Extremadura
Apdo. de Correos nº 190
10080 Cáceres

email: archiverosextrema@gmail.com
www.archiverosdeextremadura.jimdo.com
<http://www.facebook.com/archiveros.extremadura>
Twitter: @archiverosex

EDITORIAL

Presentamos una nueva edición de nuestro Boletín "Balduque", en esta ocasión de carácter extraordinario con la publicación de las actas del III Congreso de Archiveros de Extremadura que bajo el título "Haciendo historia: los archivos y las fuentes documentales sobre Extremadura" se celebró en Badajoz los días 8 y 9 de mayo de 2015.

Este nuevo número de nuestra revista, seguirá el mismo esquema que los anteriores, recogiendo en una primera parte todas las noticias que se han ido produciendo durante estos últimos meses en relación a los archivos extremeños y en una segunda parte se publicarán, a modo de actas, las ponencias presentadas en el III Congreso de Archiveros de Extremadura celebrado en Badajoz los días 8 y 9 de mayo de 2015. Además se publica también el modelo de reglamento para los Archivos Municipales de Extremadura que fue presentado en el III Congreso de Archiveros de Extremadura.

Desde la Asociación de Archiveros de Extremadura seguimos trabajando con la misma ilusión del primer día para que este proyecto siga adelante y para que seamos capaces de darle a nuestros archivos la visibilidad que tanto necesitan. Esperamos que esta revista sea de vuestro interés y nos despedimos, no sin antes agradecer su colaboración a todas las personas que desinteresadamente han colaborado en la publicación de este nuevo número, sin cuya ayuda no hubiese sido imposible sacar adelante este proyecto.

Elena García Mantecón
Coordinadora y editora

SUMARIO

EDITORIAL	1
NOTICIAS	3
○ Celebración del Día Internacional de los Archivos	4
○ Congresos, Jornadas	5
○ Cursos de Formación	7
○ Exposiciones	7
○ Infraestructuras	16
○ Normativa	17
○ Nuevas tecnologías	18
○ Publicaciones	21
○ Reuniones, Asambleas, Grupos de trabajo	25
○ Otras noticias	25
III CONGRESO DE ARCHIVEROS DE EXTREMADURA HACIENDO HISTORIA: LOS ARCHIVOS Y LAS FUENTES DOCUMENTALES SOBRE EXTREMADURA	28
Los archivos eclesiásticos y sus fuentes documentales por Carmen Fuentes Nogales y Fátima Cotano Olivera	29
Fuentes documentales del Archivo de la Diputación de Badajoz por Fernando Rubio García	38
Fuentes documentales en el Centro de Estudios Agrarios de Extremadura por Maite Navarro Crego	51
Fuentes documentales para el estudio de la memoria histórica en el Archivo Histórico Provincial de Cáceres por Esperanza Díaz García	58
Fuentes documentales para el estudio de la actividad procesal y control moral en Extremadura: el tribunal de la inquisición de Llerena por Laura Lavado Suárez	71
El Archivo Histórico Municipal de Elvas: un importante archivo en la frontera por Rui Eduardo Dores Jesuino	85
Fuentes documentales para el estudio de la empresa en Extremadura durante los siglos XIX y XX: los archivos de empresa por Juan Carlos García Adán	89
Fuentes cartográficas on-line: la Cartoteca Histórica Digital de Extremadura por Beatriz González Suárez	107
Archivos y documentos sobre la Universidad de Extremadura. Nociones para un archivo académico por Ignacio López Guillamón	118
El archivo de fotografía antigua del Museo Nacional de Arte Romano (Mérida): documentos para la historia de la Arqueología de Mérida por Nova Barrero, José María Murciano y Agustín Velázquez	134
Fuentes documentales para el estudio del cine en Cáceres por Montaña Paredes Pérez	144
Fuentes documentales para el estudio de los pueblos de colonización por Francisco Sánchez Quintana	163
Modelo de Reglamento para los Archivos Municipales	167

NOTICIAS

CELEBRACIÓN DÍA INTERNACIONAL DE LOS ARCHIVOS 2015

Día Internacional de los Archivos en los Archivos Históricos Provinciales de Extremadura

Los Archivos Históricos Provinciales de Badajoz y Cáceres, dependientes de la Consejería de Educación y Cultura, han organizado una jornada de puertas abiertas, para celebrar el Día Internacional de los Archivos, que cada año recuerda la creación, en 1948, del Consejo Internacional de Archivos, fundado bajo el auspicio de la UNESCO con el fin de defender la conservación y protección del patrimonio documental.

En el Archivo Histórico Provincial de Badajoz ha organizado a una visita guiada que comenzará a las 12:00 horas. A través de este recorrido podrán conocerse los fondos y las instalaciones del centro, incluidos los depósitos y salas de trabajo de acceso restringido. También se mostrarán, acompañados de su oportuna explicación, algunos de los documentos más significativos y curiosos de los custodiados. Esta actividad no requiere de inscripción previa. Por su parte, en el Archivo Histórico Provincial de Cáceres se celebrará la jornada de puertas abiertas mediante dos visitas guiadas en grupo al Palacio Toledo Moctezuma, sede de este archivo, y al edificio anexo. El primer recorrido se realizará de 10:00 a 12:00 horas y el segundo, de 12:00 a 14:00 horas y con la inauguración de la actividad Cuéntame cuándo pasó...nº 16 bajo el título "Un sitio para cada cosa y cada cosa en su sitio: la organización en los Archivos"



Día Internacional de los Archivos en los Archivos de las Diputaciones Provinciales

ARCHIVO DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Con ocasión de la celebración el 9 de junio del "Día Internacional de los Archivos", el Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz ha organizado un día de puertas abiertas para visitar sus instalaciones y conocer el patrimonio documental que custodia y el documento del mes que se expone.



ARCHIVO DE LA DIPUTACIÓN DE CÁ CERES

Desde la Diputación de Cáceres se sumaron a la celebración del Día Internacional de los Archivos y pusieron a disposición del público el documento de mayor antigüedad que alberga su Archivo.

Se trata del expediente fundacional del Hospital de Trujillo, también conocido como Santa María de Trujillo, fechado en el año 1489.

Esta imagen corresponde a la primera página del expediente. Consulta el documento completo en nuestra web: <http://ow.ly/O3K92>



El Archivo Municipal de Mérida celebra el Día Internacional de los Archivos

El Archivo Histórico Municipal de Mérida ha celebrado el Día Internacional de los Archivos el día 9 de Junio con visitas guiadas tanto a nivel individual como en grupo; la creación de la página web propia de Archivo y la donación de la publicación de las actas de las IV Jornadas de Historia en Mérida que acaban de salir a la luz.

Un buen archivo no consiste únicamente en conservar documentos para la historia y la investigación. Los archivos son esenciales para un buen gobierno porque gracias a ellos se pueden rendir cuentas y demostrar su capacidad para promover la Democracia. Una política de buena administración de los documentos y los archivos permite que un país comprenda el quién, cuándo, cómo y por qué de las acciones de un gobierno; hace posible el respeto de los derechos del hombre y permite que los gestores pueda explicar y defender sus acciones.

Estas son las ideas esenciales que defiende el Consejo Internacional de Archivos organismo creado en el año 1948 bajo el auspicio de la UNESCO. En su Asamblea General del año 2007 decidió crear el 9 de Junio como el Día Internacional del Archivo

El Archivo Histórico Municipal de Mérida se suma a la celebración de esta efeméride.

A lo largo de todo el año tiene abierta sus puertas a investigadores, eruditos, ciudadanos y estudiantes que quieran conocer la historia local en su estado "puro". Son muchos los grupos escolares de bachillerato y de la Universidad los que se acercan para conocer las fuentes primarias sobre los que se construye la historia. En esta ocasión queremos informar a todos los interesados de las actualizaciones que se pueden encontrar en el archivo Histórico de Mérida sobre su nueva página web, fondos digitalizados y presentación de las actas de las IV jornadas de Historia en Mérida que se celebraron el pasado año. La publicación sale ahora a la luz una vez que todos los ponentes han recopilado sus estudios de investigación y la han plasmado en las actas.



CONGRESOS, JORNADAS...

III Congreso de Archiveros de Extremadura "Haciendo historia: los archivos y las fuentes documentales sobre Extremadura"

Durante los días 8 y 9 de mayo de 2015, se celebró en las Casas Consistoriales de la Plaza Alta de Badajoz, el III Congreso de Archiveros de Extremadura, organizado por la Asociación de Archiveros de Extremadura con el lema "Haciendo Historia: los archivos y las fuentes documentales sobre Extremadura".



En la inauguración del congreso participaron la Teniente – Alcalde del Ayuntamiento de Badajoz D^a Paloma Morcillo , El diputado del Área de Cultura y Deportes de la Diputación de Badajoz, D. Miguel Ruiz Martínez, Esperanza Díaz García, como representante del Centro Unesco de Extremadura y la presidenta de la Asociación de Archiveros de Extremadura, Elena García.

En el Congreso se debatió sobre los archivos extremeños y sus fuentes documentales y la importancia de la fuentes documentales para la investigación histórica.

El congreso se dividió en tres sesiones, en cada una de las cuales han participado reconocidos profesionales de los archivos e investigadores de la historia de Extremadura.

En la primera sesión sobre los Archivos Extremeños y sus fuentes documentales, han participado cuatro reconocidos archiveros de nuestra región como son Carmen Fuentes Nogales, archivera de la diócesis de Coria – Cáceres, Fernando Rubio García, director del archivo de la Diputación de Badajoz, Maite Navarro Crego, archivera del Centro de Estudios Agrarios y Esperanza Díaz García, directora del Archivo Histórico Provincial de Cáceres.

La segunda sesión se ha dedicado a las fuentes documentales y la historia extremeña, y en ella han participado Laura Lavado Suárez, investigadora, Rui Jesuino, director del Archivo Municipal de Elvas, Juan Carlos García Adán, archivero de Iberdrola y Beatriz González Suárez, archivera de la Consejería de Fomento. La tercera sesión del Congreso se ha dedicado a las fuentes de investigación histórica, y en ella han intervenido Ignacio López Guillamón, de la Universidad de Extremadura, Nova Barrero, conservadora del MNAR de Mérida, Montaña Paredes Pérez, archivera del AHP de Cáceres y Francisco Sánchez Quintana, profesor e investigador de la Universidad de Sevilla.

Por último, antes de la clausura del Congreso se ha presentado la propuesta de reglamento de los Archivos Municipales de Extremadura que ha sido coordinado por la Asociación de Archiveros de Extremadura. El coordinador del proyecto Francisco J. Mateos Ascacibar, ha hecho una presentación de la propuesta de reglamento acompañado por alguno de los integrantes del grupo de trabajo que ha elaborado el trabajo.



La Asociación de Archiveros de Extremadura participa en el Taller de Fortalecimiento de Asociaciones organizado por FESABID en Gijón.

FESABID (Federación Española de Sociedades de Archivística, Biblioteconomía, Documentación y Museística) ha desarrollado el taller “F3: FESABID, formación, fortalecimiento”, durante el 26 y 27 de mayo, en Gijón, dirigido a las miembros de las Juntas directivas de asociaciones y colegios profesionales de archiveros, bibliotecarios, documentalistas y museólogos. La Asociación de Archiveros de Extremadura ha participado en dicho taller con la presencia en él de su presidenta Elena García Mantecón.

Este taller se integra en el programa Fortalecimiento de Asociaciones de Bibliotecarios (Building Strong Library Associations, BSLA) que IFLA puso en práctica en 2010 con el fin de aumentar la sostenibilidad y solidez de las asociaciones de bibliotecarios, entendidas como los agentes de primera línea en la defensa de la profesión y de los usuarios que de ella se benefician.

El taller fue coordinado por las facilitadoras Adriana Betancur, consultora independiente y profesora de talleres BSLA, y Alicia Sellés, presidenta del Col·legi Oficial de Bibliotecaris i Documentalistes de la Comunitat Valenciana (COBDCV) y tesorera de FESABID. El objetivo perseguido es el de conseguir el enriquecimiento de las asociaciones integradas en la Federación mediante un primer acercamiento e intercambio de información y experiencias, así como la sistematización de sus procesos a partir del diseño de estrategias y planes de acción.

Tras la presentación de cada asociación y la exposición de las expectativas con que acudía cada una al taller, se trabajó el fomento de la sostenibilidad de las mismas a partir de una acción didáctica participativa y dinámica, con una primera práctica de un DAFO referido a las asociaciones, para desembocar en el planteamiento de estrategias, así como de las subsiguientes acciones (metas) para su desarrollo. El papel y consecución de apoyos externos (advocacy), un plan de socialización y la evaluación final también han sido elementos imprescindibles en la ruta de trabajo seguida.

CURSOS

Cursos de “Archivo y Documentación”

Durante los meses de mayo y junio organizados por la Escuela de Administración Pública de Extremadura con 3 ediciones en las ciudades de Badajoz y Cáceres destinados a personal del Gobierno de Extremadura de los grupos C/III y D/IV que realicen tareas administrativas con el objetivo de proporcionar conocimientos para el tratamiento de la información y documentación de la Administración Pública.



CONFERENCIAS

Conferencia de Elena García sobre “El Sistema Archivístico de Extremadura: Los Archivos Extremeños y sus documentos”, en la Feria del Libro de Badajoz



El día 12 de mayo de 2015, como una de las actividades de la feria del libro de Badajoz, la presidenta de la Asociación de Archiveros de Extremadura, Elena García, ha dado una conferencia sobre “El sistema Archivístico de Extremadura: los archivos extremeños y sus documentos”.

EXPOSICIONES

Una estación... Un documento



Exposición Virtual del Archivo Histórico Provincial de Badajoz, en WAREX

(<http://archivosextremadura.gobex.es>)

La iniciativa "Una estación... un documento" pretende mostrar trimestralmente un documento que represente la riqueza del patrimonio documental de los fondos del Archivo Histórico Provincial de Badajoz

Una estación...un documento Invierno



Libro de reglas de la Hermandad y Cofradía Monte Carmelo. Badajoz (1656)

Una estación...un documento Primavera



Extracto de revista pasada al Regimiento de Infantería de Saboya durante el desarrollo de la Guerra de las Naranjas, el día 7 de junio de 1801 en Campomayor (Portugal).

Cuéntame cuándo pasó...



El Archivo Histórico Provincial de Cáceres quiere seguir mostrando periódicamente el rico patrimonio documental que conserva y custodia a través de la actividad "Cuéntame cuando pasó" mediante una vitrina en el vestíbulo de entrada o exposiciones virtuales en su página web.

(<http://archivosextremadura.gobex.es>)

nº 15

Los figones cacereños



En esta ocasión el Archivo se unió a la distinción de la ciudad de Cáceres como Capital Española de la Gastronomía 2015, mostrando tres documentos relacionados con esta marca de calidad para la ciudad, bajo el título de los "Figones Cacereños". Los figones existían desde la Edad Media en Europa antes de la aparición de bares y posadas, y según las fuentes, eran los lugares donde se guisaban y vendían cosas de comer. Estos establecimientos eran considerados de poca categoría, por debajo de las tabernas; aunque en el siglo XVII, era fácil confundirlos con las posadas, sobre todo en las ciudades.

Dos de los documentos pertenecen al fondo de Gobierno Civil, y son "Expedientes de autorización de aperturas de establecimientos tipo "Figón". El tercer documento, hace referencia a los avances que se van introduciendo mostrando un "Folleto publicitario de las máquinas peladoras de patatas "Regina", de la "Compañía Carbonell", del año 1941, que se encuentra en los fondos de la Delegación Provincial de Auxilio Social.

nº 16

Un sitio para cada cosa y cada cosa en su sitio: La Organización en los Archivos



Con motivo del Día Internacional de los Archivos, se destacó la importancia de la Organización de los Archivos para el buen funcionamiento de las instituciones públicas y privadas. La Organización de los Archivos es una labor fundamental para mantener unos criterios de calidad y eficacia en el acceso a los documentos, para agilizar los trámites habituales y para garantizar la instalación, conservación y difusión de los fondos documentales. Los Archivos recogen, conservan y difunden la documentación en cualquier soporte producida o recibida por una entidad, grupo o persona en el ejercicio de sus funciones. Pero desde su creación, tienen la función primordial de Organizar la información que contienen, porque son la memoria y el testimonio de las actividades que desarrollan las entidades productoras. Un Archivo bien organizado facilita la búsqueda de información, simplifica los trámites, evita la acumulación innecesaria de documentos, fomenta la investigación, proporciona un acceso controlado y conserva la memoria de la institución. Se mostraron dos documentos relacionados con la Organización de Archivos: Folleto publicitario del manual de Archivos y Bibliotecas Municipales, escrito por el Secretario de Administración Local, Manuel González Díaz, de 1949; en el que se establecen las técnicas archivísticas de organización de Archivos Municipales. Se encuentra en el fondo Archivo Municipal de Nuñomoral. Y el otro documento, es el Cuadro de Clasificación de fondos documentales del Archivo Histórico Provincial de Cáceres; que se corresponde con la organización actual de los fondos que conforman este Archivo Histórico Provincial de Cáceres.

El documento del mes
Archivo de la Diputación Provincial de
Badajoz

Fuente: <http://www.dip-badajoz.es/cultura/archivo/index.php>

Enero

Registro de actas de sesiones de la Escuela de Artes y Oficios "Adelardo Covarsí"

(1923/1988)



Este libro forma parte del Fondo Escuela de Artes y Oficios Artísticos "Adelardo Covarsí", custodiado en el Archivo Provincial y recogido en su cuadro de clasificación en el apartado "Otros organismos e instituciones públicas". El fondo está constituido exclusivamente por la serie documental Registro de Actas de sesiones del que se conserva solamente dos libros, éste que presentamos hoy, cuyas fechas van desde 1923 a 1988, y otro que comprende el período 1989 a 2003, fecha esta última en que cambia de estatus jurídico y se convierte en Consorcio. El resto del fondo documental de la Escuela de Artes y Oficios "Adelardo Covarsí" se conserva dividido entre el Archivo Municipal de Badajoz y el propio centro educativo.

Febrero

El General Menacho corregidor de la ciudad de Badajoz
(1811)

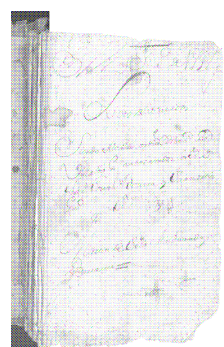


El documento muestra una faceta desconocida del General Menacho no de corte militar, a la que estamos acostumbrados, sino de las obligaciones que dimanaban de su cargo de gobernador de la plaza de Badajoz.

La fulgurante carrera militar de Menacho tuvo lugar, entre otras actuaciones, al acudir en defensa de la ayuda solicitada por el Marqués de la Romana al hallarse la ciudad sin guarnición, ante el asedio francés. Estos hechos le sirvieron a Menacho para conseguir el ascenso a Mariscal de campo y Gobernador Político militar de la ciudad, por el Consejo de la Regencia

Marzo

Registros de actas de sesiones del Ayuntamiento de Villalba de los Barros (1933)



Este libro de actas está compuesto de 158 hojas en las cuales se registran los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento entre los años 1757 y 1763, siendo uno de los más antiguo de los conservados.

Abril

Carta de caridad
(1835)

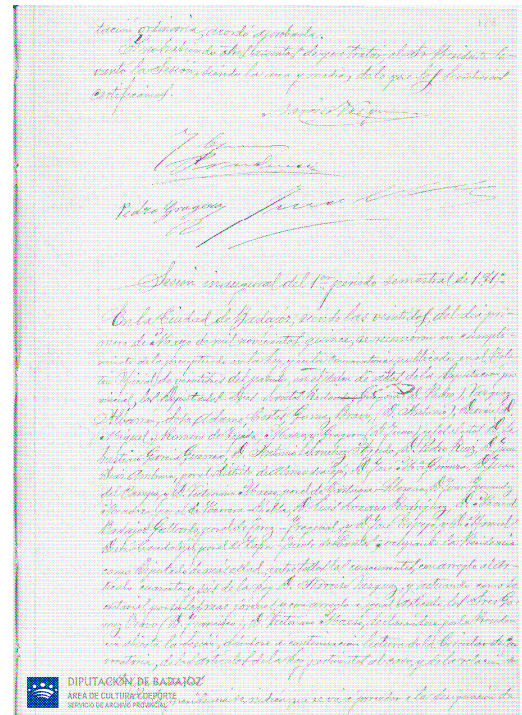


El documento es una Carta de caridad que forma parte de los antiguos fondos benéficos, en fase de organización, conservados en el Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz. Expedida el 9 de enero de 1835 a favor de José de Martos, soldado licenciado y ciego, por el Hermano Mayor de la Santa Caridad de nuestro Señor Jesucristo de Sevilla, para que sirva de modo de “pasaporte de pobreza” en su viaje a la ciudad de Badajoz, y para que en dicho viaje se le asista en todas y cada una de las villas por las que vaya pasando por tratarse de un hombre en estado de pobreza y desamparo. A cambio de la misma el Arzobispo de Sevilla Ambrosio Ignacio Espínola y Guzmán tenía concedida, desde el 19 de mayo de 1670, 40 días de indulgencia a “cualquier persona que en cualquier manera ayudaren al socorro de los pobres que llevaren estas cartas”.

La carta de caridad, también llamada “carta de guía”, era un documento entregado por un benefactor o una institución a una persona individual para poder disfrutar de asistencia en distintos establecimientos de caridad del Estado. En ella se identificaba al portador, su procedencia geográfica y el lugar de destino.

Mayo

Registro de actas de sesiones del Pleno de la
Diputación Provincial de Badajoz
(1912 / 1916)

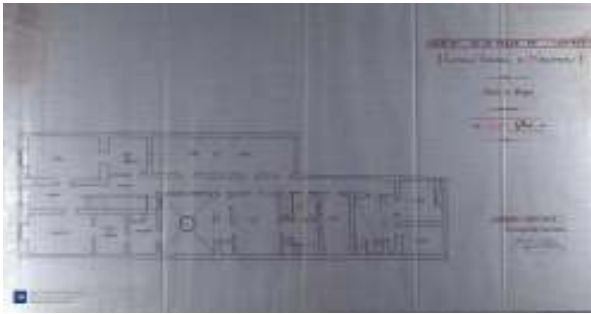


Como documento del mes de mayo, el Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz, ha seleccionado el Registro de actas de sesiones del Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz entre los años 1912 y 1916.

Con este documento se pretende ofrecer una visión de la realidad histórica vivida por la provincia de Badajoz hace una centuria a través de los asuntos recogidos y tratados en las actas de sesiones del Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz. Dichas actas, junto a las de la Comisión Provincial, son la fuente documental básica para conocer la actividad desarrollada por la institución provincial y, con ella, una parte significativa de los sucesos vividos por sus pueblos y vecinos. El documento que presentamos recoge las actas de sesiones celebradas por el Pleno en el período 1912-1916, correspondiendo los folios 128 al 170 a las del año 1915.

Junio

Reglamento de la Imprenta Provincial de Badajoz (1924)



El documento de este mes de Junio de 2015 es un plano de planta de 1925 de la casa propiedad de Diputación en la que se ubicaba la Escuela Normal de Maestras, situada en la calle Menacho nº 2 de Badajoz. Esta casa estaría en el solar que hoy ocupa la calle Mayor. El autor es el arquitecto provincial Ventura Vaca. Está fechado en Mayo de 1925 y realizado a tinta, en colores negro y rojo sobre entelado de algodón, con unas medidas de 332x696 mm. Están representadas las diferentes estancias: entrada, vestíbulo con escalera a la planta superior, sala, cuartos de material, salón de actos, despachos, aulas, aseos, cuarto y cocina, además, de un patio. El estado de conservación es bueno.

Conservamos también otros presupuestos de obras y reparaciones realizados en esta misma casa destinada a Escuela Normal de Maestras, entre 1929-1953. Estas obras tuvieron por objeto dar amplitud a ciertas dependencias, más luminosidad, reparación de pavimentos, pinturas, portería, electricidad, cristales, casa del conserje, cañerías, así como de reparación de desperfectos ocurridos en el edificio con motivo de un incendio producido en el mes de agosto de 1950.

La Escuela Normal de Maestras, se creó en Badajoz en el año 1.855. Ya entonces, desde el año 1.844 funcionaba la Escuela Normal de Maestros, que se ubicó en lo que fue iglesia de Santa Catalina.

El documento del mes Archivo de la Diputación Provincial de Cáceres

Fuente: <http://ab.dip-caceres.org/exposiciones-y-conmemoraciones/otras-exposiciones-y-conmemoraciones/documentos-del-mes/>

Enero

Dibujo de Alberti (1961)



Alberti, Rafael (1902-1999)
Poesías completas / Rafael Alberti; con un índice autobiográfico y bibliografía por Horacio Jorge Becco. -- Buenos Aires: Losada, 1961
1190 p. : lám. ; 20 cm
Biblioteca de la Revista Índice
Dedicatoria: Para Juan Fernández Figueroa, con la amistad lejana de Rafael Alberti. Buenos Aires, 1961. Incluye dibujo de una paloma, realizado por el propio autor. Adjunta un dibujo de Rafael Alberti

Febrero



Este país / Máximo. -- Madrid : Ediciones 99, [D.L.1971]
276 p. : grab. ; 25 cm
Biblioteca de la Revista Índice
Dedicatoria: "Para Juan Fernández Figueroa, que creyó en mi con fe sin causa. Mi admiración por él era anterior a la fe de J.F.F. y todavía le quedan (espero) largas décadas de estar contigo. Fuerte abrazo, majó. Máximo (Firma)"
D.L. M.31516-1971
Máximo
Dibujo-Caricaturas
Crítica-España-Historia-Siglo 20
32(460)
74 Máximo
* BI 440

Marzo

Informe de don Julián Murillo
(1938)



Informe de don Julián Murillo comunicando a la Diputación las diferentes secciones que existen en el Instituto Provincial de Maternología y Puericultura (1938).
Sig. 05893

Abril

Antecedentes y acuerdos de festejos
1881 / 1883



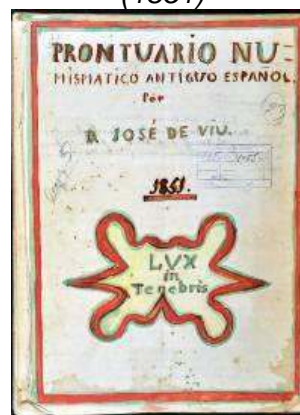
- 1.1. Código de referencia
000014074 03863 055
- 1.2. Título

Antecedentes y Acuerdos sobre los festejos con motivo de la venida a esta capital de S.S. M.M. los Reyes de España y Portugal, con motivo de la inauguración de la línea férrea de Madrid a Cáceres y Portugal. BOP Extraordinario con los actos ceremoniales que se celebrarán.

- 1.3. Fecha(s)
1881 - 1883

Mayo

Prontuario numismático antiguo español
(1851)



VIU, José de

Prontuario numismático antiguo español / por D. José de Viu. -- [s. l.], 1851
143 p. : Manuscrito. ; 21 cm.

Legado de Eugenio Escobar Prieto
Copia manuscrita de este prontuario numismático que, por lo que parece, no llegó a publicarse.

En el vuelto de la portada se lee: "Advertencia: no se debe confundir este breve Manual con la lata y muy distinta obra de las Medallas

Parlantes del mismo autor q[u]e se publica aparte, referente no a numismática, sino q[u]e a la Historia general.

Manuscrito realizado con esmero, realizando los títulos y nombres de las ciudades con tintas de colores.

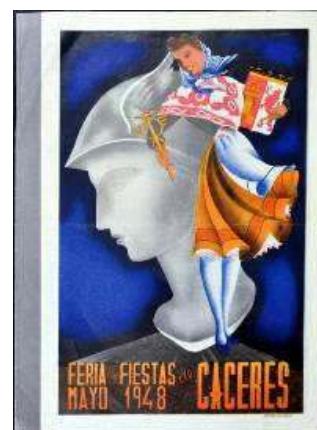
En la portada, bajo la fecha, adorno geométrico realizado con tintas de colores; en su interior, la inscripción "Lux in Tenebris",

Junio

Feria y Fiestas de
Cáceres, Mayo 1948
/ [ilustración de
portada por Ortega
Valencia] .

[Cáceres :
Ayuntamiento , 1948]
. -- 4 p. : il. ; x cm.
Programa oficial de
las Ferias y Fiestas
de Cáceres 1948
1. Ferias-Cáceres-
1948 I. Valencia,
Ortega II. Cáceres.
Ayuntamiento III.

Título
398.332 (460.251C)
(084.5)



El documento del Mes Archivo Municipal de Cáceres

Fuente: www.ayto-caceres.es

Enero Pregón (1647)



El Documento del Mes de enero recoge un pregón de 1647 por el que se prohibía que los animales bebiesen en las aguas de uso de los molineros para evitar problemas de abastecimiento de pan por falta de agua.

Los molineros llegaron a ser un importante gremio en la ciudad de Cáceres, tanto por número como por su presencia en la vida económica local y desde la Edad Media existían normativas que protegían sus derechos, principalmente aquellos sobre el uso de las aguas para poder mover las pesadas piedras de sus molinos.

Cuando llegaba el verano, ante la falta de caudal de la Ribera del Marco, se hacían comunes las denuncias para que los ganados no bebiesen del agua de la ribera por lo que, el 23 de julio de 1647, ante la queja de los molineros, el corregidor de Cáceres ordenó que se pregonasen en la plaza pública las sanciones que recibirán aquellos que llevasen sus ganados beber al cauce de la ribera cacereña.

Así, se establecían sanciones de un real por cabeza para el ganado vacuno y medio real por cabeza para el ganado de caprino, ovino y de cerda. Se quería evitar de esta manera el problema de abastecimiento de pan a la villa si faltaba agua para que los molineros ejercieran su actividad.

El documento es el pregón original que debía ser leído y pregonado en lugares públicos de la villa para que el vecindario conociese una norma que pretendía que los abastos necesarios en el sustento de los vecinos no se viesen afectados por usos o abusos del agua de la Ribera.

Febrero

Banco Paseo de Cánovas (1895)



El Documento del Mes de Febrero muestra en esta ocasión los presupuestos para la adquisición de bancos para el Paseo de Cánovas del año 1895.

Los documentos contemplan presupuestos y catálogos que diferentes empresas enviaron al ayuntamiento cacereño para publicitar los diferentes tipos de bancos, tanto en hierro como en madera, que se habrían de adquirir para embellecer el nuevo paseo.

Los catálogos contienen una serie de datos como medidas, color o precios que debían ser estudiados por el consistorio local. También es de destacar la imagen gráfica de diseños y formas que imperaban en su tiempo, dentro de la estética relativa a parques y paseos de toda España. Las empresas dedicadas a este tipo de mobiliario urbano eran de lugares como Santander a Sevilla o Barcelona, desde donde se expedían los bancos a cualquier cliente del estado.

Algunos de estos diseños permanecen vigentes en la memoria de muchas generaciones de cacereños que utilizaron los bancos de Cánovas como lugar de reposo en sus paseos por este céntrico enclave del ocio local.

El Paseo de las Afueras de San Antón se inauguró en 1895 y cambió de nombre a partir de 1897, tras el asesinato del entonces presidente del gobierno Antonio Cánovas del Castillo. El parque de Cánovas se concibió como un lugar para el desarrollo urbano y también para recreo de los vecinos, que podían disfrutar de un moderno espacio donde se instalaron desde plantas y árboles, hasta un kiosco para refrescos y actuaciones musicales o bancos para poder sentarse.

Marzo

Diseño de alcantarillado para soterrar el "Río Verde" (1864)



El Documento del Mes de marzo del Palacio de la Isla expone el diseño de alcantarillado para soterrar el Río Verde, un regato que en su recorrido atravesaba una parte de la ciudad dando lugar a la llamada calleja del Río Verde.

Se trataba de un espacio urbano cuya particularidad eran las carencias higiénicas y sanitarias por ser una cloaca de aguas sucias durante todo el año, por lo que en primer lugar se instaló una alcantarilla para recoger las aguas sucias y posteriormente se decidió encauzarlo bajo tierra para hacer una calle nueva que conectase la calle Empedrada con la calle Moros.

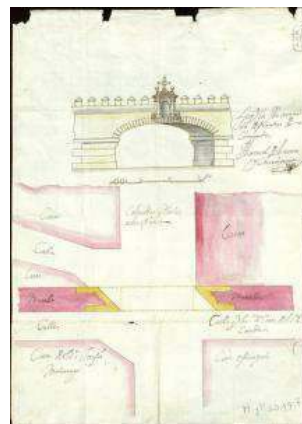
En 1864 se iniciaron las gestiones para anular el río y convertirlo en una calle más de la ciudad, alejada de su contexto insalubre, dotando de mejor aspecto al espacio por donde discurría el Río Verde. Obra que se debió en parte a las quejas que los moradores de la zona hacían al ayuntamiento de la ciudad.

El proyecto fue diseñado por Francisco López, bajo la supervisión del arquitecto municipal Ignacio María de Michelena, y el documento del mes corresponde al plano de ejecución que contempla el diseño de la alcantarilla general para soterrar el río, así como el trayecto que debía ser ejecutado.

El diseño incluye medidas de la alcantarilla realizada con sillar y ladrillo y los nuevos traga-aguas que se debían instalar para recoger las aguas de lluvia. También se incluye un empedrado, encima de la alcantarilla, que permitiría el paseo por el lugar ocupado por el cauce del río.

Abril

Copia del del plano original del Arco de la Estrella (s. XVIII)



Es una copia, realizada en papel del siglo XVIII, del plano original que se conserva en el Archivo Histórico Nacional. En él aparece la ubicación del Arco de la Estrella, así como el dibujo de cómo habría de quedar un espacio de la villa que se convertiría en el principal acceso al recinto intramuros y en una de las imágenes que identifican la Ciudad Monumental de Cáceres

Situado en un lateral de la Plaza Mayor, el Arco de la Estrella sustituyó a la denominada 'Puerta Nueva', que desde el siglo XV ocupó el espacio donde, por necesidades de los nuevos tiempos, se construyó una puerta que permitiese el acceso a la Plaza Mayor, zona tradicional de mercado y celebraciones.

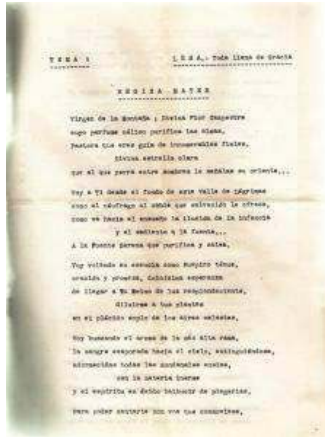
El Arco de la Estrella se edificó a partir de 1726 sobre el proyecto del arquitecto Manuel de Lara Churriguera y fue sufragado en su totalidad por el noble local Bernardino de Carvajal, propietario del Palacio de Moctezuma.

Su construcción no estuvo exenta de polémica por parte del entonces obispo de la diócesis, debido a la existencia de un lienzo de la Virgen de la Estrella que, en un templete, coronaba la 'Puerta Nueva'.

Como solución a este conflicto se encargó al arquitecto la elaboración de un plano de situación del actual Arco de la Estrella, diseño que, con el paso de los siglos, se ha convertido en el único documento que nos aproxima a los orígenes de este destacado monumento cacereño.

Mayo

Poema de Jesús Delgado Valhondo (1949)



El Documento del Mes de mayo del Palacio de la Isla muestra un poema de Jesús Delgado Valhondo, de 1949, dedicado a la Virgen de la Montaña con motivo de los Juegos Florales (concurso de poesía) convocado por la conmemoración del 25 aniversario de la coronación canónica de la patrona de la ciudad.

Para celebrar tan ilustre fecha se realizaron diferentes actos religiosos y culturales que tenían por objeto enaltecer la figura de la patrona de la virgen, destacando estos concursos de poesía que, con la ayuda de diferentes instituciones como el ayuntamiento, la diputación, la Cámara de Comercio o el Colegio de Abogados, se convirtieron en un acontecimiento por la importante cuantía de sus premios, desde 1.000 a 5.000 pesetas de la época.

A los Juegos Florales se presentaron autores de toda España y entre ellos destacó una obra que el poeta extremeño Jesús Delgado Valhondo dedicó a la virgen con el nombre de 'Regina Mater'. Esta composición inédita de uno de los principales poetas extremeños forma parte del expediente donde se conservan todos los trabajos que se presentaron al certamen literario.

Su lema para el concurso fue 'Toda llena de gracia' y forma parte de la obra que el poeta extremeño ha dejado como fruto de su trabajo durante décadas, que llevaron a Jesús Delgado Valhondo a la cima de la poesía española de la posguerra.

Junio

Programa de actos para entronización de Isabel II (1843)



Dedicado a los actos organizados en la ciudad de Cáceres en 1843 para celebrar la entronización de la reina Isabel II al cumplir la mayoría de edad, considerada por necesidad de su tiempo histórico a los 13 años, que fue aclamada por decreto en todas las ciudades, villas y aldeas de la corona.

Para su aclamación se redactaron programas de actos y en el caso de Cáceres se creó una comisión formada por concejales y miembros de la diputación provincial que redactaron una serie de actividades con función religiosa, iluminación de la villa, repique de campanas, una procesión encabezada por el Pendón de la ciudad y el reparto de 1280 libras de pan entre los pobres.

El acto principal se realizó en la Plaza de la Constitución, donde, ante un retrato de la reina y un ejemplar de la Constitución de 1837, el alcalde cacereño juraba la fidelidad de la villa a la nueva reina.

El documento se publicó en la primera imprenta que hubo en la ciudad, la imprenta de Burgos, para ser repartido por la ciudad y facilitar así la presencia del pueblo llano en unos actos protagonizados por las altas instancias públicas de Cáceres.

Además, junto al documento se exponen las invitaciones que se hacían para la asistencia al baile que se celebraría en el Salón de Actos de la diputación provincial, así como la invitación para asistir a los actos en el ayuntamiento cacereño.

La reina Isabel II nació en 1830 y desde su niñez quedaría marcada por un protagonismo que alcanzaría todas las facetas de su vida, tanto la pública como la privada. Su nombramiento como heredera de la corona pasó por encima de la Ley Sálica que impedía que una mujer fuese reina de España, causa que supuso el inicio de las Guerras Carlistas.

Las obras del archivo regional de Extremadura culminarán en el primer trimestre del año 2015



Los trabajos de infraestructura, estructura y cerramientos de fachada que se llevan a cabo en el edificio que acogerá la sede del Archivo General de Extremadura se encuentran actualmente realizados en más de un 95 por ciento. Así lo confirman fuentes de la Consejería de Educación y Cultura.

Indican estas que en el mes de octubre se iniciaron los trabajos que consisten en las instalaciones y urbanización. Por lo que haciendo cálculos, se tiene previsto finalizar los mismos durante los meses de febrero y marzo. «Todo con el objetivo de poder ofrecer un equipamiento necesario para ordenar la documentación histórica y la que genera la Administración regional».

El Archivo General de Extremadura consta de una superficie total útil de 9.400 metros cuadrados y 12.000 metros cuadrados construidos, distribuidos en unas zonas de depósitos documentales y talleres de restauración, encuadernación y reprografía de 6.200 metros cuadrados útiles. También dispone de una zona privada de administración del orden de 900 metros cuadrados y un área pública de aproximadamente 1.300 metros cuadrados útiles. Todo este conjunto se ordena por medio de zonas ajardinadas que tienen una superficie de unos 5.000 metros cuadrados, que suponen una plantación arbolada de 150 unidades de distintas especies autóctonas. Tendrá depósitos documentales, talleres de restauración, encuadernación y reprografía.

Cabe resaltar que el 90 por ciento de la inversión del conjunto en este nuevo edificio se ha realizado por medio de manufacturas y materiales de procedencia extremeña. «Hay que valorar que ello supone una reversión de la inversión pública del Gobierno de Extremadura en la economía regional, con el objetivo de poder dinamizar, en la medida de lo posible, la citada economía extremeña en tiempos de crisis», indican estas mismas fuentes.

El inicio de los trabajos de construcción de estas instalaciones, que tienen un presupuesto de alrededor de los 10 millones de euros, se retrasó un par de meses debido a las lluvias caídas en la ciudad en el mes febrero de 2010, que era cuando se tenían previsto comenzar, aunque finalmente se iniciaron entre abril y mayo de ese mismo año.

En los dos últimos años, el gobierno de Extremadura ha destinado partidas económicas para la construcción de este edificio en sus presupuestos regionales. Así, cabe recordar que este año se han aportado, a Educación y Cultura para este fin, 2,96 millones de euros. Y para 2015, el ejecutivo regional ha apartado para finalizar la construcción de este edificio un total de 2,8 millones de euros del total de los 10,8 que se calculan cuesta toda la obra.

La administración autonómica escogió el proyecto presentado por el arquitecto Carlos Joaquín Meri Cucart en el concurso al que se presentaron un total de 64 propuestas.

El Archivo General de Extremadura se dedicará a reunir, conservar, ordenar, difundir y disponer, para su utilización futura para la investigación, la cultura y la gestión administrativa, los fondos documentales de la Junta de Extremadura cualquiera que sea su soporte y forma de presentación.

Asimismo, albergará, de acuerdo con la ley, la documentación histórica conservada en la Comunidad Autónoma Extremeña, bien en su soporte original o en el que posibiliten los medios técnicos disponibles; así como la documentación relacionada con la región que se encuentre en los Archivos Nacionales y otros.

(Fuente Hoy.es 19 enero 2015)

NORMATIVA

Publicados los calendarios de conservación de series documentales, aprobados por la Comisión de Valoración de Documentos del Gobierno de Extremadura

CALENDARIO DE CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS (GOBIERNO DE EXTREMADURA)

S.	SERIE DOC.	ORG.PROD.	FECHAS	DECTAMEN	AC.	PUBLIC.
ACC	Expedientes de subvenciones para el fomento de las contrataciones indefinidas de trabajadores por las PYMES (Servicio Extremeño Público de Empleo)	Dirección General de Promoción Económica	1980-	Artículo de Orden Conservación 1 y 4 del Anexo I del Decreto 1/2015 de 16 de febrero de 2015	1	2015-02-16-2015-02-16
ACC	Expedientes de mandamientos de pago (Consejería de Administración Pública y Hacienda)	Dirección General de Atención al Ciudadano	1980-	Artículo 2 del Anexo I del Decreto 1/2015 de 16 de febrero de 2015	1	2015-02-16-2015-02-16
ACC	Expedientes de subvenciones para el fomento de las contrataciones indefinidas de trabajadores por las PYMES (Servicio Extremeño Público de Empleo)	Dirección General de Promoción Económica	1990-	Artículo de Orden Conservación 1 y 4 del Anexo I del Decreto 1/2015 de 16 de febrero de 2015	1	2015-02-16-2015-02-16

En el DOE de 16 de febrero de 2015 se han publicado los acuerdos adoptados por la Comisión de Valoración de Documentos en su reunión de 5 de noviembre de 2014 . En concreto se publican las valoraciones de las siguientes series documentales:

- o Expedientes de subvenciones para el fomento de las contrataciones indefinidas de trabajadores por las PYMES (Servicio Extremeño Público de Empleo).
- o Expedientes de mandamientos de pago (Consejería de Administración Pública y Hacienda).

CVD

JUNTA DE EXTREMADURA

Presentación de la Propuesta de Reglamento para los Archivos Municipales De Extremadura, coordinado por la Asociación de Archiveros de Extremadura



Presentada la propuesta de reglamento para los Archivos Municipales de Extremadura, elaborada por el grupo de trabajo que surgió de la jornada técnica que tuvo lugar en Octubre en Llerena. Este trabajo se ha presentado durante el III Congreso de Archiveros de Extremadura celebrado los días 8 y 9 de mayo de 2015 en Badajoz, y creemos que se va a convertir en un referente para todos los archivos municipales de nuestra región.



NUEVAS TECNOLOGÍAS

Nueva página web para el Archivo Municipal de Mérida y digitalización de sus fondos

La creación de una página web propia y mucho más completa de contenidos propios <http://merida.es/servicios-municipales/archivo-historico/> en la que de forma sencilla podemos conocer la grandeza documental de nuestro archivo dividido en dos grandes bloques; el primero los fondos propios, el archivo gráfico y fotográfico, la documentación cartográfica y el segundo las donaciones recibidas del Matadero, documentación de José Fernández López, del arquitecto Agustín Gabriel López y del Liceo.

Asimismo, millares de documentos que amplían diariamente el conocimiento de la historia de la ciudad, de ellos aproximadamente un 25 % está digitalizado gracias a la gestión Municipal y a la ayuda de la Diputación Provincial y en un primer momento de Sociedad Genealógica de Utah

A partir de este momento digitalizar todo el fondo documental va a ser una realidad porque disponemos de un escáner profesional propio del Archivo que va a hacer posible que la gran importancia y el gran valor de cada uno de los documentos del Archivo se salvaguarde, se proteja y al mismo tiempo se pueda poner más fácilmente al servicio de los investigadores cuando todo el fondo documental del archivo se digitalice y se pueda acceder a ella a través de la web y de internet.



<http://merida.es/servicios-municipales/archivo-historico/inicio/>

Valiosos archivos trujillanos desde el siglo XIII, a solo un 'click' de ratón

Hace más de tres años que se constituyó la Asociación de Amigos del Archivo Histórico Municipal de Trujillo con la finalidad de "divulgar, defender y dar a conocer" el valioso patrimonio documental del archivo, así como preservarlo, conservarlo y difundir su contenido. Se trata de un archivo con numerosos documentos, algunos del periodo medieval, que muchos trujillanos desconocen su existencia. Para darlos a conocer esta asociación creada en torno al archivo organizó una exposición de documentos en la entrada del teatro Gabriel y Galán, por la que pasaron vecinos e investigadores para encontrarse con parte de la historia oculta en papeles amarillentos, algunos de varios siglos de antigüedad. Pero además ahora, es posible consultar muchos de ellos sin salir de casa o de la oficina gracias a la digitalización de los mismos y la transcripción de su contenido.

El acceso a dicha valiosa información se puede hacer consultando en la web del ayuntamiento de Trujillo el apartado dedicado al archivo histórico. Así se pueden encontrar una carta plomada de Alfonso X concediendo a Trujillo el Fuero Real del año 1256, la cédula del príncipe Carlos comunicando la muerte de su abuelo de 1516, un inventario de las armas en poder de la ciudad de 1677 o ya más reciente un curioso bando de 1877 sobre baños en la Alberca.

(Fuente el periódico de Extremadura 17/01/2015)



Digitalización de documentación de Archivos Municipales en el Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz

El Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz concluye la digitalización de las actas del Ayuntamiento de La Morera

Las actas del Ayuntamiento de la Morera (Badajoz) ya se pueden consultar en formato digital en la web del Archivo de la Diputación Provincial. Según ha informado la Diputación de Badajoz en una nota de prensa, en el epígrafe "Archivo Digital" de la citada web se pueden consultar las imágenes de los libros de actas del Ayuntamiento de La Morera de fechas comprendidas entre 1881 y 1978, digitalizadas en el marco del Programa de Organización de Archivos Municipales de Extremadura.

Estas imágenes se unen a las ya publicadas tanto de fondos municipales como de otros documentos conservados por el Archivo de la Diputación Provincial.

(Fuente <http://www.directoextremadura.com/>
28/01/2015)

Desde el día 23 de marzo del presente año se pueden consultar dentro de la página web del Archivo Provincial, bajo el epígrafe "Archivo Digital", varios documentos pertenecientes al Archivo municipal de La Parra digitalizados en el marco del Programa de Organización de Archivos Municipales de Extremadura. Concretamente, las imágenes publicadas reproducen los libros de actas del Ayuntamiento con fechas comprendidas entre 1759 y 2003, un tomo del "Catastro de la Ensenada" de 1749 / 1761, así como un libro de cuentas del Hospital del Espíritu Santo de 1731 / 1862.

Desde el día 6 de abril del presente año se pueden consultar dentro de la página web del Archivo Provincial, bajo el epígrafe "Archivo Digital", varios documentos pertenecientes al Archivo municipal de Oliva de la Frontera digitalizados en el marco de la asistencia prestada por la Diputación de Badajoz al Ayuntamiento de la localidad.

Concretamente, las imágenes publicadas reproducen los libros de actas del Ayuntamiento con fechas comprendidas entre 1894 y 2005, una ejecutoria sobre un pleito de 1768 y un tomo del "Catastro de la Ensenada" de 1761.

Desde el día 14 de abril del presente año pueden consultarse en la página web del Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz, bajo el epígrafe "Archivo Digital", diversos documentos del Archivo municipal de Siruela. Concretamente, los documentos publicados son las actas del Ayuntamiento de fechas comprendidas entre 1860 y 2004, disposiciones recibidas de 1492/1848, ordenanzas de gobierno de 1546/1809, expedientes de deslinde de 1675/1875, expedientes de incautación, ocupación y devolución de bienes relativos a procesos de desamortización de fechas 1855 / 1870, inventarios de patrimonio de 1563 / 1773, así como un tomo del Catastro del Marqués de la Ensenada de 1761.

Desde el día 29 de abril del presente año pueden consultarse en la página web del Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz, bajo el epígrafe "Archivo Digital", las actas del Ayuntamiento de Campanario de fechas comprendidas entre 1710 y 1962 así como diversos protocolos notariales del mismo municipio y con fechas extremas 1648/1726.

Una vez organizado el Archivo municipal de Táliga, depositado en el Archivo de la Diputación de Badajoz desde el pasado año, han sido digitalizadas las actas del Ayuntamiento de fechas 1850 / 2005 y un expediente de deslinde de 1734. Estos documentos digitalizados son consultables en la página web del Archivo Provincial, bajo el apartado "Archivo Digital", desde el 11 de mayo del presente año.

Estas imágenes se unen a las ya publicadas de otros municipios y documentos custodiados en el Archivo de la Diputación de Badajoz.

Todos estos documentos han sido digitalizados en el marco de la asistencia prestada por la Diputación de Badajoz a los municipios en materia de archivo.

Ya pueden consultarse en la web del Archivo de la Diputación de Cáceres los inventarios de Arroyo de la Luz, Garvín de la Jara y Valdelacasa de Tajo

Se ha terminado de inventariar la documentación del Ayuntamiento de Arroyo de la Luz, Garvín de la Jara y Valdelacasa de Tajo conforme al Programa de Organización de Archivos Municipales de Extremadura, desarrollado conjuntamente por la Excmá Diputación Provincial de Cáceres y la Junta de Extremadura. El trabajo realizado puede ser consultado en:

www.archivosmunicipalescaceres.es:81

Nuevas publicaciones de inventarios del POAMEX en la web de Archivos del Gobierno de Extremadura

Nuevas publicaciones de Inventarios de Fondos de Archivos Municipales de Extremadura de La Lapa, Brozas, Medina de las Torres, Garrovillas de Alconétar, La Morera, Talaván, La Parra, Guadalupe en la web de archivos de Extremadura:



<http://archivoextremadura.gobex.es/WAREX/live/SistemaArchivistico/AdministracionLocal/ArchivosMunicipales/OrganizacionAM/Publicaciones.html>



La Asociación de Archiveros de Extremadura en las redes sociales Facebook y Twitter



La actividad de la Asociación de Archiveros de Extremadura en las redes sociales se ha incrementado en estos últimos meses y hemos incrementado nuestros seguidores tanto en Facebook como en Twitter.

La página de Facebook "Archiveros de Extremadura", cuenta en estos momentos con 1575 amigos y su actividad crece constantemente.

En cuanto a la cuenta @archiverosex en Twitter, en estos momentos tiene 1211 seguidores y se han enviado más de 2708 tweets



PUBLICACIONES

Publicado el Libro Educación y Cultura en una villa nobiliaria: Zafra 1.500-1.700' . El archivero de Zafra recupera 200 años de historia en un libro.



José María Moreno, archivero municipal, ha escrito y publicado Educación y cultura en una villa nobiliaria: Zafra 1.500-1.700 , que le ha llevado cinco años de trabajo entre investigación y redacción y que supone la tesis doctoral de su licenciatura en Historia. La primera edición consta de 500 ejemplares y ya se puede adquirir en comercios.

"Llevo 35 años trabajando en el archivo municipal y algo menos en los archivos del Santa Clara y de la parroquia. El libro sirve para espolear la investigación; se desconocen muchas cosas, sobre todo de la región extremeña. Trato de incentivar a la gente para que se adentro un poco en este mundo", declaró el autor a este periódico.

Del libro, Moreno destaca dos temas: el primer capítulo, dedicado a la historia de Zafra y el segundo, que versa sobre la educación y enseñanza.

José María Moreno quiso agradecer la ayuda de Juan Carlos Rubio, director del museo de Santa Clara, y de Luis Gómez, catedrático de historia de la Universidad de Huelva que ha dirigido su tesis. Un trabajo de investigación que aborda temas desconocidos por muchos como los dos intentos fallidos de crear universidades en Zafra. "Espero que la gente comprenda que la historia de esta ciudad es muy interesante", concluye orgulloso de su trabajo.

(Fuente el periódico de Extremadura J. I. MARTINEZ 08/01/2015)

El Archivo Municipal de Cáceres reúne en una publicación todos los Documentos del Mes del año 2014

El Archivo Municipal de Cáceres presentó un boletín que contiene el resumen de los documentos del mes de 2014. Se trata de un recordatorio de todos los que se han ido exponiendo durante el año. Tal y como explicó Jesús Bravo, concejal de Cultura, se trata de una forma de quede constancia de la selección de documentos. Desde el año 2012 se decidió sacar a la luz estos documentos mes a mes, buscando siempre una hilazón con la actualidad de cada momento. En enero se mostró el plano de la Plaza de la Constitución de Cáceres en 1841 y en febrero el de la plaza de la Concepción de 1862. El mes de marzo se dedicó al proyecto del túnel para unir la residencia de la Preciosa Sangre con la Iglesia de San Francisco Javier en 1924. En abril se expusieron los detalles de la Plaza de Toros en la Plaza del Picadero en 1764, el documento más antiguo que ha podido verse durante este año. El chalet de los Málaga fue inaugurado como sede institucional de Caja Almendralejo en abril del año pasado. En mayo el archivo municipal dio cuenta de distintas imágenes y planos de este inmueble histórico. Junio se hizo eco del bando sobre el control del precio del pan en 1932. En julio se expuso la carta del presidente del Consejo de Castilla sobre la quema de ropas de una religiosa muerta de enfermedad contagiosa. En agosto se expuso una caja de placas fotográficas de la empresa Lumière de 1900. El proyecto original de restauración de la fuente fría de 1861 llegó al Palacio de la Isla en septiembre, mientras que en octubre se recordó la prohibición de tocar las campanas por la noche establecida en 1932. El libro del control del mercado municipal de abastos del Foro de los Balbos de 1931 se expuso en noviembre, y se acabó el año con la solicitud de puestos de turrón y juguetes en 1948.



Presentación del libro las ordenanzas municipales del concejo de Fuente del Maestro, de Joaquín Pascual Rodríguez.



La presentación del libro Las Ordenanzas Municipales del Concejo de Fuente del Maestro. Transcripción, análisis y comentario de un documento indispensable para el conocimiento de la historia local, se convierte de forma espontánea en un merecidísimo homenaje a su autor, Joaquín Pascual Rodríguez. Para el caso de Extremadura sabemos que, a finales del siglo XVIII, un total de 155 localidades tenían o habían tenido ordenanzas, aunque en la actualidad solo se conservan –que sepamos– los textos de 32 de ellas completas más otras dos parciales. Pues bien, excluyendo las parciales de Azuaga (1517) y Almendralejo (1550), solamente quedaban seis sin publicar, la mitad de ellas pertenecientes a municipios de la Comarca de Tierra de Barros. Las inéditas eran las siguientes: las de Ribera del Fresno (1542), Solana de los Barros (1554), Cabezas la Vaca (1569), Fuente del Maestro (1591), Madroñera (siglo XVI) y Segura de León (1602). Desde este momento ya sólo quedan cinco inéditas.

(Fuente: Esteban Mira Caballos)

María Luisa López, Archivera Municipal de Trujillo, acerca la figura de Francisca Pizarro Yupanki en un libro

Durante dos años, ha empleado muchas horas en la búsqueda de documentos antiguos muy concretos y en su traducción. El resultado ha sido la publicación de un libro sobre un personajes poco conocido en la historia de la ciudad. La archivera del Ayuntamiento de Trujillo, María Luisa López, ha elaborado el trabajo basado en Francisca Pizarro Yupanki, hija del conquistador trujillano Francisca Pizarro y de la princesa inca, Inés Huaylas. Además, se casó con su tío, Hernando Pizarro. Ambos fundaron el mayorazgo que dio origen a lo que es hoy la Fundación Obra Pía de los Pizarro. Precisamente esta publicación ha sido editada por esta entidad.



La autora explica que el trabajo surgió por una inquietud del alcalde, Alberto Casero, y del concejal Julio Bravo sobre la información que había de este personaje en el archivo histórico. Por ello, buscó algunos documentos para dárselos a los dirigentes trujillanos. Como, en un principio, no encontró demasiada información, se propuso dedicar una hora a la semana para intentar encontrar más archivos. A partir de ahí, «me emocioné» por los protocolos encontrados.

Para no robar horas a su jornada laboral, hacía fotografías a esos legados y, poco a poco, los fue traduciendo, compaginando esa labor con sus tareas familiares.

El libro está formado por las transcripciones de 58 documentos sobre Francisca Pizarro Yupanki. Todos están hallados en el Archivo Histórico de Trujillo, excepto uno que proviene del Archivo General de Simancas. El primer documento encontrado en el archivo trujillano data de 1574 y hay legados hasta su muerte en 1598 en Madrid. López reconoce que es un personaje muy interesante.

Destaca su inmenso poderío y recuerda que, desde su llegada a España, en noviembre de 1551, lo primero que hizo es conseguir el control sobre los bienes y haciendas de su padre en Perú.



López apunta que uno de los objetivos ha sido el descubrir a este personaje para que los investigadores interpreten los textos y saquen sus propias conclusiones. «No me he parado en hacer un análisis de los documentos, solo los presento». Aunque es un libro dirigido para expertos, también es accesible para los curiosos de la historia trujillana. Avanza que con la traducción llevada a cabo, se da a conocer tres momentos importantes en su vida.



(Fuente hoy.es 19 febrero 2015)

Un libro de la Uex rescata cartas privadas de indios cacereños



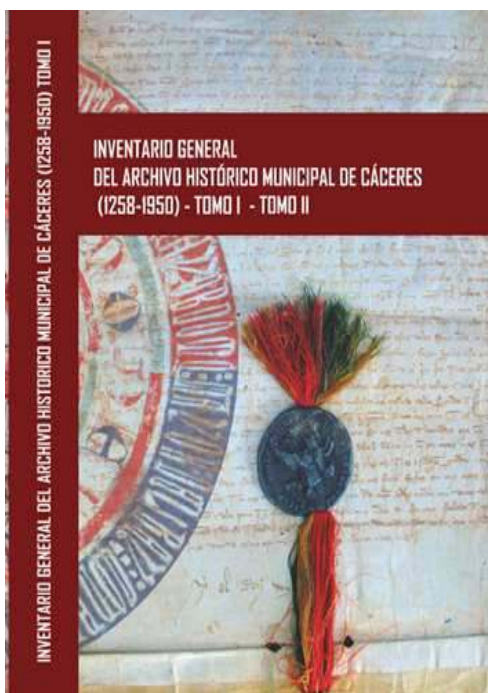
A finales del siglo XVI enviar una carta al Nuevo Mundo podía llevar seis meses, por lo cual la respuesta podía demorarse un año completo. Una espera eterna. De ahí que las cartas que se mandaban estuvieran cuajadas de detalles, porque la ocasión comunicativa tenía que ser muy bien aprovechada. En el siglo XVIII ya se había incrementado la rapidez de las comunicaciones, pero aún con todo una carta era algo muy especial y único. Las profesoras Rocío Sánchez Rubio e Isabel Testón Núñez acaban de publicar 'Lazos de tinta, lazos de sangre. Cartas privadas entre el Nuevo y el Viejo Mundo', una obra editada por la Universidad de Extremadura (Uex) que reconstruye la historia de dos familias cacereñas, la de los Espadero Paredes y la de los Blázquez de Mayoralgo. Estas misivas forman parte del archivo de Vicente Barrantes, un coleccionista del siglo XIX. En el primer caso se trata de la comunicación generada por el segundón de la familia, Álvaro de Paredes, que salió a buscar un mejor futuro a México, en donde concertó un matrimonio ventajoso. Nunca volvió a Cáceres, pero mantuvo una estrecha correspondencia con su familia. 45 cartas dan cuenta de la vida cotidiana de este indiano y de sus parientes cacereños. De Paredes escribía siempre que tenía ocasión, aunque las cartas no siempre llegaban porque la comunicación siempre estaba al albur de muchos condicionantes y avatares. El segundo grupo de cartas, 60, son de Juan Antonio Blázquez Cáceres y Mayoralgo, que partió hacia el Nuevo Mundo en 1708 pero que regresó en 1733. La casa familiar se ubicó en el que hoy es Palacio de la Isla, ya que la familia adquirió el marquesado de la Isla, donde se presentó este libro.

Fuente: (hoy.es 21 mayo)

El Archivo Municipal de Cáceres presenta su Inventario General



Se ha presentado en el Palacio de la Isla el primer Inventario General del Archivo Histórico Municipal de Cáceres. Repartido en dos tomos, recoge todos los documentos existentes en los fondos municipales. Los más antiguos datan de 1258 y los más recientes, de 1950. En total, hay más de 23.000 expedientes. Se han invertido diez años de trabajo en la realización de este inventario. El proyecto ha estado dirigido por Fernando Jiménez Berrocal, responsable del archivo municipal, y estará disponible a través de la página web del Ayuntamiento.



(Fuente hoy.es 12/03/2015)

Presentación del Catálogo de Cartografía Antigua de Extremadura

La Consejería de Fomento presentó el catálogo de Cartografía Antigua de Extremadura, el nuevo mapa de Extremadura en relieve a escala 1/400.000 y los libros Paisajes del Tajo Internacional y Dominios Paisajísticos de las Tierras de Alqueva, elaborados por el Servicio de Ordenación del Territorio.



Cartografía Antigua de Extremadura es una publicación elaborada por el Centro de Información Cartográfica y Territorial de Extremadura (Cictex), que está ubicado en Mérida y que almacena 80.000 archivos digitales de cartografía urbana, 20.000 archivos digitales de cartografía del territorio y 34.000 ortofotos, además cuenta con la Cartoteca Histórica de Extremadura, que compendia un fondo documental compuesto por 105 mapas en formato impreso y 302 documentos en formato digital, de fechas comprendidas entre los siglos XV y XX.

Todos los interesados pueden consultar por internet los documentos de la Cartoteca Histórica Digital de Extremadura. El catálogo "es en realidad una historia de Extremadura a través de sus mapas", aseguró el consejero en declaraciones recogidas en la página web del Gobierno de Extremadura, y con él "pretendemos dar a conocer el acervo cartográfico documental que tienen las distintas entidades conservadoras de mapas y planos que hacen referencia al territorio extremeño y que, actualmente, se encuentran dispersas por la geografía española y europea, facilitándose así el trabajo a investigadores".

REUNIONES, ASAMBLEAS, GRUPOS DE TRABAJO...

Reunión del Consejo Federal de ANABAD

El día 7 de marzo de 2015 se celebró en Madrid el Consejo Federal de Anabad, en el que se aprobó iniciar un proceso de fusión entre Anabad y Fesabid. A dicha reunión asistió por parte de la Asociación de Archiveros de Extremadura, su presidenta Elena García.



Reunión de la Coordinadora de Asociaciones de Archiveros



El día 7 de marzo de 2015 se celebró en Madrid el Consejo Plenario de la Coordinadora de Asociaciones de Archiveros, en el que se debatieron los distintos proyectos de la Coordinadora para el año 2015. A dicha reunión asistió por parte de la Asociación de Archiveros de Extremadura, su presidenta Elena García.

Asamblea General de la Asociación de Archiveros de Extremadura

El día 3 de febrero de 2015 se celebró en Mérida la Asamblea General de la Asociación de Archiveros de Extremadura, en la cual se aprobaron la memoria anual y las cuentas del año 2014, y se plantearon nuevos proyectos para el año 2015.



OTRAS NOTICIAS

Celebración del V Centenario del Fuero de Olivenza

El 23 de enero de 1515, en un entorno lleno de celebraciones, la localidad de Olivenza recibe uno de los documentos regios más importantes de toda su historia: el Foral otorgado por Don Manuel I de Portugal.

El documento, de vital importancia para el desarrollo e impulso de los privilegios con los que contaría la villa desde entonces, era redactado cinco años antes en la localidad portuguesa de Santarém, siendo rubricado por el propio monarca.



Para Olivenza, aquellos fueron los mejores años de esplendor y desarrollo, siendo claves para la configuración del inmenso patrimonio arquitectónico y cultural que hoy tiene el enclave. El Fuero Manuelino oliventino, hoy en día, es el documento regio más antiguo que conserva la localidad; y nada mejor que este año 2015, con la conmemoración del quinientos aniversario de la entrega, para publicar una edición especial de su estudio y facsimilado del códice.

Organizado por el Excmo. Ayuntamiento de la localidad, los investigadores Saul António Gomes, Mário Rui Simões Rodrigues y José Antonio González Carrillo presentaron el proyecto en el convento de San Juan de Dios de Olivenza, en una interesante conferencia sobre este importante documento.

(Fuente
<http://aviagemdosargonautas.net/19/05/2015>)

Alumnos en prácticas en los Archivos Históricos Provinciales de Extremadura



Marta Herrera y Vanesa Cordero del Grado Información y Documentación realizaron prácticas en el Archivo Histórico Provincial de Badajoz

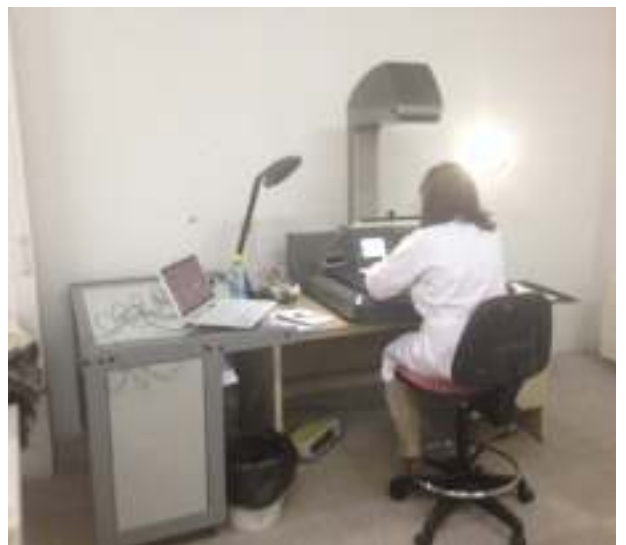


Enrique Martos Vázquez y Moisés Martínez Simón del Grado de Historia y Patrimonio Histórico realizaron prácticas en el Archivo Histórico Provincial de Cáceres

Digitalización de fondos en los Archivos Históricos Provinciales



Durante los meses de febrero a abril en los Archivos Históricos Provinciales en base al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno de Extremadura, Diputación de Badajoz y Universidad de Extremadura para la Recuperación de la Memoria Histórica y su ampliación a la Historia Contemporánea de Extremadura se digitalizaron expedientes judiciales de la sección penal de la Audiencia Provincial de Badajoz (Archivo Histórico Provincial de Badajoz) y el fondo del Juzgado Instructor de Responsabilidades Políticas de Cáceres (Archivo Histórico Provincial de Cáceres)



Firma de Convenios de Colaboración entre el Ayuntamiento de Logrosán y el Ministerio De Educación, Cultura y Deporte.

El Ayuntamiento de Logrosán ha firmado recientemente un convenio de colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, para la inclusión en el Archivo Municipal de la reproducción digital de documentos relacionados con nuestra población, y conservados en el Centro Documental de la Memoria Histórica. Para ello se ha constituido una Comisión de Seguimiento para la aplicación del Convenio, compuesta por el Director del CDMH y la Alcaldesa de Logrosán.

Asimismo, también está firmado el convenio con la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, adscrita al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, para disponer de la reproducción de las Respuestas Generales del Catastro del Marqués de la Ensenada, relativas a Logrosán y custodiadas por el Archivo General de Simancas, y en el que se encuentra la copia compulsada completa de las contestaciones de las 13.000 localidades de la Corona de Castilla.



Las Respuestas Generales constituyen la más antigua y exhaustiva encuesta disponible sobre los pueblos de la Corona de Castilla a mediados del siglo XVIII, cuando todas las poblaciones de "las Castillas" fueron sometidas a un interrogatorio. Las autoridades locales, ayudadas por peritos contestan a un cuestionario impreso, el llamado Interrogatorio que consta de 40 preguntas sobre el nombre, límites, jurisdicción, fuentes de riqueza de los vecinos y el concejo, incluyendo campos, casas, cultivos, ganadería, comercio e industria, y número de contribuyentes.



Era una pequeña parte de una averiguación de mayor envergadura, el llamado Catastro del Marqués de la Ensenada, puesta en marcha por Real Decreto de Fernando VI de 10 de octubre de 1749, como paso previo a una reforma fiscal, que sustituyera las rentas provinciales por un solo impuesto.



Poco a poco se iremos adquiriendo la reproducción de diferentes documentos, para lo cual es imprescindible el convenio antes citado con cada institución responsable de su custodia, a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Fuente: Juana Pulido Sánchez (Archivo Histórico de Logrosán)

**PONENCIAS DEL III CONGRESO DE ARCHIVEROS
DE EXTREMADURA**

**”HACIENDO HISTORIA: LOS ARCHIVOS Y LAS
FUENTES DOCUMENTALES SOBRE EXTREMADURA”**

María del Carmen Fuentes Nogales
Directora del Archivo Diocesano Coria- Cáceres
Fátima Cotano Olivera
Investigadora

Los Archivos Históricos Eclesiásticos extremeños conservan y custodian toda la documentación producida o generada por la Iglesia y por sus distintas Instituciones; representan una Fuente Documental importantísima para los historiadores-Medievalistas, Modernistas, Historiadores del Arte y Musicólogos, fundamentalmente-, para los investigadores que se acercan a conocer un poco más la Historia Local. Los datos contenidos en los numerosos Legajos y Libros, permiten reconstruir una parte importante de la sociedad extremeña desde la Edad Media hasta principios del Siglo XX.

Pedro Rubio Merino, Canónigo Archivero de la Santa Iglesia Catedral de Sevilla, Emérito, en su Libro *Archivística Eclesiástica*¹, define la documentación eclesiástica como:

- Toda la documentación que se custodia en los archivos de la Iglesia, producida por la propia Iglesia o no.
- Documentación producida o generada por la Iglesia y por sus distintas Instituciones e, en cualquiera de sus niveles, en el ejercicio de sus actividades pastorales o ministeriales, docentes, culturales o asistenciales.

Serían productores de la Documentación Eclesiástica, por tanto:

- CURIA ROMANA, SANTA SEDE. Documentos generados por el Ministerio Apostólico del Papa y por los estamentos que conforman dicha Curia: Bulas y Breves Apostólicas, Rescriptos.
- OBISPADOS-ARCHIVOS DIOCESANOS:-: documentación generada por la actividad pastoral de los Obispos y los organismos que componen la Curia Diocesana: Correspondencia, Visita Pastoral, Visita Ad Límina, Sínodo Diocesanos, Vicaría General; Delegaciones, Administración Diocesana.
- PARROQUIAS: documentación producida por la parroquia en el desarrollo de su actividad pastoral: administración de Sacramentos; actividad derivada de la custodia de sus bienes: Cuentas de Fábrica, Inventarios de bienes Parroquiales, Fundaciones y Obras Pías,...
- CABILDO CATEDRAL. Documentación generada por el Cabildo de la Catedral en el ejercicio diario de sus actividades litúrgicas y culturales y por las derivadas de la administración de su patrimonio.

Dentro de los Archivos Eclesiásticos también podemos encontrar documentación producida por otras instituciones de carácter civil o privado por su relación con el Obispado, al igual que en los archivos públicos podemos encontrar documentación generada por la Iglesia.

1.- ARCHIVOS DE CURIA. EPISCOPALES O DIOCESANOS.

Al Obispo en su Diócesis le compete el Gobierno de su Diócesis y derivada de ésta, el desarrollo de sus funciones pastorales en el Gobierno, Justicia y la Administración de los Bienes Diocesanos.

Tras la Reconquista, en los siglos XII-XIII, la restauración de las sedes episcopales, se van consolidando las Diócesis y las Parroquias, aunque, la mayoría de los obispos medievales no residían en sus diócesis. En el Concilio de Trento, Siglo XVI, se trata este tema y se hace hincapié en la residencia de los Obispos en sus respectivas diócesis. Comienza, a partir de Trento, a crearse los Archivos de la Curia Diocesana.

¹ P. Rubio Merino. *Archivística Eclesiástica. Nociones Básicas*. Sevilla, 1999. Pp. 15-18

FUENTES DOCUMENTALES: Destacamos por su importancia para la investigación histórica:

VISITA PASTORAL: A las distintas iglesias de la diócesis y a la catedral. Visita que realizaba el obispo o persona enviando pro el-Visitador-, a las dependencias Parroquiales o Catedralicias. Se visitaba todo el templo y sus dependencias y en los mandamientos de visita quedaba constancia de la situación espiritual y cultural.

Redactada en forma de Acta. Data completa, tónica y crónica.

Nombre, condición título y categoría del visitador y en nombre del obispo en que realiza la Visita de no ser el propio obispo quien las realice. Ante notario para dejar constancia por escrito de lo dispuesto en ellos. Se Visita al Sagrario, Altar mayor, pila de Bautismo, libros sacramentales de bautizados casados y difuntos, sacristías, ornamentos. En las observaciones y mandatos son de obligado cumplimiento. En los mandatos que los visitadores imponen a la iglesia configuran la situación social en la que Vivian los feligreses y el clero perteneciente a ella. El papel importante y de responsabilidad que ejercían los mayordomos eclesiásticos y seglares, respecto al servicio del culto divino y al buen funcionamiento de la economía del templo o en la labor de los sacristanes en la enseñanza de la doctrina cristiana a la feligresía así como los deberes morales y religiosos de curas y fieles.



Visita Pastoral



Sínodo Diocesano. 1537

SINODO DIOCESANOS: Nos permiten conocer la evolución de la pastoral diocesana y del gobierno eclesiástico, así como el origen de cada una de las instituciones y su diversa organización a lo largo de la historia. Las normativas internas por la que se tiene que regir la diócesis, son una fuente histórica importantísima para el estudio de la sociedad en las distintas épocas, de las costumbres y prácticas religiosas, de la espiritualidad, cultura, moralidad y otras manifestaciones artísticas y folklore del pueblo cristiano.

Los Sínodos comienzan a ser frecuentes a partir del Siglo XII. El cuarto Concilio de Letrán, 1215, ordenó su celebración anual en cada diócesis. Se reunía el clero en asamblea presididos por el obispo poniendo por escrito los acuerdos que se tomaban. Como indica Vicente Cárcel Ortí²: *Los sínodos medievales y los celebrados en la edad moderna, siglos XVI-XVII-, consolidaron los principios jurídicos de la organización, en ellos, no solo se trató de mantener la ortodoxia de la fe; los obispos reunieron frecuentemente al para instruirle en moral, en liturgia y en el dogma católico, si bien con el paso del tiempo, los sínodos se limitaron a tratar solamente cuestiones disciplinarias necesarias para la acción pastoral del clero.*

Así, se puede ver en ellos todo un cuerpo de derecho Diocesano en lo tocante a la administración de sacramentos, a la administración del patrimonio eclesiástico, al proceder de la potestad judicial y al conocimiento de las tareas litúrgicas.

Así mismo, la legislación sinodal se preocupó fundamental de la instrucción y educación del pueblo, especialmente en los siglos XIII-XVII que es cuando se observa la mayor producción de sínodos en nuestra diócesis. Una constitución común es la que se recoge: otro si ordenamos que los curas o sus lugares tenientes enseñen a los niños o hagan enseñar principalmente la doctrina cristiana conviene a saber, signar y santiguar los artículos de la fe, con el Ave María Peter noster Credo Salve Regina y la confesión general...

² V. Cárcel Ortí. Breve Historia de la Iglesia en España. Ed. Planeta. Colección Planeta. Testimonio. B-2003, pp. 82 y ss.

Como lo pone de manifiesto el ejemplo práctico que Fátima Cotano Olivera realiza de los Sínodos Medievales, en este caso de la diócesis de Coria, a partir del año 1957, por Bula de Pío XII, denominada de Coria-Cáceres.

El sínodo como fuente documental para el estudio del Obispado de Coria durante la Edad Media: ejemplo del sínodo de García de Castronuño (1406)

Para cualquier investigador o persona interesada en el estudio de la Historia de la actual Diócesis de Coria-Cáceres, el conocimiento de las numerosas fuentes documentales relacionadas con el ámbito de la Iglesia es primordial para entender el devenir histórico de un Obispado, entendiéndose éste como el análisis y la relación entre los aspectos políticos, jurídicos, económicos, sociales y culturales fruto de la época a estudiar. Para esta ingente labor, el interesado tiene que consultar las numerosas fuentes documentales custodiadas, en su mayoría, en los Archivos Eclesiásticos de la Diócesis de Coria-Cáceres³, tales como, las constituciones capitulares, bulas papales, privilegios reales, actas capitulares, escrituras de compra-venta, etc. a las que hay que añadir el estudio de los sínodos. Si bien la confusión entre las primeras constituciones capitulares y los sínodos del Obispado de Coria en la Edad Media ha sido constante entre muchos historiadores⁴, esta cuestión ha quedado finalmente resuelta en por el equipo de investigadores dirigido por Antonio García y García en el *Synodicon Hispanum*.

¿Qué es un sínodo diocesano? En primer lugar, debemos partir del IV Concilio de Letrán⁵, celebrado 1215, donde se estableció que “todos los metropolitanos celebrarán cada año sínodos provinciales con sus sufragáneos” y, a su vez, sería normal que esta norma se exportase también al ámbito diocesano. Partiendo de esta premisa, el sínodo “es la reunión periódica oficial y obligatoria de los miembros del clero diocesano encargados de la cura de almas alrededor de su obispo, para adoptar reformas y las correcciones necesarias a la disciplina religiosa y de sacerdotes y laicos”⁶ Entendemos, pues, el sínodo como el instrumento jurídico-administrativo y pastoral por el cual el obispo ejercía más fácilmente su autoridad, pues entre sus competencias estaba el proporcionar leyes para el buen gobierno de la diócesis, promover la virtud, desarraigar los vicios y abusos, reformar las costumbres y mantener la disciplina tanto del clero como de los fieles con la imposición de penas y censuras a aquellos que no cumplieren con lo emanado del sínodo, y cuyo máximo objetivo final era el fomento del esplendor del culto divino.

El primer sínodo diocesano cauriense del que tenemos noticias fue el celebrado por el obispo Alfonso⁷ a principios de febrero de 1331, aunque desconocemos las constituciones del mismo, sí conocemos su parte introductoria gracias a que fue recogida en el sínodo siguiente “Sepan quantos esta carta vieren como nos D. Alfonso, por la gracia de Dios obispo de Coria, estando en el sínodo que celebramos en nuestra iglesia con el dean e cabildo desa misma iglesia e con otros clerigos de nuestro obispado, que fueron llamados al sinodo para primeros dias de Febrero desta era, que se sigue,...”. Por lo que nuestro estudio se centrará en el segundo sínodo celebrado en los primeros años del siglo XV.

El segundo sínodo fue celebrado bajo el pontificado de fray García de Castronuño el 19 de abril de 1406⁸ cuyas constituciones recogió el obispo Íñigo Manrique de Lara en su sínodo de 1462. Cabe resaltar que Manrique de Lara conservó intactas las constituciones de este segundo sínodo, incorporándolo al suyo, a pesar que “algunas de ellas por contraria costumbre estan derogadas e requerían ser de nuevo aprobadas e otras de nuevo corregidas para los tiempos de agora”⁹. Este sínodo fue el primero de la Península Ibérica en recoger la noticia sobre el Cisma de Occidente «por declarar muchas dubdas que son nascidas e venidas e levantadas en nuestro obispado por este maldito Cisma, en el qual Dios quiera proveer e remediar para que la Yglesia sea en una union y concordia»¹⁰.

³ Archivo Histórico Diocesano de Coria-Cáceres y el Archivo Capitular de Coria.

⁴ Boletín Oficial Eclesiástico de la Diócesis de Coria, tomo XIII, año 31, 20 de diciembre de 1897, nº 636, pp. 262-292.

⁵ B. LLORCA, R. GARCÍA-VILLOSLADA, J. M^a. LABOA, *Historia de la Iglesia Católica. Tomo II. Edad Media. La cristiandad en el mundo europeo y feudal (800-1303)*, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, 2003, p. 492.

⁶ M. GELABERTÓ VILAGRAN “Fuentes para el estudio de la religión popular española” en *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie IV, Historia Moderna, T. 17, UNED, 2004, p. 91.

⁷ A. GARCÍA Y GARCÍA (dir.), *Synodicon hispanum, Tomo V: Extremadura: Badajoz, Coria-Cáceres y Plasencia*, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, 1990, pp. 114-115. Sínodo de Alfonso, febrero 1331.

⁸ A. GARCÍA Y GARCÍA (dir.), *Synodicon hispanum, Tomo V: Extremadura: Badajoz, Coria-Cáceres y Plasencia*, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, 1990, pp. 120-141. Sínodo de fray García de Castronuño 19 abril 1406.

⁹ A. GARCÍA Y GARCÍA (dir.), *Synodicon hispanum (...)*, p. 120.

¹⁰ A. GARCÍA Y GARCÍA (dir.), *Synodicon hispanum (...)*, p. 121. Sínodo de fray García de Castronuño 19 abril 1406.

Entre los objetivos principales destaca la regularización de las funciones del clero diocesano para el buen gobierno de las iglesias para evitar escándalos y aclarar dudas, especialmente en lo referente a la sede vacante.

El sínodo consta de 31 constituciones¹¹ que tratan, en su mayoría, de la práctica litúrgica, la doctrina cristiana, cuestiones sacramentales y morales relativas a los fieles y un apartado económico de gran importancia para el mantenimiento de la iglesia diocesana.

En el primer grupo importante destacamos la preocupación del obispo y su iglesia para que se llevase a buen término todo lo relacionado a la celebración del Oficio Divino, los celebrantes, los capellanes y oficios del coro, las distribuciones económicas, procesiones, cantos, así como de la celebración de las fiestas de santo Domingo, San Pedro mártir y santo Tomás de Aquino en el calendario litúrgico. Llama la atención que, ante la situación de que “muchos omes con mala intencion e con poca devocion, de edat de diez e ocho o veinte años, resciben ordenes de corona para se defender de los maleficios que cometieron, con las ordenes que rescibieron” se ordenase que estas personas fuesen examinadas para poder recibir las órdenes sacras. Gracias al estudio del sínodo podemos analizar la composición de la iglesia diocesana y organización del cabildo. El estudio de sínodos posteriores nos aportó una información importante sobre la evolución de los problemas, soluciones e innovaciones producidas en la iglesia de Coria.

Respecto a la labor pastoral de los sacerdotes encontramos dos aspectos fundamentales, por un lado, la obligación de realizar de libros sacramentales de confesión y comunión anual de sus feligreses y por otro la publicación de las amonestaciones previas al matrimonio por la “mala costumbre en algunos lugares entre los omes e las mugieres, casando compadres con comadres, e parientes con parientas en cuarto grado”. El procedimiento a seguir era sencillo pues de los que se querían casar sería “el varon, quinze días antes de que sean desposados, que sea obligado de lo fazer saber al cura de la iglesia en el lugar donde se fiziere”. Tras esta primera información, el sacerdote debía encargarse en que el domingo o en otra fiesta por “dos o tres vegadas sea por el dicho cura denunciado al pueblo en como, placiendo a Dios, fulano quiere casar con fulana” y que si algún feligrés conocía algún impedimento debía comunicárselo al sacerdote. Además, éste último tenía la potestad de pedir más información a los familiares más directos de los contrayentes.

¹¹ Estas son las 31 constituciones:

De los oficios divinales.

De los ministros que ha de haber al altar mayor, e de la cera.

De las distribuciones cotidianas.

Que ninguno sea osado de tomar dineros de la fabrica.

De la procesion del domingo.

Que los beneficiados que fueren sacerdotes celebren.

Del cuaderno que han de fazer cada año los curas de sus feligreses, e de cómo los fagan confesar e comulgar.

De como los curas publiquen los mandamientos e articulos de la fe e pecados mortales a sus feligreses, e las otras cosas pertenecientes a la salvacion de sus animas.

De como los curas amonesten a sus feligreses que resciban los sacramentos de la penitencia e del Cuerpo de Dios e de la extrema uncion en tiempo de sus enfermedades.

De los capellanes de la yglesia mayor e capellanias anexadas al oficio del coro.

De las amonestaciones que se han de fazer en los desposorios e casamientos.

Que ningun clerigo faga casamiento de parrochiano ageno sin su licencia; e entonces, fechas las amonestaciones.

Del pagar de los diezmos.

Como se han de pagar los diezmos.

De los diezmos de las heredades que se mandan para capellanias.

De los diezmos de las personas que se mudan a vivir de una parte a otra.

De las apreciaduras e quartas.

De los diezmos de los segadores.

Del juramento que han de fazer los que se vienen a Ordenar en edat adulta.

Que non sean sepultados en sagrado los casados que tovieren mancebas, si en el pecado morieren.

Del repartimiento de los subsidios.

Que los abogados firmen los escriptos que dieren a las partes.

De la tabla que se ha de poner a los oficios del coro.

Otra constitucion de repartimiento de los subsidios.

De las fiestas de santo Domingo, san Pedro martir e santo Tomas de Aquino.

De las primicias.

De las penas de sacrilegio en que caen los que convidan por compadres e comadres a los infieles, e de los clerigos que los resciben.

Del numero de los padrinos,

De los diezmos de las yglesias derrocadas del arrabal de Coria.

Otra constitucion sobre el repartimiento de sus subsidios.

De cómo se deben guardar e publicar estas constituciones.

En este sínodo se aprueba que el sacerdote no entierre en sagrado¹² a los “abarraganados, asi ellos como ellas, e los tales casados murieren en el poderio de las mancebas, o ellas en poderio de otros hombres que asi tovieren”, siempre en defensa del matrimonio como institución sagrada de la Iglesia.

Un aspecto importante en la celebración del sínodo era la necesidad de la enseñanza de la doctrina cristiana ya que “el pueblo rudo e simple non sabe asi los mandamientos de la Ley e los articulos de la fe e otras cosas que les pertenesce saber”¹³. El encargado de esta tarea era el cura de almas, pues debía decirlos cada domingo durante el tiempo Adviento y Cuaresma. La doctrina cristiana era la referente a los artículos de la fe, los mandamientos, los pecados, los sacramentos, etc., es decir, un auténtico catecismo dirigido a una población iletrada, invariable al paso de los tiempos.

Una cuestión importante fue la preocupación de por parte del los asistentes al sínodo de la relación que debían tener los cristianos con miembros de otras confesiones¹⁴, especialmente tras conocer que se habían dado casos en que los padrinos de los niños bautizados eran judíos y musulmanes, pues esto iba “contra Dios y contra la ley e contra razon e contra buenas costumbres los cristianos haber parentesco con los judios e moros” y que, por tanto, los padrinos o madrinan debían ser cristianos, pues había que mantener la ortodoxia en la aplicación del sacramento del bautismo.

En el aspecto económico, se regulan y estipulan escrupulosamente todos aquellos mecanismos para la percepción de los impuestos eclesiásticos, especialmente el diezmo y las primicias, esenciales para el mantenimiento de la iglesia diocesana, y cuya introducción se legitima con la explicación bíblica del pago de estos impuestos “segun testimonio de la santa Escripura que se contiene en la vieja Ley, do fueran establecidos de parte de Dios sacrificios e oblaciones e diezmo (...) do cuenta que Abraham, viniendo de la batalla do ovo muerto cuatro reyes, antes que entrase en Jerusalem, salio Melquisedech, que era rey e sacerdote de Jerusalem, e, en saliendolo a rescebir, le dio Abraham, asi como a sacerdote que estaba en el lugar de Dios, la decima parte de todas las cosas e de todo el despojo que ovo en aquella batalla”. Pero realmente, ¿quiénes eran los obligados a pagar los diezmos? Pues “todos aquellos del nuestro obispado que labraren e cogieren pan e vino, e ovieren ganados e otras cosas, como colmenas, fruta e hortaliza e molinos e azeñas, pollos e ansarones e anadones, quesos e lana e de otras cosas semejantes (...) paguen el diezmo a los sacerdotes, asi como aquellos que son debidos de parte de Dios, pagando de diez cosas una” a este amplio colectivo hay que añadir a los “collazos asoldados e de otra manera cualquier que sirvan a otros por prescio cierto”, es decir, al gran colectivo pechero compuesto por el campesinado, collazos y otro tipo de sirvientes.

En el caso del diezmo¹⁵ se censura la estrategia de aquellos fieles que no perdían la oportunidad de eximirse del pago del tributo, pues queda recogido en el sínodo de por “quanto somos informados que se mueven muchos pleitos e ruidos sobre el pagar de los diezmos por quanto algunas personas se mudan a morar de unos lugares a otros, teniendo sus heredamientos e dexandolos en aquellos lugares do solian morar” se ordena que paguen la mitad del diezmo “do labran, e la otra mitad allí do moran” evitando así cualquier resquicio para evitar el pago del canon. Caso aparte se refiere a los diezmos de los segadores¹⁶, que debido a la movilidad de este colectivo se ordena que solo paguen de una vez “allí do segaron” pero teniendo en cuenta si fueran tierras de pradales o concejiles. Referente a las apreciaduras y cuartas¹⁷, que eran unos “derechos viejos e de muy luengos tiempos establecidos”, se establece que se siga cobrando igual “asi de granado como de menudo. E en razón de los becerros e de los potros, de diez, paguen uno; e de cinco, medio, e lo al sea apreciado”. Las primicias se pagan donde se reciben los sacramentos, al igual que las primicias del vino.

¹² A. GARCÍA Y GARCÍA (dir.), *Synodicon Hispanum (...)*, p. 136

¹³ A. GARCÍA Y GARCÍA (dir.), *Synodicon Hispanum (...)*, p. 126.

¹⁴ A. GARCÍA Y GARCÍA (dir.), *Synodicon Hispanum (...)*, pp. 139.

¹⁵ A. GARCÍA Y GARCÍA (dir.), *Synodicon Hispanum (...)* pp. 132-134.

¹⁶ A. GARCÍA Y GARCÍA (dir.), *Synodicon Hispanum (...)*, pp. 135

¹⁷ A. GARCÍA Y GARCÍA (dir.), *Synodicon Hispanum (...)*, pp. 134-135.

El sínodo recoge aspectos económicos importantes que desvelan una pobreza de la iglesia diocesana cuando ante la queja de algunos clérigos ermitaños en el pago de impuestos al “papa e del obispo e de otros pechos que son alcanzados para el dicho obispo” porque “en la cabsa de los pechos que les vienen, que les llevan tanto o mas a los que poco alcanzan e son pobres, como a los que mucho alcanzan e son ricos”, ante esta situación se exime de pago a los clérigos o ermitaños cuya ermita no tenga propios para su sustento, no así en otros casos. La queja de los clérigos de Cáceres por el “repartimiento del subsidio de nuestro señor el papa” reclaman se realizase “por todos los arciprestazgos de aquellas rentas en que aquel año fue o fueren arrendados o cogidos cualesquier beneficios o bienes eclesiásticos”. Los problemas económicos no quedan situados solamente por los problemas en torno al repartimiento de tasas sino a la clara y expresa prohibición de tomar “de la yglesia asi dineros de fabrica como de cualesquier otros dineros o de mr., asi de emprestados como de cualquier otra manera, que pertenezcan a repartimiento de la dicha yglesia”¹⁸ordenándose al mayordomo de la misma “que ponga a buen recabdo en los mr. e cosas de la dicha yglesia”.

En resumen, el análisis de los sínodos nos aporta una foto fija de la situación espiritual, económica y social del territorio diocesano, la cual debe ser complementada con la información obtenida de otras fuentes documentales.

BOLETÍN OFICIAL DE LA DIÓCESIS. A partir del Concordato de la Santa Sede y el Estado en 1851, se realiza la restructuración geográfica y pastoral de las Diócesis y se comienza a publicar en algunas de ellas el Boletín Oficial Eclesiásticos del obispado. En la Diócesis de Coria-Cáceres comienza en 1854. Se recoge en él toda la actividad pastoral de la Santa Sede, Diócesis y Parroquias. Es una Fuente documental importante para los estudios de Historia Contemporánea



2.- ARCHIVO PARROQUIAL.

El Código de Derecho Canónico de 1983, en el Canon 515-1º, define a la Parroquia: *es una determinada comunidad de fieles constituida de modo estable en la iglesia particular, cuya cura pastoral, bajo la autoridad del obispo diocesano, se encomienda a un párroco como su pastor propio.*

La Parroquia y el Párroco, en el desarrollo de sus actividades pastorales-sacramentos, culto y administración, va a producir documentación. Administra los bienes y propiedades de la parroquia, todo lo que afecta al templo y casa parroquial, las donaciones pías,....

¹⁸ A. GARCÍA Y GARCÍA (dir.), *Synodicon Hispanum, Tomo V: Extremadura: Badajoz, Coria-Cáceres y Plasencia*, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, 1990, pp. 122-123.

Aunque, como dijimos anteriormente, la parroquia consolida sus estructuras durante el Siglo XIII, las disposiciones emanadas del Concilio de Trento-1545-1563-, va a salir fortalecida. Trento dispone que los Párrocos anoten en los libros correspondientes donde quedará reflejada la vida cotidiana de la Parroquia: administración de sacramentos-Bautismo, Matrimonios-Difuntos-; Mandas Pías; Ingresos y Gastos derivados de la conservación y mantenimiento de la Fábrica de la Iglesia, los Movimientos de Vida Apostólica, Hermandades y Cofradías, Hospitales,.....

Las disposiciones del Concilio de Trento tuvieron su reflejo en los Sínodos diocesanos, en este sentido, los sínodos pre tridentinos de Coria-a partir de 1957 por Bula de Pío XII, el 9 de Abril y los de la Diócesis de Plasencia y Badajoz¹⁹, ya se adelantaron a Trento, por eso, en alguna de las parroquias de la diócesis hay libros de Bautizados desde 1499, caso de la localidad de Alcuescar en Cáceres, eclesiásticamente perteneció a la Diócesis de Badajoz hasta el año 1958, con la restructuración de las Diócesis en ese mismo año, pasó a la Diócesis de Coria-Cáceres; o en la Parroquia de San Mateo en Cáceres, donde se conservan Escrituras desde el año 1438.

(Sínodo del Obispo Placentino Gutiérrez de Carvajal, convocado en Jaraicejo en 1534):

“Y porque esto es cosa de mucha ymportançia, mandamos, en virtud de Santa Obediençia y so pena de excomuniõn, al clérigo que baptiça, que tenga un libro, el qual compre el mayordomo de la Iglesia a costa de la Fábrica, en el qual escriba su nombre y del baptiçado y de los padrinos y madrinas que fueren del baptiçado y de donde son veçinos, poniendo el día, mes y año en que baptiça la tal persona. El qual libro quede perpetuamente guardado en la sacristía de la dicha yglesia, porque en todo tiempo se pueda saber si ay ympedimento entre algunas personas que, andando el tiempo, quieran contraer matrimonio”. (A. García y García, Synodicon Hispanum, p. 399-Título 8).

En España, las disposiciones de Trento entrarían en vigor el 12 de Julio de 1564.

FUENTES DOCUMENTALES: Destacamos:

LIBRO DE BAUTIZADOS. Aportan los siguientes datos.

Fecha Tópica y crónica. Título de la Parroquia, localidad. Fecha y lugar de nacimiento; nombre de sus padres, abuelos paternos y maternos, su naturaleza y vecindad; padrinos y firma del Sacerdote que ha celebrado el Sacramento.

Hasta el año 1871 no se regularizan los Archivos Civiles, por tanto, las fuentes para el estudio de la Demografía, serían los Registros Parroquiales.

LIBRO DE MATRIMONIO.

Similar al libro de Bautismo. En el caso de los contrayentes: soltería o viudedad; si existía o no impedimento canónico que diera validez al matrimonio y, caso de que hubiese existido, que había sido dispensado, siguiendo las proclamas canónicas.

LIBRO DE DIFUNTOS.

Nombre y apellidos del finado. La causa de su muerte, si hizo o no testamento.

Los registros sacramentales son importantísimos para el estudio de la Demografía, Mentalidad, Enfermedades y Epidemias; Movimientos migratorios.

LIBROS DE CUENTAS DE FÁBRICA.

Quedan anotados las partidas de ingresos y gastos de la Fábrica de la Iglesia. Puede aportarnos datos de los salarios que se pagaba a los Maestros de Obras que intervienen en la construcción del templo parroquial; los artistas que intervinieron en la obra del Retablo Mayor, en las Pinturas o Tallas-herreros, pintores, carpinteros, plateros,...-; las reparaciones y restauraciones que han tenido lugar a lo largo de los siglos.

Fuente documental imprescindible para los Historiadores del Arte.

¹⁹ En 1994 se erige la Provincia Eclesiástica de Mérida-Badajoz a la que pertenecen las tres diócesis extremeñas, siendo la Archidiócesis Mérida-Badajoz.

HERMANDADES Y COFRADÍAS.

Libro de Ordenanzas, Acuerdos, Inventario de Bienes, Cuentas, Hospitales. Importantes para el estudio de la Religiosidad Popular. La fiesta principal del Patrón de la Cofradía que se realiza en la Ermita o Templo donde tiene su sede la Cofradía, nos aporta datos para el estudio de las Romerías, las costumbres populares o la historia local.



Libro de difuntos



Ordenanzas



Inventario de bienes

3.- ARCHIVO CAPITULAR.

Los Archivos Capitulares o Catedralicios, conservan la documentación producida y recibida por el Cabildo Catedral en el desarrollo de sus actividades culturales y litúrgicas, y la documentación generada en la administración de su patrimonio.

Los Cabildos surgen en la Edad Media, tras la restauración de las sedes episcopales. *Grupo de clérigos sometidos a una regla canónica, de donde les vino el nombre de canónigos*²⁰.

Va a ser una Institución necesaria e importante para el gobierno de las Diócesis-cuerpo auxiliar del Obispo-. Dedicada al culto solemne en la Catedral, primer templo de la Diócesis y, al mismo tiempo, Sede del Obispo.

FUENTE DOCUMENTAL. Destacamos:

ESTATUTOS. Conjunto de normas por la que deben de regirse los miembros que componen el Cabildo.



Estatutos Catedral de Coria

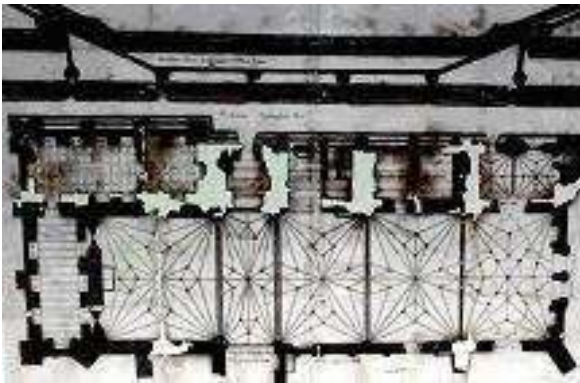
²⁰ P. Rubio Merino. Op. cit.

PRIVILEGIOS REALES Y BULAS PAPALES.

ACTAS CAPITULARES. Fundamental para conocer la vida cotidiana del Cabildo y su relación con las distintas instituciones civiles- quedaba reflejada en los Cabildos Ordinarios y Extraordinarios-. Nos aporta datos sobre la religiosidad popular, las costumbres, el callejero de la Ciudad- por las casas de las que el Cabildo era Propietario.

ARCHIVO MUSICAL O CAPILLA DE MÚSICA. Libros Cantorales de Polifonía y de Canto Llano y Música a papeles- partituras y partichelas-, de los Maestros de Capilla de la Catedral. Importante para estudiar la evolución de la música sacra y popular (Villancicos).

TRAZAS Y PLANOS. Importante para el estudio de la Arquitectura del Templo.



Plano Catedral de Coria



Libro Cantoral

Las fuentes históricas, conservadas en antiguas arcas o en modernos estantes, han permitido y favorecido la reconstrucción de los acontecimientos y han hecho posible la transmisión de la historia de la acción pastoral de los obispos en sus diócesis, de los párrocos en sus propias parroquias, de los misioneros en sus zonas de evangelización, de los religiosos en sus institutos. (Carta Pastoral: Función Pastoral de los Archivos de la Iglesia, Roma, 1997)

El Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz, como todos los archivos de diputaciones, es un archivo multifondo compuesto en nuestro caso en la actualidad por 52 fondos y/o colecciones. Aproximadamente su volumen documental ocupa 5.389 ml y está formado por 40.460 cajas, 6.005 libros y diversos materiales especiales.

Además del fondo propio de la Diputación el Archivo ha acumulado a lo largo del tiempo distintos fondos, complementarios con él, producto de la asunción de competencias de instituciones desaparecidas o aquellas otras, también de ámbito fundamentalmente provincial y carácter público, que habitualmente compartieron con la Diputación su organización, el personal y los locales:

- Cinco fondos de antiguas instituciones de carácter benéfico y asistencial cuyas competencias fueron asumidas por la Diputación y continuadas en el tiempo a partir del año 1868.
- Veinticuatro de instituciones públicas de ámbito territorial provincial, local y nacional cuyas competencias o fueron asumidas por la Diputación, o pertenecieron a órganos de carácter interinstitucional con cuya organización estuvo estrechamente relacionada formando parte de sus órganos de gobierno, contribuyendo con su personal y presupuestos para su sostenimiento y/o compartiendo locales.
- Quince archivos municipales depositados en nuestras instalaciones fruto de la política de asistencia técnica que venimos prestando desde el pasado año 2001.
- Siete fondos/colecciones privados, tres de ellos institucionales y cuatro personales.

Las fechas extremas de los documentos abarcan un amplio marco temporal que va de finales del siglo XV a la actualidad, predominando los generados en los siglos XIX y, especialmente, XX. Con la salvedad del vacío del último tercio del siglo XIX y primer cuarto del XX, provocado por una agresiva e indiscriminada política de expurgo de aquellos expedientes ya resueltos y sin valor administrativo, jurídico e histórico de los distintos fondos documentales depositados en su momento, cuya información hoy solamente es subsanable utilizando como fuentes para esos fondos los acuerdos recogidos en los distintos libros de actas conservados². Por tanto, el Archivo de la Diputación de Badajoz podemos considerarlo como fuente básica para conocer y realizar cualquier estudio de ámbito provincial y local en el amplio espectro de las ciencias sociales, fundamentalmente en época contemporánea³.

1. Fondo de la Diputación Provincial de Badajoz (1812/...)-

Es el fondo más completo, interesante y, con mucho, el más abundante pues representa más del 50% del volumen total del archivo.

¹ Para cualquier estudio que se pretenda abordar sobre fuentes documentales de los archivos de diputaciones es imprescindible conocer el realizado por el Archivero de la Diputación Provincial de Cuenca (RODRÍGUEZ CLAVEL, José Ramón. "Los archivos de diputaciones provinciales. Fuentes documentales e investigación". En: *La investigación y las fuentes documentales de los archivos*. Guadalajara: ANABAD Castilla-La Mancha: Asociación de Amigos del Archivo Histórico Provincial, 1996. t.II, p. 511-606).

Y para el caso del Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz la ponencia presentada por su archivero en el congreso celebrado en la Jornada de Archivos e Historia Contemporánea de Extremadura, organizada en Cáceres el 21 de noviembre de 2009 por el Grupo de Estudios sobre la Historia Contemporánea de Extremadura, que tuvo por título: "Las fuentes documentales del Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz y su difusión en web".

² Este vacío documental es producto de la funesta política de destrucción masiva e incontrolada de documentación mediante su "venta al peso" practicada a raíz de la R.O. del Ministerio de la Gobernación de 30 de marzo de 1927 (Gaceta de Madrid de 2 de abril de 1927) y en los últimos años de la década de los treinta y primeros de los cuarenta del siglo pasado.

³ Descripción del Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz, a partir de ahora ADPBA, disponible en internet: <http://www.dip-badajoz.es/cultura/archivo/index.php?seleccion= archivo>, y de los fondos documentales: http://www.dip-badajoz.es/cultura/archivo/index.php?seleccion= guia#salto_organizacion

[Consulta: 7 de abril de 2015]

Las diputaciones son instituciones de ámbito provincial nacidas al calor del espíritu liberal de la Constitución de Cádiz de 1812 que las creó recogiendo en su artículo 325. En el ámbito de las administraciones públicas, tal vez, las diputaciones provinciales son las más desconocidas en su triple plano político e institucional, de estructura organizativa y de administración de sus recursos, y de competencias y actividades desarrolladas en la prestación de servicios. Las funciones principales que han desarrollado a lo largo del tiempo han sido el fomento y administración de la provincia y de los intereses provinciales, y la asistencia, coordinación y cooperación a los municipios, con objeto de que éstos puedan desarrollar plenamente sus competencias y satisfacer todas sus necesidades, tanto desde una posición de tutelaje como superior jerárquico de los mismos como desde un plano de igualdad respetuoso con la autonomía municipal, especialmente a aquellos que no cuentan con medios personales, técnicos y suficiencia financiera.

No son numerosos los estudios dedicados a la historia de las diputaciones, y muy escasos los que las contemplan en toda su dimensión y a lo largo de toda su existencia. Entre ellos cabe citar el dedicado a la Historia de la Diputación de Badajoz elaborado en tres tomos por un equipo dirigido por el historiador Juan García Pérez que abarca desde su creación el 24 de octubre de 1812 como Diputación de la Provincia de Extremadura atendiendo a la división provincial del momento -la primera constituida en España-, hasta el año 2000⁴. A pesar de ello las fuentes documentales de este fondo están escasamente explotadas pues en esta Historia los autores se limitaron casi exclusivamente a consultar los libros de actas de sesiones del Pleno, los presupuestos y el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz. Sin embargo, este fondo lo componen cuantiosas fuentes documentales que ofrecen numerosas posibilidades de explotación en múltiples campos de estudio, tanto ahora como en el futuro por tratarse de un fondo abierto y en crecimiento: político, social, asistencial, sanitario, económico, financiero, militar y de orden público, técnico, educativo y de formación, cultural, artístico y musical, ambiental, organizativo, etc. Para dar a conocer las fuentes más significativas y relevantes del fondo documental de la Diputación Provincial de Badajoz⁵ seguiremos el orden establecido en su cuadro de clasificación⁶.

En la división de fondo que recoge las competencias de gobierno de la institución provincial destaca las series documentales siguientes:

- Libros de actas de sesiones del Pleno⁷(1835/-). El Pleno es el máximo órgano de Gobierno de la Diputación y en los libros de actas se recogen y acuerdan los asuntos de más trascendencia en todos los ámbitos de su competencia. Por ello podemos considerarlos la fuente informativa básica y más valiosa para acometer cualquier tipo de investigación. También tienen interés para la realización de estudios sobre comportamientos políticos e ideológicos y evolución de las mentalidades de sus representantes, especialmente a través de las mociones presentadas al Pleno y recogidas en sus actas. Para facilitar el acceso a esta fuente documental los libros de actas incluyen a partir del mes de noviembre de 1936, al final del texto, un índice alfabético temático de los asuntos y acuerdos tomados.

Paralela a esta serie documental corre la de expedientes de sesiones del Pleno (1928/-) que en nuestro caso particular, debido al cambio organizativo efectuado por la Secretaría General de la Diputación, reúne físicamente de manera facticia, especialmente a partir del año 1936, un gran volumen documental ya que en ellos se incluyen buena parte de los expedientes y documentos elevados al Pleno para su aprobación.

- Libros de actas de sesiones de la Comisión Provincial (1871/1931). Además de las funciones y competencias específicas que tenía encomendada por ley, entre ellas la de asesorar e informar a autoridades superiores que lo requirieran y controlar y tutelar la actividad municipal, la Comisión Provincial funcionaba como Comisión permanente del Pleno en los amplios períodos temporales en que éste no se reunía. Sus acuerdos por tanto, refrendados más tarde en la primera sesión del Pleno de cada período semestral, tienen el mismo valor. Además desde el año 1876 hasta el 1882, en que

⁴ *HISTORIA de la Diputación Provincial de Badajoz: 1812-2000*. García Pérez, Juan (coord.). [Badajoz]: Diputación Provincial, [2007], 3 v. ISBN: 978-84-7796-046-1.

⁵ El fondo de la Diputación Provincial de Badajoz incluye las distintas Juntas Provisionales de Gobierno que con carácter extraordinario la suplantaron en el siglo XIX y cuyo volumen documental nos es imposible separar: Comisión de Armamento y Defensa de Extremadura (1835), Junta de Armamento y Defensa (1836/1837), Junta Directiva Provisional de Gobierno (1840), Junta Interina de Gobierno (1843) y Junta Provisional de Gobierno (1868).

⁶ Disponible en internet: <http://195.57.11.18:8080/jopac/cuadro?usr=uopac#11> [Consulta: 7 de abril de 2015]

⁷ El Pleno fue sustituido por una Comisión Gestora desde el 24 de abril de 1931 al 23 de abril de 1949.

pasarían definitivamente a la Audiencia Provincial, asumió las funciones de tribunal contencioso-administrativo que con anterioridad a ella desempeñó el Consejo Provincial. Por otro lado, su papel como administración intermedia entre los poderes estatales y los locales convierten a la Diputación y a la Comisión Provincial en elementos claves para conocer el funcionamiento del sistema caciquil en la provincia de Badajoz durante el período de la Restauración.

- Libros de actas de sesiones de la Comisión/ Junta de Gobierno (1949/-), que complementan la información ofrecida por los de Pleno en las fechas referidas, especialmente a partir de la etapa democrática cuando comienzan a tener poder decisorio en determinados asuntos contemplados en la ley sin necesidad de ratificación por el Pleno como ocurría en la etapa anterior.
- Decretos/ resoluciones del Presidente (1949/-). Recogen las decisiones adoptadas por este órgano de gobierno unipersonal con atribuciones específicas y distintas a las del Pleno y por ello de interés como fuente documental por afectar, como los libros de actas, a todo el ámbito de competencias de las diputaciones.
- Estatutos, ordenanzas y reglamentos (1820/-). Contiene la normativa que rige la actuación de la Diputación en el cumplimiento de sus atribuciones.

La consulta de estas series documentales es imprescindible para realizar, básicamente, estudios de Historia institucional de la Diputación de Badajoz, y de la antigua Diputación de Extremadura, a lo largo de sus más de dos siglos de existencia.

Las series documentales generadas y contenidas en la división de fondo relativa al desarrollo de actividades propias de la competencia de administración de los recursos, comunes por otro lado a todo tipo de organización, son de especial interés para la realización de estudios acerca del funcionamiento y organización de la administración provincial y del cómo y con qué medios cuenta para llevarlas a cabo. Estas series pueden ser útiles para abordar estudios relativos a las historias del Derecho Administrativo y del Trabajo, de las organizaciones, y económicos, hacendísticos y financieros. Entre ellas las que presentan mayor interés son las derivadas de la gestión de patrimonio, los recursos humanos y las de formación y ejecución de los presupuestos, principal herramienta política y económica con que cuenta las distintas organizaciones y/o corporaciones para establecer las prioridades de gasto e inversión a lo largo del tiempo. También ofrecen interés las series derivadas de la actividad financiera y tributaria, imprescindible para conocer de qué fuentes de ingreso dispone la institución para cumplir con sus obligaciones y de dónde proceden, y con ello la presión fiscal ejercida históricamente sobre los municipios y la población de su ámbito territorial; así como las series de tipo jurídicas que muestran los conflictos que las diputaciones, en el ejercicio de sus competencias, ha mantenido con otras administraciones públicas, especialmente municipales, y con los administrados, tanto ciudadanos particulares como empresas. Por último en esta división de fondo es digno de señalar la serie de Memorias de gestión que anualmente es obligatorio redactar y aprobar, pues en ellas se recoge de manera breve y ordenada las líneas principales de actuación desarrolladas por la institución, constituyéndose por tanto en el medio más fácil y rápido, por la visión general que ofrece, de conocer y comprender la actividad de la Diputación:

- Expedientes de administración e Inventario de bienes (1837/-)
- Expedientes disciplinarios y de depuración (1927/-)
- Expedientes personales (1869/-)
- Plantillas (1926/-)
- Presupuestos (1851/-)
- Cuenta general y liquidación de presupuestos (1870/-)
- Expedientes jurídicos
- Memorias de gestión (1871/-)

Las competencias y actividades de servicio prestadas por las diputaciones a lo largo de sus más de doscientos años de vida han girado en torno a dos ejes básicos, la tutela y control, y la cooperación, asesoramiento y asistencia técnica y económica a los municipios de su demarcación territorial. Mientras la labor de cooperación, asesoramiento y asistencia ha sido permanente a lo largo del tiempo y constituye la única razón de ser de las diputaciones en la actualidad, la de tutela y control de la vida municipal, ejercida por las diputaciones como organismos intermedios entre la Administración Central del Estado y la Administración Local municipal, y por ello correa de transmisión de ambas administraciones a través del Gobierno Político de la provincia al que asiste, fue desarrollada desde el mismo momento de su creación por

las Cortes de Cádiz hasta la aprobación de la Constitución Española de 1978 y de la actual Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local que otorgan a los municipios plena autonomía. La competencia de tutela y control de la vida municipal afectó a todo su ámbito de actuación (gobierno, administración de recursos y prestación de servicio) de ahí que las fuentes documentales generadas por su desarrollo son también de extraordinario interés para conocer la historia contemporánea de la vida municipal, pues suplen en gran parte la falta de información derivada de los enormes vacíos documentales existentes en los archivos municipales de nuestra provincia:

- Expedientes de revisión y aprobación de cuentas municipales (1812/1924)
- Expedientes de revisión y aprobación de presupuestos municipales (1866/1924)
- Estadísticas (1812/-)
- Expedientes de movilización, excepción, de arbitrios,... de milicias y quintas (1812/1873)
- Dictámenes a expedientes de arrendamiento o enajenación de bienes de propios y comunes, establecimiento de arbitrios, obras municipales, recursos...

En cuanto a las competencias de asesoramiento y asistencia a municipios de la provincia y a sus habitantes, la prestación de servicios ha estado orientada históricamente a las actividades siguientes: benéficas, sanitarias, asistenciales, obras, educativas, culturales, seguridad ciudadana, promoción económica y del empleo, medioambientales, asistencia técnica, económica y financiera a los ayuntamientos, etc. En este caso es de resaltar la labor desarrollada por los distintos centros sanitarios, asistenciales, educativos y culturales sostenidos con fondos de la Diputación de Badajoz cuya actividad ha generado un importante volumen documental que son fuentes imprescindibles para conocer estos aspectos en nuestra provincia (Hospicio, Hospital "San Sebastián", Manicomio, Maternidad, Museo, Conservatorio, Centro de Estudios Extremeños, bibliotecas municipales, etc.). También es de destacar la documentación referida a las construcciones civiles, dotación de infraestructuras y vías provinciales que han permitido dotar a los municipios de la provincia de servicios imprescindibles para la población durante los siglos XIX, XX y XXI (construcción de edificios públicos, distribución, abastecimiento y saneamiento de aguas, infraestructura viaria, carreteras, instalación eléctrica, de telefonía, informática, ...), sin los cuales la vida local en pequeñas poblaciones no existiría. Entre las series documentales de interés cabe destacar:

- Expedientes de acogidos, asilados, prohijación y adopción (1802-1991)
- Registros de defunciones del Hospital "San Sebastián" y del Hospicio (1769/1993)
- Registros de ingreso y altas de enfermos del Hospital "San Sebastián", Maternidad y Psiquiátrico (1801/1998)
- Historias clínicas del Hospital "San Sebastián", Maternidad y Psiquiátrico (1873/2003)
- Expedientes y proyectos de obra (1861/-)
- Becas de estudio (1925/-)
- Expedientes académicos de alumnos del Conservatorio (1967/-)
- Expedientes de edición de publicaciones (1926/-)
- Expedientes de asesoramiento y asistencia técnica y económica a los municipios de todo tipo (recaudación de contribuciones, formación del personal, promoción de empleo, jurídica, informática, contable, archivística, actividades culturales y deportivas, extinción de incendios, medio ambiente, etc.)

Con las series derivadas del cumplimiento de las competencias de servicio pueden abordarse estudios e investigaciones de ámbito provincial en múltiples campos: el Derecho, la Economía y la Hacienda, la Sociología y la evolución de las mentalidades, la Medicina y Psiquiatría, el Arte y la Cultura, la Arquitectura, Ingeniería y el Urbanismo, la Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, la Geografía, etc.⁸.

⁸ Para lograr una visión general de la competencia de servicio que presta en la actualidad la Diputación de Badajoz, y con ello hacerse una idea del tipo y calidad de las fuentes documentales generadas por ella, puede consultarse la *Guía de Servicios de la Diputación Provincial de Badajoz* disponible en Internet en :

http://www.dip-badajoz.es/ficheros/diputacion/guia_servicios_diputacionbadajoz_2014.pdf [Consulta: 7 de abril de 2015]

2. Fondos de antiguos Organismos e instituciones benéfico-asistenciales y sanitarias.-

Los fondos documentales de estos centros asistenciales fueron generados en principio por fundaciones piadosas de carácter particular que tuvieron su origen en el tránsito de la Edad Media a la Moderna. La escasez de medios y recursos y la variedad de sus fines les obligó, con idea de mejorar la eficacia y eficiencia de su actividad, a fusionarse a través de un proceso que se extendió a lo largo de la segunda mitad del siglo XVIII. Ya a finales del siglo se inició el proceso de desamortización que concluyó con la dependencia de estos centros de las distintas Juntas municipales y provinciales públicas creadas en el siglo XIX. Finalmente los fondos documentales serían integrados en el Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz cumpliendo con lo preceptuado en el apartado 5º del decreto del Ministerio de la Gobernación de 17 de diciembre de 1868 que, tras la supresión de las juntas provinciales y municipales de beneficencia, atribuyó a las diputaciones y ayuntamientos este tipo de competencias⁹.

- *Hospital de la Vera Cruz* (ca. 1526/1858)
- *Hospital de Nuestra Señora de la Piedad y cofradía de la Misericordia* (ca. 1507/1847)
- *Hospital y cofradía de la Concepción* (ca. 1495/1833)
- *Hospital San Sebastián* (ca. 1597/1868)
- *Real Hospicio de la Piedad* (ca. 1603/1868)
- *Junta Municipal de Beneficencia* (1838/1843)
- *Junta Provincial de Beneficencia* (1849/1868)
- *Junta Provincial de Sanidad* (1860/1868)

Los documentos que constituyen el fondo de los hospitales de la Vera Cruz, Piedad y Concepción están referidos fundamentalmente a series documentales correspondientes a su gobierno (libros de acuerdos) y a la administración de bienes patrimoniales y rentas (inventarios, escrituras de propiedades y censos, pleitos, cuentas...), mientras las del Hospital San Sebastián y el Hospicio, que continúan en el tiempo a partir del año 1868 ya bajo competencia de la Diputación en su respectivo fondo, reúnen, además, una mayor variedad de tipologías documentales (libro de órdenes, reglamentos y ordenanzas, visitas, registros de ingresos y altas en los centros, historias clínicas, registro de defunciones, contratación de suministros, nóminas de nodriza y otros, expedientes de expósitos, libros de fábricas, expedientes personales, etc.).

Ya en época contemporánea las distintas Juntas de Beneficencia y Sanidad municipal y provincial, instituciones liberales de carácter civil que en el siglo XIX sustituyeron en esta función a los establecimientos de carácter caritativo propios del Antiguo Régimen, tuvieron competencia en lo relativo a la dirección y administración de los establecimientos benéficos: hospitales, maternidades, hospicios y asistencia a expósitos, huérfanos y desamparados. De trascendencia en esta materia fue la ley de 20 de junio de 1849 por la que se creó la Junta Provincial de Beneficencia, así como el Reglamento para su ejecución de 14 de mayo de 1852. En cuanto a la Junta Provincial de Sanidad, su competencia principal consistió en supervisar el funcionamiento de las Juntas municipales y vigilar el cumplimiento de medidas de higiene que pudieran evitar las epidemias. Presididas las Juntas municipales por el Alcalde de la capital y las provinciales por el Gobernador, entre los miembros vocales de estas últimas se encontraban diputados provinciales. Desaparecidas las Juntas en 1868, sus competencias fueron asumidas por las diputaciones provinciales. Entre los documentos de las distintas Juntas de Beneficencia y Sanidad conservados, son dignos de destacar como fuentes documentales sus libros de actas.

Gracias a estos fondos antiguos es posible aproximarnos al conocimiento de Badajoz en época moderna y contemporánea a través del estudio de la historia institucional de estos centros, de aspectos de la historia social de la ciudad tales como la enfermedad, mortalidad, pobreza y marginación social y los medios creados para combatirlas, del estudio de las mentalidades mediatizadas por el factor religioso (fundaciones, mandas pías, testamentos, etc.), de la estructura de la propiedad, de la historia del derecho a través de las escrituras y pleitos, de aspectos etnológicos y artísticos por la información recogida en los inventarios y cuentas, etc.

⁹ “Los fondos, documentos y efectos de las Juntas provinciales y municipales de Beneficencia, serán entregados con las formalidades correspondientes a las Diputaciones y Ayuntamientos” (*Gaceta de Madrid*, nº 353, de 18 de diciembre de 1868, p.1).

3. Otros organismos públicos.-

En primer lugar cabe citar los fondos documentales de los 15 archivos municipales depositados en nuestro centro desde el pasado año 2001, constituidos en fuentes básicos de cualquier tipo de estudio de la vida local de esos municipios. Estos fondos, que se complementan con los documentos de fechas posteriores conservados en los respectivos ayuntamientos, por orden alfabético, y con fechas extremas que relaciono, son los siguientes:

- *Archivo Municipal de Campillo de Llerena (1865/1998)*
- *Archivo Municipal de Granja de Torrehermosa (1886/2001)*
- *Archivo Municipal de Higuera de la Serena (1881/2000)*
- *Archivo Municipal de Higuera de Vargas (1692/1992)*
- *Archivo Municipal de La Codosera (1852/2006)*
- *Archivo Municipal de Magacela (1796/2004)*
- *Archivo Municipal de Oliva de Mérida (1601/1999)*
- *Archivo Municipal de Puebla de la Calzada (en organización)*
- *Archivo Municipal de Retamal de Llerena (1659/2008)*
- *Archivo Municipal de Salvatierra de los Barros (1845/2003)*
- *Archivo Municipal de Santa Marta de los Barros (1807/2001)*
- *Archivo Municipal de Tálaga (1734/2013)*
- *Archivo Municipal de Torre de Miguel Sesmero (1840/2007)*
- *Archivo Municipal de Villagonzalo (en organización)*
- *Archivo Municipal de Villalba de los Barros (en organización)*

Otros organismos públicos, en su mayor parte de ámbito provincial, con cuyos fondos documentales contamos, por orden alfabético y fechas extremas son:

- *Comisión Mixta de Reclutamiento (1897/1923)*
- *Comisión Permanente de Pósitos (1879/1906)*
- *Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales (ca. 1977/1982)*
- *Comisión Provincial de Reconstrucción de Regiones Devastadas y Reparaciones (ca. 1938/1951)*
- *Comisión Provincial de Servicios Técnicos (ca. 1952/1977)*
- *Comisión Provincial de Valoración de Requisas (1934/1961)*
- *Consejo Provincial (1845/1868)*
- *Consejo Provincial del Protectorado Municipal (ca. 1940/1949)*
- *Consortio Diputación Patrimonio Forestal del Estado (1942/1978)*
- *Contaduría Principal de Propios y Arbitrios (ca. 1760/1836)*
- *Escuela de Artes y Oficios Artísticos "Adelardo Covarsí" (1923/2003)*
- *Fundación Ayuda a los Centros Universitarios de Badajoz (ca. 1968/1985)*
- *Junta Provincial de Instrucción Pública (1849/1887)*
- *Junta Provincial del Censo Electoral (1890/1978)*
- *Junta Suprema de Gobierno de Extremadura (1808/1811)*
- *Junta Técnica de Obras Sanitarias Provinciales (ca.1944/1955)*
- *Oficina Provincial de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local (ca. 1958/1993)*
- *Patronato Provincial de Enseñanzas Media y Profesional (1950/1978)*
- *Sección Provincial de Administración Local (ca. 1923/1957)*
- *Secretaría Gestora del Plan de Badajoz (1952/1977)*
- *Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales (1945/1981)*

Lo numeroso de dichos fondos nos obligan a centrarnos en algunos de los que consideramos de mayor interés aunque todos ellos son muy útiles como fuentes documentales para estudiar una gran variedad de temas y fenómenos acaecidos en nuestra provincia desde el año 1760: milicias y quintas, Guerra de la Independencia, pósitos municipales, reconstrucción y reparación de edificios y localidades dañados en la Guerra Civil, construcción de infraestructuras hidráulicas, viarias y otras, repoblación forestal, cuentas y presupuestos, elecciones, enseñanza, el Plan Badajoz, etc.

Comisión Mixta de Reclutamiento (1897/1923)

Institución de ámbito provincial y carácter interinstitucional creada por la ley de 21 de agosto de 1896 "modificando y adicionando las de 11 de julio de 1885 sobre Reclutamiento y Reemplazo del Ejército", que otorgó a la Comisión Mixta de Reclutamiento las competencias y funciones que venían desempeñando la Comisión Provincial, en cuyas oficinas se manda establecer, y regula su composición.

La Comisión Mixta de Reclutamiento tuvo como función la revisión de las operaciones de reemplazo practicadas por los ayuntamientos de su demarcación territorial, así como la resolución de las reclamaciones y recursos de los mozos que solicitaban la excepción o la exclusión. En dicha función, como ya hemos comentado, sustituyó a la Comisión Provincial que la ejerció desde 1869 a 1896. Con anterioridad a ella tuvo las mismas atribuciones la Comisión de Revisión de Agravios (1833/ ?), la Junta de Armamento y Defensa (1836/1837), la Diputación (1837/ 1845) y el Consejo Provincial (1845/ 1868). La Comisión Mixta de Reclutamiento finalmente fue sustituida por la llamada Junta de Clasificación y Revisión creada por el Real decreto de la Presidencia del Directorio Militar de 29 de marzo de 1924, y más concretamente por la base quinta del mismo que trata sobre "la clasificación, revisión e ingreso de los mozos en caja", que tuvo su desarrollo en su correspondiente Reglamento de 27 de febrero de 1925.

El fondo documental de la Comisión Mixta de Reclutamiento está constituido básicamente por los libros de actas los cuales, junto con aquellos otros pertenecientes a las instituciones citadas anteriormente que podemos considerar complementarios, son una fuente imprescindible para la realización de estudios de carácter socio-militar, especialmente en un período histórico de especial relevancia por sucederse las guerras Carlistas, las de Independencia de Cuba y Filipinas y la de Marruecos.

Comisión Provincial de Servicios Técnicos (ca. 1952/1977)

Fondo interinstitucional perteneciente a un organismo cuya creación está recogida por la base 40 de la Ley 17 de julio de 1945 de Bases de Régimen Local, presidido por el Presidente de la Diputación y de la que también formó parte el Delegado de Hacienda, los ingenieros jefes y técnicos de las distintas secciones provinciales de la administración periférica del Estado y de sindicatos, y en la que actuaba como secretario el de la Diputación. Entre las funciones que les fueron atribuidas inicialmente estaban las que hasta el momento venía cumpliendo la *Junta Técnica de Obras Sanitarias Provinciales*, otro de los fondos documentales de nuestro Archivo¹⁰. Posteriormente, el Decreto de 16 de diciembre de 1950 por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Régimen Local, de 17 de julio de 1945, reguló su composición y funcionamiento en los artículos 237 al 241, y sus atribuciones en los artículos 272 a 279: aprobar los planes de urbanización, las ordenanzas de construcción de viviendas y los proyectos de ensanche, reforma interior y saneamiento o urbanización parcial formados por los ayuntamientos menores de 50.000 habitantes; formar los planes, ordenanzas y proyectos de los municipios que carezcan de personal técnico; informar los planes de obras y servicios que sean sometidos al acuerdo de la Diputación y aquellos otros asuntos de carácter técnico que le sea consultado.

Le correspondió también a la Comisión la ejecución de los Planes de obras y servicios, figura creada por la ley de presupuestos de 1957. Con el decreto de 10 de octubre de 1958 sobre el Gobernador Civil, la Comisión se convirtió en puro órgano deliberante y de colaboración inmediata del Gobernador con la finalidad de coordinar la actividad desconcentrada que, dentro de cada provincia, realizara la administración central. A partir de la aplicación del decreto de 1958 la Diputación perdió independencia y autonomía al tener que someter sus propios planes a la inspección y fiscalización de la Comisión, que sería quien igualmente aprobara sus presupuestos especiales.

El fondo documental de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos está constituido por un gran volumen documental formado por los expedientes de sesiones plenarios y de la Comisión Permanente, expedientes de aprobación de planes y de obras, proyectos, etc. Y junto con el fondo documental de la Diputación del momento, con el que se complementa en el desarrollo de estas funciones, son imprescindibles para conocer el desarrollo histórico de la construcción de infraestructuras urbanísticas y viarias a nivel provincial y local durante estos últimos años del franquismo, así como los proyectos e iniciativas acometidos en materia de planificación y ordenación del territorio. Ya en etapa democrática la Comisión Provincial de Servicios Técnicos sería sustituida por la *Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales*¹¹ (ca. 1977/1982), fondo que igualmente existe en el Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz.

¹⁰ Tenía como fin la mejora de la salud pública en la provincia a través del diseño y realización de obras de abastecimiento y saneamiento de aguas en los pueblos, prácticamente inexistentes en la mayoría de ellos, extinción de focos palúdicos y lucha contra infecciones epidémicas, construcción de escuelas, mercados, mataderos, cementerios, etc. El fondo se extiende de 1944 a 1955.

¹¹ Aparecen tras la aprobación del Real decreto-ley 34/1977, de 2 de junio, de creación de la Comisión Nacional de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales.

Consejo Provincial (1845/1868)

Institución creada por la Ley de 2 de abril de 1845 de organización y atribuciones de los Consejos Provinciales y suprimidas por Decreto de 13 de octubre de 1868. En el caso de Badajoz el Consejo se instaló el 1 de agosto de 1845. Cumplía con una doble función al ser un cuerpo consultivo del Gobernador Civil y tribunal de primera instancia en lo relativo a asuntos contencioso-administrativos. Presidido por el Gobernador Civil, sus miembros eran diputados provinciales con formación jurídica de los cuales uno ejercía como vicepresidente. A lo largo de su corta existencia, su marco jurídico fue alterado sucesivamente por las leyes de 25 de septiembre de 1863 y 21 de octubre de 1866 que ampliaron el marco competencial del Consejo Provincial. Otras atribuciones fueron: resolver las reclamaciones sobre reemplazo del ejército, aprobar las cuentas municipales, aprobar y tomar acuerdos con carácter provisional de materias competencia de las Diputaciones en los períodos en que éstas no están reunidas, etc. Las competencias propias del Consejo Provincial fueron asumidas posteriormente por la Comisión Provincial de la Diputación.

Del fondo documental tiene un especial valor los libros de actas de sesiones del Consejo, así como los informes y recursos relativos a distintas materias relacionadas con la vida municipal: administración de propios y arbitrios municipales, repartimientos y enajenaciones de bienes, usurpaciones de terrenos, denuncias y recursos contra resoluciones municipales por diversos delitos, etc.

Contaduría Principal de Propios y Arbitrios (1760/ 1836)

Tras varios intentos de reforma del complejo sistema contributivo castellano llevado a cabo por la política ilustrada de los Borbones, entre los que destaca la "Única Contribución", Carlos III hizo prioritaria la remodelación de las haciendas locales. A tal efecto, el 30 de julio de 1760 promulgó el Real decreto Instrucción para el gobierno, administración y cuenta y razón de los Propios y Arbitrios de los pueblos, donde se recoge la creación de la Contaduría General de Propios del Reino, dependiente del Consejo de Castilla. Dependiendo, al mismo tiempo, de esta Contaduría del Reino, se instalaron en cada provincia, integradas en las Intendencias y normalmente anejas a las del ejército, las Contadurías Principales de Propios y Arbitrios. A éstas competieron todos los asuntos de propios y arbitrios de su jurisdicción, entre ellos recibir, revisar, liquidar y finiquitar las cuentas, de las cuales tenía que remitir anualmente a Madrid un resumen general. Estas instituciones estuvieron en vigor hasta la aprobación del Real decreto de 12 de mayo de 1836 que suprimió la Contaduría General del Reino y atribuyó definitivamente a las diputaciones sus competencias, al igual que sucedió en los períodos anteriores en que éstas estuvieron en funcionamiento entre 1813-1814 y 1820-1823.

El volumen documental más importante de este fondo está representado por las 3548 cuentas municipales, y los correspondientes expedientes de revisión, aprobación o reparos, conservadas de 153 municipios. De ellos 146 son de la provincia de Badajoz, 4 de Cáceres (Cabañas del Castillo, Miajadas, Salvatierra de Santiago y Villa del Rey), 2 de Huelva (Arroyomolinos de León y Cañaveral de León) y 1 de Sevilla (Guadalcanal). La razón de la existencia de cuentas de municipios extraños hoy día a la provincia de Badajoz obedece al hecho de que en el período de vigencia de la Contaduría el marco territorial de la provincia era Extremadura y, aunque tras la división provincial actual la Diputación de Badajoz remitió a sus correspondientes provincias las cuentas de sus respectivos municipios, el probable estado de desorganización que tuviera en ese momento el Archivo Provincial motivaría que algunas quedaran en el mismo. Estas cuentas, junto con la serie documental de los respectivos Reglamentos de propios y arbitrios de los municipios conservados, son las principales fuentes documentales del fondo de la Contaduría, aunque existen otras series de interés relacionadas con la gestión y administración de los propios y arbitrios municipales tales como: órdenes y circulares, estadísticas, repartimientos, enajenaciones, autorización de arbitrios, recursos, etc. Gracias a ellas podemos conocer cómo se regulaba la vida municipal, con qué fuentes de ingreso contaba, cómo ejecutaban y a qué destinaban sus presupuestos, sus propiedades y el proceso de enajenación experimentado durante el siglo XIX, las corruptelas experimentadas en el gobierno y administración municipal, etc. Por tanto, este fondo documental es una fuente inestimable para el conocimiento de la vida municipal en ese período histórico, e insustituible para buena parte de las localidades de la provincia de Badajoz pues sus archivos municipales respectivos no conservan documentación de la época.

Junta Provincial del Censo Electoral (1890/1978)

Creada por la ley electoral de 26 de junio de 1890, estuvo funcionando hasta la aparición de las Juntas Electorales Provinciales por Decreto-Ley de 18 de marzo de 1977, que rigen actualmente los procesos electorales. Sus funciones consistían en la formación, revisión, custodia e inspección del censo electoral y de

los procesos electorales: designar los locales para las elecciones, proclamar candidatos, recepcionar las actas de los resultados y realizar el escrutinio general. La razón de su existencia entre los fondos del Archivo Provincial es que entre las funciones del secretario de la Junta, que era el que lo fuera de la Diputación, se encontraba la de ser el depositario de los documentos por ella generados. Este fondo documental en la actualidad está dividido pues en el año 1977, al perder el secretario de la Diputación la responsabilidad de su custodia, fue en buena parte transferido por Diputación a la Audiencia Provincial.

El fondo, a pesar de las grandes lagunas documentales que padece, es una fuente de interés para estudiar los procesos electorales y la participación de las élites políticas, sociales y económicas de nuestra provincia desde la época de la Restauración hasta el inicio de la actual etapa democrática. Cabe destacar por su especial valor los libros de actas de sesiones de la Junta, los censos, actas electorales, etc.

Junta Suprema de Gobierno de Extremadura (1808/1811)

Creada en todas las provincias del reino a raíz de los sucesos del 2 de mayo de 1808, tuvo como función principal el gobierno y administración del territorio sometido a las autoridades de Cádiz, garantizando el cobro de impuestos y organizando la resistencia contra los franceses. Las Juntas constituyeron la plataforma de representación provincial en las Cortes de Cádiz y fueron el antecedente inmediato de las diputaciones provinciales.

El 1 de junio de 1808, dos días después de los convulsos acontecimientos ocurridos en Badajoz que costaron la vida a D. Toribio Grajera de Vargas, Conde de la Torre del Fresno, Mariscal de Campo y Gobernador Militar y Político de la ciudad, quedó constituida la Junta Suprema de Gobierno de Extremadura, o "Suprema Junta de Gobierno de esta capital y su Provincia", en la sesión llevada a cabo en las casas consistoriales de Badajoz. También se constituyó una Junta Permanente a la que la Suprema hizo saber el día 7 de junio que su función era cuidar de la tranquilidad pública y que no estaba autorizada a tomar providencia alguna sin autorización. Esta Junta Permanente mandó formar un libro de acuerdos, otro de "veredas y postas" y otro para asentar "los donativos y préstamos que se hagan al gobierno de las entradas y salidas de caudales", así como encomendó al secretario llevar otro libro en el que se recogieran los oficios que esta Junta dirigiera a la Suprema o a cualquier tribunal o autoridad establecida. Según su Reglamento, la Junta Suprema para su funcionamiento se organizó en cinco Comisiones cuya documentación forma parte hoy del Archivo Histórico Provincial de Badajoz con la que este fondo se complementa: "Correspondencia con Reinos y Provincias de España y de fuera" o Comisión de Estado, "Gracia y Justicia", "Guerra", "Hacienda" y "Policía".

Una vez aprobada la Constitución de Cádiz que dedicaba el título VI a la nueva organización del gobierno interior de las provincias y los pueblos y creaba las diputaciones provinciales, la Junta Suprema de Gobierno fue disuelta antes de la constitución de la Diputación Provincial de Extremadura efectuada el 24 de octubre de 1812.

El fondo documental tiene un especial valor como fuente para estudiar el fenómeno de la Guerra de Independencia en nuestra provincia en todas sus facetas (política, militar, hacendística, etc.) y está compuesto fundamentalmente por los libros de actas de sesiones de la Junta Suprema y de la Permanente, su reglamento de funcionamiento y los libros registro de asuntos despachados por la secretaría y de donaciones, préstamos, multas y entrada y salida de caudales.

Secretaría Gestora del Plan de Badajoz (1952/1977)

El Reglamento de 4 de octubre de 1952, que desarrolló el "Plan de obras, colonización, industrialización y electrificación de la provincia de Badajoz", aprobado por Ley 7 de abril de 1952, contempló a la Secretaría Gestora como un instrumento de trabajo de la Comisión y del Comité del Plan de Badajoz de quienes dependía funcionalmente, mientras que técnica y orgánicamente lo hacía del INI, y sus funciones quedaron recogidas en el artículo 17.

El alcance y contenido del fondo documental de la Secretaría Gestora del Plan de Badajoz está en estrecha relación con las funciones otorgadas por el Reglamento de 1952 y que ella misma estructuró y ordenó en cuatro grupos:

1. Información.- Recababa todo tipo de datos y con ellos la Secretaría confeccionaba informes y propuestas que presentaba a la consideración del Comité en sus reuniones mensuales.
2. Coordinación.- Le correspondía coordinar las acciones de los organismos intervinientes, sirviendo de enlace entre ellos, con objeto de mantener el ritmo previsto en los programas anuales en el desarrollo de los trabajos y evitar así los posibles desajustes que pudieran comprometer su cumplimiento.
3. Gestión.- En este grupo se comprenden las funciones propias de la Secretaría. Además realizaba las gestiones precisas ante organismos y empresas relacionadas con el Plan para lograr una pronta resolución de los asuntos; cooperaba activamente en el establecimiento de nuevas industrias; apoyaba, si se solicita, las gestiones de organismos y empresas de la provincia de Badajoz en asuntos relacionados con el Plan; realizaba estadísticas sobre inversiones, consumo de materiales y empleo de mano de obra; y formulaba los presupuestos de la Secretaría y de los organismos de dirección del Plan.
4. Difusión.- Redactaba periódicamente los folletos, informes, gráficos y resultados del Plan, difundiendo los a nivel nacional e internacional; realizaba la difusión cinematográfica en centros de enseñanza; y facilitaba la información escrita y gráfica solicitada por la prensa y por los participantes y colectivos que visitaban las obras.

El fondo de la Secretaría Gestora del Plan de Badajoz, formado por 225 cajas, 102 libros, 3883 fotografías en distintos formatos y dos películas, de las que existen algunas copias, son una fuente imprescindible para conocer la puesta en marcha y desarrollo del Plan de Badajoz, el fenómeno económico y social de más trascendencia experimentado por nuestra provincia en el siglo pasado. El estudio de este fenómeno en sus más variadas facetas (construcción de infraestructuras hidráulicas y de comunicaciones, construcción de poblados y dotación de servicios, expansión de los cultivos de regadío y con ello la implantación de una nueva cultura agraria en la que había que formar a los agricultores, repoblación forestal, instalación de industrias agrarias, movimientos poblacionales, etc.) presenta una especial dificultad por la participación en el Plan de múltiples organismos públicos y empresas, lo cual ha motivado la generación y existencia de una multiplicidad de fondos documentales dispersos. Por ello la mejor forma de acercarse y lograr una visión general de este fenómeno es hacerlo a través del fondo documental de la Secretaría Gestora, generadora y acumuladora de abundante información fruto del cumplimiento de sus funciones principales ya enunciadas: instrumento de trabajo y apoyo de los órganos de dirección del Plan (Comisión y Comité), coordinación de las actuaciones de los distintos organismos y entes públicos y privados y responsable de la difusión y propaganda.

Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales (1945/1981)

Dependiente orgánica y funcionalmente del Servicio Nacional, que a su vez lo hacía de la Dirección General de Administración Local y ésta del Ministerio de la Gobernación, el Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales estaba encargado de la inspección, fiscalización y asesoramiento de las corporaciones locales en todos sus ámbitos de actividad. Ejerció sus funciones desde mediados de los años cincuenta hasta finales de la década de los setenta, y sucedió a la *Sección Provincial de Administración Local*, cuyo fondo documental también custodiamos¹²

El Servicio fue creado por la base 68 de la Ley de Bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945, aunque su puesta en funcionamiento no se inició hasta mediados de los años cincuenta. La primera disposición que presentó directrices generales sobre las funciones y organización general del Servicio fue el Decreto de 24 de julio de 1955, por el que se aprueba el texto articulado y refundido de las Leyes de Bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945 y de 3 de diciembre de 1953. No obstante un año después, en 1956, el Decreto del Ministerio de la Gobernación, de 26 de julio, por el que se dictan normas generales sobre la organización y funcionamiento del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, es la primera disposición dedicada, exclusivamente, a regular el funcionamiento del Servicio. Por lo que respecta a los Servicios Provinciales éstos debían desempeñar las siguientes funciones específicas en las respectivas provincias:

¹² Fue creada la Sección por el Real decreto 1698/1930 de 12 de julio destinado a regular el método de obtención y formación anual de estadísticas económicas de la administración local por parte de la Dirección General de Administración del Ministerio de la Gobernación, y sustituyó a la Sección Provincial de presupuestos municipales, su precedente histórico inmediato. Su fondo documental lo componen 861 cajas, 23 carpetas y 6 libros; y sus fechas extremas comprenden el período 1923 a 1957.

- Realizar labores de asesoramiento a las corporaciones locales.
- Desarrollar actividades de inspección de las corporaciones locales.
- Instruir e informar expedientes de intervención y tutela de municipios.
- Remitir al Servicio Central cualquier tipo de información relevante relacionada con la vida local difundida en las publicaciones de la provincia.
- Tramitar e informar los presupuestos ordinarios, extraordinarios y especiales de las corporaciones locales, así como las reclamaciones formuladas y los presupuestos pendientes.
- Conocer los expedientes de modificación presupuestaria.
- Examinar las liquidaciones de presupuestos.
- Informar sobre los expedientes de petición de recurso nivelador.
- Tramitar e informar los expedientes de imposición de exacciones y sus ordenanzas, así como las reclamaciones planteadas.
- Elaborar las estadísticas económicas de la vida local.

Además de las funciones iniciales señaladas, a lo largo de su existencia diversas disposiciones fueron atribuyendo otras competencias, tales como la participación en la recaudación del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos (Orden de 31 de julio de 1967) o la gestión de ayudas compensatorias (Ley 48/1966).

El Servicio Provincial de Badajoz inició sus actividades a principios de 1957 y finalizó a raíz de la aprobación del Real Decreto 2856/1978, de 1 de diciembre que determinó la supresión del Servicio de Inspección y Asesoramiento, siendo asumidas sus funciones, en lo que se refiere a las dependencias centrales, por los órganos respectivos de la Dirección General de Administración Local y, en cuanto a las dependencias regionales y provinciales, por los Gobiernos Civiles.

El Servicio internamente estuvo organizado en dos grandes secciones: la Sección de Asesoramiento e Inspección y la Sección Económico-Administrativa. Y su fondo documental está integrado por un volumen de 821 cajas, 13 carpetas y 28 libros. Además de la documentación relativa a su administración general (correspondencia, estadísticas, circulares, registros y documentos de gestión interna) destaca, por su cantidad e integridad, la documentación de control presupuestario, tributario, de personal y de infraestructuras, bienes y servicios. Por el contrario es escasa la documentación relacionada con las actividades de asesoramiento y asistencia, sobresaliendo, en este caso, los documentos de asistencia económica. Por tanto el fondo documental del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales tiene un gran interés para abordar estudios acerca del funcionamiento económico y financiero de las entidades locales de nuestra provincia durante el período franquista, y complementa informativamente las lagunas documentales de nuestros archivos municipales.

Fondos/colecciones privados.-

Entre ellos merecen una mención especial los de carácter personal siguientes:

Esteban Rodríguez Amaya

Colección documental de distintos orígenes, en fase de organización, cuyos documentos ocupan un volumen total de 19 cajas y abarcan un arco temporal del siglo XVI al XX. En ella destaca los documentos procedentes del Convento de Clarisas de Santa Ana de Badajoz y otros con él relacionado (Claustales de San Francisco y Convento de Santa Lucía y Hermandad de las Ánimas) que, junto a los conservados en el archivo del propio convento, son una fuente básica para realizar estudios referentes a la vida monacal en nuestra ciudad, tan infrecuentes por otro lado en la historiografía local, en los que se aborde asuntos como la estructura de la propiedad en el término municipal de Badajoz, aspectos urbanísticos y habitacionales de la

ciudad, fuentes de ingreso y composición del gasto del convento, actuación como comitentes en encargos de objetos artísticos y suntuarios, la alimentación y dieta diaria de las monjas, la religiosidad, la estructura y origen social de sus miembros, etc.

Fernando Garrorena Arcas (1929)

Fondo fotográfico constituido por 281 negativos realizados por el fotógrafo badajocense en el año 1929 con ocasión de la exposición fotográfica presentada en el Pabellón de Extremadura con ocasión de la Exposición Ibero-Americana de Sevilla de ese año. Las fotografías recogen monumentos, paisajes, oficios artesanos, indumentaria, tipos, fiestas y devociones populares de la provincia de Badajoz. Este fondo tiene interés fundamentalmente como fuente para estudios de tipo antropológico, etnográfico y artístico de la época, especialmente por recoger piezas de arte mueble hoy desaparecido y de gran utilidad también para trabajos de restauración de monumentos.

Javier Fernández-Ruano López de Ayala (1811/1907)

Fondo personal constituido por una caja que contiene 337 documentos de carácter familiar de fechas comprendidas entre 1811 y 1907. Está formado por los documentos generados y recibidos por dos antepasados de Javier Fernández Ruano- López de Ayala, Alonso Segundo Pacheco y Cipriano Montero de Espinosa Balzoa, que en su esfera pública fueron figuras políticas señeras en la provincia de Badajoz y ambos ostentaron, en distintas ocasiones y épocas, cargos de: alcalde, diputado provincial, senador, diputado a Cortes, etc.

Gracias al valor informativo e histórico de la colección, aunque no cabe duda que con un carácter parcial por corresponder exclusivamente a los documentos atesorados y conservados por dos testigos y protagonistas de los hechos narrados, podemos acercarnos y conocer algunos datos y detalles significativos de la marcha de la Guerra de la Independencia, así como el funcionamiento interno de la política caciquil y clientelista del liberalismo español de la segunda mitad del siglo XIX.

5. Otros fondos/colecciones.-

Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz (1835/...)

Fuente documental inestimable para abordar cualquier proyecto de investigación de ámbito provincial y local en época contemporánea, y por ello la más utilizada en estos últimos años por nuestros investigadores y usuarios¹³. Históricamente viene cumpliendo la función de portavoz y periódico oficial que informa y publicita las disposiciones de carácter general y las ordenanzas, así como los actos, edictos, acuerdos, notificaciones, anuncios y demás resoluciones de las distintas esferas de las administraciones públicas, así como los anuncios remitidos por particulares de ámbito territorial provincial cuando así lo prevean las disposiciones legales o reglamentarias.

La colección histórica, con algunas lagunas, abarca los años 1835 a 1997 y permite abordar proyectos de investigación histórica de todo tipo y contenido: institucional, legislativo y reglamentario, militar, electoral, procesos desamortizadores, hacendísticos y fiscales, educativos, higiénicos, sanitarios y de asistencia social, delictivos y de orden público, mineros, artísticos, culturales y de espectáculos, precios de alimentos y suministros...

Archivo digital

Mención especial merece la colección de fuentes documentales en soporte digital que ofrece el Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz¹⁴. Actualmente en el mismo pueden consultarse todos los libros de actas de sesiones de los fondos públicos siguientes: Diputación y Comisión Provincial, Comisión Mixta de Reclutamiento, Consejo Provincial, Junta Suprema de Extremadura y de su Permanente, y de la Comisión Gestora y el Comité de Coordinación de la Secretaría Gestora del Plan de Badajoz. De la Junta Suprema de Extremadura puede consultarse también el resto del fondo documental del que disponemos: el reglamento, el registro de asuntos despachados por el Secretario y el registro de donaciones y préstamos.

¹² Muestra de ello es que gracias a la digitalización de la colección histórica (1835/1997), presente en nuestra web desde el pasado 8 de marzo de 2005, nuestros usuarios han realizado hasta el 7 de abril de este año un total de 136.495 visitas. Disponible en Internet: http://www.dip-badajoz.es/bop/bops_antiguos/index.php [Consulta: 7 de abril de 2015]

¹³ Disponible en internet: <http://www.dip-badajoz.es/cultura/archivo/index.php?seleccion=digital> [Consulta: 7 de mayo de 2015]

En el apartado de fondos/colecciones privados puede accederse al de Javier Fernández- Ruano López Ayala, y concretamente a la correspondencia de Alonso Segundo Pacheco y de Cipriano Montero de Espinosa Balzoa.

También forma parte hoy del Archivo digital los documentos correspondientes a 62 fondos de archivos municipales que ponemos en línea a disposición de los investigadores y usuarios. Estos fondos corresponden tanto a los archivos municipales depositados en nuestro centro como a aquellos otros organizados en el marco del convenio firmado por la Diputación de Badajoz y la Consejería de Educación y Cultura que lleva por título Programa de Organización de Archivos Municipales de Extremadura. Destaca la presencia en todos ellos de los libros de actas de sesiones plenarios, pero también podemos encontrar otras series documentales relevantes: ordenanzas municipales, cartas del concejo, causas civiles y criminales, padrones de habitantes y catastros como el del Marqués de la Ensenada, expedientes de alteración y deslinde de términos municipales, inventarios de bienes y protocolos notariales en aquellos archivos que lo conserven.

Por último, igualmente está presente en el apartado de colecciones de materiales especiales las fotografías procedentes del mismo evento, y por tanto complementarias, siguientes:

- 207 positivados de las fotografías que estuvieron presentes en el año 1930 en el Pabellón de Extremadura de la Exposición Iberoamericana de Sevilla, de la que son autores los fotógrafos Marcial Bocconi, Felipe y Joaquín Carpintero, Fernando Garrorena Arcas, F. Olivenza y Alonso Trajano.
- 281 negativos de Fernando Garrorena Arcas ya comentadas en su momento.

En resumen, como recoge nuestros compañeros de las diputaciones de Cuenca y Guadalajara José Ramón Rodríguez Clavel y Plácido Ballesteros San José, los archivos de las diputaciones provinciales son “laboratorios imprescindibles para la investigación de la historia contemporánea de España... que han sido parcamente utilizados con fines científicos”¹⁵. Y ello a pesar del amplio vacío documental ya comentado del último cuarto del siglo XIX y primer cuarto del XX en el Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz, casi completo en las secciones correspondientes a las áreas funcionales de administración y servicios. Estudios que pueden dirigirse tanto al ámbito territorial provincial como al local pues permiten también, como hemos ya señalado, suplir en muchos casos los vacíos documentales de los archivos municipales¹⁶.

¹⁵RODRÍGUEZ CLAVEL, José Ramón y BALLESTEROS SAN JOSÉ, Plácido. *Los archivos de las diputaciones: qué son y cómo se tratan*. Gijón: Ediciones Trea, S.L., 2010, p. 134.

¹⁶ Una aproximación a los estudios y publicaciones generados con las fuentes documentales del Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz está recogida en la descripción de su Guía. Disponible en internet: http://www.dip-badajoz.es/cultura/archivo/documentos/fondo_de_la_diputacion_provincial.pdf

Para comenzar, una precisión sobre el término “Agricultura” relativo a los organismos, tanto del Ministerio como de la Consejería.

La denominación de dichos organismos ha variado mucho a lo largo de los tiempos, y para evitar nombres interminables, cada vez que me refiera a ellos, llamaré a la Consejería de la que dependemos “de Agricultura”, y al Ministerio en el que se generaron nuestros fondos, de igual manera, y en ellos se engloban los múltiples nombres que han tenido a lo largo del tiempo.

El Archivo Histórico de la Consejería de Agricultura es una *rara avis* dentro de la estructura de los archivos regionales.

Tanto, que ni siquiera aparecemos en la Ley 2/2007 de 12 de abril de archivos y patrimonio documental de Extremadura.

En el Capítulo III de dicha ley se detallan los centros de la Junta de Extremadura; y *en ninguno de ellos podemos integrarnos*, puesto que no somos archivo de gestión, ni pertenecemos a los Archivos Históricos Provinciales.

Esta exclusión conlleva una serie de problemas. Nuestra visibilidad es nula; como no somos un centro independiente, no podemos difundirlo como tal a través de un dominio propio WEB, o redes sociales, ni podemos integrarlo en el portal web de archivos extremeños, WAREX, diseñado según la Ley en la que no aparecemos.

Concluyendo, prácticamente, nuestra difusión consiste en el boca a boca, algo increíble en los tiempos que corren.

Que seamos un archivo especial se debe a una serie de circunstancias que han rodeado nuestra creación y evolución, circunstancias que explican porqué tenemos los fondos que tenemos y no otros

El germen del archivo histórico son apenas 400 cajas que estaban instaladas en el Archivo Administrativo y al que se le dio el nombre de Fondo FAMA (Fondo Antiguo del Ministerio de Agricultura).

Estos son fondos documentales preautonómicos, es decir, fueron generados por organismos dependientes de Estado cuyo ámbito de actuación era Extremadura y cuyas funciones y documentos fueron siendo transferidos al Gobierno de Extremadura a lo largo de los años.

El punto de inflexión fue la transferencia en 1997 de funciones (y documentos) de las Antiguas Cámaras Agrarias Locales a la Consejería, había *toneladas* de papeles a los que había que dar acomodo, y a ser posible de forma organizada.

Afortunadamente eran años en los que había financiación europea para este tipo de proyectos. Se habilitó una nave que antiguamente se utilizaba como almacenamiento de algodón, y se produjeron las primeras contrataciones, de esta manera comenzó su andadura el Archivo Histórico.

Aunque hasta transcurridos los años, ni fue archivo histórico, ni era independiente del archivo administrativo, ni se planteó el ingreso de otra cosa que no fueran cámaras agrarias locales ya que el proyecto tenía esta finalidad

Cuando se acabó la financiación europea, fue la Consejería la que asumió los gastos, y tuvimos más margen de maniobra para trabajar en otros fondos, documentos repartidos por toda la geografía extremeña.

Lo cierto es que su creación y consolidación sólo ha sido posible gracias a la implicación que desde siempre ha tenido la Consejería de Agricultura, y la especial sensibilidad que ha habido desde siempre hacia el patrimonio extremeño.

Con independencia del partido político que haya gobernado, y a pesar de los recortes económicos que ha sufrido la administración en los últimos tiempos, y que obviamente, nos han afectado, desde hace catorce años siempre ha habido personal técnico cualificado, instalaciones dignas y material adecuado para desarrollar el trabajo archivístico necesario para conservar y difundir la parte de patrimonio extremeño que nos corresponde.

Estructuralmente pertenecemos a la Sección de Archivos y Biblioteca dependiente del Servicio de Recursos Humanos, y como tal tenemos cobertura del servicio (ordenanzas, conductores, mantenimiento, informática...). Pero funcionalmente somos bastante independientes ya que la sección da servicio a todas las áreas de la Consejería y a usuarios e investigadores externos, por eso la denominación de la sección es Centro de Estudios Agrarios, donde se integra el Archivo Administrativo de la propia Consejería, una biblioteca especializada en temas agrarios y un museo.

Sin un decreto de creación, ni una legislación específica, nuestro centro se está convirtiendo poco a poco en un lugar de referencia para cualquier estudio de investigación de muchos **temas** relacionados con la historia rural y agraria de la Extremadura del siglo XX. Destacan por su índice de solicitudes de consulta:

- Producción agrícola y ganadera
- Concentración parcelaria
- Vías pecuarias
- Asociacionismo agrario local y provincial
- Colonización durante la Dictadura Franquista
- Arquitectura de los nuevos pueblos de colonización y silos
- Saneamiento animal
- Obras de ingeniería de regadíos
- Lindes de parcelas
- Patrimonio forestal del Estado
- Formación Agraria

En el **corpus** de los fondos del Archivo Histórico de la Consejería de Agricultura hemos establecido los siguientes ámbitos de custodia:

- Documentos generados por cualquier asociación profesional agrícola o ganadera, de ámbito público o privado, en el desarrollo de sus actividades en cualquier localidad extremeña.
- Documentos generados por cualquier organismo dependiente de alguno de los ministerios preautonómicos, con funciones adscritas actualmente a la Consejería de Agricultura, y cuyo ámbito de actuación haya sido Extremadura.
- Fondos o colecciones de documentos, originales o copias, generados por cualquier organismo público o privado, y cuya gestión esté relacionada con cualquiera de las funciones que tiene asignada la Consejería de Agricultura del Gobierno de Extremadura.

El Archivo Histórico no recibe transferencias de ningún organismo; rescata documentos allí donde aparecen, la mayoría de las veces “nidos de papeles”. Así pues, el inventario de fondos está en constante evolución ya que, hasta que no se clasifica cada “agrupación”, no sabemos qué va a ser: fondo, subfondo, colección, más de un fondo, parte de algo ya creado...

Así pues, nuestro Archivo desde sus inicios tiene vocación de rescate, y lo que al principio fue un proyecto de clasificación de un fondo: Cámaras Agrarias Locales, se ha convertido en un trabajo consolidado de recuperación de la memoria agrícola y ganadera de la Extremadura del siglo XX desde el punto de vista documental.

En el Archivo Histórico hemos **organizado** los fondos y colecciones en seis agrupaciones a las que hemos denominado archivos (nombre impuesto por el programa de gestión de archivos que utilizamos: Albalá. El término es equivalente a Agrupación o Grupo de fondos)

Los dos primeros integran fondos documentales y los tres siguientes colecciones. Los tres archivos de colecciones (cartografía, fotografías y legislación), ya fueron concebidos así en origen, apoyando la gestión de los dos archivos de fondos.

El primer archivo es el de las Asociaciones profesionales de Agricultores y Ganaderos.

En este grupo incluimos los fondos de las Cámaras Agrarias Locales y de las Provinciales.

Estos fondos recordemos que son: *“Documentos generados por cualquier asociación profesional agrícola o ganadera, de ámbito público o privado, en el desarrollo de sus actividades en cualquier localidad extremeña”*

La organización de las cámaras a nivel provincial corría a cargo de las Cámaras Provinciales Agrarias. De las dos, Cáceres y Badajoz, tenemos los fondos, y ambos están sin tratamiento documental.

El Fondo de las CCAALL cuenta con 361 subfondos que corresponden a cada uno de los municipios donde había Cámara Agraria Local con documentación que fue transferida durante los años 1998 a 2000 a la Consejería de Agricultura.

Actualmente se encuentran clasificados y a disposición de los usuarios 137 subfondos documentales del total, instalados en 9375 cajas normalizadas tipo UNI y 209 legajos.

La investigación en el CEA del fondo de las Cámaras Agrarias Locales ha sido y es un proceso arduo ya que cada secretario, máximo responsable en la conservación de los documentos de cada entidad, en la mayoría de los pueblos, clasificaba los documentos intuitivamente, sin criterio archivístico.

Nosotros en el Archivo hemos tenido que reconstruir ese sistema archivístico que no tuvo en su primera edad manteniendo un equilibrio entre lo que la legislación dictaba y lo que efectivamente nos encontramos, además hemos tenido que reconstruir en numerosas ocasiones lo que pudo ser su origen después de innumerables traslados y sin contar con las deplorables condiciones físicas a las que han sido expuestos los documentos durante muchos años.

El resultado ha sido un cuadro de clasificación adecuado a nuestro fondo ya que los de otras provincias o regiones consultados son demasiado genéricos para el volumen con el que nosotros contamos.

Se puede decir que el proyecto de clasificación del fondo que posee la Consejería de Agricultura sobre las Cámaras Agrarias Locales en cuanto a volumen, concentración y nivel de investigación es pionero y puede ser referente en toda España, y sin lugar a dudas una herramienta valiosísima para los investigadores que quieran adentrarse en el estudio de un periodo tan interesante de nuestra historia a nivel local.

Aunque la mayoría de los documentos los generaron las Hermandades, hay antecedentes.

El organismo más antiguo surge fruto de una Ley de 1898, las Comunidades de Labradores, con funciones de guardería rural, conservación de caminos etc. Se financiaban con la gestión de los pastos y rastrojeras.

En 1906 surgen los sindicatos agrícolas, entidades de derecho privado.

En el período de entreguerras se crean en casi todas las capitales de provincia las Cámaras Oficiales Agrícolas, dependientes del Ministerio de Fomento. No podían formar parte de esas cámaras los asalariados ni arrendatarios y aparceros. Así pues durante la II República las afiliaciones fueron a los sindicatos de clase como la UGT. Para contrarrestar esa dinámica, las Cámaras Agrícolas se convierten en una herramienta al servicio de los intereses de las asociaciones de propietarios de fincas rústicas.

En 1940 era un hecho la unidad sindical y el año siguiente, todos los sindicatos agrícolas, cooperativas y cajas rurales, se integraron en la Organización Sindical del Movimiento. En 1944 se promulgó un Decreto de Unidad Sindical Agraria, creándose las Hermandades Sindicales del Campo. Debían de estar en éstas obligatoriamente encuadrados agricultores, ganaderos y todas las instituciones del sector. Las Hermandades Sindicales aunaban intereses profesionales y sindicales, manteniendo medios y servicios gracias a las cuotas sindicales, derramas, arbitrios y otras exacciones. Gracias a éstas, y a la incautación de bienes procedentes de asociaciones del campo disueltas tras la Guerra Civil, el patrimonio de las hermandades llegó a ser excepcional.

Estas entidades alcanzaron una gran complejidad orgánica, y es que llegaron a acumular muchas funciones: gestión de bienes comunales, mutualidad agraria, colocación y paro, crédito agrícola, gestión de ayudas, información, elecciones etc.

Todas las Hermandades quedarían integradas, desde 1947, en las Cámaras Oficiales Sindicales Agrarias (COSA). Fue un órgano consultivo del Ministerio, de cuya estructura formaban parte a escala provincial.

Liquidada la estructura del Sindicalismo Vertical en 1977, el Estado estableció que las nuevas Cámaras Agrarias, ocho mil quinientas trece en todo el territorio español, debían ser sujetos de funciones públicas por delegación, funciones entre las que no se encontraban las sindicales. Su cometido esencial era el de aproximar la administración al administrado, sobre todo en el ámbito local, buscando la plena identificación entre ambos.

La lenta democratización del campo tras la promulgación de la Ley de Libertad Sindical en 1977, propició el surgimiento de organizaciones profesionales agrarias y de sindicatos obreros agrícolas. En consecuencia, las cámaras agrarias dejaron de tener una de sus funciones principales. Por último, la creación de unidades administrativas cercanas al agricultor, las Oficinas Comarcales Agrarias, despojaban a las cámaras de su cometido tramitador y de la labor informativa. Llegaba el final de estas entidades, tras más de un siglo de historia, en 1997, año en el que se resuelve su extinción, quedando como titular de todos sus bienes la Junta de Extremadura. A partir del año 2001 da comienzo otro ambicioso proyecto: abordar la salvación de un ingente y disperso patrimonio mueble, documental y bibliográfico para ponerlo a disposición de los ciudadanos.

El segundo es el Archivo de las Antiguas Delegaciones Provinciales del Ministeriales

Se incluyen en este *“los Documentos generados por cualquier organismo dependiente de alguno de los ministerios preautonómicos, con funciones adscritas actualmente a la Consejería de Agricultura, y cuyo ámbito de actuación haya sido Extremadura”*.

De momento tenemos documentos de los siguientes fondos: IRYDA; ICONA, SEA, Laboratorio Regional de Sanidad Animal, SENPA y Colección de Vías Pecuarias.

El Fondo IRYDA es uno de los que forman parte de este archivo, está constituido por documentos generados por el INC, Servicio de Concentración Parcelaria y el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario.

Es el fondo estrella del archivo por lo que se refiere a investigadores.

Integra este fondo toda la documentación generada en la gestión del Plan Badajoz y los planes de la provincia de Cáceres. Ambiciosos proyectos de la dictadura Franquista que cambiaron la fisonomía de grandes zonas de la geografía extremeña.

La puesta en riego de la cuenca del Guadiana a su paso por nuestra región, dividida en las Vegas Altas y las Vegas Bajas, y del Tajo, significó la acometida de obras hidráulicas de gran envergadura como son las presas; la canalización de cientos de hectáreas y la creación de 62 pueblos con su posterior colonización. Generaron un gran volumen de documentos que hemos recogido y estamos clasificando. No sabemos cual será el número de unidades de instalación definitivas, pero rondará las 7000 cajas normalizadas.

El subfondo de Cáceres cuenta como herramienta de descripción y búsqueda, relaciones de entrega, algunas manuscritas y demasiado genéricas.

El de Badajoz, está clasificada la parte del registro, los expedientes de obras y se va a empezar ahora con la gestión económica. A la par vamos clasificando una parte que son auténticos nidos de documentos donde se hallan expedientes todavía con valor administrativo, ya que aún coleean pagos de préstamos que se hicieron a colonos a muy largo plazo, herencias, segregaciones...

En este fondo destacan las dos Colecciones de Proyectos Técnicos, una de Cáceres y otra de Badajoz. En estos proyectos además de los de arquitectura, ingeniería y parcelaciones, hay informes, planes y resúmenes de explotación.

El Ministerio de Agricultura (el MAGRAMA) tiene una copia de dichas colecciones, pero la responsable del archivo nos ha confirmado que tampoco está completa.

Por último, en este fondo se encuentran también las gestiones de las concentraciones parcelarias en múltiples municipios que se hicieron antes de que asumiera la Consejería esta función.

Otro de los fondos del archivo de las antiguas delegaciones ministeriales es el **Fondo ICONA:**

Aquí se hallan los fondos del Patrimonio Forestal del Estado y del Instituto para la Conservación de la Naturaleza.

Está sin clasificar y dividido, tenemos un listado somero del contenido.

En este fondo destaca el Catálogo de Montes de Utilidad Pública, registro público de carácter administrativo en el que se inscriben todos los montes declarados de utilidad pública de Cáceres y Badajoz realizados a finales del siglo XIX, de plena vigencia administrativa, se acaban de realizar ahora las revisiones de algunos montes en base a aquella documentación.

Fondo SEA, pertenece también a este archivo.

El Servicio de Extensión Agraria se creó mediante Orden del Ministerio de Agricultura de 15 de septiembre de 1955, Con carácter provisional, y a título de ensayo, en septiembre de 1956 empezaron a actuar en España 10 agencias comarcales.

La Agencia Comarcal era la unidad básica de acción del Servicio. Actuaba con los agricultores y sus familias de forma continua; enseñan prácticas, realizan demostraciones, organizan planteles con jóvenes, son los promotores del desarrollo dentro de la comunidad rural.

En el AH custodiamos los documentos generados por las distintas Agencias Comarcales que había en la región. Dentro del fondo, que no está clasificado, hay dos grupos de documentos:

- Los de gestión propios de la agencia (seguridad social, nóminas del personal, documentos de gestión económica, de comunicación: libros registro de entrada y salida...)
- Material didáctico que publicaba el SEA y repartía a las diferentes agencias para que el agente impartiera formación a los agricultores y ganaderos.

El material didáctico se organizaba en un fichero por materias donde el agente clasificaba y posteriormente buscaba el material para impartir la formación. En el archivo tenemos varios ficheros de distintas agencias.

Manejaban una variada tipología documental:

Cada serie es un tipo de material y según sea, se ordena e instala de una manera: hay

- Trípticos: organizados en archivadores (en el AH no los tenemos)
- Publicaciones (libros): en la biblioteca del centro
- Programas de radio. El catálogo de dichos programas aparecen en las propias Informaciones SEA.
- Informaciones: son dossieres de una temática variadísima, va desde nociones de puericultura, decoración en el hogar, a como instalar una alambrada o aplicar productos fitosanitarios a un cultivo cuajado de pulgones.
- Diapositivas: hay 172 series en catálogo, *el de la imagen es de la serie 22 sobre la higiene en el ordeño.*
- Películas: por cuestiones de conservación, los originales se encuentran en la Fílmoteca Regional.

El Fondo LABORATORIO REGIONAL DE SANIDAD ANIMAL

Los Laboratorios de Sanidad Animal se crean por Orden de 11 de noviembre de 1946 con el nombre de Laboratorios Pecuarios Regionales y dependen de la Sección de Higiene y Sanidad Veterinaria perteneciente a la Dirección General de Ganadería.

En Extremadura se creó en 1947 el Laboratorio Pecuario Regional "Manchego-Extremeño, con sede en Badajoz.

La promulgación en 1952, de una nueva Ley de Epizootias, fue importante para tomar medidas fundamentales para la profilaxis y la lucha contra las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias.

A partir de 1971, los Laboratorios Pecuarios Regionales pasan a denominarse Laboratorios Regionales de Sanidad Animal.

Mantienen su denominación, funciones y competencias con el traspaso de competencias del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en 1985.

Destaca en este fondo las gestiones que se realizaron para erradicar la peste porcina en la década de los 60 y 70.

Colección SILOS

Esta colección está formada por los proyectos de construcción de los silos en Extremadura pertenecientes a la Red de Silos del Estado que se construyeron durante el franquismo; las catedrales olvidadas como las ha llamado poéticamente César Aitor Azcárate Gómez en su obra con ese nombre. Por avatares del destino los originales han llegado hasta nuestro archivo aunque pertenecen al FORPA, heredero del Servicio Nacional del Trigo.

Recientemente les hemos prestado la colección al archivo del FORPA para que lo digitalicen y difundan, y a cambio nosotros se los conservamos en las mejores condiciones posibles.

Y por último la Colección VÍAS PECUARIAS

Es una colección formada por copias de documentos y originales cuyo nexos es que contienen información relativa a las vías pecuarias de Extremadura.

Esta recopilación de documentación se hizo mediante asistencia externa de en el año 2000. Esta asistencia quedó inconclusa, con lo cual hay muchos expedientes que están descritos y referenciados pero físicamente no se halla su copia.

Las copias se recopilaban de la Sección Mesta del Archivo Histórico Nacional, del Archivo General de la Administración, del Ministerio de Agricultura (MAPA), de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza y de los Archivos Municipales.

El cuarto archivo en el que tenemos organizados los fondos es el Archivo Cartográfico

Con dos tipos de colecciones, las de fotografías aéreas y las de planos.

De las primeras tenemos muchas colecciones, pero sólo vamos a describir las que no tengan en otros archivos.

Hemos clasificado y digitalizado la Colección de Fotografías Aéreas de Concentración Parcelaria, vuelos específicos que se hicieron para esta tarea, previa a las concentraciones de los años 60 y 70.

De los planos tenemos dos colecciones, una que es ajena a cualquiera de los organismos de nuestro corpus, pero aparece en todos de apoyo informativo, y es la colección de planos del catastro. Obviamente son copias, pero tenemos tantos usuarios que piden planos de parcelas que hemos decidido darle un tratamiento archivístico sin descripción exhaustiva, ya que de eso se debe encargar el archivo del Catastro.

La colección de planos se ha decidido que sea única, se describe cada unidad documental, así que el productor irá en la descripción no en la clasificación. Y es que los ingresos de planos son muy variados, y lo normal es que vengan dispersos y sin conexión con nada. Nos consta que muchos se sacaron de sus expedientes, pero es imposible acometer semejante empresa.

El quinto archivo es el Fotográfico

El archivo fotográfico tiene dos tipos de colecciones por formato, de fotografías y diapositivas. El primer grupo está clasificado; consta de tres colecciones organizadas por productor, y han aparecido entre los documentos de su fondo: del IRYDA, las CAL, y el SEA

Las fotografías están instaladas en fundas de mylar para su manipulación y guardadas en cajas de conservación. Están todas digitalizadas.

Y el último archivo, de momento, es el Legislativo

El archivo legislativo está formado por colecciones de circulares de distintos productores que han aparecido con los distintos fondos documentales.

Están organizados por productor cronológicamente en cajas UNI

BIBLIOTECA AUXILIAR

Por último añadir que también contamos con una biblioteca auxiliar. El material bibliográfico que va apareciendo con los fondos ha ido conformando una biblioteca de libros y revistas como apoyo informativo a la documentación. Esta era su misión desde su creación.

Las unidades bibliográficas que ingresan tienen que ver con la documentación custodiada, pueden ser coetáneas a dichos documentos o posteriores, algunos de ellos, el resultado del trabajo de nuestros usuarios investigadores

Este ha sido el resumen de las fuentes documentales que se pueden consultar en el Archivo Histórico del CEA.

1. INTRODUCCIÓN

El Archivo histórico Provincial de Cáceres es un Centro de referencia para el estudio y la investigación histórica de Extremadura, a través de los fondos documentales que custodia, procedentes de diversas instituciones, se puede analizar la realidad económica, social, política, religiosa y artística de la sociedad extremeña a lo largo de los siglos. La riqueza y variedad de los documentos conservados nos lleva a promover e impulsar el estudio, el conocimiento, la difusión y la puesta en valor de este patrimonio documental.

Uno de los temas más estudiados y consultados en los últimos años, debido a la proximidad, trascendencia y repercusión en la historia de España, ha sido la Guerra Civil española y las consecuencias acaecidas en los años posteriores, que ha llevado a conceptualizar esta etapa histórica, con acuerdos y desacuerdos, bajo la denominación de "Memoria Histórica". Por lo que como conocedores del interés de los investigadores por el conocimiento documentado de los hechos y procesos históricos llevados a cabo en estos años en nuestro país, queremos dar a conocer los documentos que sobre la Memoria Histórica se conservan en este Archivo Histórico Provincial de Cáceres.

En primer lugar es importante determinar el periodo histórico que abarca este concepto de Memoria Histórica, que también acarrea discrepancias entre los investigadores e historiadores, pero que nosotros vamos a centrar entre los años 1936 y 1975, atendiendo a criterios de acceso y consulta de los fondos documentales. La forma de estructurar esta ponencia estará basada en mostrar, siguiendo el cuadro de clasificación de fondos del Archivo Histórico Provincial de Cáceres, algunos de los tipos documentales que conforman los fondos de este Archivo que contienen documentos relacionados con el periodo histórico acotado, señalando el alcance y contenido de estas tipologías y su importancia como fuente documental para llevar a cabo estudios historiográficos de este periodo históricos. Destacamos que los tipos de documentos enumerados van a servir para investigar la situación social, política, y económica de la época, dando a conocer la posibilidad de efectuar un estudio transversal de todas las circunstancias y situaciones que se produjeron en la contienda bélica y en los años sucesivos. En conclusión, el objetivo principal de esta comunicación es sacar a la luz y poner a disposición de todos los investigadores, un instrumento de referencia que contenga los tipos documentales que se conservan en los distintos fondos que custodia este Archivo Histórico Provincial de Cáceres.

Hay que mencionar que debido a la complejidad de este trabajo y al gran número de datos que se han obtenido, vamos a intentar plasmar en esta comunicación un resumen de los mismos, centrándonos en indicar lo más destacado, y con la esperanza de poder publicar algún día este exhaustivo y detallado trabajo, que sin lugar a dudas supondrá una referencia de primer orden para el estudio de la Memoria Histórica en Extremadura.

El Archivo Histórico Provincial de Cáceres cuenta en la actualidad con 115 fondos documentales, de los cuales 54 contienen documentación sobre la Memoria Histórica y se han contabilizado más de 2.000 Series Documentales, que obviamente algunas se repiten atendiendo a la tipología documental del fondo documental descrito.

2. CUADRO DE CLASIFICACIÓN DE FONDOS DEL ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CÁCERES QUE CONTIENEN DOCUMENTACIÓN PARA EL ESTUDIO DE LA MEMORIA HISTÓRICA

COD. CLAS.	FONDO DOCUMENTAL	AÑOS	UN. INST	Nº FONDO
1.	ARCHIVOS PÚBLICOS			
1.1.	JUDICIALES			
1.1.1.	ÁMBITO TERRITORIAL			
	2. Real Audiencia, Audiencia Territorial y Provincial	1529-2000	6269	2
1.1.3.	ÁMBITO PARTIDO			
	Juzgado de 1º Instancia e Instrucción de Alcántara	1903-1969	117	57
	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Coria	1934-1987	383	98
	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Garrovillas	1929-1981	129	58
	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Hervás	1906-1969	126	59
	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Jarandilla	1.955-1968	8	60
	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Montánchez	1934-1984	147	61
	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº1 de Cáceres	1865-1990	1302	62
	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº1 de Plasencia	1886-1996	1277	40
	Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Trujillo	1908-1989	998	92
1.1.4.	ÁMBITO COMARCAL			
	Juzgado Comarcal de Arroyo de la Luz	1945-1960	22	64
	Juzgado Comarcal de Hervás	1945-1977	68	66
	Juzgado Comarcal de Malpartida de Plasencia	1946-1948	2	67
	Juzgado Comarcal de Navaconcejo	1943-1957	8	68
	Juzgado Comarcal de Plasencia	1920-1987	387	69
	Juzgado de Distrito nº1 de Cáceres	1917-1989	477	73
1.1.5.	ÁMBITO LOCAL			
	Juzgado Municipal de Cáceres	1920-1978	1164	75
	Juzgado Municipal de Hervás	1929-1936	6	76
	Juzgado Municipal de Plasencia	1874-1986	58	77
	Juzgado Municipal de Trujillo	1877-1945	64	91
1.1.6.	JURISDICCIONES ESPECIALES			
	Juzgado Instructor de Responsabilidades Políticas	1937-1969	27	5
	Magistratura de Trabajo	1923-1978	1111	3
	Tribunal Tutelar de Menores	1953-1989	89	93
1.1.7.	ADMINISTRACIÓN ELECTORAL			
	Junta Municipal del Censo Electoral de Plasencia	1909-1984	9	79
	Junta Municipal del Censo Electoral de Trujillo	1907-1946	8	95
1.3.	ADMINISTRACIÓN PERIFÉRICA DEL ESTADO			
1.3.2.	DE ÁMBITO PROVINCIAL			
1.3.2.2.	COMERCIO			
	Delegación Provincial de Abastecimiento y Transporte	1943-1951	71	4
1.3.2.3.	CULTURA			
	Delegación Provincial de Cultura	1947-1.997	160	7
	Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos	1889-1961	1	111

1.3.2.6.	ESTADÍSTICA			
	Jefatura provincial del Catastro Topográfico y Parcelario	1902-1975	137	54
1.3.2.7	HACIENDA			
	Hacienda Provincial	1326-1994	38433	36
1.3.2.9	INFORMACIÓN Y TURISMO			
	Delegación Provincial de Turismo	1929-1982	231	34
1.3.2.10	INTERIOR			
	Centro penitenciario	1924-1958	167	16
	Gobierno Civil	1864-1.997	4796	35
	Jefatura Provincial de Tráfico	1900-1986	2292	55
1.3.2.12	OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES			
	Junta Provincial de Detasas	1933-1987	130	52
	Jefatura Provincial de Carreteras	1843-1992	881	43
1.3.2.13	SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL			
	Patronato de Protección a la mujer	1943-1983	88	33
	Beneficencia/Asistencia	1633-1984	626	51
1.3.2.14	TRABAJO			
	Delegación Provincial de Trabajo	1938-2007	324	38
1.4 .	ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA			
1.4.3.	CULTURA			
	Archivo Histórico Provincial de Cáceres	1950-2012	137	50
1.5	ADMINISTRACIÓN LOCAL			
1.5.2.	AYUNTAMIENTOS			
	Coria	1434-1959	226	17
	Herrera de Alcántara	1600-1958	183	15
	Nuñomoral	1867-1969	12	11
1.6	INSTUTUCIONES DEL MOVIMIENTO NACIONAL			
	Delegación Provincial de Auxilio Social	1936-1985	594	49
	Jefatura Provincial del Movimiento	1938-1979	32	6
1.7.	ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA			
1.7.3.	ORGANIZACIÓN SINDICAL Y AISS			
	Asociación profesional de representantes del comercio	1954-1979	24	89
	Delegación Provincial de la Organización Sindical	1935-1979	3112	32
2	ARCHIVOS PRIVADOS			
2.1	ARCHIVOS PERSONALES Y FAMILIARES			
	Legado General Carrero	1590-2007	15	94
3	COLECCIONES			
3.1.	DOCUMENTOS TEXTUALES			
	Diversos	1454-1961	11	53
3.2.	DOCUMENTOS FIGURATIVOS			
	Fotografías	siglo XX	1782	19
	Fotografías Aéreas	1956-1989	2943	100
	Mapas, Planos, Croquis y Dibujos	1746-1986	164	20
	Planimetría de Rústica	Siglo XX	29427	88
3.3.	AUDIOVISUALES			
	Material audiovisual sobre la Guerra Civil	2000	12	56

3. DESCRIPCIÓN DE FONDOS DOCUMENTALES

1. ARCHIVOS PÚBLICOS

1.1 JUDICIALES

1.1.1. AMBITO TERRITORIAL

- **Real Audiencia, Audiencia Territorial y Provincial** . Este Tribunal Superior se creó en Cáceres en 1790, con la intención de garantizar una Administración de Justicia Civil y Criminal ágil y transparente, para todo el territorio extremeño, que queda configurado definitivamente en dos provincias y supuso el conocimiento de la realidad y las necesidades de la Provincia influyendo decisivamente en la Administración y Gobierno Regional. Los documentos que conforman este fondo para el estudio de la Memoria Histórica se centran en rollos de apelaciones donde se encuentran todos los documentos que quedan tras la sentencia firme, además de sumarios y causas de tipo civil y penal en grado de apelación que contienen todas las actuaciones de los juzgados instructores encaminadas a la preparación del juicio oral y se añaden los documentos producidos en el proceso de la vista y fallo del procedimiento. Hay 71 Series Documentales que contienen información sobre el periodo acotado de Memoria Histórica, por lo que destacamos: FISCALIA: Registros de Asuntos Civiles (1928-1.989), Registros de Asuntos Criminales (1928-1.957), Registro de Asuntos Gubernativos (1934-1945), Registro de Causas (1.791-1973), Registro de Ejecutorias (1927-1986), Registro de Expedientes (1854-1970), Registro de Juicios Orales (1921-1953), Registro de Penados (1929- 1956), Registros de Rebeldías (1.900- 1.978), Registro de Responsabilidades Políticas (1941-1953), Registros de Sentencia (1.861- 1.952), Vigilancia (1.933-1.951), SECRETARÍA: Expediente de Cárceles y Presos (1726-1958). SALA DE LO CRIMINAL/PENAL. Sumarios (1906-1987) SALA DE LO CIVIL (Expedientes judiciales (1.529-1991).

1.1.3 ÁMBITO DE PARTIDO

- **Los Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción** son órganos jurisdiccionales unipersonales que tratan Asuntos Civiles y Penales dentro de un Partido Judicial. Estos Juzgados se caracterizan por la existencia de tres secciones significativas: Civil, Gubernativa y Penal, que dan lugar a distintas series documentales que se repiten a lo largo de la historia judicial y constituyen una fuente documental de vital importancia para el conocimiento y estudio de la Memoria Histórica en nuestra región: CIVIL: Apelaciones, Asuntos Civiles; GUBERNATIVO: Expedientes Disciplinarios, Expedientes Gubernativos, Expedientes Personales, Expedientes de Exacción, Actas, Estadísticas, Correspondencia, Libros Registros de Multas, Cuentas y Estadísticas, Tasas Judiciales. PENAL: Apelaciones, Sumarios, Diligencias, Ejecutorias, Asuntos Penales, Juicios de Faltas, Libros Registro de Penados, Antecedentes Penales, Diligencias preparatorias. Alguno de estos Juzgados también contienen JURISDICCIONES ESPECIALES, con series documentales como Expedientes de Responsabilidades Políticas, Expedientes de Incautación de Bienes y REGISTRO CIVIL.
 - **Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Alcántara.** Cuenta con 13 Series Documentales. Jurisdicción Especial y Registro Civil
 - **Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Coria** Cuenta con 5 Series Documentales.
 - **Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción de Garrovillas:** Cuenta con 16 Series Documentales.
 - **Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Hervás** .Cuenta con 35 Series Documentales.
 - **Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Jarandilla** .Cuenta con 7 Series Documentales
 - Documentales. Jurisdicción Especial y Registro Civil.

- **Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 1 de Cáceres.** Cuenta con 22 series Documentales. Jurisdicción Especial y Registro Civil.
- **Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 1 de Plasencia.** Cuenta con 34 Series Documentales.
- **Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Trujillo .**Cuenta con 6 Series Documentales. Registro Civil

1.1.4. AMBITO COMARCAL

- **Los Juzgados Comarcales:** Se crean por la Ley de Bases de la Justicia Municipal de 1944, que supone, asimismo, la reaparición de los **Juzgados de Paz**. Estos juzgados están en funcionamiento hasta 1977 en que se convierten en **Juzgados de Distritos**. Tenían competencia en Asuntos Civiles, Penales y Gubernativo, que como los Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción, dan lugar a distintas series documentales que se repiten a lo largo de la historia judicial y constituyen una fuente documental de vital importancia para el conocimiento y estudio de la Memoria Histórica en nuestra provincia . CIVIL: Apelaciones, Asuntos Civiles, Jurisdicción Voluntaria, GUBERNATIVO: Actas, Expedientes de Quejas, Expedientes Personales, Tasas Judiciales, Expedientes de Exhorto. PENAL: Diligencias, Juicios de Faltas, Censo de Liberados, Expedientes de Libertad Vigilada.
 - **Juzgado Comarcal de Arroyo de la Luz:** Cuenta con 4 Series Documentales.
 - **Juzgado Comarcal de Hervás:** Cuenta con 4 Series Documentales.
 - **Juzgado Comarcal de Malpartida de Plasencia:** Cuenta con 1 Series Documentales.
 - **Juzgado Comarcal de Navaconcejo:** Cuenta con 10 Series Documentales-
 - **Juzgado Comarcal de Plasencia:** Cuenta con 16 Series Documentales.
 - **Juzgado de Distrito Nº 1 de Cáceres.** Cuenta con 7 Series Documentales

1.1.5 AMBITO LOCAL

- **Los Juzgados Municipales:** Los Juzgados Municipales se crean por Ley Orgánica del Poder Judicial de 1870; la Ley de Bases de la Justicia Municipal de 1944 establece tres tipos de Juzgados: Municipales, Comarcales y de Paz. Los dos primeros se unifican en 1977 con el nombre de Juzgados de Distrito. Todos ellos contienen series documentales de Asuntos Civiles y Criminales y tienen a su cargo el **Registro Civil**; y de igual forma que los anteriores constituyen una fuente documental importante para el conocimiento y estudio de la Memoria Histórica en la provincia de Cáceres. CIVIL: Apelaciones, Asuntos Civiles, Libros de demandas, GUBERNATIVO: Expedientes Personales, Expedientes de Exacción, Tasas Judiciales, PENAL: Juicios de Faltas, Diligencias, Sentencias, Comparecencias. REGISTRO CIVIL: Expedientes de Registro Civil.
 - **Juzgado Municipal de Cáceres.** Contiene 12 Series Documentales
 - **Juzgado Municipal de Hervás.** Contiene 1 Serie Documentales
 - **Juzgado Municipal de Plasencia.** Contiene 15 Series Documentales
 - **Juzgado Municipal de Trujillo.** Contiene 7 Series Documentales

1.1.6 JURISDICCIONES ESPECIALES

- **Juzgado Instructor de Responsabilidades Políticas:** Este Tribunal se crea en 1939 con el objeto de juzgar todas las causas y personas que apoyaron a la República oponiéndose al Movimiento Nacional, retrotrayendo los delitos hasta 1934. El fondo documental esta conformado por una única serie documental que contiene *Expedientes de Responsabilidades Políticas* de 1937 a 1965 de la Provincia de Cáceres. Estos Expedientes personales incluyen testimonios de condenas, embargo de bienes, responsabilidad civil y política, fichas de libertad vigilada. Estos documentos constituyen una fuente documental trascendental para el estudio de la represión durante la época franquista.
- **Magistratura de Trabajo:** Se crean en el año 1938 con la responsabilidad del tratamiento jurisdiccional de la conflictividad social de la provincia, y fueron sustituidos por los **Juzgado de los Social** en 1978. Este fondo contiene Expedientes contenciosos de los Extinguidos jurados Mixtos y Tribunales desde 1923 hasta 1978 de varias juzgados de la provincia. Contienen 4 Series Documentales que recogen: Actas de Liquidación, Apremios, Expedientes Contenciosos, Multas y Sanciones.
- **Tribunal Tutelar de Menores.** Se configuró como un organismo administrativo-judicial con la atribución de funciones protectoras, reformadoras y de enjuiciamiento de los menores. Este fondo está constituido por una única Serie Documental denominada *Expedientes de Reforma*.

1.1.7. ADMINITRACIÓN ELECTORAL

- **Juntas Municipales del Censo Electoral:** las Juntas electorales fueron instauradas en 1838, con la función de gestionar las Elecciones y Referéndum celebrados a lo largo de la historia de España, dependiendo de los Gobernadores Civiles y de la Administración de Justicia. Se conserva muy poca documentación en este fondo documental, pero puede ser interesante para el conocimiento electoral durante el periodo objeto de estudio. Entre sus documentos encontramos las Series Documentales: Expedientes Electorales, Elecciones, Expedientes de la Junta de Estimación, Listas Electorales, etc.
 - **Junta Municipal del Censo Electoral de Plasencia.** Contiene 7 Series Documentales
 - **Junta Municipal del Censo Electoral de Trujillo.**



1.3. ADMINISTRACIÓN PERIFÉRICA DEL ESTADO

1.3.2. DE ÁMBITO PROVINCIAL

1.3.2.2 COMERCIO

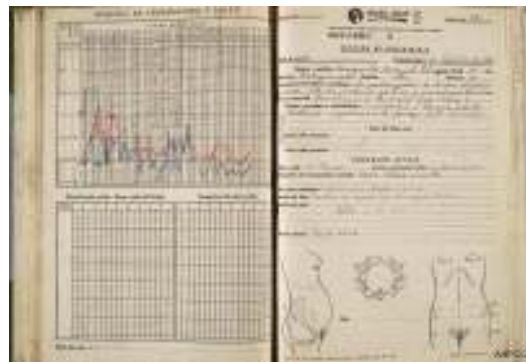
- **Delegación Provincial de Abastecimiento y Transporte:** La Comisaría de Abastecimiento y Transporte surge en el año 1939 para mejorar el reparto de artículos de primera necesidad tras la Guerra Civil, como medida de urgencia ante la escasez de alimentos. Tenía como misión controlar los precios y asegurar la distribución de los productos alimenticios mediante las importaciones. Contiene una única serie documental denominada *Mapa Nacional de Abastecimientos*, que contiene las estadísticas económicas de los municipios que son cabeza de partido. Estos documentos son una fuente de información fundamental para conocer la política intervencionista del Estado en el control de abastos y racionamiento de la producción y la distribución de los recursos.

1.3.2.3. CULTURA

- **Delegación Provincial de Cultura:** Estas delegaciones quedan integradas en el antiguo Ministerio de Información y Turismo, y comparten documentación con las extintas instituciones culturales. Contiene documentación para el estudio y la investigación de la vida cultural y social de esta época tan convulsa, además del funcionamiento de la burocracia de estas instituciones culturales. Encontramos 12 Series Documentales integradas en la Administración General (1.960-1.997), como disposiciones generales o expedientes de cursos de formación, y de las Acciones Culturales (1947-1.995) que se desarrollaban, como Expedientes de Congresos y Festivales, Registros de Empresas Cinematográficas, Expedientes de Teleclub y Cineclub, Fichas de Películas, Expedientes del Centro Coordinador de Bibliotecas,
- **Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos.** Se crean en 1884 con la finalidad de proteger los edificios y objetos de arte propiedad del Estado tras la desamortización, y han continuado con la misma función de garantizar la salvaguarda de patrimonio histórico artístico de la región. Se conserva muy poca documentación, pero la suficiente para hacernos una idea de cómo funcionaban estas Comisiones. Contienen 8 Series Documentales relacionadas con el funcionamiento de estas Comisiones: Correspondencia, Expedientes de Cuentas, Informes, Libro de Actas.

1.3.2.6. ESTADÍSTICA

- **Jefatura Provincial del Catastro Topográfico y Parcelario.** Que se creó en 1870, con la finalidad de realizar trabajos relativos a la determinación de la forma y dimensiones de la tierra, topografías de mapas y del catastro. En este fondo se conservan los *Expedientes de trabajo del Catastro Topográfico y parcelario* de los Municipios de la Provincia de Cáceres. Es una fuente documental importante para el conocimiento de las propiedades y linderos de las tierras de nuestros pueblos. Contiene información sobre levantamientos parcelarios, planos, actas de deslindes, índices de propietarios, pliego de reclamaciones. Contiene información de 56 pueblos cacereños comprendidos en las fechas acotadas para el estudio de la Memoria Histórica.



1.3.2.7 HACIENDA

- **Hacienda Provincial.** La documentación contenida en el fondo de Administración de Hacienda, es una fuente documental imprescindible para estudiar la historia económica de la Provincia de Cáceres durante el periodo que hemos definido dentro de la Memoria Histórica. Debido al volumen documental que se conserva y las numerosas series documentales objeto de estudio, vamos a estructurar en Secciones el contenido de la información
 - **Agencia Tributaria (1801-1979):** encargada de la gestión del sistema tributario estatal y aduanero. La documentación esta relacionada con los diferentes impuestos, contribuciones, arbitrios, y utilidades y la gestión administrativa de los mismos. Generando más de 200 Series Documentales: Registros de Contribuciones y Rentas Públicas, Padrones, Matrículas, Expedientes de Liquidaciones, Estadísticas, Repartimientos, Expedientes de Exenciones.
 - **Gerencia Territorial del Catastro (1.912-1.994):** contiene información útil sobre la propiedad rústica y urbana de todos lo pueblos de la provincia de Cáceres. La tipología de los documentos, unas 45 Series Documentales, recoge Cédulas de Propiedad, Planos, Reclamaciones, Hojas Declaratorias, Relaciones de Propietarios, Hojas Catastrales, Cambio de Dominio.
 - **Patrimonio del Estado (1.813-1979):** Cuenta con 15 Series Documentales que contiene información sobre Loterías del Estado, con series como: Cuentas de Lotería, Expedientes de Lotería; y Propiedades y Derechos del Estado, con series como: Arrendamientos, Cuentas de Corporaciones Civiles, Expedientes de Incautación por Responsabilidades Políticas, Expedientes de Adjudicación de Fincas.
 - **Intervención (1810- 1973):** Encargada del control interno de la gestión económico-financiera del sector público estatal y el centro directivo y gestor de la contabilidad pública. Contiene información imprescindible para estudiar la contabilidad General y Auxiliar y de Contribuciones e Impuestos, Operaciones del tesoro y Asuntos Fiscales. Contiene 61 Series Documentales como, Actas de Arqueo, Cartas de Pago, Expedientes de Liquidación, Matrices, Presupuestos, Diarios de Ingresos y Pagos.
 - **Tesorería (1.778-1.979):** Encargada de efectuar el cobro y gestión financiera de los derechos y el pago de obligaciones. Contiene información imprescindible para estudiar los gastos públicos, depósito, caja de depósito, ordenación de pago y recaudación de la Hacienda Provincial. Contiene 121 Series Documentales como: Cuentas de Intervención, Cuentas de Gestión, Libramientos, Cuentas Corrientes, Expedientes de Devolución, Registros de Clases Pasivas, Expedientes de Depósito, Mandamientos de Ingresos y Pagos, Apremios, Facturas.
 - **Servicios Generales (1888-1975):** Muestra una visión general de la gestión de la Hacienda Pública en materia de Asuntos Generales, Secretaría, Registro, Administración Local y Recursos Locales, Personal y Mancomunidad Sanitaria. Contiene 29 Series Documentales como: Correspondencia, Registro de Entrada y Salida de Correspondencia, Certificaciones, Nóminas, Expediente de Personal, Retenciones, Apremios, Expedientes de Mancomunidad Sanitaria.
 - **Tribunales (1910-1982):** Encargados de resolver las reclamaciones económicas que se interpongan contra los actos económicos y administrativos dictados por los órganos centrales de la Hacienda Pública. Hace referencia al Tribunal de Contrabando y al Tribunal Económico-Administrativo. Contiene 8 Series Documentales, como: Expedientes de Contrabando y Defraudación, Expedientes de Subastas, Expedientes de Reclamaciones.
 - **Abogacía del Estado (1881-1982):** Encargados de la Asesoría y defensa del los intereses del Estado. Conformado por 27 Series Documentales como: Expedientes de Personas Jurídicas, Expedientes de la Abogacía, Expedientes de pobreza, Expedientes Contenciosos Administrativos, Expedientes de Investigación, Registro de Débitos y Descubiertos.

- **Inspección (1.888-1.985):** ejerce la acción inspectora de la Hacienda Pública. Contiene 38 Series Documentales: Actas y Expedientes de Inspección, Balances de Sociedades y Empresas, Expedientes de Fallidos, Expedientes de Primas.

1.3.2.9. INFORMACIÓN Y TURISMO

- **Delegación Provincial de Turismo.** Estas Delegaciones tienen como objetivo promocionar el turismo, difundir la cultura popular, mantener los espectáculos y responsabilizarse de la información en prensa, radio y televisión. Los documentos custodiados para el estudio de la Memoria Histórica nos llevan al estudio de la promoción del turismo, de la cultura popular, el cine, teatro, espectáculos, prensa y televisión. Contienen 107 Series documentales, en las Secciones del Ministerio de Información y Turismo (1936-1.976), Ministerio de la Gobernación (1.940-1.971) y Vicesecretaría de Educación Popular (1.942- 1.948) como: Correspondencia, Folletos, Expedientes de Teleclub, Autorizaciones, Informes, Expedientes de inspección, Libros Registro de Prensa.

1.3.2.10. INTERIOR

- **Centro Penitenciario:** Este fondo contiene documentación relacionada con la gestión que garantiza la seguridad y custodia del personal recluso. La Prisión Provincial de Cáceres se crea en 1934, y la documentación conservada se convierte en una fuente de información muy valiosa para el estudio de la Memoria Histórica. Contiene una única serie documental, *Expediente Personales* de los internos ordenados alfabéticamente desde la A a la G.
- **Gobierno Civil:** es el órgano representativo del Estado en la provincia y va acumulando muchas competencias políticas y administrativas a lo largo de los años. Los documentos conservados son imprescindibles para el estudio de la Memoria Histórica en la provincia de Cáceres, que queda clasificado en dos Secciones: **Secretaría Particular (1924-1.991)**, que conserva una serie documental, *Correspondencia* Particular de los Gobernadores Civiles; y una segunda Sección: **Secretaría General / Vicesecretaría (1.842-1.997)**, que es muy voluminosa, con más de 240 Series Documentales que abarca diferentes temas:
 - **Asuntos Generales y Régimen interior (1842-1997):** Libros de Entrada y Salida de Documentos, Expedientes Personales, Nóminas, Registro de Contabilidad.
 - **Administración Local (1876-1990):** Acuerdos Municipales, Expedientes de Agrupación de Municipios, Expedientes de Subvenciones, Hacienda Local, Expedientes de Regadío, Expedientes de Obras, Expedientes de Nombramientos de Alcaldes, Expedientes de Elecciones Municipales.
 - **Orden Público. Derechos Ciudadanos (1909-1995):** Expedientes de Asociaciones, Expedientes de Extranjeros, Expedientes de Autorización de Actos Públicos, Manifestaciones, Huelgas, Expedientes de Contrabando, Partes de la Guardia Civil, Certificados de Buena conducta, Expedientes de Detenidos, Expediente de Multas.
 - **Autorizaciones Administrativas (1909-1994):** Expedientes de Autorizaciones de: Balies, Festejos Populares, Apertura de Establecimientos, Cines Ambulantes, Espectáculos Taurinos, Sala de Juegos, Fotógrafos Ambulantes, Armas y Explosivos, Licencias de Armas, Libros de Actas, Memorias.
 - **Relaciones Interministeriales (1910-1996):** Expedientes y Comunicaciones con los distintos Ministerios (Sanidad, Vivienda, Hacienda...). Expediente y Comunicaciones con Cámaras, Sindicatos, Colegios Oficiales; Expedientes de Planes Nacionales, Expedientes e Informes de Incendios, Expedientes de Expropiación Forzosa.

- **Gabinete Técnico (1877-1994):** Memorias Anuales, Documentación Informativa.
- **Elecciones y Referéndum (1923-1994):** Expedientes de Elecciones y Expedientes de Referéndum.
- **Jefatura Provincial de Tráfico:** Surge ante la obligación de inscribir o matricular los vehículos en un Registro Público. Contiene 2 Series Documentales, muy importante para conocer la evolución del motor durante la época tratada: *Expedientes de matriculación de vehículos* (1900-1985) y *Canjes Extranjeros* (1.960-1.979).

1.3.2.12. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

- **Junta Provincial de Detasas:** Estas Juntas fueron creadas como órgano de conciliación entre las compañías ferroviarias y sus usuarios, transformándose en Tribunales de Comercio. Contiene 10 Series Documentales: Actas, Correspondencia, Memorias.
- **Jefatura Provincial de Carreteras:** con competencias en carreteras, caminos, líneas eléctricas, aguas, ferrocarril y transporte. Es una fuente importante para estudiar la historia de las carreteras del siglo XX. Contiene 70 Series Documentales como: Expedientes de Líneas Eléctricas, Expedientes Personales de Peones Camineros, Partes de Trabajo, Denuncias, Nóminas, Expedientes de Conservación de Carreteras, Expedientes de Aprovechamiento de Agua, Expedientes de Vías Férreas, Planos.

1.3.2.13. SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL

- **Patronato de Protección a la Mujer:** Esta institución surge con las funciones de la represión de tráficos de mujeres, vigilancia, internamiento, denuncia de hechos inmorales, reforma de las jóvenes de la Junta Provincial de Cáceres y la Junta Local de Plasencia. Contiene 27 Series Documentales muy interesantes para el estudio de género en estas fechas con tanta opresión para la mujer. Destacamos: Expedientes Personales, Estadísticas, Informes, Cuentas y Balances, Correspondencia.
- **Beneficencia y Asistencia Social:** A lo largo de la historia, en mayor o menor medida, siempre ha habido cierto interés en la gestión de la beneficencia y la asistencia social en la provincia de Cáceres. Los documentos conservados son esenciales para el estudio de la Memoria Histórica de estas fechas en materia de beneficencia, sobre todo después de la Guerra Civil. Contamos con alrededor de 110 Series Documentales en las Secciones de la JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA (1633-1984): Expedientes de Fundaciones, Presupuestos, Actas, Padrones. FONDO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL (1.934-1968) en la ayuda a ancianos, enfermos e inválidos: Correspondencia, Cuentas, Expedientes de Auxilio por Enfermedad. JUNTA PROVINCIAL DE AUXILIO A POBLACIONES LIBERADAS (1.937-1.939): Ayuda a Poblaciones Liberadas, Donativos, Recaudación. BENEFICENCIA/ ASISTENCIA. GOBIERNO CIVIL (1908-1983): Recaudación para Damnificados, Billetes de Caridad, Libros de Contabilidad. JUNTA PROVINCIAL DE PLATO ÚNICO Y DÍA SIN POSTRE (1.936-1941): Actas, Libros de Cuentas, Padrones, Solicitud de Altas y Bajas. FONDO DE PROTECCIÓN BENÉFICO- SOCIAL (1937-1968): Expedientes de Huérfanos de Guerra, Pensiones, Movimientos Mensuales de Ficha Azul, Libro Mayor, COMISIÓN PROVINCIAL DEL SUBSIDIO AL COMBATIENTE Y EXCOMBATIENTE (1937-1.947): Libramientos, Cargaremes, Nóminas, Actas, Certificaciones, Denuncias, Padrones.

1.3.2.14. TRABAJO

- **Delegación Provincial de Trabajo:** Este fondo documental constituye una fuente de primer orden para el estudio de la historia política, social y económica de la provincia de Cáceres desde el final de la Guerra Civil. La documentación que contiene hace referencia sobre todo a los conflictos laborales, a la Seguridad Social y ayudas a distintos colectivos sociales. Contiene 7 Series Documentales: Expedientes de Sanciones, Expedientes de INP, Expedientes de Regulación de Empleo.

1.4. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

1.4.3. ADMINISTRACIÓN AUTÓNOMICA

- **Archivo Histórico Provincial de Cáceres:** Contiene la documentación generada por el Archivo a lo largo de los años, incluyendo el periodo estudiado para la Memoria Histórica, respecto a la administración, contabilidad e investigadores. Destacan las series documentales: Correspondencia, Expedientes de Investigadores, Facturas, Estadísticas, Memorias.

1.5. ADMINISTRACIÓN LOCAL

1.5.2. AYUNTAMIENTOS.

En el Archivo Histórico Provincial de Cáceres se conservan depositados actualmente 13 Archivos Municipales, contando tres de ellos con series documentales relacionadas con la Memoria Histórica en las Secciones de Gobierno Municipal, Secretaría, Servicios, Justicia y Hacienda.

- **Ayuntamiento de Coria:** 28 Series Documentales: Solicitudes, Expedientes de Depuración. Correspondencia, Padrones, Ordenanzas Fiscales, Visitas de Inspección, Relación de Deudores, Cuentas de Justicia.
- **Ayuntamiento de Herrera de Alcántara:** 14 Series Documentales: Correspondencia, Juicios de Faltas, Expedientes de Personal, Actas de Nacimiento, Actas de Matrimonio.
- **Ayuntamiento de Nuñomoral:** 48 Series Documentales: Bandos y Edictos, Salvoconductos, Certificaciones, Padrones de Alistamientos, Expedientes de Auxilio Social, Libros Registro de Sacrificio de Reses, Expedientes de Bienes Mostrencos, Listas Electorales, Expedientes de Fe de Vida.

1.6. INSTITUCIONES DEL MOVIMIENTO NACIONAL

- **Delegación Provincial de Auxilio Social:** El Auxilio Social se crea en el año 1936, como una entidad oficial integrada en la Falange Española Tradicionalista y de la JONS, se encargaba de cumplir funciones benéficas y sociales: Asistencia benéfica a indigentes, fundación y mantenimiento de Orfanatos, Asistencia a embarazadas y a niños, constituyendo una fuente importante para investigar la Beneficencia y Auxilio Social durante la Guerra y la Posguerra. Contiene 77 Series Documentales como: Actas, Expedientes de Comedores, Estadísticas, Expedientes de Vacunación, Historias Clínicas, Becas, Expedientes de Hogares Infantiles, Nóminas.
- **Jefatura Provincial del Movimiento:** Se convertirá en la institución que dirija la vida política de la provincia de Cáceres durante el periodo de la vida Franquista. La documentación generada, aunque es muy escasa, supone una fuente documental imprescindible para el estudio de la política, sociedad y economía de esta etapa. Se conservan 7 Series Documentales: Correspondencia, Inventario de Bienes Patrimoniales, Expedientes Personales, Expedientes de Concesiones de Honores y Distinciones.



1.7. ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

1.7.1 ORGANIZACIÓN SINDICAL Y AISS.

Con el régimen franquista se estableció un sistema corporativo que englobaba a todos los sectores de la producción en una Organización Sindical, al que tenían que pertenecer obligatoriamente todos los empresarios, trabajadores y técnicos, prohibiendo la defensa de intereses profesionales o de clase. A partir de los años 50 van apareciendo asociaciones empresariales que poco a poco iban teniendo más autonomía y derechos laborales evolucionando hasta la actualidad.

- **Asociación Profesional de Representantes del Comercio:** en la provincia de Cáceres surge en el año 1954, dedicándose en un principio a recibir circulares y correspondencia de la Agrupación Nacional. La documentación conservada y relacionada con la Memoria Histórica es de carácter económico, con 4 Series Documentales: Correspondencia, Presupuestos, Registros de Contabilidad y Justificantes de Ingresos y Gastos.
- **Delegación Provincial de la Organización Sindical:** Una de las instituciones en las que se basaba el Régimen franquista era en los Sindicatos Verticales., dando unidad y entidad a las relaciones laborales. La documentación custodiada es una fuente documental importante para el estudio de la conflictividad socio-laboral de la provincia de Cáceres, y para conocer los sectores económicos y evolución política del sindicato vertical en Cáceres. Contiene alrededor de 370 Series Documentales, relacionadas con temas de personal, económicos, electorales y de actividades: Correspondencia, Expedientes de Elecciones, Expedientes Personales, Expedientes Disciplinarios, Fichas Patronales, Estadísticas, Memorias, Nóminas, Facturas, Presupuestos, Contratos.

2. ARCHIVOS PRIVADOS

2.1. ARCHIVOS PERSONALES Y FAMILIARES

También se conserva documentación relacionada con las fechas acotadas para el estudio de la Memoria Histórica en los fondos de Archivos Privados que custodia el Archivo Histórico Provincial de Cáceres; pero son escasos los documentos que conforman las series documentales **Marques del Labrador:** Expedientes de Asuntos Diversos (1951), **Familia López Hidalgo:** Solicitudes e Instancias (1952), **Manuel Torres y Torres:** Correspondencia (1959). Destacamos por volumen documental el fondo Legado General Carrero.

- **Legado General Carrero:** contiene documentación del Archivo Municipal de Oliva de Plasencia y escrituras de particulares vinculados con el citado municipio. La documentación relacionada con el estudio de la Memoria Histórica se encuentra en las Series Documentales: Disposiciones, Expedientes Jurídicos, Expedientes de Recaudación, Expedientes de Racionamiento, Boletines Demográficos.

3. COLECCIONES

3.1. DOCUMENTOS TEXTUALES

- **Diversos:** conformado por documentos descontextualizados que han sido inventariados de forma individual. Los documentos que contienen información relacionada con la Memoria Histórica, son muy escasos, destacamos: Expedientes Judiciales, Certificaciones, Expedientes de Contribuciones e Impuestos, Estadísticas, Libros Registro.

3.2. DOCUMENTOS FIGURATIVOS

- **Fotografías:** También en el Archivo Histórico Provincial de Cáceres encontramos documentos figurativos que pueden ilustrar la realidad social, artística, cultural y económica de la provincia, a través de las fotografías de mediados del siglo XX, que nos muestran el Patrimonio Histórico-Artístico en la Exposición celebrada por la Delegación Provincial de Turismo, fotografías de Auxilio Social y numerosas fotografías de monumentos, paisajes y personajes de la provincia de Cáceres.
- **Fotografías aéreas,** las destacamos aparte por la importancia e información que aportan por la implantación y revisión del Catastro; que contribuyen al conocimiento económico de los años de estudio para la Memoria Histórica.
- **Mapas, Planos, Dibujos y Croquis:** Aunque no son muchos los custodiados sobre la época acotada para el estudio de la Memoria Histórica, nos pueden servir de referencia para conocer la geografía extremeña, con cartografía de Plasencia y Cáceres, plantas y planos de edificios, bocetos para decoración de edificios.
- **Planimetría de Rústica:** Esta colección de planos está formada por Planos pertenecientes al Catastro de Rústica de los municipios de la provincia de Cáceres, que nos da una visión de la realización, conservación y revisión del Catastro topográfico y de la repercusión de la riqueza económica en las contribuciones de la riqueza rústica. Numerosos planos coinciden con la época estudiada.

3.3. AUDIOVISUALES

- **Material Audiovisual sobre la Guerra Civil:** Contiene material muy interesante sobre las grabaciones de testimonios orales, lugares y documentos relacionados con la Guerra Civil en Extremadura. Hay una copia en la Filmoteca de Extremadura.

4.- BIBLIOGRAFÍA

- GARCÍA GARCÍA, M^a Luz y PAREDES PÉREZ, M^a Montaña. Guía de los Archivos Históricos Provinciales de Extremadura. Mérida: Consejería de Cultura, Dirección General de Patrimonio Cultural, 2006. ISBN 84-7671-920-5



RESUMEN

El estudio de las fuentes documentales judiciales del Antiguo Régimen nos lleva ineludiblemente a hablar de la Inquisición, organismo judicial encargado de perseguir los delitos de fe. Desde su establecimiento en 1478 por bula papal de Sixto IV¹, su actividad procesal quedó plasmada por escrito en los documentos que generaban cada uno de sus Tribunales de Distrito y el Consejo de la Inquisición: *procesos de fe, relaciones de causas y autos de fe, procesos criminales, alegaciones fiscales, pleitos de competencias, pleitos fiscales, informaciones genealógicas de pretendientes a cargos del Santo Oficio, correspondencia del Tribunal con el Consejo de Inquisición y viceversa, documentación hacendística, inventarios de archivo y actas de visita a las cárceles secretas*. Estas intensas actividades procesales exigieron una estructura administrativa que garantizara la presencia del Santo Oficio en todos los lugares de la Corona. Dividida la geografía española en *distritos*, cada uno ejercía el mismo mecanismo de control en cada una de sus jurisdicciones. Uno de esos Tribunales de Distrito se asentó en geografía extremeña: el Tribunal de Distrito de la Inquisición de Llerena. Su documentación, tan consultada y solicitada, se encuentra hoy desaparecida en gran parte: la guerra de la Independencia, la desamortización y la instauración del régimen liberal con la abolición definitiva en 1834 de esta institución, supusieron casi la destrucción de su archivo. Sólo se conserva el archivo del Consejo de la Suprema y General Inquisición, albergado en el Archivo Histórico Nacional (Madrid), donde se localizan fuentes primarias y secundarias de inestimable valor que nos ofrecen información de su actividad procesal. Con esta comunicación se pretende dar a conocer el funcionamiento y control ejercido por este Tribunal en territorio extremeño a lo largo de sus casi 400 años de historia.

1. INTRODUCCIÓN

En los albores de la Edad Moderna, Extremadura se conformó como un complejo de realidades territoriales, jurisdiccionales y sociales, circunscrito a la Corona de Castilla. Caracterizada por ser un territorio marginado de carácter fronterizo, en su seno coexistían y se interrelacionaban diferentes instituciones territoriales y locales creadas por la Corona para administrar justicia (Audiencias, Chancillerías y Corregimientos). Por si el entramado judicial no fuera de por sí suficientemente complejo, en el territorio extremeño coincidían entidades administrativas, poderes y jurisdicciones especiales, cuya función consistió en adaptar la justicia a los imperativos del *privilegio*, práctica común que se perpetuaría durante todo el Antiguo Régimen. Entre las principales jurisdicciones especiales en Extremadura destacó la *jurisdicción señorial*, que siguió progresando desde la época medieval a raíz de las concesiones de mercedes otorgadas a los miembros de la nobleza, efectuadas por los Trastámaras, y a las enajenaciones de vasallos sucedidas bajo el gobierno de los Austrias². En este sentido huelga decir que casi la mitad de las localidades extremeñas se encontraban bajo este tipo de jurisdicción. A esta complicación jurisdiccional se sumaban las *Órdenes Militares* de Santiago y Alcántara, cuyos orígenes medievales y la justificación de su presencia en Extremadura han disparado infinidad de estudios que nos evitan aquí su repetición. Controladas inicialmente por la Corona, en la práctica su más de millón y medio de hectáreas lo constituían señoríos privados, administrados por un *comendador* con poderes para recaudar impuestos e impartir justicia. La jurisdicción de la Orden Militar de Santiago estaba conformada por los partidos de Mérida, la encomienda de Alange, Llerena, Montánchez y la Encomien-

¹ “Los fondos, documentos y efectos de las Juntas provinciales y municipales de Beneficencia, serán entregados con las formalidades correspondientes a las Diputaciones y Ayuntamientos” (*Gaceta de Madrid*, nº 353, de 18 de diciembre de 1868, p.1).

² RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, Á. y CARDALLIAGUET QUIRANT, M.: “Jurisdicciones señoriales en Extremadura en el siglo XVI”, en *Hernán Cortés y su tiempo*, Mérida, 1988, pp. 367-375.

da Mayor de León. Por su parte la jurisdicción de la Orden Militar de Alcántara aglutinaba los partidos de Alcántara, Villanueva de la Serena, Valencia y Sierra de Gata.

Junto a las complejas jurisdicciones señoriales y de Órdenes Militares, coincidían en tiempo y espacio otras jurisdicciones especiales, como la de la *Mesta* y la *eclesiástica*. La Iglesia adecuó su organización judicial a los esquemas y criterios técnicos que luego haría suyos la monarquía: la articulación de las jurisdicciones ordinarias (episcopal) y delegada, y la modulación de la jurisdicción común por las especiales. Dentro de la jurisdicción eclesiástica destacó la actividad procesal del **Tribunal del Santo Oficio**. Creado en 1478 mediante bula papal de Sixto IV con precedentes en la Inquisición medieval, fue una institución de naturaleza mixta -eclesiástica y secular- que, trascendiendo de su primitiva finalidad de persecución de la herejía y delitos de fe, atrajo el enjuiciamiento de otros delitos relacionados con la religión, la moral sexual y de simple pensamiento.

2. EL TRIBUNAL DE LA INQUISICIÓN DE EXTREMADURA-LLERENA

La centralización del aparato inquisitorial hizo necesaria una estructura administrativa que garantizara la presencia constante del Santo Oficio en todos los territorios de la Corona. La extensa geografía española obligó su división en distritos, sobre los que podía ejercer mayor control en sus actividades procesales. A su vez estos distritos eran organizados y agrupados en dos Secretarías territoriales, encargadas de gestionar los asuntos de sus Tribunales de Distrito. La Secretaría de Castilla gestionaba lo tocante a los Tribunales de Canarias, Córdoba, Corte, Cuenca, Granada, Llerena, Murcia, Santiago, Sevilla, Toledo y Valladolid, y la Secretaría de Aragón los Tribunales de Distrito de Barcelona, Cerdeña, Valencia, Sicilia, Zaragoza, México, Mallorca, Cartagena de Indias, Logroño y Lima.

En el vasto territorio extremeño se creó un Tribunal de Distrito inquisitorial que por extensión y jurisdicción se convirtió en el tercero más importante de la Corona, al ocupar más de 40.000 km² de superficie. Este tribunal abarcaba la antigua provincia de León de la Orden de Santiago en Extremadura, los territorios gobernados por la Orden de Alcántara y los obispados de Badajoz, Coria, Plasencia, Cáceres y Ciudad Rodrigo. Aunque no se conserva ningún documento fundacional, se estima que este tribunal comenzó su actividad alrededor de 1485, unos años después de la creación y funcionamiento del tribunal sevillano -1481-, aunque no hay unanimidad entre los estudiosos³.

Durante su primera etapa de implantación, el tribunal extremeño fue un tribunal ambulante, que ejerció sus funciones itinerando por las principales villas y ciudades extremeñas en las que era preciso erradicar la herejía propagada. Es necesario advertir que en estos primeros momentos, la herejía no es otra que acabar con los judíos conversos o judaizantes, motivo por el que se creó el Santo Oficio y que afectaría también a los moriscos y protestantes. Al no tener sede fija, el tribunal se movía donde detectaba focos de falsas conversiones: señorío de Béjar, Plasencia, Hervás, Guadalupe⁴ y Belalcázar⁵, que ejercieron de sedes itinerantes. Su último período itinerante se desarrollaría en Plasencia desde donde partiría todo su funcionariado para asentarse definitivamente en Llerena hacia 1527⁶. Sobre el motivo de su asentamiento en la ciudad llerenense son muchas las hipótesis que se han venido formulando. Entre las más pausibles se encuentra la de sofocar el foco judaico que se formó en Llerena, Zafra, Guadalcanal y Ribera, así como en los lugares de Jerez de los Caballeros, Fregenal de la Sierra y Segura de León.

³ GARRAÍN VILLA, L. "Orígenes del Santo Oficio de la Inquisición de Llerena", en *Actas II Jornadas de Historia de Llerena*, 2001, pp.117-133. El autor, en un intento de síntesis, recoge las opiniones de un gran número de investigadores especialistas en el campo de la historiografía inquisitorial sobre la fecha de la fundación del Tribunal de Llerena.

⁴ Una de estas sedes se situaba en el propio Monasterio de Guadalupe, por existir un reducto de judaizantes que hicieron necesario el establecimiento de un tribunal inquisitorial que eliminara la amenaza de herejía y velara por el cumplimiento de la ortodoxia católica. El tribunal guadalupeño desaparecería pocos años después, absorbido por el Tribunal de Distrito de Toledo, coincidiendo con un descenso de judaizantes y de recorte de gastos de la Corona. Toda la documentación generada por Guadalupe como tribunal inquisitorial, entre la que se encuentra decenas de procesos de fe que se localizan hoy en el Tribunal de la Inquisición de Toledo, conservado en el AHN. Véase FITA, F. "La Inquisición en Guadalupe", en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 23, 1893, pp.283-343. Actualmente los archiveros Luis Miguel de la Cruz (Sección de Clero) e Ignacio Panizo Santos (Sección de Inquisición) están desarrollando trabajos de descripción del Tribunal de Guadalupe en el Archivo Histórico Nacional.

⁵ Al igual que Guadalupe, el Tribunal de Belalcázar desaparecería al poco tiempo, coincidiendo con una segunda etapa de recorte y concentración de Tribunales impulsada por la Corona a partir de 1495. Sería absorbido por el Tribunal de Distrito de Córdoba.

⁶ La primera noticia documental que habla de Llerena como sede estable del tribunal extremeño la encontramos en AHN, Inquisición, Lib.572, fol.131v.

Era necesario fijar su sede en uno de los lugares más afectados y Llerena cumplía todos los requisitos para ser elegida. La villa, además de tener una importante comunidad hebrea y morisca, era un importante núcleo administrativo al alcanzar la capitalidad de la provincia de León de la Orden de Santiago en Extremadura y recibir la tesorería territorial de la Mesa Maestral del Priorato de San Marcos de León⁷. Se convertiría en cabecera del partido⁸ y capital del Priorato⁹. Al prior-obispo¹⁰ le acompañaba todo un elenco de provisoros, vicarios, caballeros santiaguistas, nobles, clérigos, artistas y autoridades civiles y eclesiásticas, que hicieron de Llerena su residencia permanente, dotándola de generosas prebendas y convirtiéndola en una de las principales ciudades del territorio extremeño. Si importante fue su pasado militar ligado a la orden santiaguista, en lo civil supuso ser la sede de residencia de gobernadores, mientras que en lo comercial gozó del privilegio de mercado franco semanal¹¹, acudiendo a sus plazas las mercaderías que darían fama a la villa. Junto a esta hipótesis se encuentra el ser cuna de personajes tan influyentes en la Corte como el licenciado Luis de Zapata, oidor del Consejo de los Reyes Católicos, quien sustituyó al maestre de Santiago, don Alonso de Cárdenas, en la tutela y protección de Llerena. Sea como fuere, la villa se erigió como centro neurálgico de las actividades políticas, administrativas, económicas, comerciales y artísticas de su contorno, y se acrecentó con la fijación definitiva del Tribunal del Distrito de la Inquisición.

3. FUENTES DOCUMENTALES PARA EL ESTUDIO DEL TRIBUNAL DE LA INQUISICIÓN DE LLERENA

El Tribunal llerenense tenía como finalidad perseguir los delitos de fe, velar por la ortodoxia católica y erradicar cualquier principio de *herejía* y *apostasía*¹² que pudiera surgir en el territorio de su jurisdicción, función que quedaría plasmada en sus documentos. Sin embargo el asunto es espinoso, en tanto en cuanto la documentación que nos ha llegado hoy día respondería al 30% de lo que generó el Tribunal en su actividad diaria. Solo conservamos lo que el Tribunal envió original a sus órganos superiores y se archivó en los archivos de la Secretaría de Cámara del Inquisidor General y en el archivo de la Secretaría territorial de Castilla del Consejo de la Inquisición, y lo que a su vez éstos órganos superiores guardaron como minuta o copia de contestación al mismo Tribunal. Al igual que sucedió con los archivos de otros Tribunales de Distrito, su documentación desapareció mayoritariamente por los acontecimientos del siglo XIX¹³. La guerra napoleónica¹⁴, las desamortizaciones y el paso del régimen liberal con la abolición definitiva del Santo Oficio en 1834 supusieron la destrucción y aniquilación de muchos de ellos. No obstante, el archivo del Consejo de

⁷ La Administración económica de la Orden de Santiago, recibía la denominación de Mesa Maestral y estaba dividida en tres tesorías diferentes: Mérida, Llerena y Jerez.

⁸ El partido judicial de Llerena estaba compuesto por diecisiete villas y lugares: Ahillones, Azuaga, Bienvenida, Casas de Reina, Fuente del Arco, Fuente del Maestre, Granja de Torrehermosa, Guadalcanal, Hinojosa del Valle, Llerena con los lugares de Cantalgallo, Higuera y Maguilla, Oliva, Palomas, Puebla de Sancho Pérez, Reina, Ribera del Fresno, Los Santos de Maimona, Trasierra y Usagre.

⁹ La administración del provisorato de Llerena se efectuaba desde esta villa, donde residía el provisor y el resto de la curia eclesiástica. Su jurisdicción incluía los lugares de Azuaga, Ahillones, Berlanga, Bienvenida, Calzadilla, Casas de Reina, Campillo, Fuente del Maestre, Fuente del Arco, Granja de Torrehermosa, Guadalcanal, Higuera, Hinojosa del Valle, Hornachos, Los Santos de Maimona, Llera, Maguilla, Medina de las Torres, Puebla de Sancho Pérez, Puebla del Prior, Retamal, Ribera del Fresno, Trasierra, Usagre, Valencia de las Torres, Valverde de Llerena y las vicarías de Jerez de los Caballeros y Santa María de Tudía. MALDONADO FERNÁNDEZ, M. *Llerena en el siglo XVIII: modelo administrativo y económico de una ciudad santiaguista*. Badajoz, 1997, pp.220.

¹⁰ El prior era la máxima autoridad religiosa del territorio. La provincia, se encontraba dividida en dos provisoratos: Mérida y Llerena.

¹¹ MALDONADO FERNÁNDEZ, M. (*op.cit.*), pp.69

¹² Entendía como *herejía* la negación de una o varias verdades de fe con pertinencia enseñando lo contrario, mientras que *apostasía* implicaba la negación de la fe cristiana con unos ritos y ceremonias que presuponen la negación de la fe y enseñanzas de la Iglesia Católica. MESEGUER FERNÁNDEZ, J. "Las primeras estructuras del Santo Oficio", en *Historia de la Inquisición en España y América*, t.I, pp.379. PINTO, V. "Sobre el delito de la herejía (siglos XIII-XIV)", en ESCUDERO, J.A. (dir.). *Perfiles jurídicos de la Inquisición española*, Madrid, 1992, pp.195-204.

¹³ Sólo se conservan casi íntegros los archivos de los Tribunales de Distrito de Canarias (localizado en el Museo Canario) Cuenca (en el Archivo Diocesano de Cuenca), México (Archivo General de la Nación), Toledo y Zaragoza (ambos en el Archivo Histórico Nacional)

¹⁴ Durante la contienda, los franceses decidieron instalarse en el Palacio de la Inquisición en Llerena (hoy Palacio de Justicia). Era un emplazamiento estratégico, situado junto a las murallas de la ciudad. El gran número de dependencias y su amplitud resultaron decisivos para que lo eligieran como cuartel, y en ocasiones, como hospital de sangre y cárcel. Utilizaron las maderas de sus techos, ventanas y puertas, junto a toda la documentación que albergaba para alimentar el fuego de los dos hornos que se construyeron en los corredores bajos de las cárceles secretas y corrales para cocer el pan y las galletas, que eran una parte de su dieta diaria. MARTÍN BURGUEÑO, M. *Historia de Llerena*, Badajoz, 2013, t.II, pp.188-189.

la Suprema y General Inquisición se conservó y desde hace más de un siglo se localiza en el Archivo Histórico Nacional, siendo de obligada consulta para investigar la documentación procesal del Tribunal de la Inquisición de Llerena¹⁵. Sus documentos reflejan esa función procesal y el estudio de sus actividades permiten asomarnos a la vida diaria de la burocracia inquisitorial extremeña.

3.1. Los procesos de fe

Es la documentación más demandada por los investigadores de la Inquisición, pero la menos conservada, dado que una vez que los procesos de fe eran incoados y sentenciados en el Tribunal de Distrito de Llerena, se guardaban en el archivo secreto del mismo. Como hemos advertido anteriormente, este archivo desapareció por los avatares del siglo XIX. Sólo se conservan los primeros procesos de fe del tribunal extremeño entre la documentación localizada del Tribunal de Toledo¹⁶, y tan solo ocho procesos de fe de cuando el tribunal tomó sede fija en Llerena, cuyas fechas abarcan desde 1554 hasta 1750¹⁷.

Los procesos de fe o también denominados “*causa de fe*” son el conjunto de actuaciones judiciales ejecutadas para sentenciar los delitos de fe. Se incoaban en el propio Tribunal, donde fenecían, conservándose posteriormente en su archivo secreto. El orden procedimental que aparecen en el proceso inquisitorial dió lugar a toda una tipología documental¹⁸:

DOCUMENTOS	FASES DEL PROCESO
▫ Clamosa del fiscal	Fase preprocesal
▫ Audiencias al reo (interrogatorio)	Fase sumaria o inquisitiva
▫ Acusación formal del fiscal ▫ Presentación e interrogatorios a los testigos de cargo y de abonos ▫ Declaración del acusado ▫ Confesiones durante la tortura* ▫ Sentencia	Fase judicial

¹⁵ Al destruirse una gran parte del archivo del Tribunal llerenense, para su estudio la única opción es acudir a la documentación que éste envió a sus órganos superiores. Véase PINTO CRESPO, V. “Los depósitos de papeles inquisitoriales”, en *Historia de la Inquisición en España y América*, t.I, pp.64.

¹⁶ Entre 1485 y primeros años del siglo XVI, el tribunal extremeño fue itinerante. Corresponden de esta época procesos de fe contra judaizantes sentenciados por el Tribunal de Guadalupe. Este tribunal desapareció furto de un descenso de judaizantes y un recorte de gastos de la Corona. Por proximidad geográfica, el Tribunal de Guadalupe sería absorbido por el de Toledo, transfiriéndose a éste una buena parte de sus procesos de fe.

¹⁷ Procesos de fe de Alonso de Córdoba, acusado de blasfemias en 1554 (AHN, Inquisición, 1982, Exp.3); de Amador Malaguilla, obispo de Badajoz por ilusionismo entre 1749-1750 (AHN, Inquisición, 1984, Exp.5); de Hernán Sánchez Bastida por proposiciones heréticas en 1575 (AHN, Inquisición, 1972, Exp.16); de Inés Sánchez, vecina de La Haba por hechicerías entre 1638-1639 (AHN, Inquisición, 4566, Exp.16); de Manuel Gómez Tejedor, vecino de Usagre, por proposiciones heréticas en 1633 (AHN, Inquisición, 1979, Exp.5); del licenciado Rodrigo Salguero, vecino de Ribera del Fresno por hechicería en 1576 (AHN, Inquisición, 1972, Exp.12); del conde de Bolognini por masonería entre 1748-1750 (AHN, Inquisición, 1984, Exp.7) y un proceso de fe sobre el ultraje al edicto de los libros prohibidos por la Inquisición en 1559 (AHN, Inquisición, 1972, Exp.2)

¹⁸ ESCUDERO, J.A. *Estudios sobre la Inquisición*. Madrid, 2005, pp.28-32. GALENDE DÍAZ, J.C. “El proceso inquisitorial a través de sus documentación: estudio diplomático”, en *Espacio, tiempo y forma*. Serie IV. Historia Moderna, 14, 2001, p.491-518.

Los procesos del Tribunal de Llerena que se enviaron al Consejo de la Inquisición y que hoy conservamos responden a algunas de estas causas:

- A. *Por su peculiaridad en cuanto a contenido* (por el delito de fe del reo o su condición social). Una de las características fundamentales de la Inquisición fue el *secreto* con el que actuaba. Procuraba no hacer ruido cuando el sospechoso era persona de calidad, como un noble, un eclesiástico o representantes de la autoridad civil, actuando con más prudencia en estos tipos de procesos. Este es el caso de dos de los procesos inquisitoriales que se conserva del tribunal extremeño: el del conde de Bolognini, procesado por masonería, y el del obispo de Badajoz, Alonso Maguilla, por ilusionismo¹⁹.
- B. *Por ser procesos que reclamaba el Consejo para su revisión*, a modo de apoyo en sus investigaciones y pesquisas. El proceso de fe iniciado en la Iglesia Catedral de Coria sobre el ultraje al edicto de los libros prohibidos que se conserva del tribunal llerenense, fue reclamado por el Consejo para estudiar y tener elementos de juicio ante la incipiente propagación y difusión de libros prohibidos descubierta a mitad del siglo XVI. En este caso, la simple penetración de ideas liberales se veían como una amenaza al dogma católico.
- C. *Por ser procesos recurridos en segunda instancia* y el Consejo de la Inquisición, como órgano superior jerárquico, debía intervenir. Estamos ante el “derecho de apelación” típico del Derecho castellano. El condenado podía solicitar la revisión de su sentencia por el Consejo, que era quien en última instancia dictaba la sentencia definitiva. Una vez dada, el proceso pasaba al archivo del Consejo y no regresaba al Tribunal.
- D. *Porque los inquisidores del Tribunal de Distrito no habían llegado a un acuerdo unánime con la sentencia* a aplicar al reo (“voto en discordia”) y necesitaban de la ayuda del Consejo para el dictamen final.

Los delitos de fe eran muchos y no todos fueron igualmente perseguidos ni se les aplicó las mismas sentencias. Podemos agruparlos en tres tipos de tentaciones: “*tentación de ser diferentes*”, en un ejercicio de marginalidad religioso-social (judíos y moriscos); “*tentación de pensar*” en sus muy diferentes formas como eran escribir, hablar o leer (protestantes, alumbrados, ilusos, impeditos, inhábiles, falso testimonio, blasfemias, proposiciones heréticas, masonería, superstición, pacto con el diablo, brujería, hechicería, sortilegios, libros prohibidos, etc.) y “*tentación de sentir*”, es decir aquellos cuya finalidad era la práctica de



Fuente: Elaboración propia

¹⁹ Magia blanca también denominada *prestidigitación*. Consiste en crear ilusión de que algo imposible está ocurriendo, mediante distintos medios, como la sugestión. Suelen ser apariciones, desapariciones, transformaciones, uniones, lecturas de mente, y diversos fenómenos que desafían las leyes de la física y lo racional.

pecados sexuales (sodomía, bigamia, bestialismo, solicitud en el confesionario, poligamia, etc.)

Al conservarse un número tan limitado de procesos de fe, que en definitiva son una fuente primaria, es necesario acudir a una fuente secundaria para completar la información sobre los procesados por el Tribunal de Llerena: las relaciones de causas y autos de fe de la Inquisición.

3.2. Las relaciones de causas y autos de fe

A. Las relaciones de causas de fe del Tribunal de la Inquisición de Llerena

Nos encontramos ante la documentación hoy día más importante y fiable para investigar el pasado inquisitorial del Tribunal de Llerena, esencial si lo que buscamos es conocer su actividad, el número de procesados o las historias que subyacen en cada uno de ellos. Se trata de una fuente secundaria de información, redactadas en el propio Tribunal, cuya finalidad es resumir y extractar los procesos de fe que en él se tramitaban. Desde el punto de vista diplomático, son listados en los que aparece información concreta de los reos procesados: nombre y apellidos, naturaleza y/o vecindad, profesión, delito cometido, pequeño resumen de su proceso y sentencia dada²⁰.

Su confección seguía el siguiente patrón: el secretario del secreto del Tribunal, teniendo encima de la mesa todos los procesos de fe de los reos ya sentenciados, elaboraba un listado con los procesados. Este documento, pasaba por los tres inquisidores del Tribunal que debían corregirlo y rubricarlo, antes de enviarlo al Consejo. Se hacía por triplicado: el primer ejemplar se enviaba al Consejo de Inquisición, el segundo al Inquisidor General y un tercer ejemplar pasaba a conservarse en el archivo secreto del Tribunal. Ni que decir tiene que lo que hoy se conservan son los ejemplares enviados al Consejo e Inquisidor General. Una vez que la relación llegaba al Consejo, era leída en la sala y los consejeros anotaban sobre ella notas marginales relativos a aspectos con los que estaban en desacuerdo: con la sentencia dada a un procesado, con la cuantía estimada de multa, con la aplicación de tormento a un reo, etc. Con estas notas, el Consejo redactaba una carta que era enviada al Tribunal para que tuviera en cuenta dichas objeciones en un futuro próximo.

Las relaciones no se enviaban solas, se redactaba una *carta de remisión* que las acompañaba. A esta carta solía adjuntarse un acta de una Junta de Hacienda, informando al Consejo e Inquisidor General de los ingresos y gastos del Tribunal. Este datos es importante tenerlo presente ya que es el motivo por el que algunas *relaciones de causas y autos de fe* no se localicen hoy día en su correspondiente serie documental, sino en series como *correspondencia* o *documentación hacendística*, entre otras. Al llegar al Consejo, el secretario encargado de archivar esta documentación siguió varias líneas de actuación que generaron cierta confusión:

1. Archivó conjuntamente la carta, el acta y la relación en la serie *Relaciones*
2. Archivó conjuntamente la carta, el acta y la relación en *Juntas de Hacienda*
3. Archivó conjuntamente la carta, el acta y la relación en la serie *Correspondencia*
4. Archivó la carta y la relación en la serie *Relaciones*, separando el acta que fue a la serie *Juntas de Hacienda*
5. Archivó la carta en la serie *Correspondencia* y el acta junto a la relación en la serie *Relaciones*

²⁰ Las primeras relaciones de causas y autos de fe son muy someras. Pero a partir de 1535, cuando el Consejo reclamó su elaboración y envió, aumentó el volumen de los datos contenidos sobre los procesados, hasta alcanzar a decenas de hojas por relación.

6. Archivó la carta en la serie Correspondencia y el acta junto a la relación en la serie Juntas de Hacienda
7. Archivó la carta y la relación en la serie Correspondencia y el acta en la serie Juntas de Hacienda
8. Archivó la relación en la serie Relaciones, y la carta y acta en la serie Correspondencia
9. Archivó la relación en la serie Relaciones, la carta en Correspondencia y el acta en Juntas de Hacienda (todo por separado)

A pesar de lo aparatoso del proceso de archivo, las relaciones de causas y autos de fe del Tribunal de Llerena no se entremezcló a su llegada al Consejo con la de otros tribunales. Sin embargo, cuando la documentación inquisitorial se trasladó desde el Archivo General de Simancas al Archivo Histórico Nacional²¹, los entonces archiveros organizaron la documentación siguiendo una mala praxis archivística. No se detuvieron en leer bien los documentos, sino que se quedaron con lo que aparecía en las portadas de los legajos, lo que dio lugar a equívocos con graves consecuencias. Se desgajaron los atados en los que venían las relaciones y se separaron las cartas de remisión y las actas de las Juntas de Hacienda, sin dejar testigos entre la documentación organizada. Esas cartas y actas fueron a parar a otras series documentales, que son de obligada visita a la hora de abordar el estudio de las relaciones de causas y autos de fe del Tribunal llerenense. Actualmente se han localizado más de un centenar de *relaciones de causas de fe*, cuyas fechas son 1539 hasta 1734.

B. Relaciones de autos de fe del Tribunal de la Inquisición de Llerena

Al igual que las relaciones de causas de fe, son fuentes secundarias de información, con la salvedad que el contenido extractado eran los procesados que salieron en los autos de fe celebrados por el Tribunal llerenense. Su origen se debió a la decadencia de las relaciones de causas de fe sentenciadas. Los autos de fe eran manifestaciones públicas cuidadosamente escenificadas en las que el Santo Oficio celebraba el triunfo de la fe sobre la herejía y la apostasía. En ellos se leían las sentencias de los reos acusados de cometer delitos de fe, con el único fin que éstos hicieran un “acto de fe y de arrepentimiento” delante de todo el público asistente para que se les concediera el perdón divino y la salvación de su alma en el otro mundo. Es obvio que los autos de fe se convirtieron en un instrumento usado por la Iglesia como propaganda y ostentación de su poder, amén de generar el terror entre los fieles.

Los autos de fe no se celebraban con frecuencia, se reservaban para las grandes ocasiones, por ejemplo cuando se había acumulado un gran número de procesos concluidos en las cárceles secretas del Tribunal o cuando se había propagado una herejía y había que hacer escarnio público. Eran actos muy costosos y debían organizarse con semanas de antelación para todo el boato y la pompa que en ellos se acostumbraba²². Con el tiempo, el auto de fe se degeneró, convirtiéndose en una especie de entretenimiento religioso y social para celebrar una boda real, la visita de un monarca a la localidad o cualquier otra manifestación pública.

Los autos tenían un carácter anual, a excepción de los primeros años de implantación del Santo Oficio, en que podemos contabilizar casi uno al mes cuando intentaban erradicar la herejía de los judaizantes y moris-

²¹ El archivo del Consejo de Inquisición permaneció en su sede madrileña hasta 1850, cuando fueron remitidos los papeles al Archivo General de Simancas, salvo aquellos relativos a la Hacienda, que permanecieron en Madrid para gestionar la venta de sus bienes. Una vez que se liquidaron las propiedades, se remitió al Archivo General Central de Alcalá de Henares, ya que Simancas no podía aceptar transferencias. A partir de 1896 los fondos inquisitoriales custodiados en Simancas y Alcalá empezaron a ser remitidos al Archivo Histórico Nacional, donde se formó una Sección de Inquisición, que completó sus fondos al recibir en 1914 las series que habían quedado almacenadas en la Biblioteca Nacional.

²² Su celebración importaba elevados gastos derivados de los trabajos de los carpinteros a la hora de realizar el tablado, la elaboración de las velas, corozas y sambenitos, el refrigerio que se le daba a las autoridades que asistían, etc.

cos. Pero con el tiempo, debido a los importantes gastos que suponía su celebración, pasaron a desarrollarse cada dos años o más. Esta decisión afectaría a las *relaciones de causas de fe* que aumentaron el número de procesados, puesto que al Tribunal no le era rentable tener encarcelado a un reo durante dos años hasta que se celebrara su correspondiente auto de fe. No podía permitirse durante tanto tiempo los gastos de manutención que precisaba dicho reo en las cárceles secretas, de ahí que si el delito cometido por éste era menor, el Tribunal acabara por leerle su sentencia en su propia sala²³ y no esperar a un hipotético auto de fe que no sabía cuando se iba a celebrar.

Del Tribunal de Llerena se conservan las relaciones de los primeros autos de fe contra judaizantes y moriscos de comienzos del siglo XVI. Las fechas que abarcan van desde 1562 hasta 1715, año en que se celebró el último del que se tiene constancia documental.

C. Relaciones de causas de fe sentenciadas vistas en las visitas al Distrito²⁴

Esta última subserie recoge los procesados por causas menores como proposiciones heréticas, blasfemias, etc., que eran sentenciados en la localidad donde había surgido la delación tras la lectura del edicto de fe. Los sospechosos de delitos mayores eran remitidos al Tribunal del Distrito. Las visitas se hacían cada año y solían durar unos tres meses, tras los cuales el inquisidor que había realizado la visita debía poner orden en los documentos elaborados durante la misma y pasarlos a limpio para elaborar la consiguiente *relación*. No era un trabajo que quisiera realizar cualquier inquisidor porque los delitos que se delataban eran de escasa importancia y podía ser confiado al personal subalterno del Tribunal, como comisarios y familiares, por lo que ponían todos los reparos habidos y por haber para librarse de este cometido.

C. Relaciones de causas de fe pendientes del Tribunal de la Inquisición de Llerena

Las relaciones de causas de fe recogían sólo procesos sentenciados, es decir, finalizados, pero no los procesos que aún permanecían abiertos. El Consejo observó una limitación en el control de los Tribunales: cuando llegaban las relaciones de causas de fe sentenciadas, los reos ya se encontraban cumpliendo condena firme y de nada servía que el Consejo considerara una equivocación el castigo o la sentencia dada por el Tribunal. Para evitarse este tipo de errores, obligó a los Tribunales a elaborar y enviar "*relaciones de causas pendientes*", listados de personas cuyas causas y procesos se encontraban en tramitación -sin sentencia- en las cárceles secretas del Tribunal. Comenzaron a redactarse a partir de 1632 hasta su desaparición hacia 1720, siendo sustituidas por las "*alegaciones fiscales*".

3.3. Visitas al Tribunal de Distrito

Con esta documentación conocemos a los funcionarios del Tribunal de Llerena de una forma más próxima y cercana, a través de sus quejas y solicitudes, amén de los sentimientos de los procesados que estaban cumpliendo condena en las cárceles secretas del Tribunal. Se trata de una fuente primaria poco estudiada pero esencial para conocer al Tribunal desde dentro. Sin periodicidad regular, el Consejo de Inquisición ordenaba inspeccionar el funcionamiento del Tribunal. Para ello elegía a un inquisidor de otro Tribunal de Distrito y le encomendaba dicha misión. Su nombramiento lo recibía de manos del Inquisidor General, que además le proporcionaba un interrogatorio a efectuar en su destino. Una vez allí, se presentaba en el Tribunal y procedía a interrogar a todo su personal, desde el puesto más bajo al más alto en jerarquía. También fiscalizaba asuntos diversos como la correcta tramitación de los procesos, su conservación, revisaba las cuentas del Tribunal, etc. Al finalizar la visita, presentaba un *cuaderno de cargos* con los errores que debían ser solucionados. Se indicaban las personas que habían incurrido en dichas irregularidades, con nombres y apellidos, las cuales tenían la posibilidad de presentar descargos y testigos de abonos.

²³ Son los denominados *autillos*

²⁴ LEA, C.H. *Historia de la Inquisición española*, Madrid: Fundación Universitaria Española, 1983, t.II, pp.96-99

Era sin duda una herramienta de control por parte de la Suprema sobre el Tribunal. Las visitas constituían en ocasiones auténticos juicios de residencia por el que pasaba todo el personal: desde el portero hasta los inquisidores del distrito. Las visitas efectuadas al Tribunal de Llerena se realizaron entre 1565 y 1697²⁵ por los siguientes inquisidores-visitadores: Martín de Villar (1565) Luis de Copones (1585), Miguel Santos de San Pedro (1619-1620), Isidro de San Vicente (1623), Gabriel de Briones Ayala (1633), Agustín de Villavicencio (1639), Bartolomé Paravicino San Vicente (pesquisa de 1643-1647), Francisco Antonio Díaz de Cabrera (1643-1647) y Fabián de Cabrera (1696-1697).

Desde el punto de vista archivístico, siguen el mismo patrón de archivo que los procesos de fe. Una vez leídas en el Consejo de Inquisición, éste redactaba una carta con las anotaciones realizadas por el inquisidor-visitador y la enviaba al Tribunal. La redacción de la carta se hacía por duplicado, pues uno de los dos ejemplares se guardaba en el archivo del Consejo, dentro de la documentación de la Secretaría de Castilla. En ella, se habilitaba una serie documental para albergar esta documentación, sin llegar a mezclarse con la de otros tribunales de distrito, lo cual nos demuestra el celo con el que actuaba burocráticamente el Santo Oficio.

3.4. Alegaciones fiscales

Las *alegaciones fiscales* extractan y resumen los expedientes originales remitidos por el Tribunal llerenense al Consejo de Inquisición sobre asuntos variados (procesos de fe, pleitos, informaciones genealógicas, censuras de libros, etc.). Esta documentación pasaba al relator que redactaba el extracto (la alegación fiscal) y con todo ello, el Consejo tomaba una decisión que era enviada al tribunal devolviendo la documentación original. El Consejo únicamente guardaba la alegación fiscal.

El nacimiento de las *alegaciones fiscales* se produce a partir de 1620. En este momento, las relaciones de causas y autos de fe se espacian en el tiempo y no se envían con tanta asiduidad al Consejo, quien se percató que sin relaciones no podía conocer información del funcionamiento de sus Tribunales de Distrito, y por tanto perdía cierto control sobre ellos. La solución fue sencilla: recibido el proceso de fe en el Consejo, el relator y el fiscal tomaban notas de su tramitación en una hoja con la que se apoyaban para la exposición oral ante el Consejo, a modo de borrador. Este borrador, comenzó a cumplir las funciones de las relaciones, recibiendo el nombre de “alegaciones fiscales”.

Sin embargo las *alegaciones fiscales* no se identifican plenamente con las *relaciones de causas y autos de fe*. Son evidentes sus diferencias, pues la alegación es única para cada proceso; es producida por el Consejo; tiene forma de borrador y no generó ningún documento original; y su contenido redunda más en el seguimiento procesal en lugar de detalles sobre el proceso. Esta documentación fue una de las primeras en ser tratadas desde el punto de vista archivístico en los años 70. Del Tribunal llerenense se conservan 401 alegaciones fiscales, que ofrecen valiosa información sobre procesos de fe desaparecidos y que tramitó el Tribunal, cuya cronología va desde el siglo XVII al XIX.

3.5. Procesos criminales

Muestran la existencia de un delito y los autores que lo cometieron, determinando el grado de responsabilidad y la sanción correspondiente. La peculiaridad de esta documentación radica en que al menos una de las partes, bien la demandante, bien la demandada, se acogía al fuero inquisitorial. El personal del Tribunal se beneficiaba de la jurisdicción inquisitorial, al estar protegido por sus propios jueces, los inquisidores.

Muchos de ellos, abusando de este poder, se excedían en sus funciones y cometían numerosos abusos que

²⁵ A fecha de abril de 2015 son unas 96 visitas y pesquisas.

acababan en delitos²⁶: violencias, injurias, reyertas, delitos contra el honor de las personas, abuso de poder, etc. Sólo se conservan 87 procesos criminales del Tribunal de Llerena, que representan una pequeña parte de los que en realidad tramitó el Tribunal y que no fueron apelados. Al quedar archivados en su archivo secreto, se destruyeron. Ante esta limitación, es necesario acudir a otras fuentes secundarias como las *relaciones de causas y autos de fe* para completar la información. Los existentes abarcan fechas que van desde 1538 hasta 1787. Desde el punto de vista archivístico, constan de dos piezas que llegan al Consejo de Inquisición en grado de apelación.

3.6. Pleitos civiles

Los *pleitos civiles* son procesos de carácter contencioso interpuestos ante la jurisdicción por la parte demandante para obtener una pertinencia que proteja su derecho sobre una cosa, hacienda, posesión, empleo o regalía. El Santo Oficio actuaba como tribunal de justicia para todo el personal que quedaba amparado en el fuero inquisitorial. Instruía el procedimiento judicial como cualquier otro órgano jurisdiccional. La Inquisición velaba por su personal y ante un problema de tipo civil o criminal, sus funcionarios querían que el pleito fuese visto por los inquisidores, convirtiéndose éstos en jueces ordinarios. Los asuntos sobre los que pendían pleitos civiles solían ser problemas con herencias, deudas, particiones de tierras, contratos, etc.

El Tribunal llerenense tramitó un centenar de estos pleitos pero al igual que sucede con los procesos criminales, sólo se han conservado los que fueron apelados. Los que no fueron recurridos, quedaron en el archivo del Tribunal, destruyéndose con éste. Desde el punto de vista archivístico, forman una subserie dentro de la serie pleitos civiles de la Secretaría de Castilla. Constan de dos piezas cosidas. Pero a diferencia de los procesos de fe y los procesos criminales, en la que la primera se adjunta una copia compulsada del pleito visto en el Tribunal de Llerena y no el pleito original, escrito en letra encadenada. La segunda pieza recoge la documentación original generada durante la apelación en el Consejo de Inquisición, apareciendo firmas, notas de trámite, etc.

3.7. Pleitos de competencias

Surgieron al chocar la jurisdicción y privilegios inquisitoriales con otras instituciones civiles y religiosas del distrito llerenense²⁷ (corregimientos, regimientos, capítulos catedralicios, justicias locales, etc.). Cada organismo defendía sus prerrogativas jurídicas por encima del otro, dando lugar a un pleito en el que cada uno exponía los motivos que había generado dicho conflicto. En un alarde de imaginación habría que situarse en el pensamiento del Antiguo Régimen, para darse cuenta que lo que primaba eran las apariencias. En esa sociedad, el honor y la posición social lo eran todo, de ahí que cada organismo se inmiscuyera en pleitos sobre preeminencias en actos públicos multitudinarios como eran los autos de fe. De todos es sabido que quien inicia un desfile o una procesión es más importante jerárquicamente que quien va al final. Las luchas por conocer qué organismo debía estar antes que otro desembocaba disputas y conflictos que acababan dirimidos en pleitos de competencias. El Tribunal se consideraba lesionado en sus prerrogativas y abría una causa para determinar quien tenía la razón, para lo cual cada una de las partes agraviadas buscaba el apoyo de su superior jerárquico²⁸.

²⁶ GARCÍA CÁRCEL, R. "Las primeras estructuras del Santo Oficio: el funcionamiento estructural de la Inquisición inicial", en ESCANDELL BONET, B. y PÉREZ VILLANUEVA, J. (dir.). *Historia de la Inquisición en España y América*, t.I, p.415.

²⁷ Los pleitos conservados señalan disputas del funcionariado del Tribunal de Llerena con regidores, gobernadores de la provincia de León, provisos, alcaldes mayores, justicias ordinarias de Alcántara y las jurisdicciones ordinarias de Fuente de Cantos y la propia villa de Llerena.

²⁸ En el caso del Tribunal de Llerena, su superior era el propio Consejo de Inquisición. Si la otra parte agraviada era el corregidor, su superior era el Consejo de Castilla. PÉREZ VILLANUEVA, J. "La Inquisición y los otros poderes. Problemas de competencia, sentencias y arbitrios", en ESCANDELL BONET, B. y PÉREZ VILLANUEVA, J. (dir.) *Historia de la Inquisición en España y América*, t.III, pp.171-174 y 187-192.

Desde el punto de vista archivístico, la documentación consta de dos piezas al igual que los pleitos civiles. En la primera pieza aparece copia de los documentos vistos en el Tribunal de Llerena, y en la segunda pieza toda la documentación original del pleito seguido en el Consejo de Inquisición. Las fechas de esta documentación abarcan desde 1583 hasta 1760, conservándose tan sólo 18 pleitos de competencias.

3.8. Pleitos fiscales

Como sucedía con los pleitos civiles, en los que el Santo Oficio actuaba como tribunal de justicia para todo el personal que quedaba amparado bajo el fuero inquisitorial, en los pleitos fiscales el Santo Oficio actuaba pero en situaciones de índole hacendístico. El Tribunal llerenense, al igual que el resto de tribunales, tenía dos haciendas. Una general, y otra en la que se depositaba el dinero entregado por los pretendientes a cargos del Santo Oficio. Por todos es conocido que una de las finalidades de procesar a un reo es secstrar y confiscar sus bienes, para venderlos en pública almoneda y sufragar así su manutención en las cárceles secretas. Pero al vender las propiedades del reo se lesionaban los intereses de terceras personas que eran ajenas al delito cometido por éste.

Es el caso del pleito fiscal entre Álvaro Fernández de la Morena, graduado en leyes por la Universidad de Coimbra y residente en Cáceres, y el receptor del Real Fisco del Tribunal de Llerena, por unos libros, cama y bienes muebles de su propiedad que le fueron secuestrados con los de su padre, Benito Fernández de la Morena, procesado por la Inquisición²⁹. O el pleito fiscal entre Inés de Validivia, vecina de Villanueva de la Serena y el receptor del Tribunal de Llerena, por la confiscación de alhajas y joyas que se hallaban entre los bienes confiscados a José de Castro, reconciliado por el Santo Oficio³⁰. Desde el punto de vista jurídico, si el fallo no era del agrado de la parte perdedora, podía recurrir en segunda instancia ante el Consejo de Inquisición. El Consejo pedía la remisión del pleito fiscal al Tribunal y éste se lo enviaba en forma de copia legalizada. Los consejeros actuaban de jueces de bienes y el fiscal del Consejo apoyaba la sentencia del juez de bienes confiscados. Desde el punto de vista archivístico, los pleitos fiscales se conservaron en el archivo secreto del Tribunal (hoy destruidos), conservándose en la actualidad aquellos que fueron recurridos al Consejo. La documentación enviada se componía de una copia en escritura encadenada que pasaba al Consejo. Una vez allí, se añadían las actuaciones judiciales en la segunda instancia, comunicándose la sentencia final al Tribunal. Como sucedía con el resto de la documentación enviada al Consejo, era guardada en el archivo de la Secretaría territorial de Castilla (y gracias a ello conservada hoy día).

Esta documentación es sumamente interesante porque incluye recibos originales de los bienes incautados o secuestrados por el Tribunal, que probaban la pertenencia de los mismos a sus legítimos propietarios. Lamentablemente sólo conservamos 46 pleitos fiscales, cuyas fechas abarcan desde 1549 hasta 1777.

3.9. Informaciones genealógicas de pretendientes a cargos del Santo Oficio

Recogen las encuestas realizadas en las poblaciones de donde eran originarios los ancestros de los postulantes a cargos del Santo Oficio para averiguar que no habían sido penitenciados por éste y eran de vida honesta. También se transcribían partidas de bautismo y matrimonio para demostrar que la genealogía aportada por el candidato al inicio del procedimiento era verdadera. Una vez aprobada la información genealógica por el Tribunal, era enviada al Consejo de la Inquisición para su aprobación definitiva.

El proceso para el nombramiento de un miembro del Santo Oficio partía del interesado, que se ponía en contacto con el Inquisidor General postulándose para un cargo que le interesaba y que sabía de antemano que estaba vacante. Recibidas varias cartas de diversos candidatos, el Inquisidor General escogía al más

²⁹ AHN, Inquisición, 4568, Exp. 6

³⁰ AHN, Inquisición, 4568, Exp. 3

idóneo. A continuación pasaba la documentación al Consejo para que pusiera en marcha la máquina burocrática. La Suprema se ponía en contacto con el Tribunal interesado para que abriera la fase de probanza: informe del fiscal del Tribunal con el resultado de la corrección de registros; aprobación de la genealogía por los inquisidores; nombramiento de secretario, comisario y notario para hacer las encuestas; interrogatorios a los testigos (de 8 a 12 según las fechas y calidad del encuestado); aprobación del interrogatorio por los inquisidores del Tribunal; remisión del expediente al Consejo para su aprobación; acta de aprobación de la información genealógica por el Consejo. El conjunto de estos documentos forma un expediente que se conoce como *información genealógica de pretendiente a cargo del Santo Oficio*. Entre sus hojas aparecen datos básicos como el cargo al que aspira y su Tribunal; si es mujer, el nombre del marido; lugar de naturaleza y/o vecindad; en caso de clérigos de órdenes regulares, su nombre o lugar donde ejerce..

Todos los aspirantes a un cargo en el Tribunal (inquisidores, calificadores, fiscales, secretarios, familiares, alguaciles mayores, comisarios, etc.) debían acreditar su limpieza de sangre, certificando no descender de judíos, musulmanes o penitenciados por el Santo Oficio. Debían demostrar ante el Consejo e Inquisidor General que reunían estas cualidades. Desde principios del siglo XVI la Inquisición quiso controlar el acceso a estos puestos, fijando unos límites que fueron evolucionando con el tiempo. Al principio no se deseaba a la alta nobleza ni caballeros y se prefería a hidalgos y cristianos viejos enriquecidos. Para los cargos directivos (consejeros, inquisidores, fiscales), el requisito era el título universitario. Estar protegido por el fuero inquisitorial era una situación privilegiada muy valorada en el Antiguo Régimen por lo que nunca faltaron candidatos y por eso mismo hubo choques con otros organismos que deseaban limitar la extensión de esta jurisdicción particular mediante las concordias que se llegaban después de una buena serie de pleitos de competencias.

Salvo en los puestos vinculados a la hacienda inquisitorial (receptores, jueces de bienes confiscados, secretarios del secuestro), el resto de nombramientos pasaban por el Inquisidor General. Más tarde, el Inquisidor General delegó a su vez ciertos nombramientos (familiares en pequeñas localidades) a los inquisidores de los Tribunales pero se reservaba la decisión para los cargos de plantilla (oficiales o ministros).

Se conservan 216 expedientes de informaciones genealógicas de pretendientes extremeños a cargos del Santo Oficio, procedentes de los lugares de Alburquerque, Alcántara, Alconchel, Almendralejo, Arroyo de San Serván, Azuaga, Badajoz, Barcarrota, Brozas, Cáceres, Campanario, Cañaveral, Casas de Don Antonio, Ceclavín, Cerezo, Coria, Cortegana, Cheles, Don Benito, Feria, Fregenal, Fuente del Maestre, Fuentes de León, Gargantilla, Garrovillas, Garrovillas de Alconétar, La Haba, Hornachos, Jaraíz, Jerez de los Caballeros, La Parra, La Zarza, Llerena, Madrigal, Mérida, Monesterio, Montemolín, Olivenza, Plasencia, Pozuelo, Puebla de Sancho Pérez, Robledillo, Talarrubias, Talavera la Real, Valencia de Alcántara, Valencia de las Torres, Villagarcía de la Torre, Villalba de los Barros, Villanueva del Fresno, Villanueva de la Serena, Zafra, Zalamea de la Serena y Zarza la Mayor. Sus fechas abarcan 1553 hasta 1819, siendo la mayoría del siglo XVII. Ejemplo de ello son las informaciones genealógicas de Luis de Cháves, pretendiente a oficial del Santo Oficio, y de su mujer Isabel de la Fuente, naturales de Llerena³¹.

3.10. Correspondencia del Tribunal de Distrito y el Consejo de Inquisición

La correspondencia entre el Tribunal con el Consejo y el Consejo con el Tribunal era continúa, y sus líneas ofrecen información de gran valor por los datos que aparecen³². Cada semana, el Tribunal enviaba correo al Consejo dándole cuenta de las novedades y trabajos realizados. En la mayoría de las ocasiones, tras reali-

³¹ AHN, Inquisición, 1512, Exp. 14

³² CABEZAS, S. "La correspondencia en la historia de la Inquisición: génesis documental e importancia social", en SÁEZ, C. y CASTILLO GÓMEZ, A. (ed.). *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Cultura escrita*, Madrid: Calambur, 2002, t.I, pp. 112

realizarse el correspondiente auto de fe, el Tribunal redactaba una carta dándole cuenta al Consejo de todos los pormenores sucedidos durante el acto y el recuerdo del pago de salario por el trabajo terminado. Se conservan las cartas originales enviadas por el Tribunal Llerenense al Consejo, y las copias de las contestaciones del Consejo e Inquisidor General al Tribunal, ya que éstas quedaban anotadas en el registro de la correspondencia, que se guardaba en el archivo de la Secretaría de Castilla. Los asuntos son variadísimos, y al igual que sucede con la documentación hacendística, no está identificada ni descrita, siendo común encontrarnos documentos de otras series documentales como *Juntas de Hacienda* o *relaciones de causas y autos de fe*, por el tratamiento archivístico que recibieron y que se ha explicado anteriormente en el apartado de las relaciones de causas y autos de fe.

3.11. Documentación hacendística

Ofrece información muy valiosa sobre los bienes de los procesados. Una vez que el sospechoso era conducido a las cárceles secretas del Tribunal, sus bienes eran secuestrados e incautados para su venta en almoneda. El Consejo de Inquisición auditaba una vez al mes la gestión financiera y contable del Tribunal, mediante la denominada Junta de Hacienda, levantándose un acta con los ingresos y gastos del Tribunal. También se enviaba al Consejo toda la documentación relativa al secuestro de bienes, inventarios de pertenencias, documentación variada sobre papeles incautados en el secuestro, etc. Desde el punto de vista archivístico, esta documentación aún no está identificada, organizada, descrita ni digitalizada, por lo que aparece en ocasiones mezclada con documentos procedentes de otras series documentales como las *relaciones de causas y autos de fe* o la *correspondencia del Tribunal con el Consejo*.

4. CONCLUSIÓN

Gracias a los medios técnicos e informáticos de los que hoy día disponemos, podemos acceder en Internet desde cualquier punto en el que nos encontremos a la documentación inquisitorial generada por la mayoría de los Tribunales de Distrito inquisitoriales. El *Portal de Archivos Españoles (PARES)*³³ del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, permite la consulta a una gran variedad de series documentales de la Sección Inquisición, procedentes de la documentación conservada del archivo del Consejo de la Suprema. Este es el caso del Tribunal de Llerena. Bajo el nodo “Instituciones del Antiguo Régimen” e “Instituciones de la Monarquía”, se desciende por niveles inferiores hasta llegar a la documentación del Tribunal. El esquema es el siguiente:

- 1. Archivo Histórico Nacional
 - 1.1. Instituciones del Antiguo Régimen
 - 1.1.1. Instituciones de la Monarquía
 - Consejo de Inquisición
 - Secretaría de Castilla. Consejo de Inquisición:
 - *Alegaciones fiscales*
 - Tribunal de Distrito de la Inquisición de Llerena

³³ <http://pares.mcu.es> [consultado en abril de 2015]

- *Informaciones genealógicas de pretendientes a cargos del Santo Oficio*
 - Tribunal de Distrito de la Inquisición de Llerena
- *Pleitos civiles*
 - Tribunal de Distrito de la Inquisición de Llerena
- *Pleitos de competencias*
 - Tribunal de Distrito de la Inquisición de Llerena
- *Pleitos fiscales*
 - Tribunal de Distrito de la Inquisición de Llerena

Bien es cierto que hasta la fecha, no todas las series documentales generadas por la Secretaría territorial de Castilla están digitalizadas. De momento, las series cuyas fichas llevan asociadas imágenes digitales son: *procesos de fe* y *alegaciones fiscales*. Las series sobre las que se han realizado operaciones de tratamiento archivístico, pero está pendiente los trabajos de digitalización son: las *relaciones de causas* y *autos de fe*, los *procesos criminales*, los *pleitos civiles*, *de competencias* y *fiscales*, las *informaciones genealógicas* y las *visitas a los tribunales*. El resto de series, esperan pacientemente los trabajos de identificación, organización, clasificación, descripción y digitalización: la *correspondencia* y la *documentación hacendística*.

Más allá de las ventajas que ofrece el portal PARES, los historiadores e investigadores de la Inquisición, y en particular de la Inquisición de Llerena, estamos luchando por darle a la ciudad el lugar que se merece en la Historia, siempre a través de sus documentos. Durante el tiempo en que la villa llerenense se convirtió en centro neurálgico de todas las actividades comerciales, políticas, económicas y administrativas desde el siglo XV al XVII, dejó su impronta en valiosísima documentación que hoy se encuentran dispersa por archivos de distinta índole del territorio nacional. El Archivo Histórico Municipal de Llerena, custodia el rico patrimonio histórico de Llerena, pero los documentos emanados de la jurisdicción inquisitorial y de Órdenes Militares lamentablemente se conservan en otros archivos. Este es el caso de la documentación generada por el Priorato de San Marcos de León de la Orden Militar de Santiago, que descansan hoy en el Archivo Diocesano de Mérida-Badajoz³⁴, y la documentación enviada por el Tribunal de la Inquisición de Llerena al Consejo de Inquisición, localizados en el Archivo Histórico Nacional de Madrid.

³⁴ La documentación que el Priorato envió al Consejo de Órdenes, se localiza en la Sección de Órdenes Militares del Archivo Histórico Nacional de Madrid.

Resumo

A importância histórica de Elvas ao longo dos séculos revela-se hoje no seu património monumental classificado como Património da Humanidade desde 2012. No entanto, essa importância histórica mostra-se também no seu enorme património documental presente tanto na Biblioteca Municipal de Elvas como no Arquivo Histórico da cidade. Neste último, contam-se dois mil metros lineares de documentos que vão desde o séc. XIV até à actualidade. Entre muitos outros, destacam-se os fundos da Câmara Municipal de Elvas, do antigo Bispado de Elvas e das várias igrejas e conventos da cidade, assim como colecções de documentos pertencentes a personagens ilustres da cidade e a famílias que ficaram para a história não só de Elvas, mas também do país.

A cidade de Elvas é um pólo cultural no panorama nacional português. A sua história e património atribuíram-lhe essa característica e hoje podemos nela observar diversos espaços que reflectem todo este passado glorioso que a levou a ser uma das principais cinco cidades portuguesas. O património museológico, bibliográfico e arquivístico de Elvas reflecte essa importância e acaba por ser um legado que hoje podemos admirar e estudar.

Um dos principais exemplos de tal facto é a Biblioteca Municipal de Elvas. Esta biblioteca foi inaugurada no dia 10 de Junho de 1880, integrada nas comemorações realizadas pelo tricentenário da morte de Luís de Camões, após vinte anos dos esforços levados a cabo por uma comissão aprovada e constituída para o efeito em reunião de Câmara em 31 de Outubro de 1860. Visando o desenvolvimento cultural dos elvenses, em 1860 a ideia de fundar uma biblioteca municipal partiu do jornalista João Ferreira Alves, fundador do bi-semanário *O Transtagano*, que a sugeriu ao vereador João Manuel de Oliveira, obtendo deste a aprovação do projecto que seria conduzido por uma comissão instaladora. A Biblioteca acabou por ficar instalada no rés-do-chão do antigo Colégio da Companhia de Jesus, onde após a expulsão dos jesuítas de 1759, ficou a funcionar o Seminário Episcopal da cidade.

A comissão instaladora procedeu também à obtenção dos fundos documentais. O núcleo principal era formado pelas obras das livrarias dos extintos conventos da cidade e do bispado. Os restantes documentos eram provenientes da Biblioteca Nacional de Lisboa (duplicados) e da Biblioteca Pública de Évora (triplicados). Em 1892, a biblioteca possuía uma colecção de quatro mil e sete obras divididas por 6942 volumes. Ao longo dos anos, este fundo inicial foi enriquecido com as aquisições efectuadas pela Câmara Municipal, pelas ofertas de entidades oficiais e privadas e consideravelmente alargado com as substanciais doações que lhe foram ofertadas. Deste modo, em meados dos anos setenta reunia já um fundo de cerca de sessenta mil obras de fundo antigo. Grande parte desta colecção é fruto das doações das livrarias de António Pires Antunes, António Tomás Pires, Eurico Gama, João Henriques Tierno, Júlio Alcântara Botelho e o importante núcleo de mais de quinze mil obras da livraria de António José Torres de Carvalho. Para acolher o legado bibliográfico de inestimável valor de António José Torres de Carvalho foi mandada construir em 1935 pela Câmara uma sala própria que se designou de Sala Pública Hortênsia em homenagem a esse grande vulto da cultura humanista do século XVI.

O Fundo Antigo desta Biblioteca é considerado um dos mais ricos deste país, e já em 1965 o bibliotecário Joaquim Pereira, após visita a este espaço, comprovava que “em localidade afastada dos grandes focos do pensamento nacional e em região de características demográficas e intelectuais bastante restritas, uma biblioteca de apreciável valor, sem dúvida a nossa primeira biblioteca municipal a colocar-se depois das de Lisboa e Coimbra.”¹

Fazendo jus a esta afirmação a Biblioteca Municipal de Elvas alberga uma importante colecção patrimonial de Livro Antigo, com um fundo documental de mais de setenta mil espécies. Esta colecção possui diversas secções: a de Impressos, com um acervo de vinte e um incunábulo, quinhentos e trinta e três livros do século XVI, novecentos e vinte e sete impressos do século XVII e cerca de sessenta e sete mil livros de obras impressas a partir de 1701; a de Música, com cerca de seiscentas espécies; a de Manuscritos, com cerca de quatrocentos e vinte e cinco obras; a de Cartografia com cerca de vinte itens.

Por exemplo, no que é considerado o núcleo central da colecção de Impressos – o fundo da *Biblioteca Pública Hortênsia*, doação de António José Torres Carvalho, existe um exemplar dos «*Colóquios dos Simples e Drogas e Cousas Mediciniais da Índia*» de Garcia da Orta impresso em Goa em 1563. Na secção de Manuscritos deparamos com uma obra única - o *Cancioneiro da Biblioteca Pública Hortênsia*, descoberto em 1928 e datado do terceiro quartel do século XVI, um repertório ibérico de canções polifónicas do século XVI. Também nesta colecção encontramos outra obra considerada única – o *Livro que trata das cousas da Índia e do Japão*, uma colectânea quinhentista de informações de carácter económico, geográfico, político e religioso que refere a Índia, o Japão, Ceilão, China, Síria, Pérsia, Mesopotâmia e outros locais. Estas duas obras de carácter ímpar já foram alvo de estudos aprofundados por investigadores e continuam a suscitar pelo seu conteúdo um profundo interesse, são apenas um vislumbre de um universo por descobrir.

Devido ao processo de integração na Rede de Leitura Pública que decorreu de 2005 a 2007, a biblioteca encerrou para remodelação e reabriu as suas portas ao público a 3 de Novembro de 2007 completamente transformada, disponibilizando ao público novas tecnologias e uma renovada colecção documental de mais de 120 mil obras.

Em Junho de 2006, com a abertura do Arquivo Histórico Municipal de Elvas, parte da documentação manuscrita depositada na Biblioteca Municipal foi transferida para esta instituição.

O Arquivo Histórico Municipal de Elvas está instalado no antigo Convento de São Francisco de Elvas. Trata-se um edifício construído em 1591 após uma doação dos terrenos feita por D. Fernando da Silva e D. Beatriz de Brito. Bastante danificado durante as guerras da Restauração e as invasões francesas, foi reedificado em 1692 e no séc. XIX. Em 1834 após a extinção das Ordens Religiosas o convento viu-se abandonado. Resta inclusive numa das antigas celas o testemunho epigráfico de um dos antigos frades que se viu expulso do edifício. A cerca que rodeava o convento foi ocupada em 1843 pelo Cemitério Municipal.

O arquivo é um dos arquivos municipais mais importantes do país em termos de documentação. A sua importância revela-se nos mais de 2000 metros lineares de documentos que enriquecem o património do concelho e que vão desde o séc. XIV até à actualidade. Entre muitos documentos encontram-se diversas colecções de pergaminhos como os da Câmara Municipal de Elvas e do Bispado da cidade com as datas extremas de 1341 a 1841 ou os da Colegiada de Santa Maria de Alcáçova e da Colegiada de São Pedro.

O fundo da Câmara Municipal de Elvas inclui também um grande volume de documentação em que se inserem as actas de vereações (desde 1580), livros de receita e despesa (desde 1432), a correspondência (desde o séc. XVI), diversas escrituras (de 1545 a 1908), arrematações (1586-1979), impostos como o Real d'Água que ajudou à construção do Aqueduto da Amoreira ou mesmo o Foral Manuelino de 1512 entre muitas mais coisas de que é exemplo o recenseamento eleitoral desde 1834, recenseamentos militares, despesas com quartéis da Praça e registo de aboletamentos. O mesmo acontece para os fundos das Câmaras Municipais de Barbacena, Vila Boim e Vila Fernando cujos concelhos foram anexados no séc. XIX pelo de Elvas.

Importante para o estudo da raia, é dentro do fundo da Câmara Municipal de Elvas, o registo de estrangeiros que entraram em Portugal, os estrangeiros residentes no concelho, registo de passaportes e outros documentos curiosos como o registo de despesas relativo a trocas de princesas entre os dois reinos.

¹ PEREIRA, Joaquim Tomaz Miguel (1965)– “A Biblioteca Municipal de Elvas” in *Cadernos de Biblioteconomia, Arquivística e Documentação*, Ano 2, n.º 1 (Jan.)1965. Coimbra: Gráfica de Coimbra. Pp. 31-35.

A cidade de Elvas foi também sede de Bispado entre 1570 e 1881. Praticamente todo o legado documental deste bispado e do Cabido da Sé que nos chegou até nós está hoje depositado nas estantes do Convento de São Francisco. É nesse fundo que encontramos todos os processos de casamento das paróquias do bispado desde 1641 até 1881, a correspondência, documentos de receita e despesa, decretos sinodais, inventários, colações, justificações, cartas de excomunhão e, claro, os registos paroquiais fundamentais para a construção de uma árvore genealógica. O Arquivo Histórico Municipal de Elvas é aliás o único arquivo municipal da região com esta espécie de documentação. Trata-se de registos de baptismo, casamento e óbito desde meados do século XVI de todas as paróquias do Bispado²

O facto de Elvas ter bispado até 1881 e uma biblioteca organizada desde 1880, possibilitou que diversa documentação quedasse na cidade de Elvas. Destacamos neste âmbito os documentos do Seminário Diocesano, dos conventos³ e das igrejas dependentes do mesmo bispado.

Em termos de associações e agremiações o arquivo histórico conta com os fundos do Banco Rural Elvense, do Batalhão de Voluntários Realistas, do Circulo Filarmónico Elvense e dos Celeiros Comuns de Elvas e Barbacena entre muitos outros.

De resto, em termos de fundos privados, o arquivo tem um património documental fundamental não só para a história do concelho mas também para a história do país. Falo dos fundos legados pelos autores elvenses Eurico Gama, Vitorino de Almada, António José Torres de Carvalho, António Tomás Pires, Francisco de Paula Santa Clara e de casas particulares do concelho.

Nestes fundos de diversas casas e famílias do concelho existem documentos das contas das casas e morgados de D. Catarina do Pilar (1798-1806), Damião de Souza Carvalho e Mello (1805-1813), André José de Vasconcellos Azevedo e Silva (1805-1807), Marquês de Sabugosa (1820-1826), Francisco de Paula de Sequeira Barreto (1826), Principal Furtado (1833-1837), Miguel Augusto César de Vasconcellos (1845-1869), Domingos Sardinha, D. José de Carvajal Rouco de Godoy, Francisco de Almeida de Mello e Castro (1795-1798), Casa Vasconcelos (1836-1837), Casa de Lafões, Casa Cadaval e de Marçal de Appariso (1838).

Os arquivos familiares dos Brincken, dos Siqueira Barreto e dos Pessanha ocupam também um largo espaço no arquivo de Elvas. Outras individualidades que nasceram na cidade raiana ou aqui viveram legaram documentação que se revela fundamental para o investigador. Lembremo-nos do Padre Manuel de Santa Tecla⁴ ou de D. José Joaquim da Cunha de Azeredo Coutinho, Bispo de Elvas e de Pernambuco, Inquisidor Geral e Sócio Honorário da Academia Real das Ciências de Lisboa, já para não abordar o nome de José da Cunha Brochado⁵ ou dos Gomes da Mata, correios-mor do Reino.

O fundo Gomes da Mata inclui na sua maioria documentos respeitantes a António Gomes da Mata, descendente directo de Abraham Senior, negociante, banqueiro e correio-mor do Reino que comprou esse ofício em 1606 por 70000 cruzados e seus descendentes. O ofício de correio-mor do Reino esteve na posse da família até 1797, ano em que o Estado reivindicou a propriedade e administração do serviço postal e extinguiu esse ofício.

² O Bispado de Elvas foi criado a 9 de Junho de 1570 por Pio V e abrangia para além das paróquias da cidade de Elvas, as paróquias das vilas de Alandroal, Alter do Chão, Alter Pedroso, Barbacena, Cabeço de Vide, Campo Maior, Fronteira, Juromenha, Monforte, Olivença, Ouguela, Seda, Veiros e Vila Boim.

³ Destacamos entre outros os conventos das Dominicás, Convento de São Domingos, Convento de Santa Clara, mas também o Colégio Jesuíta e as diversas confrarias e irmandades do concelho.

⁴ O Padre Manuel de Santa Tecla foi religioso do Convento de N. Sra. da Boa Hora da Ordem dos Reformados de Santo Agostinho e capelão militar. Em 1828 emigrou para a Galiza e dali embarcou para Inglaterra tendo-se em 1829 juntado ao exército constitucional na ilha Terceira, assistindo à acção da Vila da Praia, desembarcando no Mindelo e tomando parte na restante campanha. Foi condecorado com o grau de cavaleiro da Torre e Espada.

⁵ O Dr. José da Cunha Brochado foi fidalgo da casa de Sua Magestade e seu conselheiro da Fazenda, era comendador da Ordem de Cristo e enviado plenipotenciário de Sua Magestade na Corte de Madrid. A sua correspondência mostra todas as negociações que se fizeram naquela corte para o casamento do príncipe do Brasil com a Infanta D. Bárbara, depois Rainha de Espanha.

Em suma, podemos afirmar que a história da cidade de Elvas ao longo dos séculos se reflecte perfeitamente no seu património construído, mas também no património documental que hoje os investigadores têm ao seu dispor, tanto na Biblioteca Municipal de Elvas como no Arquivo Histórico Municipal.

Referências Bibliográficas

CALADO, Adelino de Almeida (1957)- Livro que trata das cousas da Índia e do Japão. Coimbra: Coimbra Editora.

Catálogo da Biblioteca Pública Hortensia anexa à Biblioteca Municipal d'Elvas: romances: facecias sobre o amor e as mulheres. Estremoz: Tipografia "Brados do Alentejo", 1937.

Estatutos do Grupo dos Amigos do Museu e da Biblioteca Municipal de Elvas. Elvas: Tipografia Popular, 1923.

GAMA, Eurico (1966)- Catálogo dos ex-libris da Biblioteca Municipal de Elvas. Elvas: Tipografia Casa Ibérica. (Estudos Elvenses; Secção de Belas Artes).

JOAQUIM, Manuel (1940)- O Cancioneiro Musical e Poético da Biblioteca Pública Hortênsia. Coimbra: [S.n.].

LAVADINHO, Domingos (1948)- Manuscritos e outros documentos da Biblioteca Municipal de Elvas. Vol. II. Elvas: Tipografia Progresso.

PEREIRA, Joaquim Tomaz Miguel (1965)- "A Biblioteca Municipal de Elvas" in *Cadernos de Biblioteconomia, Arquivística e Documentação*, Ano 2, n.º 1 (Jan.)1965. Coimbra: Gráfica de Coimbra. Pp. 31-35.

PIRES, António Thomaz (1905)- Estudos e notas elvenses: Garcia da Orta. Elvas: António José Torres de Carvalho.

1º.- Introducción.

La pretensión de esta ponencia es analizar de una manera concisa las fuentes documentales para el estudio de la industria eléctrica desde finales del siglo XIX y siglo XX en la región extremeña. He considerado oportuno aprovechar la celebración de este Congreso para presentarla con el último objetivo de difundir entre archiveros, historiadores y otros investigadores interesados, los fondos documentales que se custodian en los archivos de empresa para el estudio de la industria eléctrica en Extremadura y cuyo contenido pueda ser de interés para la realización de trabajos de investigación.

La ponencia está estructurada en cuatro apartados y una breve conclusión final. En la primera parte voy a introducir algunos conceptos sobre el papel de las fuentes documentales que resultan necesarias para la visión del tema que abordamos. La segunda parte tendrá como objetivo presentar el estado social y económico de la región extremeña en aquellos años y a señalar los aspectos más característicos de la situación, junto con el proceso de electrificación de la región en el periodo de estudio. La tercera parte estará dedicada a analizar el archivo de empresa como centro fundamental para el estudio de las fuentes documentales y la cuarta, a señalar las fuentes que nos van a permitir comprender y cuantificar el estudio de la industria eléctrica en Extremadura a través de los documentos custodiados en esos archivos. La ponencia concluirá con un balance de los aspectos más significativos sobre el tema de las fuentes documentales para el estudio de la industria eléctrica.

2º. Importancia de las fuentes documentales.

La ponencia está circunscrita a tres conceptos básicos y que son, los de fuentes documentales, industria eléctrica y región extremeña, por lo que el análisis que se haga en la misma será restrictivo a este área regional. Nadie duda de la importancia que tienen las fuentes documentales para el estudio de la historia (económica, social, regional, local, etc.) ya que son los instrumentos que nos van a permitir saber la historia de aquello de lo que queremos escribir y realizarlo de la forma más veraz. Es a través de la información que contienen esos documentos lo que nos van a permitir hacer una investigación más precisa de aquello que queremos contar y hacerlo más accesible a todas aquellas personas interesadas en ese tema de estudio.

Si bien el estudio de las fuentes documentales conservadas en los archivos de empresa se ha realizado principalmente para trabajos vinculados con la historia económica, hoy en día, son otras disciplinas las que se interesan por el acceso al contenido de los documentos custodiados en estos archivos y, así, poder realizar toda una serie de trabajos con nuevos enfoques aportados desde estas nuevas disciplinas, que solicitan también el acceso a estas fuentes. Si en años pasados se celebraron los dos Congresos sobre archivos económicos de entidades privadas (1982, 1986), organizadas por el Banco de España o la celebración de una sesión plenaria sobre las fuentes documentales en los archivos de empresa dentro del VIII Congreso de la Asociación Española de Historia Económica (2005), con un enfoque siempre dirigido a la utilización de las fuentes para trabajos de historia económica, en los últimos años hemos asistido a una transformación por el interés de las fuentes para la realización de otro tipo de trabajos, como pueden ser los relacionados con la temática social (viviendas sociales), arquitectónica (intervención de arquitectos en su construcción), artística (imagen de los edificios; esculturas en las centrales), paisajístico (transformación del paisaje por la instalación de una nueva industria), patrimonio industrial (aceñas, molinos, poblados hidroeléctricos), etc.

Un problema con el que nos encontramos si queremos conocer los archivos de empresas o con fondos de empresas en la región, es la falta de una bibliografía sobre los mismos, pues son muy pocos los autores que hayan estudiado el tema de los archivos de empresa en la región y más, concretamente,

aquellas fuentes que nos permitan aproximarnos al tema concreto de la ponencia: la industria eléctrica en Extremadura. Bien es cierto que en los últimos años ha habido una proliferación de publicaciones sobre los archivos de empresa que ha favorecido tener una aproximación a ellos y permitir la difusión de su patrimonio documental. Estos trabajos se han centrado en el estudio del patrimonio documental, la legislación, la problemática del acceso, pero no han profundizado en el tema de las fuentes documentales, si exceptuamos el trabajo de Teresa Tortella sobre las inversiones extranjeras¹ en España entre 1780 y 1914. No obstante, a pesar de los esfuerzos realizados con estas publicaciones, existe aún una cierta carencia de trabajos específicos que nos presenten el estado de los estudios sobre las fuentes documentales, no solo para conocer la historia económica regional, sino también para hacer historia desde el punto de vista de las otras disciplinas a las que hemos hecho alusión, y que nos permitan tener otra visión diferente del contenido de los documentos que conservamos en los archivos de empresa, alejados de esa *visión economicista* utilizada hasta el momento.

De cualquier manera, no existe ningún repertorio sobre este tema, si algunas pinceladas sobre archivos de empresa recogidos en artículos realizados por archiveros de empresa. Tal es el caso del artículo sobre los archivos de empresa en Extremadura publicado por José Andrés González Pedraza²; sobre los fondos de empresas extremeñas en el Archivo del Instituto Nacional de Industria, publicado por Elena Laruelo,³ o el que presenté en I Congreso de esta Asociación sobre la problemática de los archivos de empresa y el estudio del Archivo Histórico de Iberdrola. Bien es cierto que, desde su puesta en funcionamiento, desde el Archivo Histórico de Iberdrola hemos realizado algunas aportaciones sobre los archivos de empresa y hemos tratado de aproximarnos al tema de las fuentes documentales a través de la presentación de ponencias y comunicaciones relativas al estudio del patrimonio industrial y la puesta en valor de éste a través de la documentación custodiada en el Archivo⁴. Siempre con un único fin: la difusión de los fondos en él contenidos y la aproximación a las fuentes documentales para el estudio de la historia de las empresas y las actividades realizadas por ellas. Esta actividad permitirá que se puedan realizar estudios sobre la historia de la electrificación en el ámbito de actuación de estas empresas. Si bien, hay que hacer notar que, en algunos casos, los trabajos realizados tienen un marcado carácter generalista por la diversidad de fondos que custodiamos y, por tanto, alejados del análisis regional que queremos recoger en esta ponencia.

3º. Estado social y económico en los siglos XIX y XX de Extremadura.

Sería difícil decir que provincia española es la más pobre. Donde la tierra es fértil, los campesinos carecen de tierra, y allí donde la poseen, no es tierra, sino piedras.

Y, sin embargo, me parece que aún es más pobre la vasta y triste Extremadura. Realmente, es una región "extrema" y "dura", abandonada. Ehrenburg, Ilyya. "España, República de trabajadores". 1932.

3º.1º. La situación económica-social de Extremadura.

Sirvan estas palabras del escritor y periodista ruso, Ilyya Ehrenburg, para introducirnos en la situación de la economía de la región extremeña en los años previos al estallido de la Guerra Civil española. En líneas generales, la trayectoria económica de esta región a lo largo de los siglos XIX y XX ha venido marcada por ser una región eminentemente agrícola, por la suma de la agricultura y la ganadería, pues esta última siempre ha ido vinculada a la primera, predominado este carácter agrícola por encima del industrial durante la mayor parte de la etapa que vamos a estudiar. El sector industrial extremeño nunca tuvo la capacidad

¹ TORTELLA CASARES, Teresa (2000) "Una guía de fuentes de las inversiones extranjeras en España entre 1780 y 1914". Madrid, Archivo del Banco de España.

² GONZALEZ PEDRAZA, José Andrés (2005) "Los archivos de empresa en Castilla y León, Castilla-La Mancha y Extremadura". Transportes, Servicios y Telecomunicaciones, nº 5.p 151-170.

³ LARUELO RUEDA, Elena (2005) "Los Fondos Históricos del INI: Fuentes para el estudio de la empresa pública industrial". En. VIII Congreso de la Asociación de Historia Económica. Santiago de Compostela.

⁴ GARCIA ADAN, Juan Carlos (2012) "El Archivo Histórico de Iberdrola: fuente para el estudio del patrimonio histórico industrial eléctrico". En: II Jornadas Andaluzas de Patrimonio Industrial y de la Obra Pública. Cádiz. En la comunicación se analiza la importancia que las fuentes documentales conservadas en los archivos de empresa tienen para la recuperación del patrimonio industrial y la puesta en valor de éste necesita de la intervención de muy diversas disciplinas, como la historia del arte, la arquitectura, la ingeniería industrial, etc.

suficiente para producir una transformación económica y social en la región que permitiera alcanzar unas cotas de industrialización similares a otras regiones españolas (Cataluña, País Vasco, Comunidad Valenciana, etc.)

Además en la región, la población continuó dedicándose mayoritariamente al sector primario (agricultura y ganadería) frente al sector terciario (industria y comercio), en cuya actividad la población estuvo empleada en niveles más reducidos que en el sector primario. El profesor García Pérez (2001) señala que “...resulta, pues, incuestionable, que la economía y la sociedad extremeñas fueron ámbitos de naturaleza esencialmente agraria hasta una época muy avanzada de los años setenta del siglo pasado, disminuyendo a partir de entonces la importancia de los efectivos dedicados a labores agrícolas y ganaderas no tanto para engrosar los empleos de la industria como en beneficio, sobre todo, de la población ocupada en el sector de los servicios...”.⁵ A tenor de estas palabras, podemos deducir que el sector industrial en Extremadura nunca alcanzó una proyección reveladora de actividad terciaria como sucedió en otras regiones españolas, donde la producción y el número de empleados en la industria se reflejó en los niveles de renta de esas regiones.

Desde el último cuarto del siglo XIX y hasta la llegada de la Guerra Civil la actividad agraria en la región creció progresivamente (cereales y tabaco), con una población también creciente, mientras que la actividad industrial, con pequeñas variaciones, permaneció estacionaria en este periodo, al mismo tiempo que se produjo la quiebra de algunas actividades industriales, como el textil, y el despunte de otras, como el eléctrico, sin que esta última actividad fuera suficiente para lograr aumentos importantes en la producción industrial, que continuó con un desarrollo escaso en la región.

Como es sabido por todos, aquella guerra tuvo unas consecuencias extraordinariamente graves para la región extremeña al perturbar el desarrollo económico de la región. Entre los principales factores que influyeron negativamente en este desarrollo tenemos que citar la escasez de abonos, la reducción de la superficie cultivada, la disminución de la maquinaria agrícola, la destrucción de industrias, etc. Estos y otros factores, no menos importantes, provocaron en la región una escasez de productos, tanto agrícolas como industriales, que conduciría al desarrollo de un mercado negro, la aparición de un paro obrero a gran escala y la emigración de trabajadores al extranjero para alcanzar cierto bienestar social.

Tras la consiguiente postguerra, se inició una nueva etapa de consolidación y desarrollo, tanto económico como social, en la evolución de la región. Al igual que en el resto de España, se consideró la urgente industrialización de la región, con el incremento de algunos productos básicos, como el carbón, el cemento, la energía eléctrica, los fertilizantes, etc. La energía eléctrica sería un producto sin el cual no se podían conseguir esos aumentos de productos, con los cuales se esperaba conseguir cierto grado de industrialización regional. Para ello, se establecieron pequeñas industrias, que tuvieron en algunos momentos una productividad adecuada, elevando la disponibilidad de esos productos necesitados, pero que, en todo su conjunto, no consiguieron acelerar la industrialización en la región, y de ahí, que el resultado fuera más bien limitado.

La política económica de la década de los años 50 del siglo pasado significó una nueva etapa en el desarrollo económico regional, que continuó en la década siguiente, con la instalación de nuevas industrias, principalmente la minería y el incremento de las obras públicas indispensables para el impulso de la industria regional, como fueron la construcción de grandes pantanos, dedicados al aprovechamiento hidroeléctrico y al aprovechamiento agrícola (regadíos). Por otro lado, se impulsó la agricultura con obras de colonización y la puesta en explotación de nuevas zonas regables en el Valle del Alagón (Rosarito, Borbollón), en la zona de confluencia de los ríos Tajo-Tiétar y en el río Guadiana, conocido este último como “*Plan Badajoz*”. Se esperaba que los grandes regadíos proyectados, junto con la instalación de las industrias precisas para la transformación de los productos obtenidos de ellos, permitieran transformar el nivel económico de la región.

También hay que referirse al aumento de la población, el conocido *baby boom* de la década de los años 60 que permitió, tanto en Extremadura como en el resto de las regiones españolas, el mayor periodo de prosperidad en todas sus variables y que se debió al crecimiento demográfico positivo por una considerable

⁵ GARCIA PEREZ, Juan (2001) “La industria extremeña en el siglo XX. Del avance moderado a la crisis y el distanciamiento de las pautas nacionales”. En. *Revista Extremeña Digital*. Diputación de Badajoz, p. 803-869

diferencia entre la tasa de natalidad y la de mortalidad, en positivo para la primera. En este mismo periodo, se aprecia una proporción de crecimiento mayor en las principales localidades extremeñas (Cáceres, Mérida, Badajoz, etc.), motivado fundamentalmente por el traslado a aquellas de la población rural, dándose también una bajada importante de la emigración al extranjero de la población española.

Entrada ya la década de los 70 y 80, hay una nueva expansión vinculada principalmente con la construcción y puesta en explotación de nuevas centrales, tanto hidroeléctricas como nucleares. Es el caso de la construcción del Aprovechamiento hidroeléctrico de Gabriel y Galán y de las centrales nucleares de Almaraz y Valdecaballeros⁶, *“pero en mayor medida aún, en las actividades de la construcción, donde residieron los factores que hicieron despegar a Extremadura... En los últimos años, la ausencia de una larga y arraigada tradición empresarial, fue necesario ir creando la cultura necesaria para hacer frente tanto a los procesos de modernización tecnológica, como al aumento de la productividad y competitividad requeridos en cualquier proceso tendente a conseguir un adecuado desarrollo de las actividades industriales. El crecimiento y modernización de la economía extremeña por la vía del industrialismo siguió constituyendo una signatura pendiente”⁷.*

3º.2º. La industria eléctrica en Extremadura.

Presentado de una manera muy ligera el estado económico y social de la región extremeña para el periodo de estudio, en este apartado pretendo tan solo esbozar, sin mayor exhaustividad, aquellos rasgos más característicos que favorecieron el desarrollo de la industria eléctrica en la región. En este desarrollo intervinieron muchos factores como fueron la disponibilidad de capital; la existencia de saltos de agua, la proximidad de los núcleos de población a las nuevas instalaciones, etc.), y, algunos de ellos, permitieron crecer algunas empresas por encima del resto. Estas primeras industrias surgieron de una manera aislada y, con el devenir del tiempo, algunas se consolidaron, otras desaparecieron y, en ocasiones, se integraron con otras para llegar a una situación de predominio en el panorama eléctrico regional.

En las dos últimas décadas del s. XIX y primeras décadas del s. XX, la industria eléctrica extremeña atendía a los núcleos de población más importantes mediante pequeñas centrales, en su mayoría, de naturaleza térmica frente a las hidráulicas. Así, en Cáceres, se constituyó la Eléctrica de Cáceres en 1901; en Mérida, La Emeritense en 1905; o en Badajoz, la Sociedad Eléctrica para el Alumbrado de Badajoz, en 1901. Las centrales eran destinadas a cubrir las modestas necesidades de alumbrado público en esas poblaciones y, en una proporción muy diezmada, la producción era reservada a usos industriales y al transporte ferroviario⁸. Esta producción se realizaba mediante motores industriales térmicos, bajo cuya denominación se comprendían los motores de vapor, de gas pobre y de combustión interna, que fueron los que más se emplearon corrientemente en este tipo de centrales. No obstante, la escasa producción de estas centrales limitaba cualquier expansión de la industria extremeña en estos comienzos del siglo XX⁹. La distribución de los consumos de energía eléctrica era para alumbrado, fuerza motriz (dedicado a la industria), transporte y pérdidas ocasionadas en el transporte.

Tras esta primera etapa de crecimiento sostenido de producción eléctrica, ésta experimentó un indiscutible avance hasta la llegada de la Guerra Civil. Es a partir de la década de los años 30 cuando empieza la expansión de las centrales hidroeléctricas por la región y aunque éstas aún no ofrecían unos rendimientos económicos altos para sus inversores, si se empieza a mostrar cierto interés por parte de

⁶ La Central Nuclear de Valdecaballeros perteneció a partes iguales a Hidroeléctrica Española y a la Compañía Sevillana de Electricidad, que obtuvieron la autorización de construcción en agosto de 1979 por parte del Ministerio de Industria, comenzándose en el verano de 1980 las obras de cimentación de las estructuras principales. El Consejo de Ministros con fecha de 28 de marzo de 1984 tomó la decisión de paralizar la construcción de la Central y entrar en un programa de parada de trabajos hasta el momento que la administración lo considerase oportuno, según las directrices del Plan Energético Nacional (PEN).

⁷ GARCIA PEREZ, Juan. op. cit.

⁸ HERNANDEZ ANDREU, Juan (1981) *“Origen, expansión y limitaciones del sector eléctrico en España, 1900-1936”*. En: *Información Comercial Española*, p. 137-196.

⁹ ANUARIO DE LA ELECTRICIDAD: Catálogo de Industrias eléctricas (1926). Madrid, El Financiero. En este anuario se recogen los datos de las empresas eléctricas en España para el año 1926. Los datos que nos ofrece para las provincias extremeñas son de la utilización en Badajoz de 26 saltos de agua, cuya fuerza tomaba de los ríos Guadiana, Ortigas y Alcarache, y de los arroyos Bodornal, San Serván; Romapallas y Salado; contaba con 26 centrales hidráulicas y 62 centrales térmicas. Por lo que respecta a la provincia de Cáceres, se utilizaban 33 saltos, cuya fuerza tomaba de los ríos Tajo, Ayuela, Burdalo, Algollorín, Alagón, Guadiloba, Ambroz, García. Disponía de 33 centrales hidráulicas, 2 centrales transformadoras y 25 centrales térmicas.

algunos empresarios por invertir en el desarrollo de la industria eléctrica regional. Señalar que en 1938 y, dentro del plano eléctrico, se incorporaron las provincias de Cáceres y Badajoz, por primera vez, al Sistema Eléctrico Nacional, quedando conectadas al sistema Centro-Norte, aunque la parte sur de la provincia pacense quedó unida al sistema Sur, pues hasta ese momento ambas provincias no habían tenido conexiones con centros de energía importantes, como había sucedido en otras regiones, País Vasco y Cataluña, principalmente.

Con el aumento del consumo industrial y el establecimiento de centrales hidroeléctricas en los principales ríos de la región, fueron surgiendo empresas hidroeléctricas que se dedicaron al suministro de energía eléctrica a núcleos de población próximos a ellas, con unos costes inferiores, pero que iban a requerir grandes inversiones de capital para su rentabilidad a largo plazo. Estas centrales estuvieron destinadas a cubrir las sencillas necesidades de alumbrado y uso doméstico de la población. Fue un periodo en el que la producción de energía eléctrica sirvió como regulador de la producción industrial, aunque no pudo evitar las restricciones impuestas a la producción de energía hidráulica como consecuencia de la sequía que asoló a España en la década de los años 40.

Por estos acontecimientos y, dado el plazo de construcción de las centrales, se hacía preciso acometer la construcción de nuevas obras hidráulicas, que habían de ser importantes para cubrir el déficit energético de la región para los años posteriores. De este modo, en los años siguientes a 1958 entrarán en servicio nuevas centrales (Valdecañas, Torrejón, Alcántara, etc.) con una potencia superior a las utilizadas hasta entonces para la producción de energía, además de la utilización del bombeo y la plena capacidad de producción en las horas punta de la demanda. La potencia hidráulica que se instaló fue bastante amplia y superó a la necesaria para atender el crecimiento de la demanda, en buenos años pluviométricos, debido al aumento de las horas de producción de estas nuevas centrales.

Unido a la construcción de esas nuevas obras hidráulicas en las cuencas de los dos principales ríos de la región (Tajo y Guadiana), se produjo un avance fundamental en la construcción de transportes de energía eléctrica (líneas a 138 kv., redes de baja tensión, etc.), para llevar estas a los principales núcleos de consumo y realizar el proyecto de electrificación de la región, por lo que puede indicarse que la distribución eléctrica quedó, en su totalidad conectada, a la red peninsular. En esta actividad participaron las grandes empresas eléctricas establecidas en la región (Compañía Sevillana de Electricidad; Iberduero; Hidroeléctrica Española, etc.) pero también otras de ámbito local (Eléctrica de Cáceres, Electro-Hidráulica del Jerte, Hidroeléctrica de Don Benito, etc.)

La década de los años 70 estuvo caracterizada por las limitaciones de los recursos naturales tradicionales, como eran el agua, el carbón y el petróleo, fundamentalmente que, unido al interrumpido crecimiento de la demanda de energía en el mercado (1ª crisis energética), obligó a las empresas a interesarse por un nuevo tipo de aprovechamiento energético, *la energía nuclear*, y a entrar en este campo, participando conjuntamente varias empresas en la construcción de centrales nucleares¹⁰ en la región.

Con la liberalización del mercado eléctrico español, motivado por la entrada de España en la Unión Europea, se produce un nuevo marco regulatorio en el sector eléctrico español, produciéndose la fusión de Iberduero e Hidroeléctrica Española, dando lugar a Iberdrola, primera empresa privada eléctrica en España, y la entrada en el accionariado de Sevillana por parte de Endesa (1991). En 1996, Endesa adquirió el control absoluto de la Compañía Sevillana de Electricidad. Tras este proceso de fusiones/absorciones, el mercado eléctrico extremeño está hoy en manos de tres grandes Grupos, como son Iberdrola, Endesa y CHC Energía, pues en ese mercado coexisten también otras pequeñas compañías distribuidoras y comercializadoras de energía en los términos municipales donde se encuentran asentadas. En el verano de 2009, un total de 23 empresas distribuidoras extremeñas se agruparon en la *Cooperativa Distribuidora de Energía Eléctrica (CIDE)* para la comercialización de la energía eléctrica y, junto con Hidrocantábrico Energía (HC Energía) constituyeron la comercializadora y distribuidora CHC Energía. Entre aquellas se encontraban

¹⁰ En 1973, Sevillana de Electricidad, Hidroeléctrica Española y Unión Eléctrica se constituyeron en agrupación temporal de empresas y obtuvieron la autorización para construir la Central Nuclear de Almaraz, en el río Tajo. En 1979, cuando ya estaba muy avanzada la construcción de aquella, Sevillana e Hidroeléctrica Española recibieron la autorización para construir otra central nuclear en la provincia de Badajoz: la Nuclear de Valdecaballeros, en el río Guadiana.

Eléctricas Pitarch Distribución, que distribuye en Cáceres y en la zona norte de la provincia; la Distribuidora Eléctrica Carrión, con distribución en los pueblos de La Garrovilla y Esparragalejo (Badajoz); y Energía de Miajadas, con distribución eléctrica en la zona de Miajadas, Abertura, Escorial, La Cumbre, etc.¹¹

4. Los Archivos de empresa eléctricos.

A tenor del número de empresas eléctricas radicada en la región, nos llevaría a pensar en la existencia de un importante número de archivos de empresas eléctricas, así como de un significativo patrimonio documental generado por aquellas. Sin embargo, la realidad es otra, puesto que el panorama de los archivos de empresa está muy lejos de relacionarse con la actividad eléctrica desarrollada en esta comunidad desde fines del siglo XIX y todo el siglo XX.

Pero, ¿cuál es la situación de los archivos de empresas eléctricas en Extremadura? La respuesta a esta pregunta es más compleja de lo que suponemos. Ya en el I Congreso de Archiveros de Extremadura (2011) se trató la situación y evolución general de los archivos de empresa: su definición¹²; los valores de los documentos que custodia y la valoración que de ellos hacen las propias empresas. Con respecto a esta valoración, encontramos empresas que han mostrado un especial interés por la conservación de sus fondos, pero esta es la excepción a la norma general. La situación es totalmente distinta y, con frecuencia, nos encontramos con una serie de inconvenientes, como son la mala conservación de estos fondos, la dificultad de acceso de los investigadores a esta documentación para la realización de su trabajo, así como la falta de una adecuada difusión de este patrimonio documental causado, en muchas ocasiones, por el nulo interés mostrado por los propietarios de esa documentación. La propia empresa no se hace cargo de este patrimonio documental de ineludible valor para conocer los orígenes y evolución de la industria eléctrica en Extremadura y toda su repercusión.

Tampoco se ha librado la Administración Pública, tanto estatal como autonómica, de legislar una normativa jurídica adecuada para la conservación de este tipo de archivos. La propia ley autonómica no recoge en su articulado a estos archivos, sino que los engloba dentro del concepto de archivos privados¹³. Sumados todos estos factores el resultado ha sido la pérdida de una valiosa información para conocer la actividad empresarial realizada en Extremadura en la edad contemporánea.

Si consultamos las fuentes de información sobre archivos de empresa, a nivel estatal tenemos que acudir al *Censo-Guía de Archivos de España e Iberoamérica*, que, desde los años 70, realizado por la Subdirección General de Archivos Estatales del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. En este censo se recogen, bajo la denominación de archivos empresariales, 29 archivos radicados en la comunidad extremeña, agrupando bajo esa denominación a archivos de empresas, y otras subcategorías, como archivos bancarios, archivos de medios de comunicación, archivos de organizaciones patronales, etc. Por su parte, con el fin de conocer los archivos radicados en esta comunidad y saber los fondos que custodian, el Gobierno de Extremadura emprendió en 1996 la labor de elaborar un Censo de Archivos Municipales de Extremadura¹⁴. Finalizada su elaboración, en septiembre de 2009 comenzó a trabajar en un nuevo censo que permitiera tener una visión del resto de los archivos existentes en la comunidad, con la finalidad de su protección, conservación y difusión como parte integrante del Patrimonio Documental de Extremadura.

¹¹ El resto de las distribuidoras extremeñas que pasaron a formar parte de CHC Energía son: Félix González, S.A (1933); Hijos de Jacinto Guillén Distribuidora Eléctrica, S.L.U.(2000); Distribución de Electricidad Valle de Santa Ana, S.L.; Eléctricas Santa Leonor, S.L.(1998); La Ernestina, S.A.(1987); Energética de Alcocer, S.L.(2003); Distribuidora de Energía Eléctrica Enrique García Serrano, S.L.(1998); Eléctrica San Serván (1998); Distribuidora Eléctrica Granja de Torrehermosa, S.L.; Eléctrica de Oeste Distribución, S.L.U.(1985); Herederos de García Baz, S.L.(1998); EMDECORIA, S.L.(1998); Fuentes y Compañía, S.L.(1994).; Hijos de Francisco Escaso, S.L.(2000); Eléctrica Santa Marta y Villalba, S.L.(2000); Gloria Mariscal, S.L.(1998); Luis Rangel y Hermanos, S.A.(1978), Sociedad Eléctrica Ribera del Fresno, S.A.; Alconera de Electricidad, S.L.U.(2002). y Eléctrica de Malcocinado, S.L.U.(2002).

¹² "el conjunto orgánico de documentos en cualquier soporte material, producido por la empresa en el ejercicio de sus funciones y actividades y que han de ser conservados con fines testimoniales y de gestión administrativa". Asimismo el archivo también es "el local o edificio, espacio físico donde se conservan los documentos". GARCIA ADAN, Juan Carlos (2011): "Los Archivos de Empresa: el Archivo Histórico de Iberdrola Salto de Alcántara". En: *I Congreso de la Asociación de Archiveros de Extremadura*. Badajoz.

¹³ El art. 7 de la Ley 2/2002 de 12 de abril (D.O.E. de 26 de abril de 2007) señala que "son archivos privados, a los efectos de la presente Ley, aquellos archivos formados por fondos o colecciones documentales que pertenezcan a personas físicas o jurídicas sujetas a derecho privado, cuya actividad se desarrolla en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura"

¹⁴ <http://archivosextremadura.gobex.es/WAREX/live/Censo.html>. Desde el año 1996 al año 2002 se llevaron a cabo, por parte de la Consejería de Educación y Cultura, los trabajos de elaboración del Censo de Archivos Municipales de Extremadura. Estos trabajos suponían la primera fase del Censo de Archivos de la Comunidad.

Agradecer, en primer término, el esfuerzo realizado por el Gobierno de Extremadura por llevar a cabo la difusión de los archivos existentes en la región, animándoles a continuar con la labor emprendida, pero también a las empresas y empresarios a incorporar sus archivos al Censo para que de esta forma, nos permitan conocer el verdadero patrimonio documental existente en la región y el estado en que se encuentra. Actualmente, el censo recoge un total de 18 archivos de empresa, no estableciendo subcategorías dentro de ellos, y separando los de asociaciones, los de medios de comunicación, etc.¹⁵

4º.1º. Archivos de Empresas eléctricas.

Como ya he apuntado, hoy el mercado eléctrico extremeño está en manos de tres grandes Grupos: Iberdrola, Endesa y CHC Energía. Los dos primeros grupos empresariales se fueron asentando en la región a base de obtener cuota de mercado eléctrico, desplazando para ello a pequeñas empresas locales, algunas de ellas casi centenarias, mediante procesos de compra o bien por fusión/absorción, ocupando la cuota de mercado que antes le correspondía a esas pequeñas empresas locales. Este proceso se inició en la década de los años 60, pero tendrá su continuidad, principalmente, en la década de los 70 y 80 del siglo pasado.

Uno de los resultados de esos procesos fue la conservación de documentos de estas empresas tras su integración en otras por los mecanismos antes descritos y cuya existencia contribuye a una importante riqueza documental; pero también, en muchas ocasiones, el resultado de esas actuaciones ha conllevado la pérdida de esa documentación, pues la empresa absorbente no se hizo cargo en su gestión del legado documental que recibía, ya que carecía de interés alguno para ella y, en caso de hacerlo, era por estar obligada en aplicación de la legislación vigente. Es por esto, que de muchas empresas solo conservemos los libros de actas y los libros de contabilidad que obligaba el Código de Comercio vigente.

Por su parte, el grupo CHC Energía está formado por algunas empresas que se constituyeron en las primeras décadas del siglo XX, mientras que otras han aparecido tras la publicación de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, que regulaba las actividades destinadas al suministro de energía eléctrica. Estas empresas desarrollan una importante actividad distribuidora y comercializadora de energía eléctrica en los núcleos próximos a ellas y nos van a permitir conocer una actividad más de las empresas eléctricas, como es la distribución y suministro de energía eléctrica en la región extremeña.

En la actualidad los fondos documentales de los dos primeros grupos se encuentran depositados en el Archivo Histórico de Iberdrola y en la Fundación Endesa. Por su parte, algunas de las empresas que forman el Grupo CHC cuentan con su propio archivo histórico. Es el caso de las empresas Distribuidora Eléctrica Pitarch o el de Energía de Miajadas; otras, por ser de reciente creación, cuentan, solamente, con un archivo administrativo y/o central.

Iberdrola es el resultado de la fusión de Hidroeléctrica Española e Iberduero en 1992. Ambas empresas procedían de un tronco común, la Hidroeléctrica Ibérica (1901), embrión de todo lo que hoy representa el Grupo Iberdrola. A partir de 1994 se tomó la decisión de la conservación y difusión de todo el patrimonio documental de las empresas que forman hoy el Grupo Iberdrola, decidiendo la construcción de un archivo histórico que albergara todo ese ingente patrimonio documental. El lugar elegido fue el Salto de Alcántara, en el Tajo, y en julio de 1997 se puso en marcha el Archivo Histórico de Iberdrola. El volumen de documentación recibida no podía custodiarse en este único centro, por cuestiones de espacio principalmente, dado el gran volumen de documentación recogido hasta ese momento, por lo que un año más tarde se acometió la construcción de un nuevo archivo, el del Salto de Ricobayo, en el Duero. Así, aunque tratados como una unidad, el Archivo Histórico de Iberdrola está repartido en dos sedes, Alcántara, para la documentación de la antigua Hidroeléctrica Española y empresas filiales, y Ricobayo, para la documentación de Iberduero y las suyas.

En 1943 se fijaron las condiciones de transferencia tanto de las concesiones y peticiones sobre los derechos del Tajo. Por Orden del Ministerio de Fomento de 3 de abril de 1956 se otorgó a Hidroeléctrica Española la concesión del aprovechamiento integral del río Tajo, comenzando la construcción y explotación de saltos en

¹⁵ Para Badajoz y provincia aparecen los siguientes archivos: Lider Aliment; Deutz Diter; Cristian Lay; Pacense de Limpieza Cristolan; Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz y Contratación de Limpieza y Jardines.

Para Cáceres y provincia aparecen los siguientes archivos: Limycon; Servicios Extremeños; Educación y Tecnología de Extremadura; Purlim; Grupo Empresarial Magenta; Tomates de Miajadas, Sociedad Cooperativa de Ulterior Grado, Forjados Reco; Forjados Extremeños, Navidul Extremadura; Compañía Española de Tabaco en Rama e Iberdrola

el río Tajo y sus afluentes Tiétar y Alagón. Para ello, la empresa tuvo que adquirir las concesiones y derechos que algunas empresas tenían en estos ríos y de las cuales conservamos documentación en el Archivo de Alcántara. Estas empresas eran Hidroeléctrica Galle, Hidroeléctrica del Oeste de España, Fuerzas y Riegos del Tajo, Hidroeléctrica Morala. A su vez, tuvieron que hacer negociaciones con otras empresas para la compra de instalaciones (La Fronteriza Eléctrica del Alagón, Eléctricas Pitarch, etc.) o de empresas revendedoras (Hidroeléctrica de la Vera).

Si Hidroeléctrica Española desarrolló en la comunidad extremeña una política de producción y transporte de energía eléctrica, Iberduero, por su parte, se dedicó más a la distribución de la energía producida en los saltos instalados en el río Duero y en sus afluentes Tormes y Esla. Así, Iberduero, continuadora de la labor emprendida por Saltos del Duero en años anteriores, tendió una importante red de líneas de transporte de energía para el suministro a sus filiales en Extremadura (Electra de Cáceres, Fuerzas Eléctricas de Extremadura, Hidroeléctrica La Cervigona, etc.) y éstas adquirieran esta energía para el suministro a los nuevos abonados en las provincias de Cáceres y Badajoz. Desde la central hidroeléctrica de Santa Teresa (Salamanca) se tendió una línea a 138 Kv hasta la estación transformadora de Cáceres, en la que se practicaron diferentes ramales para el suministro a toda su zona de distribución (línea a 138 kv. Plasencia-Trujillo)

La Compañía Sevillana de Electricidad (1894) comenzó en la década de los años 20 del siglo pasado su política de expansión por la provincia pacense. Con anterioridad, en 1901 se había constituido la *Sociedad Eléctrica del Alumbrado Eléctrico de Badajoz*, que explotaba el alumbrado público de la ciudad y su distribución iba dirigida a los abonados de alto poder adquisitivo. Es una provincia donde se va a utilizar el gas pobre, ya que no contaba con importantes saltos de agua ni con buenos mercados. Estas circunstancias van a provocar que las empresas se circunscriban a un área local y las centrales sean generalmente diminutas, con un pequeño funcionamiento para la distribución de energía eléctrica para el alumbrado (Eléctrica de Don Benito, José Donoso, en Castuera; Madroñero y Compañía, en Puebla de la Calzada, etc.). Será en 1920 cuando Sevillana adquiriera la Eléctrica de Badajoz, en 1931, La Emeritense (1901), y en 1936, la Compañía C. López y A. Durán¹⁶. Tras la Guerra Civil y la consiguientes secuelas de la posguerra, como fue el uso de nuevo de las centrales térmicas frente a las hidráulicas, la Compañía continuó con el proceso de integración de empresas (Electra Bernardo Olvera e Hijos, en Fregenal de la Sierra), pasando en la década de los años 60 a dominar el mercado de Badajoz. Será en 1977 cuando Sevillana de por concluido el proceso integrador de su mercado en la provincia de Badajoz, al adquirir algunas empresas revendedoras de energía en esta provincia. Muchas de estas empresas tenían un carácter unipersonal, por lo que no han conservado documentación alguna.

Los fondos de Sevillana de Electricidad se encuentran repartidos entre la Fundación Endesa y la Universidad Pablo de Olavide¹⁷. La Fundación se constituyó en marzo de 1988; entre sus fines sociales está la catalogación y estudio de todos los elementos documentales e industriales relacionados con la actividad de Endesa, que por su antigüedad o especial significación puedan tener un valor histórico. Este fin, les animó a iniciar un proceso de digitalización de documentos, fotografías y piezas tecnológicas de especial relevancia para la historia económica-social de España y que forman el *Fondo Histórico de la Fundación*. El acceso a sus fondos hay que realizarlos a través de la página WEB de la Fundación¹⁸.

Interesantes también resultan los archivos de las distribuidoras eléctricas, como Eléctricas Pitarch Distribución o Energía de Miajadas. El primero de ellos tiene su origen en los años 30 del siglo pasado al constituir Eduardo Pitarch Renau una sociedad con la finalidad de la producción, suministro y distribución de energía eléctrica en el norte de la provincia de Cáceres y en la capital, procedente de dos centrales situadas en el río Alagón. Continúa siendo una empresa familiar y, con el paso del tiempo, se ha expandido a la provincia de Badajoz (Valle de Santa Ana). Está formado por las empresas Distribución Eléctricas Pitarch, Eléctrica del Oeste, Distribución de Electricidad Valle de Santa Ana, Minicentrales del Jerte y además ha

¹⁶ ALCAIDE, J. (et. al.) (1995). Compañía Sevillana de Electricidad: 100 años de historia. Sevilla, CSE.

¹⁷ En el archivo histórico de esta Universidad tienen en depósito parte del Archivo histórico de Sevillana de Electricidad. En total hay 41 libros, donde abundan, fundamentalmente, los libros diarios y mayores, tanto de la empresa Sevillana de Electricidad, como de otras que, con el paso del tiempo, fueron absorbidas por aquella. V. www.upo.es/archivohistorico.es

¹⁸ En la consulta realizada sobre las empresas del Grupo Sevillana disponen de muy poca información digitalizada, únicamente la relativa a Hidroeléctrica de Badajoz..

diversificado sus actividades industriales (inmobiliarias, vinícolas, etc.).

Respecto al archivo de Energía de Miajadas tiene su origen en la compra realizada por Eugenio Otero Riola en 1918 de la fábrica de harinas que la empresa Electro-Harinera de Trujillo tenía en la localidad de Miajadas, dando comienzo la fabricación de harinas y la distribución eléctrica para alumbrado público. Tras varios cambios de denominación social, pero siempre bajo control de la familia Otero, en 1967 se produce la escisión de la fabricación de harinas y la distribución eléctrica. Ésta última quedó en manos de Laura Otero París, que girará bajo la razón social de Laura Otero, S.A a partir de 1991 y desde 1995, el Grupo Laura Otero, S.A. está integrado por 4 empresas eléctricas: Laura Otero; Energía de Miajadas, Laura Otero Instalaciones, SLU, y, por último, Miajadas Telecom, SLU.

5º. Fuentes documentales.

El objetivo de esta comunicación es intentar realizar una aproximación a las diversas fuentes documentales, no solo económicas, que el investigador puede encontrarse en un archivo de empresa para la realización de su trabajo y que son comunes a todas ellas. En el caso de estudio, nos vamos a ceñir a las fuentes para un estudio de la industria eléctrica en Extremadura.

¿Qué fuentes documentales nos brindan los Archivos de empresa? Las principales fuentes proceden de la propia documentación generada por estas empresas en el ejercicio de sus funciones y/o actividades de su trabajo. Las empresas están obligadas legalmente, al menos durante un periodo de tiempo determinado, a conservar la documentación resultado de sus actividades. Ahora bien, transcurrido ese plazo fijado, la documentación es susceptible de ser eliminada o trasladada a otros soportes documentales (digitalización o microfilmación).

Según el art. 122 del Código de Comercio, las sociedades mercantiles se constituyen adoptando las siguientes formas: a) regular colectiva; b) la comanditaria, simple o por acciones; c) la anónima, y d) la de responsabilidad limitada. Este hecho va a determinar que estén afectadas por una serie de leyes fundamentales y que van a ser las principales fuentes legales para el estudio de las sociedades mercantiles. Estas leyes son: el Real Decreto de 22 de agosto de 1885, que aprueba el Código de Comercio; la Ley de 17 de julio de 1951, de régimen jurídico de las Sociedades Anónimas, modificada por el Real Decreto Legislativo 1564/1989 de 22 de diciembre, que aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y la Ley 2/1995 de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Otras normas complementarias son el Código Civil de 1889 y el Real Decreto 1784/96 de 19 de julio, que aprueba el Reglamento de Registro Mercantil. Estas fuentes legales van a determinar que la documentación de constitución de las sociedades mercantiles (escritura pública) y la inscripción en el Registro Mercantil sea la forma de dejar constancia del acto fundacional de una sociedad mercantil.

Constitución: Las empresas tienen la obligación de inscribirse en el Registro mercantil, que fue creado por el Código de Comercio de 1829, en vigor desde el 1 de enero de 1830, y fue reorganizado por el nuevo Código de 1885¹⁹, como la única prueba legal de aportar seguridad jurídica al tráfico económico de la empresa; aunque también y, de acuerdo con el art. 2 del Reglamento, el Registro mercantil tiene también otras funciones que nada tienen que ver con la prueba legal, como son el llevar los libros de comerciantes, el nombramiento de auditores, etc. La inscripción tiene que incluir la copia literal de la escritura de constitución ante notario, así como todos los acuerdos que modifican las condiciones iniciales de la empresa (ampliación, disolución, fusión, etc.).

Para hablar de las fuentes documentales en las sociedades mercantiles vamos a ajustarnos a la estructura corporativa que suelen adaptar estas sociedades de manera básica. Así, por un lado se encuentran los **órganos de Gobierno**, y por otro, la **Administración**, general y técnica, de las mismas, desvinculada en su actuación de aquellos.

Órganos de Gobierno: son los encargados de las funciones directivas y de gestión de la empresa, encargadas a la Junta General de Accionistas, al Consejo de Administración y al Consejero/Delegado o Dirección/Gerencia, según los recojan los Estatutos de la Sociedad.

¹⁹ Entre 1829 y 1885 se intentaron llevar a cabo cuatro proyectos de reforma del Código de Comercio por parte de los distintos partidos en el gobierno. Estos proyectos fueron presentados en 1837, 1838, 1875 y 1882. Sobre este tema Véase BERNAL LLORENS, Mercedes (2000) "Cambio en la regulación contable: El Código de Comercio de 1885 a través de sus proyectos". En: *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, vol. XXIX, nº 10 (enero-marzo, 2000)

Los *Estatutos* tienen como objeto regir el funcionamiento interno de la empresa desde el proceso de su fundación. Se otorgan por los socios fundadores en el momento de la celebración de la primera Junta General de Accionistas y, por lo general, van insertos en la escritura de constitución de la empresa, teniendo que ser presentados en el Registro Mercantil. Aportan una información importante relativa a la denominación de la sociedad, objeto social, duración, fecha de inicio de actividades, domicilio social, órganos competentes de decisión, capital social, etc.

Son también importantes los *libros de actas* de estos órganos, que se inician en el momento de la constitución de las empresas, al igual que el Reglamento de funcionamiento de la Junta General de Accionistas y del Consejo de Administración, con unas reglas de funcionamiento de servicio para cada uno de ellos dentro de la empresa.

Los libros de actas tienen un gran valor pues nos permiten conocer la vida interna de las empresas y las relaciones que mantienen entre ellas. En el *Libro de Actas de la Junta General* se recogen los acuerdos y las discusiones tomadas en las respectivas sesiones de interés para la marcha de la Sociedad. La Junta General está constituida por los accionistas que deciden por mayoría en los asuntos propios de la competencia de la Junta. En el *Libro de Actas del Consejo de Administración* también se recoge los acuerdos y las discusiones tomadas en sus sesiones. El Consejo de Administración es un órgano colegiado menor que la Junta General, pero de más importancia en el seno de la sociedad, al supervisar la gestión de forma continuada y directa. Es un órgano con una doble función: rectora o de gestión interna, y representativa o de gestión externa. En la actualidad, la disposición adicional decimonovena de la Ley de Mercado de Valores (LMV) ha impuesto la existencia de un *Comité de Auditoría*, que según los estatutos de funcionamiento, no tiene funciones ejecutivas, sino de control, encargándose, entre otras, de la elaboración del Informe Anual de la empresa.

Relacionado con los libros de actas se encuentran los *expedientes preparatorios de las reuniones* de la Junta General y del Consejo de Administración, que recogen toda la documentación complementaria que acompaña al Acta. Esta documentación era preparada por el Secretario del Consejo, que se encargaba de realizar la convocatoria. Su interés como fuente radica en la correspondencia recibida por la Sociedad que debía ser tratada en la reunión y aquellos otros documentos que por su interés o temática debían ser tratados por los miembros de la Junta o del Consejo.

Otras fuentes que nos permiten conocer el resultado de la gestión de la empresa son las *memorias* y *los balances*. Las empresas tenían la obligación de publicar periódica ambos documentos. La *memoria* tiene como finalidad el completar, ampliar y comentar la información contenida en el balance y en la cuenta de pérdidas y ganancias, por lo que va a ser una fuente muy importante para el estudio económico de las empresas y permite conocer todo lo relativo a los órganos y funcionamiento del negocio, reparto de beneficios, nombramiento de nuevos cargos, etc.²⁰ Por su parte, el *balance* reúne todos aquellos datos representativos del valor que un momento dado tienen los distintos componentes de la situación patrimonial de la empresa. Su finalidad es poner de manifiesto las condiciones financieras del negocio (previsión financiera), por lo que es una fuente económica importante para conocer tanto la estructura económica de la empresa (activo) como la estructura financiera de la misma (pasivo).

Dentro de la estructura corporativa que siguen la mayoría de las empresas una sección a la que hay que acudir es la de *Secretaría General*, que se encarga de toda clase de gestiones con los centros oficiales. Bajo su dependencia se suelen encontrar las subsecciones de *Personal*, *Asesoría Jurídica*, *Patrimonio* y *Archivo*. Respecto a la primera de ellas, tiene como función principal todo lo concerniente a las relaciones de las empresas con su personal y, en especial, del mantenimiento de la disciplina, la subordinación y la

²⁰ El Archivo Histórico del Banco Bilbao Vizcaya inició en 1993 la publicación de la serie "*Cuadernos de Archivo*", cuya publicación se basaba en la utilización de las memorias de las sociedades para el estudio económico de estas. Ejemplo de ello es la publicación del cuaderno sobre la "*Sociedad Hidroeléctrica Española. Aproximación a su primer quinquenio de actividad, 1907-1911*". Nº 8. Sept. 1993. En este estudio, aparte de recoger datos relativos a la producción y distribución de energía, recoge también la actividad de la empresa sobre el mercado, por medio de los contratos de suministro y, por último, las previsiones y resultados obtenidos por la empresa en el quinquenio de estudio, así como su evolución, en relación con los resultados, con algunas de las empresas que despuntaban también en esos años.

obediencia a las normas legales y reglamentarias vigentes (reglamentación del trabajo), del control de la situación del personal en los aspectos de asistencia al trabajo, altas y bajas por enfermedad o accidente, vacaciones, permisos, horas extraordinarias (plantilla y movimiento de personal); de las reuniones del personal con los órganos que los representan (Sindicatos; Comité de empresa); de la seguridad e higiene en el trabajo; así como todo lo relacionado con la asistencia social (previsión social).

El resultado de todas estas actividades ofrece una variada documentación para el estudio socioeconómico de los trabajadores de estas empresas. Sin embargo, el cambio en las líneas de investigación en los trabajos sobre historia de la empresa ha experimentado una fuerte transformación, dando entrada a otros estudios más variados y relacionados con el mutualismo laboral (Montepíos laborales) o relativos a la vivienda obrera²¹, por ejemplo.

Por su parte, la subsección de *Asesoría Jurídica* tiene la competencia en todos los asuntos que tengan una trascendencia jurídica, interviniendo así en todos los asuntos civiles, criminales, mercantiles, administrativos de la empresa. De ahí que tenga su importancia por la representación y defensa de la empresa en asuntos civiles, criminales y administrativos; por las relaciones que la empresa tiene no solo con los organismos del Estado, sino también en el área local y municipal. Del resultado de las actividades que realiza (pleitos, causas, juicios verbales, etc.) se genera una rica y variada documentación con gran cantidad de información para conocer aspectos muy variados del área geográfica donde la empresa ejerce su actividad. Estas fuentes pueden ser las escrituras notariales que acreditan el inicio y fin de la actividad industrial; convenios entre empresas para el suministro de energía eléctrica, la contratación en su aspecto jurídico, etc.).

Muy ligada a la Asesoría Jurídica se encuentra la subsección de *Patrimonio*, ya que interviene en toda clase de relaciones jurídicas relativas a los bienes e instalaciones sociales, puesto que tiene a su cargo la formación del inventario y conservación de las propiedades, instalaciones y concesiones otorgadas, así como la titulación de las mismas y su inscripción en los registros públicos correspondientes, conservando copia de los documentos públicos y privados relativos a los mismos. Las empresas tienen la obligación de inventariar todos sus bienes, quedando recogidos en el *inventario de bienes*. Este documento recoge de manera detallada y completa de los bienes y derechos pertenecientes a la empresa con el fin de constatar el número, la clase y el estado de los bienes incluidos en el mismo.

Las empresas también tienen la obligación de inscribir en el Registro de la Propiedad correspondiente, los derechos de su patrimonio, así como todos los actos y contratos referidos a estos que puedan tener acceso a dichos registros. El resultado es el *libro de inscripciones*, documento público donde se recogen todas las inscripciones realizadas y que tiene como fin el acreditar la verdad de los datos recogidos. En relación a él, nos encontramos en los archivos las *Certificaciones de inscripción en el Registro de la Propiedad*, que contienen una breve referencia de la naturaleza y bien descrito, el libro, folio, número y registro en el que la inscripción se hubiera realizado.

Igualmente, son importantes todos aquellos documentos que tienen que ver con la protección de las creaciones industriales de las empresas (propiedad industrial). Entre las más habituales que nos encontramos en estos archivos se encuentran la *patente y la marca*. La primera tiene por objeto proteger el derecho de un titular a la explotación exclusiva del mismo, durante un periodo de tiempo limitado. Está regulado por la Ley 10/2002 de 29 de abril, por el que se modifica la Ley 11/1986 de 20 de marzo. En cuanto a la marca, se trata de una señal de identidad de bienes, productos y/o servicios en cuanto signo distintivo para identificarlos, individualizarlos, aislándolos de otros parecidos y proporcionando al titular un derecho de exclusiva sobre su uso. La marca viene regulada por la Ley 17/2001 de 7 de diciembre, de marcas²².

²¹ GARCIA ADAN, Juan Carlos; PEREZ DIEZ, César (2014) "*La política de construcción de viviendas en las empresas eléctricas durante el periodo 1945-1970: el caso de Hidroeléctrica Española e Iberduero*". En. *De la vivienda obrera a la vivienda de protección oficial: espacio urbano, estrategias de habitación y regeneración del patrimonio industrial*. TICCIH-España, Madrid.

²² AGUNDEZ, Miguel Angel; MARTINEZ SIMANCAS, Julián (dirs.) (2008) "*Manual de derecho para ingenieros*". Madrid, La Ley. La Licencia de patente, que en realidad se trata de un contrato con una duración determinada, el titular de la patente, mediante una remuneración autoriza al licenciario para ejecutar todas o algunas de las facultades o derechos que se hayan conferido a dicho titular de la patente.

Intervención

Otra sección interesante para el estudio de las empresas y su evolución económica es la *Contabilidad*, encargada de controlar económica y administrativamente los cambios patrimoniales producidos dentro de la empresa como consecuencia de su actividad e informar de los mismos. Entre las fuentes documentales para su estudio hay que tener en cuenta los libros contables oficiales (libro diario, libro mayor y libro de inventarios y balances), pero también los libros auxiliares a estos; los presupuestos; la correspondencia contable, etc. que nos van a permitir conocer la situación patrimonial general de la empresa al proporcionarnos una información sobre los resultados de la misma y sobre las cargas y los productos.

Son importantes para conocer la evolución económica de las empresas, relacionada también con la Contabilidad, el estudio de los diferentes impuestos que las empresas tenían que satisfacer tanto a la Administración del Estado (impuestos directos e indirectos), como a entidades locales y municipales (tributación local). Son las conocidas como **fuentes fiscales** y entre las más habituales nos encontramos los siguientes impuestos y tasas: El primero es el "*Impuesto sobre Sociedades*" que tiene por objeto acreditar la liquidación sobre los beneficios conseguidos por la empresa en el ejercicio del negocio que lleva a cabo, es decir, los conseguidos por el capital y el trabajo conjuntamente. Este Impuesto hace una distinción entre los beneficios conseguidos en la actividad comercial o industrial y los conseguidos por cualquier otro procedimiento. Está basado en la antigua tarifa 3º de la Contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria, aunque se introdujeron en él modificaciones que lo hacen variar en su estructura. Se trata de un impuesto regulado y a su liquidación estaban obligadas todas las empresas, que tenían que presentar la declaración de los beneficios líquidos, la copia autorizada del balance, la memoria, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias; la cuenta de gastos generales y la declaración de las actividades ejercidas. Si bien el impuesto fue creado por la Ley de 27 de marzo de 1900, será la reforma fiscal de 1957 y su instrucción provisional de 1958 las que expongan cuáles eran las empresas obligadas a tributar por este impuesto. Con las liquidaciones presentadas por las empresas, el Ministerio de Hacienda realizaba la "*Estadísticas de la contribución de la riqueza mobiliaria*", fuente que permite realizar relaciones anuales de los beneficios de las empresas²³.

Otro tributo interesante es el "*Impuesto sobre el consumo de luz de gas, electricidad y carburo de calcio*", que tenía por objeto recoger el gravamen realizado sobre los suministros hechos por las empresas productoras de fluido eléctrico, tanto el de alumbrado público como el alumbrado particular (uso doméstico). Todas las empresas eléctricas estaban obligadas a presentar la declaración de los beneficios por el suministro de gas y electricidad. Las liquidaciones se realizaban trimestralmente por triplicado, dentro del mes siguiente a cada trimestre natural, debiendo detallar la producción y el consumo realizado. Estas declaraciones se realizaban ante el Ministerio de Hacienda provincial, que confeccionaba una "*Estadística del Impuesto sobre el consumo de luz de gas, electricidad y carburo de calcio*", fuente fiscal para conocer la producción y el consumo de estas fuentes de energía.

Además, el consumo de gas y electricidad tenían un recargo municipal, dependiendo si se trataba de alumbrado para uso doméstico o para otros usos, por lo que la consulta de esta documentación en los archivos provinciales y municipales nos proporcionarán datos para la realización de estudios sobre el consumo de esas tres fuentes de energía. A raíz de la reforma fiscal de 1957 (Ley de Reforma Tributaria de 26 de diciembre de 1957), pasó a denominarse "*Impuesto sobre el Gasto*".

También tenemos que acudir al "*Impuesto sobre el tráfico de empresas*", que gravaba las ventas, obras, servicios y demás contratos u operaciones habituales del tráfico de las empresas y explotaciones mercantiles. Tenía un carácter general, pues consideraba todas las operaciones de transformación y comercialización de bienes y prestaciones de servicios, con independencia unas de otras, exigiendo el impuesto por cada una de ellas en un determinado periodo de tiempo o ejercicio económico. Estuvo en vigor hasta 1995 que fue sustituido por el Impuesto del Valor Añadido (IVA).

²³ COLL, S., FORTEA, J. (1995) "*Guía de Fuentes cuantitativas para la historia económica de España*". Madrid, Servicio de Estudios del Banco de España. 2 v.

Dentro de los tributos locales gestionados por el Estado tenemos que hacer referencia a la “Licencia fiscal” y a la “Contribución territorial”. La “*Licencia fiscal del impuesto industrial*”, o licencia fiscal de comercios e industrias, tiene por objeto recoger el gravamen realizado sobre los beneficios obtenidos o que se suponen que se han obtenido, en la explotación de actividades industriales o mercantiles, es decir, es un gravamen de los rendimientos industriales. Se trata de un tributo fijo y el pago había que realizarse anualmente (Ley de 26 de diciembre de 1957).

Por su parte, la “*Contribución Territorial Urbana*”, tiene por objeto gravar las rentas que produce o son susceptibles de producir los bienes calificados tributariamente como de naturaleza urbana. Se trata de un impuesto a cuenta del general sobre la renta y su declaración tendía que realizarse por duplicado en las Delegaciones Provinciales de Hacienda. Igualmente, nos encontramos con la “*Contribución Territorial Rústica y Pecuaria*”, que grava las rentas que produce o son susceptibles de producir los bienes calificados tributariamente como de naturaleza rústica.

Entrando en la *Administración Técnica* de las empresas, es interesante la consulta de la sección de Explotación, donde se engloban todas aquellas funciones emprendidas por la empresa para la explotación de sus instalaciones de producción y transporte de energía eléctrica. Entre las actividades que realiza está la explotación, conservación y mantenimiento de todo tipo de centrales: hidráulicas, térmicas, nucleares y minicentrales hidráulicas, así como las estaciones transformadoras y líneas de transporte de energía.

Dentro de ella se encuentra la Subsección de *Estadística*, cuyo volumen documental sobre las estadísticas suele ser notable, pues la propia empresa genera un impresionante caudal de documentos, producto del trabajo de la misma. Se encarga de la recepción y clasificación de los datos, tanto técnicos como contables, para la confección de los estados y cuadros mensuales comparativos de los distintos datos o resultados que interesen a las empresas. Lo que a nosotros más nos interesa procede del registro y comprobación de los datos consignados en los diversos partes (gráficos, de aforos, pluviométricos, etc.) con los que luego se confeccionaba las “*estadísticas técnicas y administrativas*”, de periodicidad anual. Se trata de un estudio de los datos cuantitativos de la compañía sobre un periodo de tiempo determinado. En estos documentos aparecen datos desde la constitución misma de la empresa y reflejan los gastos de establecimiento; los de explotación; los productos de explotación; la recaudación sin impuestos, los beneficios y su distribución, etc.

Otra de las actividades de interés que lleva a cabo es la recopilación de aquellos datos precisos para la elaboración de la “*Memoria general de la sociedad*”. Este documento tiene como finalidad recopilar todos aquellos datos técnicos, económicos y estadísticos que permitan conocer la marcha interna de la empresa en un periodo de tiempo determinado, generalmente un año, y así poder actuar más adelante en el desarrollo de la empresa. Relacionada con las memorias, nos encontramos los *Resúmenes estadísticos anuales*, que recogen los datos energéticos relativos a la producción, consumo, precipitaciones pluviométricas, aforos y embalses de las empresas.

En estas sección nos vamos a encontrar también una serie de publicaciones realizadas por diferentes organismos públicos, como son el Instituto Nacional de Estadística (INE); el Ministerio de Obras Públicas; el Ministerio de Agricultura, Comercio e Industria, etc. y para cuya confección aportaron datos las propias empresas, como se puede ver en la correspondencia mantenida por las empresas con estos organismos. Estas publicaciones no sólo son de interés para las empresas, sino también para la investigación histórica, pues se trata de unas fuentes de primer orden para conocer la producción industrial de las empresas. Para la etapa anterior a la guerra civil nos encontramos con el *Anuario Estadístico de España y los Datos Estadísticos Técnicos de las Centrales Españolas*, publicación esta última realizada por la Cámara Oficial de Productores y Distribuidores de Electricidad.

El *Anuario Estadístico de España*²⁴ está realizado por el Instituto Nacional de Estadística. Comenzó su andadura en 1858, aunque presenta grandes lagunas para sus primeros años, se trata de una obra que recoge información estadísticas general a través de diversas fuentes, internas y externas al INE, ya que facilitan su colaboración para su elaboración. Es un documento que continúa publicándose.

²⁴ www.ine.es/prodyser/publica/anuario.mne.htm.

En cuanto a los “*Datos estadísticos Técnicos de Centrales Españolas*”, su publicación se inició en 1929, pues con anterioridad a esa fecha, no se había encargado ningún organismo de la confección de una estadística de la producción de la energía eléctrica. Es una publicación realizada por **Cámara Oficial de Productores y Distribuidores de Electricidad**²⁵. Recoge los datos estadísticos técnicos de las Sociedades que integran la Cámara; si bien, en los primeros años de andadura, sólo recogió los datos correspondientes a las empresas productoras, dejando de lado a las empresas que eran exclusivamente distribuidoras de energía eléctrica. Esta circunstancia ha producido que existan una serie de lagunas cronológicas para conocer las empresas distribuidoras de electricidad. No obstante, estos documentos constituyen una fuente firme para conocer las empresas eléctricas, la potencia instalada y la energía que producen, así como la distribución de esta en sus diferentes aplicaciones.

En 1942 esta publicación pasó a depender del Sindicato Vertical de Agua, Gas y Electricidad, dando entrada también a las empresas distribuidoras de energía eléctrica. En cuanto al proceso de confección se mantuvo el formato seguido por la Cámara, es decir, se continuó enviando a las empresas los cuadros elaborados, con la finalidad que los rellenaran siguiendo las instrucciones facilitadas. El fin último era la elaboración de una estadística bastante precisa de la actividad nacional anual respecto a la producción de electricidad.

Después de la Guerra civil española se produjo un aumento de publicaciones con información estadísticas sobre la producción industrial en España. Desde la década de los años 50 del siglo pasado, distintos organismos oficiales se dedicaron a publicar estadísticas de producción industrial. Así el INE comenzó en 1955 una publicación mensual, la “*Estadísticas de producción industrial*”, que recogía un importante número de estadísticas sectoriales para el estudio de la producción industrial. Esta publicación estuvo vigente hasta 1977.

Desde la creación del INE por la Ley de 31 de diciembre de 1945 ya se manifestó una preocupación por la realización de estadísticas de producción industrial, que debería realizar el recién creado INE. Sin embargo, no sería hasta 1950 cuando se empezaran a tomar medidas concretas para llevar a cabo este objetivo²⁶. Según prescribía la Ley en sus art. 8 y 11 “*todas las personas individuales o colectivas, españolas o extranjeras, que residan en España están obligadas a facilitar los datos estadísticos de toda índole requeridos por el INE con exactitud y dentro de los plazos que se fijen*”. Los datos estadísticos no podían facilitarse ni publicarse más que en forma numérica, sin referencia alguna de carácter individual. Los datos que recoge se refiere a la identificación del establecimiento; la forma legal del establecimiento, las máquinas productoras de fuerza motriz instaladas; el capital; el empleo, remuneraciones y actividades del personal; las existencias; las entradas durante el año; la producción y salidas durante el año, etc.

Otra de las publicaciones que se encargó al INE fue la formación del “*Censo Industrial de España*”. Por Decreto de 28 de noviembre de 1958 (BO de 10 de diciembre), se ordenó la formación de este censo, con referencia al 31 de diciembre del mismo año, y en su ejecución, además del INE, colaboraban los Ministerios de Industria y Agricultura, las corporaciones locales y la Organización Sindical.

Más importante es la labor llevada a cabo por el Ministerio de Industria, que en 1956 estableció una sección con el título de “*Estadística e Información Industrial*” y publicando también una serie de normas generales por las que tenía que actuar esta sección. Una de estas normas obligaba a las empresas, incluidas las autoproducciones, a remitir directamente diligenciados, los cuestionarios anuales y mensuales de cada una de sus centrales para la confección de la “*Estadística sobre producciones industriales*”

Asimismo, todas las empresas distribuidoras de energía deberán diligenciar un cuestionario anual relativo al transporte y distribución de energía eléctrica. Y por último, todas las empresas productoras-distribuidoras tendrán que cumplimentar los tres cuestionarios citados: mensuales y anuales de producción y

²⁵ Entidad privada formada por las compañías productoras y distribuidoras de electricidad. Estas compañías representaban más del 95 % del volumen total de potencia eléctrica instalada y de la energía eléctrica producida en España.

²⁶ LLOPIS, Enrique; FERNANDEZ, Rafael (1997) “*Índices provinciales y regionales de producción manufacturera, 1964-1977*”. Madrid, Fundación Empresa Pública. Documento de trabajo 9706. En esta obra los autores señalan que no será hasta la publicación de la orden de la Presidencia de Gobierno de 31 de enero de 1950 cuando se constituya la Comisión Mixta de Coordinación y Asesoramiento para las Estadísticas industriales, organismo dependiente del INE, cuando se ponga en marcha la realización de estas estadísticas.

anuales de producción y transporte. Estos cuestionarios tenían que hacerse por duplicado, quedando además una copia en poder de las empresas. Estos cuestionarios eran:

.- *Cuestionario de la Estadística de la Industria de Energía Eléctrica: Información mensual sobre producción (1)*. El cuestionario se estructura en 3 apartados: a) Datos generales de la empresa y la central; b) Personal en fin de mes, actividad y costes; c) Producción de energía y consumo de combustibles y carburantes; d) Variaciones ocurridas durante el mes en los generadores. Por último, un apartado para observaciones

.- *Cuestionario de la Estadística de la Industria de Energía Eléctrica: Información mensual sobre producción de central termoeléctrica (2)*. El cuestionario se estructura en 3 apartados: a) Datos generales de la empresa y la central; b) Personal en fin de mes, actividad y costes; c) Producción de energía y consumo de combustibles y carburantes; d) Variaciones ocurridas durante el mes en los generadores. Por último, un apartado para observaciones

.- *Cuestionario de la Estadística de la Industria de Energía Eléctrica: Información anual sobre Producción (3)*. Se refiere a datos exclusivamente anuales. El cuestionario se estructura en 7 apartados: a) Datos generales tanto de la empresa como de la central; b) Personal de la central, actividad y salarios; c) Cifra avance de la producción anual; d) Maquinaria motriz (turbinas hidráulicas, turbinas de vapor, máquinas de vapor; e) Generadores y producción de energía; f) Combustibles, carburantes y lubricantes consumidos durante el año; g) Otras materias primas y materiales esenciales durante el año. Finaliza con un apartado de observaciones

.- *Cuestionario de la Estadística de la Industria de Energía Eléctrica: Información anual sobre Transporte y Distribución (4)*. Los datos estadísticos no podían facilitarse ni publicarse más que en forma numérica, sin referencia alguna de carácter individual. (art. 139. del Reglamento de la Ley de Estadística, BO. del 25 de marzo al 2 de abril de 1948). El cuestionario se estructura en 7 apartados: a) Datos generales de la empresa; b) Personal de la empresa dedicado exclusivamente al transporte y distribución de energía, actividad y salarios; c) Instalaciones inherentes al transporte y la distribución propiedad de la empresa (líneas); d) Materiales y accesorios empleados durante el año en reparación y mantenimiento de las instalaciones de transporte y distribución de energía; e) Balance de energía; f) Procedencia y destino de la energía; g) Clasificación de la energía distribuida en alta y baja tensión por naturaleza de los consumos.

La Sección de Estadística Industrial de este Ministerio fue la encargada de la recopilación de datos para la confección de una estadística sobre la industria de la energía eléctrica. De este modo, a partir de 1956 se comenzó a publicar la "*Estadística de la Industria de Energía Eléctrica*", adaptando su publicación a las normas del INE. La información que recopila se refiere tanto a las empresas productoras de energía eléctrica, como a las empresas distribuidoras cuya potencia fuera superior a 50 Kv. Los datos eran obtenidos bien directamente por las propias empresas (Sección Estadística) o bien por la intervención de las Delegaciones Provinciales de Industria, que se ocupaban de la obtención de los resultados²⁷. Entre los datos que proporcionan están los correspondientes al número de abonados, consumo de energía, tarifas, centrales hidroeléctricas puestas en servicio, etc.

Otra publicación del Ministerio de Industria de interés para conocer la producción industrial es el titulado "*La industria de Producción de energía eléctrica en España*", publicado en 1958. En esta publicación se reseñan los datos relativos a centrales eléctricas de potencia igual o superior a 1000 kva, así como las líneas de transporte de tensión igual o superior a 45 Kv y las subestaciones de transformación de potencia igual o superior a 1000 KVA, conectadas a estas líneas. En la confección de la publicación participaron todas aquellas empresas que aparecen en ella. Y, en cuanto a la región extremeña, los datos recopilados la sitúan en la zona centro-norte y una parte de la provincia de Badajoz en la zona andaluza. Por último, se detallan las características de las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica: situación, características de las centrales, recorrido de las líneas y sus características.

A nivel local resultan muy interesantes los "*Censos de centrales generadoras, líneas de transporte y subestaciones y centros de consumo de la provincia de Cáceres y el de Badajoz*"²⁸, que publicó el Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, dentro de las publicaciones de la Sección de Estadística de la Industria. El censo de Cáceres fue publicado en 1935, mientras que el de Badajoz no se publicaría hasta 1943. En estos censos quedaron relacionadas las centrales generadoras, las líneas de transporte, las

²⁷ Archivo Histórico de Iberdrola Salto de Alcántara. Fondo Filiales. Correspondencia de Dynamis con la Delegación de Industria de Valencia para la elaboración de la Estadística de la Industria de Energía Eléctrica (1959). 2/56/2

²⁸ Están redactadas según las normas dictadas por el Consejo de Industria (Orden de 23 de mayo de 1933).

subestaciones y la estructura del mercado de consumo de cada una de las provincias. Finalizan con una serie de observaciones generales. Aunque lo fundamental de estos censos fueran los datos sobre las centrales, la líneas, la subestaciones y los centros de consumo, se incluían también algunos con relación a la distribución en baja tensión; datos relativos a las empresas distribuidoras y características de la corriente suministrada a cada centro de consumo.

Otro de los ministerios que se encargó de la recopilación de datos para la publicación de estadísticas de producción fue el de Obras Públicas. Así, a través de la Jefatura de Servicios Eléctricos, comenzó a publicar en 1960 y hasta 1976 la “*Estadística sobre Embalses y Producción de Energía Eléctrica en la el año correspondiente y años anteriores*”, con una periodicidad anual. Esta publicación recogía preferentemente los datos sobre los embalses españoles en su doble carácter de agua almacenada y energía eléctrica disponible, así como los relativos a la producción de energía eléctrica de carácter hidroeléctrico. También se incluían una serie de datos auxiliares y que se relacionaban directamente con aquellos, como eran las lluvias, la potencia instalada, la producción de energía térmica, etc. Además se incluían, entre otros, gráficos sobre el desarrollo de la producción de energía eléctrica, sobre la marcha de la misma, etc. La labor de esta Jefatura fue seguida por la Dirección General de Obras Hidráulicas con el mismo formato realizado anteriormente y que continúa en la actualidad.

Fuentes técnicas: En la sección de *Ingeniería Civil y Construcción* nos encontramos con toda aquella documentación relacionada con su función principal de actividad: los estudios y proyectos de las instalaciones de generación y de la red; así como la obra civil de presas y centrales. Se trata de una sección responsable de establecer las características de las obras a realizar, establecimiento de los presupuestos, los tiempos y las listas de materiales, la preparación de todos los expedientes necesarios para la obtención de la autorización por la Administración de la legalización de las instalaciones que se pretenden construir para luego ponerlas en explotación.

La construcción de centrales, hidroeléctricas, térmicas o nucleares, las estaciones de transformación y las líneas de transporte de energía han sido actividades encomendadas a las empresas propietarias de estas instalaciones, donde han jugado un papel muy importante en esta actividad, lo que ha permitido que se conserve abundante documentación de la misma. De ahí la importancia de series como la de “*Estudios de aprovechamientos hidroeléctricos*”, “*los anteproyectos y proyectos de construcción de saltos*”; los “*proyectos de ampliación de centrales*”, que nos permiten conocer la geografía del lugar por la descripción que sobre el terreno hace, además de ser una fuente para el estudio de la geotecnia y geología del lugar por la descripción de materiales que contienen.

A raíz de la promulgación de la Orden Ministerial de 31 de marzo de 1967 (BOE de 27 de octubre de 1967), que aprobó la “*Instrucción para el proyecto, construcción y explotación de Grandes Presas*²⁹”, las empresas se vieron obligadas a la conservación de la documentación técnica generada por las empresas eléctricas, pues en su articulado obligaba a éstas a custodiar como *Archivo Técnico de Presa* la documentación siguiente: memorias de construcción de presas; proyectos de la presa; los proyectos de reforma o ampliación; los planos de obra; las actas de reconocimiento de la presa; los informes de puesta en carga; las obras de modificación; las normas de explotación, etc. que van a describir detalladamente las edificaciones con las que cuenta la empresa, como son las centrales hidroeléctrica, las presas; los poblados hidroeléctricos, etc.

Fuentes Bibliográficas.

A partir de los inicios del siglo XX aparecieron varios anuarios financieros, que proporcionaban información actualizada sobre las sociedades anónimas existentes, con sus capitales, domicilio social, beneficios sociales, miembros de los consejos, zonas geográficas de actividad, etc. Estos anuarios tenían una periodicidad anual y suelen estar clasificados por sectores y provincias. De entre los que aparecieron damos cuenta de algunos de ellos:

²⁹ Art. 68 y 96 de la citada Instrucción.

- Anuario Financiero y de Sociedades Anónimas, publicado por la Editorial Sopec entre 1918 y 1980.
- Anuario Financiero de Bilbao, publicada por el Banco de Vizcaya entre 1914 y 1972.
- Anuario Oficial de Valores y Bolsa de Madrid, publicado por el colegio de Agentes de Cambio y Bolsa entre 1919-1961.
- Anuario de Sociedades Anónimas, publicada entre 1918 y 1923 por la Ilustración Financiera.
- Anuario de los Consejos de Administración de las Sociedades Mercantiles de España, publicado por la revista El Financiero en 1932,

Otros Archivos

A tenor de lo expuesto hasta aquí, no cabe duda que hay que consultar también otros archivos, como son el Archivo General de la Administración (AGA), para todo lo relativo a las obras públicas, fomento, etc.; el Archivo del Instituto Nacional de Industria; etc., pero también otros como el Archivo del Registro Mercantil, uno en cada capital de provincia, en él podemos encontrar los libros de Sociedades mercantiles, así como las notas informativas, los certificados y también las actividades que desarrolla, pues se encuentran publicadas en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, existiendo uno en cada provincia.

También en los Archivos históricos provinciales, Sección protocolos, nos vamos a encontrar documentación relativa a las empresas eléctricas y aquí podrán localizarse las escrituras de constitución, disolución y liquidación de estas empresas.

Por último, en el Archivo de las Cámaras de Comercio y de la Industria, uno en cada provincia, nos encontramos con documentación para el estudio de las empresas eléctricas. Las Cámaras de Comercio se encargaban de realizar una "*Memoria comercial e industrial*", donde recogían aquellos datos más importantes referentes a los hechos económicos más relevantes a nivel de la industria y el comercio provincial. De periodicidad anual, es una fuente de interés por permitir conocer, entre otros, la economía provincial, tiene un apartado referido a las centrales de energía, tanto de gas como hidroeléctricas, recogiendo también estadísticas de producción.

6º. Conclusión.

El propósito de esta comunicación era exponer las fuentes documentales para el estudio de la industria eléctrica en Extremadura durante las últimas décadas del siglo XIX y siglo XX. Se esperaba que la industria eléctrica, junto con la instalación de otras industrias precisas para la transformación de productos, fuera el regenerador de la actividad industrial y permitiera transformar el nivel económico de la región. Sin embargo, esto no llegó a producirse y Extremadura continuó siendo una región eminentemente agrícola.

La investigación sobre la industria eléctrica en Extremadura nos obliga a la búsqueda de las fuentes en diversos archivos, sean estos de empresa, como provincial o municipal. Las fuentes documentales constituyen la forma más precisa para poder escribir la historia, ya que son las únicas que nos ofrecen la información de una manera más veraz. En la comunicación he intentado dar a conocer, en un recorrido rápido por la historia de la electrificación regional durante el periodo de estudio, las empresas eléctricas que han desarrollado su actividad en la región y se han asentado en ella, para componer el mercado eléctrico extremeño actual.

Estas empresas se han preocupado de la creación de un archivo histórico donde se recoja toda aquella documentación generada por ella y sus antecesoras. Pero esta no es la regla general, pues continúa existiendo mucho desinterés por parte de los propietarios en la conservación y difusión de esta documentación y, todavía más problemática, el permitir el acceso a estos fondos a los investigadores para la realización de sus trabajos. Tanto Endesa como Iberdrola, en los últimos años, han estado llevando a cabo una importante labor de recogida de la documentación de las empresas que ha ido absorbiendo a lo largo del tiempo y la ha llevado a sus archivos por tener mejores sistemas de conservación y, de esta forma, asegurar su perdurabilidad en el tiempo. Hacer mención también a las donaciones de documentos a estos archivos por parte de antiguos trabajadores de estas empresas, para su mejor conservación, y además de ser una manera de engrosar la documentación de algunas de ellas.

Por otro lado, convendría que desde la Administración autonómica se tomaran las oportunas medidas para conservar la documentación de aquellas empresas que han ejercido o ejercen en la actualidad sus actividades en la región extremeña, y que por causas de diversa índole, tras el cese o al cesar aquella actividad, se olvidan de la documentación que han generado.

En Extremadura no abundan los estudios sobre las fuentes para el sector industrial, en el sentido estricto del término, esto es, estudios que nos permitan conocer de forma directa la actividad industrial en la región. El sector eléctrico, por el tamaño de las empresas y por el desarrollo de ésta industria en la región, es uno de los sectores de los cuales disponemos información importante.

En la ponencia he prestado especial atención en las fuentes documentales para el estudio de la industria eléctrica, fuentes que tienen, como no podía ser de otra manera, un carácter fundamentalmente económico, pero también estadístico y técnico. En los archivos de empresa somos conscientes de los cambios producidos en la consulta de los documentos custodiados en ellos, para la realización de estudios de muy diversa índole. Si antes las consultas y los trabajos realizados por los investigadores estaban dirigidos hacia múltiples aspectos de la actividad de estas empresas, principalmente economía e ingeniería, hoy día las consultas se han ampliado y han aparecido en escena nuevas disciplinas, como la demografía, la historia del arte, la arquitectura, el paisaje, etc., y los investigadores acuden al archivo en búsqueda de fuentes para la realización y/o completar trabajos relacionados con estas disciplinas.

Para finalizar, el conocimiento de las fuentes documentales que disponemos en los archivos nos van a permitir realizar otras actividades, como son la comunicación y la difusión. Con ellas, se proporciona un mayor conocimiento del Archivo y sus fondos, pero también permiten a los investigadores hacer un uso correcto de ellas para la realización de sus trabajos. Como último fin, los archiveros debemos animar a que los trabajos sobre las fuentes documentales permitan realizar otro tipo de investigaciones, lejos de ya del carácter economicista, utilizando para ello los fondos custodiados en el Archivo.

Esta exposición recoge el contenido de la ponencia presentada en el III Congreso de Archiveros y que se centra en los documentos cartográficos que se pueden localizar a través de la web, centrados en el territorio extremeño y donde encontramos un ejemplo en la Cartoteca Histórica Digital de Extremadura. Empezaré definiendo el **material cartográfico** que según las Reglas de Catalogación (1999, Ministerio de Educación) “todos los documentos que representan, en su totalidad o en parte, la tierra o los cuerpos celestes a cualquier escala, como los mapas y planos en dos y tres dimensiones, las cartas aeronáuticas, marinas y celestes, los globos, los bloques-diagramas, los cortes de terreno, las fotografías aéreas, los atlas, las vistas a vuelo de pájaro, etc.”

Dichas normas indican además que se considerará **material cartográfico antiguo** los documentos anteriores a 1901.

Cartoteca se puede definir como el conjunto de documentos cartográficos recogidos y tratados documentalmente por personal especializado para su posterior uso y difusión siendo una de las principales misiones de las cartotecas la divulgación del material que conservan, bien sea de manera presencial o bien a través de la web.

La **cartografía digital antigua** es el resultado de la digitalización y tratamiento informático de los mapas antiguos, es decir, escanear o fotografiar dicha cartografía y manipularla para poder sacar el máximo rendimiento.

Al estar ya editada y redactada es imposible la manipulación de los datos que recoge; por eso, la tendencia es poder aplicar técnicas informáticas a estos materiales para aprovechar al máximo la información que recogen.

Por **cartoteca digital** se entiende un repositorio de ficheros en formato digital, que además de permitir o posibilitar la visualización y/o descarga de la imagen, aporta otra información sobre el documento y donde el acceso a través de la red es un requisito necesario conocer estos materiales. Un ejemplo de este tipo de cartotecas lo encontramos en la Cartoteca Histórica Digital de Extremadura.

ORIGEN DE LA CARTOTECA

El primer acercamiento a la cartografía antigua se produce en el año 2005, cuando la Consejería de Fomento adquiere 50 mapas y planos en formato impreso de fechas comprendidas entre los siglos XVI y XX y centrados en el territorio extremeño.

Dichos documentos fueron catalogados e incorporados al fondo documental, constituyendo una de las principales iniciativas de la Consejería de Fomento la preservación de estos documentos y la puesta a disposición del usuario.

En el año 2006 se aprueba el Decreto 181/2006, de 31 de octubre¹, por el que se regula la composición y funciones del Centro de Información Cartográfica y Territorial de Extremadura, que indica como una de sus competencias la “Creación, estructuración y organización de la Cartoteca Extremeña”.

¹ DECRETO 181/2006, de 31 de octubre, por el que se regula la composición y funciones del Centro de Información Cartográfica y Territorial de Extremadura y del Consejo de Información Cartográfica y Territorial de Extremadura. Disponible en <http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2006/1300o/06040201.pdf>

Apreciada la importancia de este cometido como una herramienta a través de la cual se pone a disposición del público este material y, ya con el respaldo normativo del Decreto, durante los años 2006-2007 se procede a digitalizar estos documentos, cumpliendo los estándares establecidos para ello, y a publicar los resultados en la monografía “Cartografía de Extremadura entre los siglos XVI – XX”, editado por la D.G. de Transportes, Ordenación del Territorio y Turismo en el año 2007, en la que se recoge la catalogación y digitalización del fondo cartográfico antiguo. Por otro lado, se procede a colgar la información en la página web de la Dirección General.

Durante los años 2009 y 2010 se adquieren nuevos materiales, tanto en formato impreso como en formato digital, para incorporarlos e incrementar la colección, siempre centrada en el territorio extremeño; y se procede al desarrollo por parte de una empresa externa, de la aplicación Cartoteca Histórica Digital de Extremadura, en la que se reúnen documentos cartográficos antiguos en los que se represente toda o parte de Extremadura, con independencia del origen del documento, de la técnica elaborada en su producción o del lugar o institución que los conserva.

- Igualmente, se establece convenio de colaboración con el Archivo Militar de Estocolmo para la incorporación a la Cartoteca de la cartografía sobre Extremadura que alberga en su colección, gracias al cual se incorporaron a la cartoteca 45 documentos cuya importancia radica en que la mayoría de ellos son manuscritos realizados en el siglo XVII, lo que da mayor valor a la colección.

Una vez realizadas las pruebas y mejoras de las distintas versiones, la Cartoteca Histórica Digital se publica en web en el año 2011: herramienta informática que reúne en un único lugar las imágenes digitalizadas de los mapas y planos actualmente dispersos en innumerables instituciones, facilitando la búsqueda y localización de los mismos a los investigadores, educadores y cualquier otro usuario interesado en este tipo de fondo.

Durante los años 2013 y 2014 se ha trabajado en la localización e incorporación de nuevos materiales tanto de organismos de la región como de fuera de ella, además de colecciones particulares, proyecto que sigue abierto y en constante crecimiento.

Con la creación de un fondo cartográfico digitalizado se da contexto y contenido al Centro de Información Cartográfica y Territorial de Extremadura (CICTEX) y se consigue potenciar al centro como un punto de referencia de documentación cartográfica, geográfica y fotográfica.

Algunas de las ventajas de la digitalización, son las siguientes:

- Permite la consulta sin tener que desplazarse físicamente al lugar donde se conserva dicho fondo, llegando a un mayor número de personas
- Se evita el manejo directo del material, lo que implicaría un posible deterioro progresivo del mismo
- Conseguir la perduración en el tiempo del material, facilitando el proceso de conservación física
- En el caso del fondo de cartografía antigua, la digitalización cobra mayor importancia, ya que dicha cartografía tiene un valor excepcional, lo que obliga a preservarla el máximo tiempo posible
- El tamaño y antigüedad del documento pueden condicionar su estudio. Mediante la digitalización se permite la consulta de esos documentos sin importar la edad o dimensiones

OBJETIVOS DE LA CARTOTECA

1. Centralizar material cartográfico disperso, reuniendo en un único recurso todo el fondo que se custodia en las diferentes entidades conservadoras de estos materiales

Se cumple así el objetivo de poner a disposición de la sociedad extremeña la colección de planos localizados y además se propicia el descubrimiento de nuevos documentos cartográficos desconocidos sobre Extremadura.

2. Promover la colaboración entre organismos

Esto supone un enriquecimiento de los fondos documentales por parte de la Cartoteca, a la vez que se establecen redes de colaboración e intercambio de cartografía.

La Cartoteca indica la información de contacto de los organismos propietarios de los derechos de la imagen para que, en caso de que interese al usuario, pueda dirigirse a dicha entidad favoreciendo la interoperabilidad entre administraciones.

Igualmente se cumplen los estándares internacionales de catalogación para facilitar el intercambio de información catalográfica con instituciones conservadoras de documentación.

Por otro lado, y desde el punto de vista interno de la organización, potencia la investigación en este tipo de centros al tener que consultar en diferentes instituciones archivísticas, bibliotecarias y documentales la documentación cartográfica de Extremadura que pudieran tener, para su posible inclusión en los fondos de la cartoteca.

Otro aspecto de esta colaboración es el aprovechamiento óptimo de los recursos entre administraciones, como se observa a continuación, que son trabajos que ha digitalizado la Cartoteca con medios y personal propios, desplazándonos a los lugares donde se custodian los documentos, y que si dichas entidades hubieran tenido que abonar el coste de dicho trabajo, el resultado habría sido éste:

- PROYECTO DIGI_1. (Desplazamiento: 300 km)
 - Digitalización de 5 volúmenes con un resultado de 457 imágenes digitales con su correspondiente tratamiento
Total aprox.= 1.662 € (I.I.)
- PROYECTO DIGI_2. (Desplazamiento: 80 km)
 - Digitalización de 24 documentos con un resultado de 43 imágenes digitales con su correspondiente tratamiento
Total aprox. = 550 € (I.I.)
- PROYECTO DIGI_3
 - Digitalización de 24 documentos con un resultado de 39 imágenes digitales con su correspondiente tratamiento
Total aprox. = 424 € (I.I.)

3. Facilitar el acceso a estos materiales

La consulta y acceso a los documentos recogidos en la Cartoteca es libre y gratuita, siendo solamente necesario el registro para visualizar la información de los documentos cartográficos y la descarga y consulta de los mismos, por lo que cualquier usuario con conexión a Internet puede acceder a dicho fondo.

Con esto se apoya la realización de investigaciones que, aunque no estén relacionadas con la cartografía, sí que encuentran en esta documentación un material de apoyo a sus estudios.

4. Potenciar a la Cartoteca como referente en cartografía antigua digital extremeña

Con el establecimiento de acuerdos de colaboración entre organismos y particulares se fortalece a la Cartoteca como punto de partida para la investigación cartográfica histórica.

De hecho, cuanto mayor sea el número de instituciones colaboradoras y de imágenes incorporadas al fondo, mayor valor adquirirá esta web como referente en el ámbito de la cartografía antigua digital.

FONDOS CARTOGRÁFICOS



VISSCHER, Nicolaes. Portugalliae et Algarbiae Regna, [1658?]



Ficha de un mapa con catalogación en distintos formatos

- **Material cartográfico anterior a 1901, en formato digital y centrado en el territorio extremeño**

La Cartoteca Histórica Digital recoge entre sus fondos documentos cartográficos en formato digital, es decir, la imagen digitalizada del documento original en formato impreso que refleja el territorio extremeño o parte de él, aunque siempre anteriores a 1901.

Los documentos de Cartoteca Histórica Digital de Extremadura tienen las siguientes características:

- Todos cuentan con una ficha descriptiva que incluye la descripción de los documentos basándose en las reglas de catalogación, el formato MARC y la ISO 19115, pendientes de revisión para la incorporación de los ficheros a recolectores digitales, y otra información de interés como la institución que los conserva y los descriptores que identifican su contenido y que facilitarán su posterior búsqueda y recuperación.
- Las imágenes se ofrecen en formato JPG en alta resolución
- Las imágenes incluyen una marca de agua como medida de protección respecto a los derechos de uso de esa imagen
- Las condiciones de uso se determinan en cada caso individual, de acuerdo con los diferentes acuerdos alcanzados con las distintas instituciones que cedan sus documentos.
- Permite agrupar los documentos en Colecciones en base a los criterios temáticos, geográficos o de interés para el usuario

Entre los autores de esos mapas y planos custodiados por la Cartoteca destacan:

- Abraham Ortelius (1527-1598): considerado el padre de la cartografía moderna, a quien se le atribuye la autoría del primer atlas moderno: "Theatrum Orbis Terrarum", editado en 1570
- William Blaeu (1571-1638): adquirió las planchas de la obra de Ortelius y es el responsable de su continuación, conocida como "Novus Atlas" o "Atlas Maior"
- Gerard Mercator (1512-1594): famoso cartógrafo y geógrafo flamenco conocido por idear la proyección Mercator, en la que se respetan las formas de los continentes pero no los tamaños
- Justus (1635-1701) y Theodorus Danckerts (1663-ca. 1727): padre e hijo fueron editores y autores de mapas y numerosos atlas durante el siglo XVII en Ámsterdam
- Nicolas y Guillaume Sanson: cartógrafos franceses que igual que los anteriores eran padre e hijo. Nicolas fue fundador de la escuela francesa de cartografía y autor de la obra "Cartes Generales de toutes les parties du monde" publicada en 1658
- Tomás López de Vargas y Machuca: cartógrafo y geógrafo español, autor del "Atlas Geográfico de España". Toda su obra destaca por la falta de precisión debido a la metodología de trabajo empleada y a la ausencia de preparación científica

- Francisco Coello de Portugal y Quesada: cartógrafo y militar español autor de “Atlas de España y sus posesiones de Ultramar”, del año 1856, y fundador de la Sociedad Geográfica de Madrid, más tarde Real Sociedad Geográfica

■ Fondos propios y fondos cedidos

■ Acuerdos de colaboración

Una de las líneas de trabajo actuales es la investigación y consulta de los fondos de diversos organismos que pudieran custodiar documentación cartográfica anterior a 1901 relevante y de especial interés para ser incluidas entre los fondos de la Cartoteca.

Se siguen estableciendo contactos y acuerdos con instituciones conservadores de este tipo de materiales.

■ Formatos digitales y estandarizados

■ ISBD, MARC, ISO 19115

La catalogación de los documentos cartográficos incluidos en la Cartoteca Histórica Digital de Extremadura se hace siguiendo las recomendaciones contenidas en las *Reglas de Catalogación*, mencionadas anteriormente, que recogen las indicaciones de las *ISBD (CM)* (*International Standard Bibliographic Description for Cartographic Materials*).

Además, para facilitar el intercambio de información con otras instituciones, se traduce la catalogación de todos los planos y mapas a los formatos MARC e ISO 19115, de forma que la información pueda ser descargada en cualquiera de los tres formatos.

El formato MARC es una norma establecida para el intercambio de información que estructura e identifica la información del documento de tal forma que puedan ser interpretados por computador. Es una equivalencia de los campos de la ISBD en campos alfanuméricos, donde cada código identifica a un campo de la descripción. Por ejemplo, campo 240: título; campo 100: autor, etc.

El formato ISO 19115 es una norma de descripción de metadatos que define el modelo para describir información geográfica y servicios y que permita el intercambio de esos datos con otros sistemas de información.

ENTIDADES COLABORADORAS

Como hemos mencionado anteriormente, en sus inicios, el CICTEX estableció un acuerdo de colaboración con el Archivo Militar de Estocolmo, cuya finalidad es la cesión y uso de la imagen en formato digital con los requisitos y cláusulas establecidas para ello.

Actualmente, recoge cartografía de 23 instituciones entre las que se encuentran organismos regionales, locales, de fuera de la región o incluso colecciones particulares:

- Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz
- Archivo-Biblioteca Excm. Diputación Provincial de Cáceres
- Biblioteca de Extremadura
- Confederación Hidrográfica del Guadiana
- Archivo Municipal de Madroñera
- Archivo Municipal de Fuente de Cantos
- Archivo Municipal de Campillo de Llerena
- Archivo Municipal de El Pedroso

- Archivo Municipal de Plasencia
- Archivo Histórico Municipal de Mérida
- Archivo Histórico Municipal de Trujillo
- Archivo Histórico Municipal de Montijo
- Archivo Histórico Provincial de Badajoz
- Archivo Histórico Provincial de Cáceres
- Real Sociedad Económica Extremeña de Amigos del País
- Archivo Municipal de Valverde del Camino
- Biblioteca Regional de Madrid Joaquín Leguina
- Empresa privada
- Colecciones particulares
- *Biblioteca Nacional de Portugal*
- *Bibliothèque Nationale de France*
- *Biblioteca Nacional de España*

Las tres últimas se indican porque la aplicación permite, como ya hemos comentando, informar de que un documento determinado se encuentra archivado en otra institución, con lo que se aporta información al usuario de otras localizaciones físicas en las que puede encontrar el mapa o plano. Y en el caso de algunos documentos de la Cartoteca se ha indicado que esas instituciones conservan ejemplares del mismo.

APLICACIÓN



Pantalla de acceso e inicio

<http://sitex.juntaex.es/SITEX/pages/cartoteca>

■ Acceso libre y gratuito

El acceso y utilización de esta Cartoteca es libre y gratuito, requiriendo solamente al usuario el registro previo para que pueda acceder a la información y a la descarga y consulta de los documentos.

Además, el registro del usuario conlleva la aceptación de las condiciones de utilización de las imágenes descargadas desde la Cartoteca. De esta forma se pretende evitar un uso con fines comerciales. Estas modalidades de uso aparecen siempre en la ficha individual de cada documento cartográfico.

Este registro facilita también, desde el punto de vista interno, la realización de estadísticas de acceso y utilización y permite conocer a los usuarios reales de la herramienta.

Hay tres tipos principales de usuarios:

- Los usuarios no registrados: pueden acceder a los listados, realizar búsquedas y visualizar los resultados, pero no pueden acceder las fichas individuales de cada documento con toda la información de los mismos.
- Los usuarios registrados: pueden acceder sin limitaciones a todas las secciones de la Cartoteca Histórica Digital de Extremadura.
- Los usuarios creadores: autorizados por los administradores para crear colecciones temáticas o de cualquier tipo con los mapas y planos de la Cartoteca.

▪ **Búsqueda por Fecha, Autor, Palabra clave, Texto libre y por Instituciones conservadoras**



Búsqueda por Categorías temáticas



Búsqueda por Texto libre, Fecha, Autor o Descriptor



Búsqueda por Instituciones conservadoras

■ **Alta interacción con el usuario**

■ **Creación y gestión de colecciones**

Las Colecciones son una manera adicional de clasificar documentos afines temáticamente o por cualquier otra cuestión de interés para el usuario.

Por ejemplo, se pueden crear colecciones de Batallas, Guerras, de mapas de Badajoz, de municipios concretos y demás criterios.

Se pueden crear tantas colecciones como criterios indique el usuario y un mismo plano puede estar en diferentes colecciones.

Puede ser también, por ejemplo, un recurso para la educación e investigación, puesto que puede ser de gran utilidad para profesores de enseñanza media y superior pueden agrupar mapas en función de criterios propios para ofrecerlos a sus alumnos.



Creación de Colecciones



Creación de Colecciones

■ **Indicar errores en la catalogación**

En la ficha de cada documento hay un enlace denominado Indicar un error en la ficha. Al pulsar sobre él se abre una nueva ventana que permite enviar a los administradores del sistema un mensaje acerca de un posible error en las descripciones.

■ **Indicar la existencia de otra publicación donde ser recoja el documento visualizado**

■ **Indicar otra institución que conserve dicho material**

También se puede informar a los administradores de otras publicaciones donde se mencione ese mapa o plano o indicar otras instituciones donde se conserven copias del documento.



Indicar errores en la catalogación, otra publicación donde ser recoja el documento visualizado u otra institución que conserve dicho material

LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Preservar y conservar el fondo

En el afán de conservar y proteger el patrimonio documental, en el año 2015 se ha llevado a cabo una restauración integral donde se han ejecutado medidas conservadoras preventivas de los materiales en formato impreso para mejorar y adecuar sus condiciones de conservación de cara a evitar y/o paliar un posible deterioro de los mismos:

- Restauración de los documentos en formato impreso
- Adquisición de unidades de conservación específicas para este tipo de material
- Adaptación a nuevos materiales de conservación: papel mylar, cartón libre de ácido o cartones especiales para custodiar estos documentos

■ Establecer nuevas redes de intercambio de información cartográfica

Actualmente se están estableciendo contactos con diferentes organismos de la región (todos los ayuntamientos de la región, por segunda vez, ya que envió una carta en febrero de 2014 pero no obtuvo la respuesta esperada), y de fuera de ella, para valorar la pertinencia de los documentos cartográficos de especial interés para el fondo de la Cartoteca que pudieran conservar.

Con esto se potencia la colaboración entre organismos y la difusión del patrimonio documental.

■ Incrementar el fondo documental

Premisa fundamental para que la cartoteca siga creciendo y aumentando su valor.

Para ello se cuenta con la participación tanto de entidades públicas como de particulares para el incremento del fondo cartográfico.

■ Metadatar

Se está trabajando en la revisión y redacción de los metadatos para adaptarlos a los formatos requeridos con la finalidad de incorporar el fondo cartográfico a recolectores digitales como pueden ser Hispana o Europea.

■ Georreferenciar la cartografía para su implementación en la IDEEx

La georreferenciación es el proceso por el cual se identifican y añaden puntos homólogos en dos documentos cartográficos distintos (carto antigua y carto moderna) con la finalidad de que el mapa origen se adapte al documento final.

De esta forma, la georreferenciación de los documentos permitirá su uso en la IDEExtremadura como una capa más de información, integrando los recursos disponibles en el CICTEX a través de un conjunto de información vinculada e interrelacionada, como veremos un ejemplo en las siguientes imágenes:



Badajoz extraído de Atlas de Coello



Ortofotografía actual



Superposición de imágenes tras seleccionar varios puntos iguales en ambos documentos

LA CARTOTECA EN CIFRAS

Vemos en esta pantalla algunas cifras de la Cartoteca en cuanto a usuarios, documentos catalogados, etc.



Desde aquí se invita a todos los usuarios, ya sean instituciones o particulares, a participar y colaborar con este proyecto

INTRODUCCIÓN

Este trabajo presenta una síntesis con la documentación que puede encontrarse en archivos de la administración estatal, regional y locales acerca de la Universidad de Extremadura. También, se muestra un planteamiento teórico sobre las exigencias legales y tecnológicas de un archivo académico en la actualidad. La cercanía del Primer Cincuentenario de la creación del centro embrionario de la Universidad de Extremadura sirve de marco contextual a esta iniciativa por precisar diferentes archivos españoles, en los que documentar la gestación y desarrollo inicial de la institución universitaria extremeña.

Las indagaciones en torno al tema de trabajo han revelado que la información periodística coetánea fue abundante. Ésta refleja una sociedad que partía del presupuesto de identificar los conceptos de universidad y progreso. El objetivo de esta ponencia se centra en contenidos esencialmente archivísticos, en relación a los documentos que sirvieron en la génesis de la UEx y sus diferentes centros y organismos; en los aspectos legales vigentes relativos al acceso público de la información, la administración electrónica...; o en los documentos de trabajo reglamentarios en todo archivo.

El estudio muestra qué documentación sobre la Universidad de Extremadura se encuentra fuera de sus instalaciones entre los años 1963 (año de denegación de la primer petición formal de creación de la Universidad) y 1985 (año del documento más reciente). Se genera así una guía que facilita su accesibilidad a cualquier estudioso y a la institución universitaria misma.

Se ofrecen resultados originales, a los que se les ha privado de sus elementos referenciales y descriptivos. Se trata de un primer acercamiento sobre qué encontrar y dónde. En los casos en que nos consta la existencia de documentación personal relevante, se hace referencia a archivos privados.

La información documental se ha obtenido por petición de formulario electrónico para los archivos de alcance nacional, regional y de la administración local. Para los archivos ubicados en Badajoz se ha accedido directamente a la documentación. En el caso de los documentos conservados por personas, considerando que están ubicados en Badajoz, Cáceres, Madrid, Salamanca y Sevilla, el acceso en parte ha sido electrónico y directo.

Se sigue una metodología centrada en la aportación de datos positivos y contrastados. Los datos sobre fundación legal de los centros de la UEx y las variaciones de sus nombres, en gran parte, proceden del análisis de las guías académicas de los cursos 1974/1975 a 2003/2004. Es de justicia reconocer la respuesta profesional ofrecida por la totalidad de los archivos a los que se han dirigido los cuestionarios. Citaré, no obstante, a algunos particulares como María Jesús Liso Rubio, Manuel Martín Lobo o María Encarnación Masot Martínez, cuya implicación con los planteamientos formulados ha sido excepcional.

La concatenación de conceptos legales, tecnológicos o procedimentales, que se citan y referencian es principalmente de naturaleza electrónica. Se incluyen en el afán de que sirvan de trama patrón para un ulterior trabajo y como análisis holístico de la archivística aplicada hoy a la gestión universitaria.

En todo caso, este trabajo cumple ampliamente su objetivo central si sirve como refuerzo de cuanto se viene haciendo en el Archivo de la Universidad de Extremadura desde abril y mayo de 2014, en que se le asigna personal técnico cualificado. Su andadura anterior pertenece a un período de externalización de servicios y su futuro dependerá de las acciones que por imperativo legal asuma el gobierno de la Universidad de Extremadura.

FUENTES DOCUMENTALES SOBRE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

La Tabla I presenta los datos legislativos y generales de la institución universitaria extremeña entre 1968 y 1973. Son los dos hitos cronológicos entre los que se crea, se afianza y se desarrollan los centros iniciales de la Universidad de Extremadura. Esta contextualización legal y cronológica sirve de escenario para la tabla siguiente.

El análisis de cierta documentación original, de la prensa coetánea al periodo fundacional y la bibliografía consultada reflejan una variación nominal de la actual Universidad de Extremadura y sus centros embrionarios que exige una aclaración inicial. Por razones de sincronía con el presente, en la Tabla I se indican los centros universitarios bajo la denominación que poseen en 2015, según la web institucional de la Universidad de Extremadura. La actualidad importa hasta incluir la denominación de la Facultad de Empresas, Finanzas y Turismo, aprobada en Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2015. Tales denominaciones se presentan en secuencia alfabética. El resto de centros y organismos quedarán reflejados en las tablas anejas.

La presentación de los datos en forma de tablas pretende ofrecer una información breve y suficiente. En virtud de esto, se emplea un lenguaje preciso, siglas y las referencias imprescindibles. En la primera columna está la denominación actual del centro. En columna independiente y contigua se sitúa la información legal relativa a los comienzos del mismo. Cuando es necesario, en otra columna se incluye la legislación que, generalmente, muestra la evolución del centro o de la institución.

Para otra información, histórica, aclaratoria o relevante se destina una cuarta columna. En esta columna se incluyen también las diferentes formas de denominar a un centro o a los centros universitarios integrados en la actual denominación. Estimamos que es una información útil para la elaboración de las entradas de autoridad en cualquiera de los instrumentos descriptivos que se preparen del Archivo de la Universidad de Extremadura.

Cuando se ha tenido información contrastada de las fechas, éstas se han incluido. En todo caso, no ha sido un objetivo prioritario de este análisis hacer el listado completo de las denominaciones de los centros integrantes de la UEx a lo largo de sus últimos cincuenta años. Se incluyen en virtud de la utilidad que nos ha brindado el manejo de la legislación que se cita en algunas de las tablas de este trabajo. El centro conocido como Universidad Laboral Hispanoamericana de Cáceres muestra una evolución hacia los estudios universitarios, que se ha integrado en la UEx y de la que nos hacemos eco. También ha seguido una evolución hacia la enseñanza secundaria, que se ignora en el presente estudio.

El Centro Cultural Santa Ana es una institución privada, cuyos estudios y titulaciones se adscriben a la UEx. A los efectos de este trabajo queda fuera de los objetivos de este estudio. Por ser un centro en relación y que surge coetáneamente con la UEx se incluye en uno de los anejos. Diversos centros adscritos relativos a enfermería dependientes de diversos hospitales y diputaciones provinciales, a la vista de los resultados de los formularios de información, no han exigido que se les preste una atención preferente, salvo si se ha tenido información positiva sobre su integración en la UEx.

Centros universitarios y versiones de nombres institucionales de la UEx 1968-1973

Centro	Legislación I	Legislación II	Notas
Escuela de Ingenierías Agrarias	Por el D. 854/1968, pasa a ser Escuela Técnica de Grado Medio de Ingeniería Agrícola. Por el D. 1377/1972, pasa a ser E.U.I.T.A., dependiente de la U. de Sevilla	Por el D 991/1973 se crea la UEx y E.U.I.T.A. pasa a ser centro fundacional. Por el RD 1286/1993, la E.U.I.T.A pasa a ser Escuela de Ingenierías Agrarias	Hasta 1968 fue auspiciado por la Diputación de Badajoz, que se inauguró como Granja Escuela Agrícola en 1905. Granja de Escuela Agraria (1905-1968). Escuela Técnica de Grado Medio de Ingeniería Agrícola (1968-1972). Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agraria (1973-1993)

Facultad de Ciencias	Por el D 1774/1968 se crea la Facultad de Ciencias, dependiente de la U. de Sevilla. Por O.M. de 23 de junio de 1970 se crea la Sec. de Químicas. Por el D 991/1973, se crea la UEx y este centro pasa a ser fundacional	Por OM de 30 de julio de 1977 se autoriza a impartir estudios de las Secciones de Biología, Físicas y Matemáticas. Por el RD 1730/1994 sus estudios conducen a licenciaturas	
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Por el D 2023/1973 se crea la E.U. Estudios Empresariales	Por el RD 1785/1982 la EUUE pasa a ser Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. RD 1286/1993 por el que se insta a la fusión entre la Fac de CC EE y Empresariales y la EU	En el Curso 1996/1997 se reconoce la fusión entre la Facultad de CC Económicas y Empresariales y la EUUE
Facultad de Derecho	Por el D 2714/1973 se crea la Facultad de Derecho		Centro Universitario de Derecho
Facultad de Educación	Por la Ley 14/1970, general de educación y financiamiento de la reforma educativa, la Escuela Nacional de Magisterio de Badajoz pasa a ser E. U. de Formación del Profesorado de E.G.B. de Badajoz. Por el D 1381/1972 la E. U. de Formación del Profesorado de E.G.B. de Badajoz se integra en la U. de Sevilla	Por el D 991/1973 se crea la UEx, que asume la E. U. de Formación del Profesorado de E.G.B. de Badajoz como centro fundacional. Por RD 173/1995, de la Junta de Extremadura, la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E.G.B. pasa a ser Facultad de Educación	Escuela Nacional de Maestros de Badajoz (1844-¿?). Escuela Nacional de Maestras de Badajoz (1855-¿?). Escuela Nacional de Magisterio de Badajoz (ca 1963-1972). Centro de Formación del Profesorado de EGB. Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E.G.B. (1972-1995)
Facultad de Enfermería y Terapia Ocupacional	Por O de la Dirección General de Universidades, de 15 de noviembre de 1971, crea la Escuela de Asistentes Técnicos Sanitarios de Cáceres, adscrita a la U. de Salamanca. Se establece en el marco de la Universidad Laboral Hispanoamericana de Cáceres. Por el D 2061/1972 se integran las Universidades Laborales en la Ley General de Educación	Por el RD 1327/1978 la E. de A.T.S. de la Universidad Laboral de Cáceres pasa a denominarse Escuela Universitaria de Enfermería y se adscribe a la UEx. Por el D 106/1999 La Escuela Universitaria de Enfermería de Cáceres pasa a denominarse Escuela Universitaria de Enfermería y Terapia Ocupacional.	Inicialmente se vinculaba a la llamada Universidad Laboral Hispanoamericana de Cáceres, centro inaugurado el 4 de noviembre de 1967 RD 1138/1988, por el que se integran en diferentes Universidades Escuelas Universitarias de los Centros de Enseñanzas Integradas que dependen del Ministerio de Educación y Ciencia. Escuela de Asistentes Técnicos Sanitarios de Cáceres (1971-1978) Escuela Universitaria de Enfermería de Cáceres (1978-2012)

Facultad de Enfermería y Terapia Ocupacional		Por resolución de 8 de octubre de 2012, el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de 28 de septiembre de 2012 acuerda que la Escuela U de Enfermería y Terapia Ocupacional se denomine Facultad de Enfermería...	
Facultad de Empresas, Finanzas y Turismo	Por el D 2061/1972 se integran las Universidades Laborales en la Ley General de Educación y se crea la Escuela de Estudios Universitarios de Administración de Empresas, adscrita a la U de Salamanca. Se establece en Universidad Laboral de Cáceres. Por OM de 24 de febrero de 1975 se adscribe a la UEx	Por el RD 1138/1988 se integra en la UEx como centro propio. Por el D 106/1999 la Escuela de Estudios Empresariales y Turismo pasa a Facultad.	La Universidad Laboral Hispanoamericana de Cáceres (1967-1978) pasó a ser Centro de Enseñanzas Integradas de Cáceres (1978-1988). Universidad Laboral Hispanoamericana de Cáceres (1967-1978) Universidad Laboral de Cáceres (1967-1978) Centro de Enseñanzas Integradas de Cáceres (1978-1988). Escuela de Estudios Empresariales y Turismo (1988-1999). Facultad de Estudios Empresariales y Turismo (1999-2015)
Facultad de Filosofía y Letras	Por orden de un Consejo de Ministros de 1971 se crea el Colegio Universitario de Filosofía y Letras (CC) Por el D 2714/1973 se crea la Facultad de Filología	Por el D 3255/1974, se crea la Facultad de Filosofía y Letras, con secciones de Filología, Geografía e Historia. Por RD 1730/1994 se autoriza impartir la licenciatura de humanidades	El curso se inauguró el 16 de octubre de 1971. Colegio Universitario de Filosofía y Letras. Sección Filología (1971-1973) Facultad de Filología (1973-1974)
Facultad de Formación del Profesorado	Por la Ley 14/1970, general de educación y financiamiento de la reforma educativa, la EN de Magisterio de Cáceres pasa a ser EU de Formación del Profesorado de EGB de Cáceres. Por el D 1381/1972 la EU de Formación del Profesorado de EGB de Cáceres se integra en la U de Salamanca. Por el D 991/1973 se crea la UEx, que asume la Escuela Nacional de Magisterio de Cáceres como centro fundacional	Por el D 106/1999, de la Junta de Extremadura, la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB pasa a ser Facultad de Formación del Profesorado	En 1842 se crea la Escuela Nacional de Maestros de Cáceres

<p>Facultad de Medicina</p>	<p>Por el D 2713/1973 se crea la Facultad de Medicina. Por OM de 17 de julio de 1960 se crea la Escuela de ATS de la Residencia de la Seguridad Social de Cáceres, adscrita a la U de Salamanca. Por el D 2713/1973 se adscribe a la F de Medicina. Por OM de 13 de diciembre de 1978 y en relación con el RD 2128/1977 pasa a ser E Universitaria de Enfermería. Por OM de 29 de noviembre de 1962 se crea la Escuela de ATS Masculina, del Hospital Provincial "San Juan de Dios", de Cáceres y se adscribe a la U de Salamanca. Por el D 2713/1973 se adscribe a la F de Medicina.</p>	<p>Por OM de 26 de octubre de 1971 se crea provisionalmente la Escuela de ATS del Hospital Provincial de Badajoz. Por OM de 5 de agosto de 1972 se crea de forma definitiva. Por OM de 16 de septiembre de 1975 se adscribió a la F de Medicina, como Escuela de ATS Mixta. Por el RD 3263, de 15 de diciembre de 1978 pasa a ser Escuela Universitaria de Enfermería, dependiendo de la U de Extremadura. Por el D 113/1998, de 9 de septiembre, de la Junta de Extremadura, se adscribe a la UEx, en la F de Medicina. La Escuela de ATS de la Seguridad Social de Badajoz se crea por OM de 28 de agosto de 1972; se adscribe a la U de Sevilla. Por el RD 2128/1977 y en virtud de la OM de 21 de noviembre de 1977, pasa a ser Escuela Universitaria de Enfermería, dependiendo de la UEx</p>	<p>Escuela de ATS de la Residencia de la Seguridad Social de Cáceres (1960-1978). Escuela Universitaria de Enfermería de Cáceres (1978). Escuela de ATS Masculina, del Hospital Provincial "San Juan de Dios" (1962-¿?). Escuela de ATS del Hospital Provincial de Badajoz (1971-1975). Escuela de ATS Mixta (1975-1978). Escuela Universitaria de Enfermería de Badajoz (1978). Escuela de ATS de la Residencia Sanitaria "Ntra Sra del Perpetuo Socorro" de Badajoz. Escuela de ATS de la Seguridad Social de Badajoz</p>
<p>Universidad de Extremadura</p>	<p>Por el D 991/1973 se crea la Universidad de Extremadura, en virtud de la autorización concedida por la disposición final cuarta de la Ley 22/1972, que aprobó el III Plan de Desarrollo Económico y Social. Por el D 2046/1977 se nombra rector de la UEX a Andrés Chordi Corbo</p>	<p>En abril de 1977, por resolución de la Dirección General de Universidades es aprobado el Reglamento de Régimen Interior, de la UEx. Por el RD 2360/1984 se crean los departamentos e institutos de la UEx. Por el RD 1281/1985 se aprueban los Estatutos de la UEx (primeros). RD 634/1995, de traspaso de funciones y servicios en materia de universidades de la administración del estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura</p>	<p>Entre 1973 y 1977 la UEx se gobierna por una Comisión Gestora. Por O de 2 de junio se nombra a José María Viguera Lobo presidente de la Comisión Gestora de la UEx. Por O de 4 de febrero de 1974 se nombra a Antón Civit Breu presidente de la Comisión Gestora de la UEx. Colegio Universitario de Badajoz. Universidad Hispanoamericana de Extremadura</p>

Tabla I. Centros universitarios y versiones de nombres institucionales de la UEx 1968-1973.

En la Tabla II se presenta una síntesis con los resultados de los objetivos de este trabajo. Esto es, qué archivos conservan documentación previa a la creación de la UEx y en los años siguientes. Se incluyen los centros iniciales, más aquéllos que, pasados los años, se han integrado en la UEx y hay constancia de la existencia de documentos iniciales en algunos archivos de la administración local. En la Tabla V del anejo se presenta la información fundacional de los centros que se muestran en la Tabla II y no constan en la Tabla I.

En la primera columna constan los centros universitarios, en orden alfabético, y según la denominación que en el presente consta en la Web de la UEx. En la segunda columna constan los archivos de las diferentes instancias administrativas que han respondido a los formularios de petición de información. Esta columna puede subdividirse, a su vez, en base a que exista documentación en diferentes archivos.

La tercera columna muestra las tipologías genéricas de los documentos conservados en los diferentes archivos. Se ha tratado de que su secuencia corresponda con la denominación del archivo en que se encuentran.

Los archivos que se citan son aquéllos que tienen documentación relativa a la creación de los centros embrionarios de la UEx. Otros como el Archivo Histórico Provincial de Cáceres, Archivo Histórico Municipal de Mérida, Archivo Central de la Junta de Extremadura (Mérida) no albergan documentación relativa a los años fundacionales de la UEx. En cualquier caso, el porcentaje de respuesta a los formularios es del 100%, en tanto que el de los archivos que ofrecen información referenciada con documentos es del 72%.

Pese a que no se incluyen en este trabajo, merecen mención especial los resultados habidos en las pesquisas hechas sobre la existencia de documentación de los primeros años en diferentes centros universitarios. Igualmente, es destacable la conservación de documentación relativa a las actuaciones de colectivos ciudadanos que desde los años '50 abogaron por la creación de una universidad en Extremadura o fueron sus primeros protagonistas. En parte están en manos privadas y en otro caso, al menos, se ha depositado en la Biblioteca Regional de Extremadura en enero de 2015.

Centros universitarios, archivos, tipos documentales		
Centro	Archivo	Tipo de documentos
Asociación de Amigos de la Universidad de Extremadura	Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz	Estatuto de la Asociación de Amigos de la Universidad de Extremadura (1970)
	Archivo personal de Manuel Martín Lobo (Madrid)	Recortes de prensa (1972); homenaje a la Facultad de Ciencias de Badajoz y a la U de Sevilla (1973); correspondencia varia (1973-1975)
Centro Universitario de Plasencia	Archivo Provincial de la Diputación de Cáceres	Documentación de creación, administrativa, académica, contable, planos, estadísticas... relativas a la Escuela de ATS del Hptal Psiquiátrico de Plasencia (1973-1993). Documentación de creación, académica, administrativa, contable, planos, informes y expedientes de la Escuela Femenina de ATS de Plasencia (1963-1981)
	Archivo Municipal de Plasencia	Acuerdos y convenios de colaboración de inversión en edificios entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el de Defensa; Junta de Extremadura, Diputación Provincial de Cáceres, Caja de Extremadura y Ayuntamiento. Decretos del Ayuntamiento para cesión de edificios

Escuela de Ingenierías Agrarias	Archivo General de la Administración Central	Proyectos de obras en la Escuela Técnica de Grado Medio de Ingeniería Agrícola (1968)
	Ministerio de Educación, Ciencia y Deporte. Archivo Central	Proyectos de reformas, obras (1971), ampliación(1975), instalación de calefacción (1976); nuevas ampliaciones (1976)...
Escuela de Ingenierías Industriales	Ministerio de Educación, Ciencia y Deporte. Archivo Central	Proyecto de obras para reforma (1971), Instalación de calefacción (1974), ampliación de locales (1975), adaptación de locales (1976) y finalización de obras (1976, 1979)
Facultad de Ciencias	Archivo General de la Administración	Contratación de obras y suministros (1968-1971); obras en Pabellón de Químicas (1971)
	Ministerio de Educación, Ciencia y Deporte. Archivo Central	Proyectos de obras (1969-1970), de ampliación de instalaciones (1971, 1975), de construcción del Pabellón de Química Técnica (1971, 1975, 1979, 1982), de Físicas y de Matemáticas (1981, 1983)
	Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz	Documentación sobre la fiesta de san Alberto(1968).Correspondencia, felicitaciones por la inauguración de clases (1968)
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	Ministerio de Educación, Ciencia y Deporte. Archivo Central	Proyecto de instalación de calefacción (1976)
	Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz	Promoción de los estudios de administración de empresas (1968) y de creación de una facultad (1977)
Facultad de Derecho	Archivo General de la Administración	Proyecto de obras y adaptación Casa de la Generala (1977)
	Ministerio de Educación, Ciencia y Deporte. Archivo Central	Documentación sobre propuesta de creación (1973-1974)
Facultad de Educación	Ministerio de Educación, Ciencia y Deporte. Archivo Central	Anteproyecto de obras (1975) y sustitución de cubiertas (1975); reformas y obras (1983)
Facultad de Filosofía y Letras	Archivo General de la Administración.	Documentación contable, administrativa y de personal
Facultad de Medicina	Ministerio de Educación, Ciencia y Deporte. Archivo Central	Proyecto de adaptación (1974) y ampliación de obra (1975, 1976); edificio anexo a Medicina (1979, 1982, 1983, 1984)
	Archivo de la Diputación Provincial de Badajoz	Correspondencia, recortes de prensa (1976)
Fundación Cultural "Ayuda a los Centros Universitarios de Badajoz" (1978-1983)	Archivo de la Diputación de Badajoz	Documentación contable, estadísticos y copias de documentos notariales (1078-1983)
	Archivo Histórico Municipal de Badajoz	Acuerdo plenario de 31 de mayo de 1978. Acuerdo local en la sesión de 14 de junio de 1978
Juventud Universitaria Extremeña	Archivo personal de Manuel Martín Lobo (Madrid)	Anuncio conferencia de Salvador Martínez Díaz sobre "Creación de la Universidad de Extremadura, sus dificultades y soluciones", Badajoz, enero 1952 (1952); recortes de prensa (1952)

Patronato de la Universidad de Badajoz (1968-1978)	Archivo de la Diputación de Badajoz	Documentación contable, condecoraciones, estadísticos y copias de documentos notariales (1966-1978)
Universidad de Extremadura	Archivo General de la Administración.	Propuestas de creación por el Gobierno Civil de Badajoz (1963); recortes de prensa local (1964)
	Ministerio de Educación, Ciencia y Deporte. Archivo Central	Propuesta de creación de una Universidad en Badajoz por parte del Gobierno Civil y dossier de prensa (1964). Presupuesto de obras e instalación de télex (1973); pabellón de gobierno y selectivo (1975); adaptación de edificio para biblioteca u otros servicios (1979); reformas en el campus (1982, 1983); biblioteca (1983); instalaciones deportivas (1985)
	Archivo de la Diputación de Badajoz.	Correspondencia entre Gobierno Civil y el Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Educación y Ciencia y el Ministerio de Agricultura, Ministerio de la Gobernación (1963-1968). Planos. Libros de actas (1968, 1978). Documentación económica, gráfica, estadística, de prensa y contable (1966-1983). Documentación sobre la Escuela de peritos Agrícolas (1963-1966) y sobre la Escuela de Comercio. Instalaciones deportivas (1977)
	Archivo Histórico Municipal de Badajoz	Libros de actas y expedientes de obras de los edificios universitarios en el campus (1967-1980)
	Archivo personal de Manuel Martín Lobo (Madrid)	Recortes de prensa (1964, 1972, 1973); informe técnico (1972)
Instituto de Desarrollo Regional	Archivo personal de Manuel Martín Lobo (Madrid)	Recortes de prensa (1972, 1976, 1977, 1978, 1979); correspondencia (1977, 1979); informe (1981)

Tabla II. Centros universitarios, archivos, tipos documentales.

NOCIONES PROCEDIMENTALES PARA UN ARCHIVO ACADÉMICO

La normalización de procedimientos en la gestión documental y la regulación técnica en cualquier archivo es hoy un valor prioritario. Así o avalan razones de carácter legal; de interés práctico, a la vista del volumen de documentos que se genera en la institución universitaria; y, también, la necesidad histórica en tratar profesionalmente el patrimonio documental y la memoria de la institución universitaria avalan su conveniencia.

La documentación que importa en un archivo universitario abarca tanto la documentación conducente a la creación de la misma y de los centros que la integran como a la generada en sus funciones y servicios. Los cometidos del archivo universitario se inician con la tramitación administrativa pública y se rige por el ciclo de vital de la documentación administrativa (3-5 años en archivos de gestión de oficina; 5-25 años en un archivo intermedio y a partir de los 25 años archivo histórico).

El primer cometido será sistematizar la gestión global e integrada de la documentación universitaria. Esto afecta tanto al establecimiento de unos procedimientos básicos en las unidades de generación de los documentos como a la creación de los cauces para su transferencia. Por otra parte, implica la elaboración de un cuadro razonado de clasificación y codificación, el reglamento de conservación y eliminación; y un pragmático sistema integrado de gestión archivística.

La documentación institucional se organizará en torno a grupos tipológicos, tales como correspondencia, libros de registro (general y de facultades y escuelas), expedientes y series documentales. Cualquiera de los aspectos relacionados con la ordenación interna y de descripción de estas agrupaciones se regirá por los criterios profesionales vigentes. La instalación y las medidas preventivas de conservación de los documentos son acciones directamente relacionadas.

Como documentos esenciales con carácter de guías de trabajo, se proponen tres categorías: en primer lugar, es preciso disponer de un Documento sobre la organización y gestión documental en el Archivo de la Universidad de Extremadura, inspirado en los doc. RAMP de la Unesco, adaptado a la legislación vigente y a las particularidades de los archivos de gestión de la Universidad. Con él se pretende disponer del conjunto de conceptos y la esquematización de las acciones a realizar en los diferentes niveles por los que pasa la documentación, así como incluir un glosario práctico, que defina conceptos y acciones inteligibles para todo el personal implicado en la gestión documental.

En segundo lugar, es necesario regular determinadas acciones clave en la organización, funciones y servicios del Archivo de la UEx. En esta división de documentos se comprende una Carta de servicios; el Cuadro de clasificación y los reglamentos sobre valoración, transferencia y destrucción segura de los documentos; sobre organización de los archivos de gestión en oficinas; sobre acceso y consulta y sobre préstamo y reproducción de documentos; sobre gestión de los documentos académicos (tesis, tesinas, trabajos fin de grado o fin de máster); así como el relativo a interoperabilidad y emigración de archivos en la gestión electrónica.

Finalmente, el tercer grupo de documentos, meramente procedimentales, lo formarían ciertas instrucciones, que esquematicen los pasos a seguir en procedimientos técnicos como revisión de los documentos a conservar en los archivos de gestión, o de oficina; seguimiento del itinerario conducente a la destrucción segura de documentos; sobre el acceso y/o reproducción, si procede, según legislación vigente, de información personal y/o sujeta a derechos de propiedad intelectual; pasos a seguir en el vaciado de despachos de cargos académicos, responsables de organismos, institutos, etc. universitarios y profesores; qué hacer con la documentación emanada de los consejos de departamento, juntas de centro, gobierno de la universidad, organismos universitarios y resto de entidades integradas o adscritas a la misma, cuya documentación deba ser gestionada y conservada por la Universidad de Extremadura.

Por el compromiso que la UEx tiene con el desarrollo regional y con el trabajo científico, se estima que debería impulsarse la creación de un archivo de documentación personal y naturaleza científica que sea el testimonio de la apuesta de la institución universitaria por la Ciencia.

NOCIONES DE GESTIÓN PARA UN ARCHIVO ACADÉMICO

La archivística del documento electrónico se desarrolla a partir de que el sistema de la administración lo captura. A partir de esta captura, la interoperabilidad es el diseño de las tipologías documentales, los procedimientos de los sistemas de información y las garantías de integridad, autenticidad, seguridad... que deben darse en las acciones de relación entre los ciudadanos y la administración pública. Y todo ello se plasma en un sistema integrado de gestión documental electrónico.

El documento electrónico es el objeto digital administrativo. Éste incluye datos y firma y metadatos; se administra por un sistema de gestión desde el momento de su producción en cada organización, garantizándose sus rasgos de autenticidad, fiabilidad e integridad. Se integra por un soporte, unos datos y una firma electrónicos.

Metadatos obligatorios son: versión de la norma técnica de interoperabilidad de documento; identificador normalizado del documento y del órgano generador del documento o que lo captura; fecha de alta en el sistema de gestión del documento; origen particular o público del documento; naturaleza del documento (original, copia electrónica auténtica con cambio de formato, copia electrónica auténtica de documento papel...); formato lógico de contenido del documento electrónico; descripción tipológica documental (resolución, acuerdo, contrato, convenio declaración...); tipo de firma (código seguro de verificación, formato de la norma técnica de interoperabilidad sobre política de firma y certificados)....

Las acciones más usuales en el proceso de gestión de documentos son: captura de documentos con los metadatos mínimos obligatorios; registro legal de documentos (Ley 30/1992 y NTI de digitalización de documentos); clasificación de documentos (NTI de expediente electrónico y clasificación funcional, según cuadro de clasificación de la organización); descripción de documentos según el esquema institucional de metadatos; acceso a los documentos (regula el acceso y la trazabilidad de las acciones hechas sobre los documentos); calificación de los documentos (determinar documentos esenciales, valoración y establecimiento de plazos, dictamen de la autoridad calificadora); conservación (en función de su valor y dictamen de la autoridad calificadora, conforme al calendario de conservación); transferencia entre repositorios e indicaciones sobre la responsabilidad de su custodia; finalmente, destrucción definitiva, conforme al RD 3/2010, que regula el Esquema Nacional de Seguridad en la administración electrónica.

La política de gestión de documentos electrónicos se formula a partir de su propia norma técnica de interoperabilidad. Normalmente, se contempla que haya un repositorio electrónico, que aplica las normas de conservación y de transferencia a otros repositorios. Cuenta con calendarios de conservación para los documentos y series electrónicas. Se siguen las distintas normas técnicas de interoperabilidad ya expuestas. Esto implica que debe existir una política de gestión de los documentos; la inclusión de los expedientes en un índice electrónico; dar a los documentos una identificación única e inequívoca, que facilite su clasificación y, en consecuencia, su recuperación e identificación. También conlleva dar al documento electrónico unos metadatos obligatorios; que el cuadro de clasificación esté adaptado a las funciones de las organizaciones; conservar los documentos por el tiempo marcado por las comisiones calificadoras; el acceso a los documentos, de forma inmediata y en su totalidad, ya sea por visualización o por descarga; y todas las acciones que garanticen la conservación, transferencia, calificación e interoperabilidad entre repositorios administrativos diferentes.

Cualquier sistema de gestión de documentos electrónicos se integra por una política de gestión que regula el sistema; los recursos humanos y materiales que garanticen su funcionamiento; un programa de tratamiento de gestión; y por los documentos y expedientes, validados e incorporados. La política de gestión la dictamina la dirección del organismo al que pertenece el sistema de gestión documental, en concordancia con las funciones y actividades propias. Este mismo organismo asume el nombramiento de los recursos humanos y la dotación de los recursos materiales.

El programa de gestión documental debe identificar los documentos, concretar su forma y estructura, así como los metadatos y establecer las agrupaciones de éstos en la formación de expedientes. También, fijará las condiciones de conservación y de acceso o la emigración de formatos, así como las informaciones necesarias para auditar los procedimientos y acreditar la seguridad, fiabilidad, integridad y autenticidad de los documentos.

Las actuaciones antes referidas responden al marco normativo internacional. Así, la Norma ISO 15489-1/2 de información y documentación sobre gestión de documentos destaca el valor de la normalización en las políticas y procedimientos de la gestión de documentos. Otro tanto sucede con su aplicación práctica ISO/TR 26122 IN de información y documentación sobre el análisis de los procesos de trabajo para la gestión de documentos. Ésta se centra en la gestión por procesos ya sea en entornos electrónicos o manuales.

Otras normativas internacionales tratan sobre el valor de la agrupación de documentos de forma lógica y de relacionar la clasificación y la codificación de los documentos en los cuadros de clasificación (UNE-ISO/TS 23081-2); sobre normalización semántica (UNE-ISO 30300); sobre certificar el sistema de gestión para los documentos en el marco de la interoperabilidad (UNE-ISO30301); sobre firma electrónica y certificados para documentos transferidos y procesados por sistemas tecnológicos de información diferentes (ISO 14533).

Todo esto nos conduce al Modelo de Requisitos para la Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (MoReQ), que se desarrolla en veinte y ocho puntos, como se expone en la Tabla III. Esto enlaza con el art. 21 del RD 4/2010 por el que las administraciones públicas deben garantizar la interoperabilidad respecto de la recuperación y conservación de documentos electrónicos en su ciclo vital.

Modelo de Requisitos para la Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo	
1. Captura y declaración de documentos	15. Cifrado de documentos
2. Clasificación	16. Gestión de derechos de propiedad intelectual
3. Controles y seguridad	17. Integración con otros sistemas de trabajo
4. Conservación y disposición	18. Trabajo en línea
5. Referencia	19. Integración de aplicaciones de fax
6. Búsqueda, recuperación y presentación	20. Usabilidad
7. Funciones administrativas	21. Rendimiento y escalabilidad
8. Gestión de documentos físicos	22. Disponibilidad del sistema
9. Disposición de documentos físicos	23. Normas técnicas
10. Gestión de documentos físicos, trabajo colaborativo y flujos de trabajo	24. Requisitos legales y reglamentarios
11. Definición de casos de uso	25. Subcontratación de terceros y gestión de datos
12. Integración con sistemas de gestión	26. Preservación y obsolescencia de la tecnología
13. Gestión de contenidos	27. Procesos de negocio
14. Firma electrónica	28. Requisitos de metadatos

Tabla III. Modelo de Requisitos para la Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (MoReQ)

NOCIONES LEGALES PARA UN ARCHIVO ACADÉMICO

Se entiende que la legislación nacional y autonómica constituye los presupuestos legales sobre los que pivota el acceso a la información pública y la conservación de ésta. A tal fin, se estima que debe incluirse el aparato legislativo, que sirva de fundamento y aclaración de las actuaciones básicas de este archivo universitario.

La presentación que aquí se muestre ha de ser necesariamente esquemático-conceptual. Se trata de significar la dependencia que las técnicas y operativa archivística respecto de la legislación vigente. Las referencias jurídicas que se tratan serán las de alcance nacional.

Un archivo académico en el presente se inserta en los referentes generales de la sociedad de la información y la tendencia a la transparencia de la administración pública como sello de buen gobierno. Entre estos dos hitos se sitúa la administración pública electrónica, la comunicación e interacción telemática entre institución y usuario o las políticas de interoperabilidad y de preservación y conservación automáticas.

La asunción de las tecnologías de la información y la comunicación en la administración universitaria, como en otros sectores, afecta tanto al acceso general de la información, como a la cumplimentación de formularios oficiales en el inicio y en la comunicación de trámites administrativos, que deben ser válidos, seguros, auténticos y de calidad. En definitiva se trata de ofrecer un mejor y rápido servicio, interactuando de manera ágil y ofreciendo una atención de calidad. Otros cambios se operan en el nivel de optimizar mejor los recursos, incrementar la productividad, reducir costes o racionalizar procesos.

En aras de este proceso, la Ley 30/1992 de Régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común ya preveía la asunción de la tecnología de la información y la comunicación en la administración pública (art. 45). También abordaba aspectos de la confidencialidad de los procedimientos y de la información misma, así como su plena validez frente a las gestiones fijadas sobre papel.

Poco después, la Ley orgánica 15/1999 de protección de datos de carácter personal, desarrollada por el RD 1720/2007, contribuye a garantizar y proteger los datos personales constitucionales (honor, intimidad, filiación ideológica, sindical o religiosa...). A tal fin regula cuanto se refiere a la cesión y uso de los datos por terceros

La Ley 24/2001 de medidas fiscales administrativas y de orden social, desarrollados por el RD 209/2003, a los fines del presente trabajo, afecta a las relaciones entre la administración y los ciudadanos en la regulación de registros oficiales, notificaciones, certificaciones o comunicación por vía telemática. En relación con el RD 209/2003 está también la Orden PRE/1551/2003, que regula los registros, las notificaciones temáticas o el uso de medios telemáticos en vez de certificados. La Ley 58/2003 General tributaria articula el sistema impositivo nacional y expresa la validez de las relaciones entre la Administración y los contribuyentes por medios electrónicos y telemáticos.

En este contexto, surge la Ley 59/2003 de firma electrónica, que establece la caracterización de una firma general, otra avanzada y otra reconocida; destaca el valor probatorio del documento electrónico y propone el DNI electrónico, que será el identificativo personal desde el que operan los ciudadanos con la administración. Éste se desarrolla posteriormente en el RD 1553/2005, de 23 de diciembre. En conexión con éste, está a su vez el RD 522/2006, que suprime la aportación de fotocopias del DNI en los procedimientos administrativos de la administración estatal.

La Ley 25/2007, de conservación de datos sobre las comunicaciones electrónicas y las redes públicas de comunicaciones, sirve de marco para la protección de la información de datos, servicios y agentes que intervienen en este medio.

La Ley 34/2002 de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico se complementa con la Ley 56/2007 de impulso de la sociedad de la información. En el mismo contexto se sitúa la Ley 50/2007 sobre el uso de los medios electrónicos en los contratos entre la administración y las empresas. Igualmente, la Ley 30/2007 de contratos del sector público, condiciona que éstos se formen por medios electrónicos. No obstante, es la Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos la que concreta el derecho de los ciudadanos a dirigirse electrónicamente a la administración pública. De alguna forma esta ley es determinante en la implantación de la e-administración, en la configuración de derechos y obligaciones entre los ciudadanos y la administración pública y entre administraciones públicas; o en la exigencia de calidad de los servicios públicos telemáticos, salvaguardando la confidencialidad, la seguridad y su autenticidad.

Con la Ley 11/2007 la administración pública se hace electrónica y esto implica la creación del archivo digital, integrado por documentos y expedientes tramitados electrónicamente. Estrecha relación con la administración electrónica, está el RD 1671/2009, de desarrollo parcial de la Ley 11/2007, que regula las vías de actuación para asegurar el derecho de no aportación de documentos; los requisitos y características de los documentos, expedientes y del propio archivo electrónico; los requisitos y contenidos de la sede, de los sellos del mismo registro electrónico; las notificaciones que debe hacer la administración; o el régimen de habilitaciones de personas físicas y jurídicas.

En relación con esta vía de comunicación electrónica entre administración y ciudadanos está la Ley 37/2007 sobre reutilización de la información en el sector público, que regula el uso que puede hacerse de los datos generados y conservados por organismos públicos por personas físicas o jurídicas con distintos fines.

Las garantías de seguridad ante la sociedad de la administración electrónica se tratan en el RD 3/2010, que regula el Esquema Nacional de Seguridad en la administración electrónica. Presenta los principios que debe tener el sistema de seguridad (seguridad integral, gestión de riesgos, prevención, reevaluación...) e incluye los requisitos a tener el sistema para garantizar la protección de la información y sus servicios. En definitiva, asegura en la administración los sistemas, los datos, las comunicaciones y los servicios electrónicos.

Parejo a éste, es el RD 4/2010, que regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en la administración electrónica. Es la aplicación práctica del art. 42.1 de la Ley 11/2007 y fija los criterios y recomendaciones que deben permitir la interoperabilidad entre los distintos niveles de administración.

Entre 2011 y 2013 diferentes resoluciones de la Secretaria de Estado para las Administraciones Públicas aprueban las normas técnicas de interoperabilidad del documento electrónico (2011), de expediente electrónico (2011), de firma electrónica y certificados de la administración (2011), de copiado auténtico y conversión entre documentos electrónicos (2011), de digitalización de documentos (2011), de requisitos de conexión a la red de comunicaciones de las administraciones públicas españolas (2011), de modelo de datos para el intercambio de asientos entre entidades registrales (2011), de protocolos de intermediación de datos (2012), de relación de modelos de datos (2012), política de gestión de documentos electrónicos (2012), de catálogo de estándares (2012), de reutilización de recursos de información (2013).

Se indica, por último, la Ley 19/2013 de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, que obedece a la asunción por parte de la administración estatal del valor de la información y la comunicación para las democracias representativas y de la vida social general, que se comunica por medio de las redes sociales y mueve un volumen de negocio, de crecimiento exponencial, en la gestión electrónica de cuentas bancarias, gestión de vacaciones y adquisición de bienes muebles e inmuebles...

La transparencia de la administración pública está siendo un hecho de gran dimensión social que tiene una amplia repercusión en todas lo los niveles de la administración. Se significa la creación de un Portal de Transparencia; de una Agencia Española de Protección de Datos y un Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, con el fin de dar publicidad a la información pública y para resolver las situaciones de conflicto entre la protección de datos personales y el derecho de acceso a la información pública.

El 10 de diciembre de 2014 entra en vigor la Ley 19/2013 para la administración estatal; y el 10 de diciembre de 2015 para las comunidades autónomas y las entidades locales.

ANEJOS

Se presentan en la Tabla IV los centros que integran la Universidad de Extremadura y que han sido creados con posterioridad a 1974. Para mantener la coherencia de los contenidos de las tablas que se presentan, se incluirán en ésta y en la siguiente la secuenciación de los nombres oficiales de los centros citados en ellas.

Centros de la UEx, 1974-1998

Centro	Legislación I	Legislación II	Notas 1
Centro Universitario de Mérida	<p>Por el D 106/1999 pasa a denominarse Centro Universitario de Mérida. Escuela de Asistencia Técnica Sanitaria del Hptal Psiquiátrico "Díaz Ambrona" (Mérida). Por OM de 11 de agosto de 1975 se crea provisionalmente como Escuela de ATS del Hptal Psiquiátrico "Díaz Ambrona" y se adscribe a la F de Medicina, de la UEx. Por Orden de la Dirección Gral de Universidades e Investigación de 15 de octubre de 1976 se crea definitivamente. Por RD 3261/1978 pasa a ser Escuela U de Enfermería del Hptal Psiquiátrico "Díaz Ambrona", dependiendo de la UEx. Por el D 114/1998, de la Junta de Extremadura, pasa a depender de la UEx.</p>	<p>Escuela U de Politécnica de Topografía e Informática (Mérida). Por el RD 944/1980 se crea la EU Politécnica de Topografía e Informática y se adscribe a la UEx. Por el D 114/1998, de la Junta de Extremadura, pasa a depender de la UEx.</p>	<p>Escuela de Asistencia Técnica Sanitaria del Hptal Psiquiátrico "Díaz Ambrona" (1975-1978). Escuela U de Enfermería del Hptal Psiquiátrico "Díaz Ambrona" (1978-1999) Escuela Universitaria Politécnica (Informática y Topografía) (1980). Escuela Universitaria Politécnica de Topografía e Informática (1980-1999)</p>
Centro Universitario de Plasencia	<p>Por el D 106/1999 pasa a denominarse Centro Universitario de Plasencia. Escuela U de Enfermería (Plasencia). Por OM de 28 de noviembre de 1974 se crea como Escuela de ATS del Hospital Psiquiátrico Ntra. Sra del Puerto" y se adscribe a la F de Medicina de la UEx. Por el RD 3262/1978 la EU de Enfermería con dependencia de la UEx. Por el D 114/1998, de la Junta de Extremadura, pasa a depender de la UEx</p>	<p>Escuela U de Estudios Empresariales (Plasencia). Por el RD 905/1979 se crea y adscribe la EU de Estudios Empresariales de Plasencia a la UEx. Por el D 114/1998, de la Junta de Extremadura, pasa a depender de la UEx</p>	<p>Escuela de ATS del Hospital Psiquiátrico "Ntra Sra del Puerto" (1974-1978). Escuela Universitaria de Enfermería del Hptal Psiquiátrico de Plasencia (1978-1998). Escuela Femenina de ATS de Plasencia (1973-1978). Escuela U de Estudios Empresariales de Plasencia (1979-1998).</p>

Escuela de Ingenierías Industriales	Por el D 2526/1975 se crea la E. U.I.T. I. RD 1286/1993, por el que E.U.I.T.I. pasa a ser Escuela de Ingenierías Industriales	Por el RD 1050/1992 autoriza la obtención de estudios de Ingeniería Industrial	Escuela de Maestría Industrial. Escuela Universitaria de Ingenieros Técnicos Industriales Los Rosales. Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial (1975-1993). Escuela Universitaria de Ingenierías Industriales (1993-1992)
Escuela Politécnica	Por el RD 2526/1975 se crea la Escuela U. de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas de Cáceres Por el RD 906/1979 se crea la Escuela U de Arquitectura Técnica, y la Escuela de Ing Tec de OOPP pasa a ser Escuela de Obras Públicas	Por el RD 1617/1982 se amplía la E.U. Politécnica con la sección de Informática. RD 1050/1992 autoriza la obtención de estudios de Ingeniería Informática RD 1286/1993, por el que la Escuela Universitaria Politécnica pasa a ser Escuela Politécnica	Escuela U. de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas (1975-1979). Escuela U de Arquitectura Técnica (1979). Escuela U de Ingeniería de Obras Públicas (1979-1982). Escuela U. Politécnica (1982-1992).
Facultad de Ciencias de la Documentación y la Comunicación	RD 2082/1994 por el que se autorizan los estudios de diplomado en Biblioteconomía y Documentación	R 122/1997, de la Junta de Extremadura, por el que la EUBD pasa a ser Facultad de Btmía y Documentación	Escuela Universitaria de Biblioteconomía y Documentación (1994-1995). Facultad de Biblioteconomía y Documentación (1995-2011)
Facultad de Ciencias del Deporte	RD 2082/1994 se autoriza la impartición de la licenciatura en CC de la Actividad Física y del Deporte	Decreto 261/1998, de la Junta de Extremadura, por el que se crea la Facultad de Ciencias del Deporte	
Facultad de Veterinaria	RD 1786/1982, de creación de la Facultad de Veterinaria.	Orden ministerial de 27 de enero de 1983 se autoriza impartir el primer curso de la licenciatura para el curso 1983/1984	

Tabla IV. Centros de la UEx, 1974-1998

En la Tabla V se encuentran datos relacionados con los centros de apoyo a la docencia, investigación y centros adscritos a la UEx a partir de 1974. Con igual criterio que en la tabla antecedente, se incluyen la secuencia de nombres oficiales de estos centros, a tenor de la información manejada.

Centros de apoyo a la docencia y la investigación y adscritos a la UEx a partir de 1974

Centro	Legislación fundacional	Legislación posterior	Notas 1
Centro Cultural Santa Ana (Almendralejo)	EU del Profesorado de EGB (Almendralejo) Por OM de 30 de abril de 1970 se crea la Escuela Normal del Profesorado de EGB. Por el RD 3109/1978 la EU del Profesorado de EGB se adscribe a la UEx. Escuela U de Ingeniería Agraria (Almendralejo). Por RD 945/1980 se crea la EUI Agraria, adscrita a la UEx		Escuela Normal del Profesorado de EGB (1970-1978)
Escuela de ATS de la Residencia Sanitaria "Sánchez Cortés" de Don Benito-Villanueva	Por OM de 2 de octubre de 1975 se crea provisionalmente y se adscribe a la F de Medicina, de la UEx. Por OM de 15 de octubre de 1976 se crea de forma definitiva	Por OM de 21 de noviembre de 1977 pasa a ser Escuela U de Enfermería, dependiendo de la UEx	Escuela de ATS de la Residencia Sanitaria "Sánchez Cortés" (1975-1977)
Banco de datos Regional		En concierto con la FUNDESCO en 1978	
Centro de Informática	Surge de la fusión de otros dos centros en el Curso 1982/1983	Antes Centro de Información y Documentación y Centro de Cálculo	
Centro de Cálculo	Se crea en el otoño de 1977; comienza a funcionar en diciembre de 1977		
Centro de Estudios y Cooperación con Iberoamérica	Inicia su andadura por el Convenio de cooperación entre la UEX y la Junta de Extremadura, firmado el 28 de septiembre de 1992		
Consejo Social	Se constituyó por resolución de 28 de octubre de 1985		
Fundación Empresa-Universidad de Extremadura	Se constituye en 1989		
Instituto de Ciencias de la Educación	Se crea en 1974		
Instituto de Desarrollo Regional	Orden de 7 de julio de 1978		
Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI)	Acuerdo de la Junta de Gobierno de la UEx de 9 de mayo de 1989		
Red de Información Científica Automatizada	Red INCA, en concierto con FUNDESCO en 1978		

Tabla V. Centros de apoyo a la docencia y la investigación y adscritos a la UEx a partir de 1974

REFERENCIAS

15 años de la Universidad de Extremadura 1973-1987. [S.l.] : Universidad de Extremadura, D.L. 1990

Joaquim Llansó Sanjuan (director) ; Lucía Costanilla Baquedano, Olivia García Irigaray, Itziar Zabalza Aldave. Buenas prácticas en gestión de documentos y archivos: manual de normas y procedimientos archivísticos de la Universidad Pública de Navarra. [Pamplona] : Universidad Pública de Navarra, [2006]. 250 p. ISBN:84-9769-130-X

Memoria histórica [de la] Facultad de Ciencias : XXV aniversario, 1968-1993 / Universidad de Extremadura; [recopilador y prólogo por Francisco Javier Olivares del Valle]. [Badajoz] : Facultad de Ciencias, Universidad de Extremadura, D. L. 1995

Web de Archiveros Españoles en la Función Pública (AEFP). En:
<http://www.aefp.org.es/NS/AdmonPub/legislacionarchivistica.html> [Visitada 11.2014/03.2015]

Web de la Universidad de Extremadura. En: <http://www.unex.es/> [Visitada 11.2014/03.2015]

Web del Archivo General de la Universidad de Alicante. En: <http://sar.ua.es/es/archivo/informacion-general/archivo-general-de-la-universidad-de-alicante/archivo-general-de-la-universidad-de-alicante.html> [Visitado 01/03.2015]

Web del Archivo General de la Universidad de Almería. En:
<http://cms.ual.es/UAL/universidad/serviciosgenerales/archivo/index.htm> [Visitado 11.2014/03.2015]

El Museo Nacional de Arte Romano de Mérida (en adelante MNAR) es una institución benemérita en el contexto de los agentes patrimoniales españoles. Su creación fue formalizada por Real Orden del 26 de marzo de 1838 y, posteriormente, el 10 de junio de este mismo año, otra Real Orden determinaba la cesión “para depósito de Antigüedades” de la Iglesia del Convento desamortizado de Santa Clara, espacio aún en la actualidad en uso museístico como sede de la Colección Visigoda del centro.

Desde sus inicios, los objetivos del Museo se volcaron en la conservación, investigación y puesta en valor del emergente patrimonio arqueológico de la ciudad de Mérida, cuyo reconocimiento se conseguiría, a la postre, con el nombramiento de su conjunto monumental como Patrimonio de la Humanidad por parte de la UNESCO en 1993.

La configuración del Museo moderno comenzaría a gestarse a inicios del siglo XX, coincidiendo en su dirección Maximiliano Macías y su feliz encuentro para la arqueología emeritense, con José Ramón Mérida¹. A este último debemos la dirección de las importantes empresas arqueológicas llevadas a cabo sobre el suelo de la antigua colonia augustana en recintos tan importantes como el Teatro y Anfiteatro Romanos, el Circo, el área funeraria conocida como los Columbarios, etc., publicados puntualmente por sus mismos excavadores. Desde el Museo, Macías llevaría a cabo una importante adecuación de espacios, inventario, registro y control, que formalizaría con una reforma integral de la instalación museográfica en 1929, dotado ya el Museo de una importantísima colección arqueológica².

A partir de estos momentos, la ciudad de Mérida y, junto a ella, el Museo Arqueológico se fue confirmando como centro de referencia para el conocimiento de la Romanización en la Península Ibérica, con suerte de que no sólo se trataba de la capital provincial de la antigua Lusitania, sino que el propio devenir histórico y urbano de la ciudad han permitido que haya podido ir redescubriendo un conjunto patrimonial y arqueológico único.



FIG.1. Nave principal del Museo Nacional de Arte Romano de Mérida. Archivo MNAR. Foto. José Luis Sánchez.

*Museo Nacional de Arte Romano (Mérida, Badajoz). c/ José Ramón Mérida, s/n. nova.barrero@mece.es

**Proyecto I+D “Augusta Emerita y los Inicios de la Provincia Romana de Lusitania en Época de Augusto”, Ref. HAR2014-52958-P (2015-2018). Ministerio de Economía y Competitividad.

¹ J. CABALLERO RODRÍGUEZ y J. M. ÁLVAREZ MARTÍNEZ, 2011; A. VELÁZQUEZ JIMÉNEZ, 2010, 86-122.

² J. CABALLERO RODRÍGUEZ, 2008; J. M. ÁLVAREZ MARTÍNEZ y T. NOGALES BASARRATE, 1988.

LOS FONDOS DOCUMENTALES DEL MNAR

El MNAR fue durante decenios el responsable directo de la investigación y conservación del patrimonio emeritense, promoviendo excavaciones arqueológicas, así como actuaciones de restauración, en los monumentos más importantes³ Es por ello que, además de la importante colección arqueológica, posee unos "Fondos Documentales" excepcionales. De acuerdo a la *Normalización Documental de Museos* estos Fondos se definen como "series documentales en soportes diversos de escritura, imagen y sonido, cuya característica común básica es ser ejemplares *únicos*, no meras copias de una edición"⁴ También se advierte en este texto, cómo es una categoría de difícil delimitación en los Museos y que dependerá especialmente de la tipología y géneros de sus fondos.

En el Archivo Histórico del MNAR, acrecentado en los último años, pueden encontrarse memorias de excavación, proyectos de restauración, informes arqueológicos,... etc. así como toda la documentación relacionada con la propia actividad del Museo y su historia. Destacan, por ejemplo, los bocetos y planos del arquitecto Rafael Moneo, para la construcción de la actual sede, inaugurada en 1986⁵. Incluido dentro de este amplio y variado patrimonio documental, destaca de manera sobresaliente el Archivo Fotográfico.

EL ARCHIVO FOTOGRÁFICO

El Archivo Fotográfico del Museo Nacional de Arte Romano se integra administrativamente en el Departamento de Documentación, que engloba el servicio fotográfico general del Museo. Dicho Archivo se ha formado por materiales diversos, de variado origen y formato, a lo largo de la vida del centro, de ahí su carácter ecléctico, cualidad que comparte con otros archivos de instituciones con una larga y compleja historia. Por ello, se puede considerar que el Archivo contiene una sección "histórica", compuesta por formatos que fueron sustituidos hace décadas, excluyéndose de ella, de este modo, las imágenes digitales. Describiremos a continuación brevemente los materiales que lo componen:

- 261 placas de vidrio y 587 negativos de gran formato, conservados en cajas.
- Negativos en blanco y negro y en color: conservados en rollos numerados del 1 al 1405, conteniendo cada rollo aproximadamente 36-42 fotografías.
- Diapositivas: En la actualidad existen controladas por inventario 1228 diapositivas de 35 mm., aunque existen más sin control almacenadas en diversas cajas.
- Fotografías en papel, de distintos formatos. Se conservan en un armario creado en los años 80, conteniendo un total de 60 cajones útiles, organizados siguiendo una clasificación temática. En cada cajón pueden entrar un máximo de 350 fotografías, aunque no todos están llenos. En la actualidad hay 2408 fotografías controladas por inventario.
- Archivos Digitales, que se puede subdividir en dos grandes grupos: uno de ellos está formado por todas aquellas digitalizaciones generadas a partir de fotografías antiguas, pertenecientes a la sección histórica; un segundo gran grupo son las fotografías digitales sin fase previa en negativo o papel, generadas por equipos fotográficos actuales.

El Archivo Fotográfico del MNAR es actualmente un archivo vivo y activo, consultado por especialistas de todo el mundo. La petición y consulta de imágenes por parte de investigadores nacionales e internacionales es una tarea cotidiana que se gestiona a través del Departamento de Documentación del MNAR.

El Archivo está a disposición de todos los ciudadanos que realicen su solicitud mediante las fórmulas de contacto habituales, y siempre previa autorización de la Dirección del Museo. La información que se dispone sobre sus fondos es gratuita para cualquier usuario, mientras que la cesión del uso de su documentación gráfica se hace siguiendo los procedimientos estipulados por el Ministerio de Educación,

³ J. M. ÁLVAREZ MARTÍNEZ y T. NOGALES BASARRATE, 2010, 140-173.

⁴ CARRETERO PÉREZ *et al.*, 1996, 10.

⁵N. BARRERO MARTÍN y R. SABIO GONZÁLEZ, 2012.

Cultura y Deporte, aplicando una tasa pública cuando de su uso se deriva un beneficio económico, o cediendo, gratuitamente y exclusivamente para el fin explicitado en la solicitud, en el resto de los casos, mayoritariamente difusión o investigación. A modo de ejemplo, en el 2014 se han tramitado un total de 20 consultas relacionadas con el Archivo Fotográfico, llegadas de institucionales nacionales e internacionales, dentro de un total de 43 consultas atendidas en el Departamento de Documentación.

EL ARCHIVO DE FOTOGRAFÍA ANTIGUA DEL MNAR. PROYECTO INTEGRAL PARA SU CONSERVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN

Los fondos fotográficos más antiguos conservados en el Museo Nacional de Arte Romano son negativos de gran formato sobre placa de vidrio o base plástica. Se hallaban almacenados en cuatro cajas de madera creadas *ex profeso*, separados por hojas de papel de 13 x 18, con una numeración correlativa sellada en uno de sus ángulos. Además, los negativos están en la mayoría de los casos numerados mediante manuscrito, en ocasiones con varias ordenaciones y algunas de ellas tachadas y, a veces, discordantes.

Esta numeración, que posteriormente fue usada como “código de identificación” – en adelante Código ID. – del Fondo Documental, comenzaba en el 3 y finalizaba en el 874, con numerosas lagunas entre ellos, lo que evidencia la pérdida de documentos, desconociendo sus razones. Además, se comprobó que las actuales numeraciones que se conservaban junto a placas y negativos, y la propia numeración inscrita en muchos de ellos, no debían corresponder a la originaria, encontrándose muchos fondos movidos de su sitio o, incluso, varios de ellos bajo un mismo número. En la actualidad, es imposible recomponer la secuencia que el Archivo tuvo en origen, seguramente cronológica, puesto que cada vez que se realizaba un negativo de este tipo se le daba el número último correspondiente en la correlación, al igual que ocurría con los rollos de negativos de 35 mm. Ante esta situación, se decidió mantener estos números, siendo conscientes que en la actualidad ya no indican nada, a modo de testimonio histórico.

Los tres materiales identificados (vidrio, acetato y nitrato) se almacenaban en los mismos contenedores, de tal manera que en una misma caja podían existir negativos de variadas características físicas.

El Archivo de Fotografía Antigua del MNAR ha sido objeto desde el 2011 de numerosos trabajos parciales de catalogación, que permitieron identificar graves problemas de conservación, y permitieron mediante el inventario conocer las características del Archivo y sus necesidades.

En concreto, se llevó a cabo una estimación aproximada cuantitativa y cualitativa de la colección del Archivo junto a la clasificación del mismo por materiales y formatos,. En paralelo, se establecieron los criterios de catalogación básicos y se adoptaron los sistemas de conservación adecuados.

Al finalizar esta fase inicial, se había completado la digitalización de los negativos sobre placa de vidrio y su catalogación básica en Domus (Sistema de Gestión y Documentación Museográfica), usando el módulo de Fondos Documentales. Así mismo, se adquirieron cajas de cartón corrugado y sobres de papel 100 % algodón, todo de Ph neutro y libre de ácidos, para un adecuado almacenamiento de los documentos fotográficos del Archivo. Se instalaron cajas independientes para los fondos sobre base de vidrio y base plástica.



FIG. 2. Sistema de almacenaje utilizado actualmente para el archivo de Fotografía. Archivo MNAR.

Sin embargo, se fijaron ya entonces las siguientes prioridades y objetivos a cumplir con respecto al mismo:

- Inventario y catalogación de documentos.
- Limpieza y restauración de los negativos sobre placa de vidrio fracturados.
- Difusión de los trabajos de catalogación, para ampliar a la sociedad el conocimiento del Archivo.

La concesión de las II Ayudas Bienales para Archivos Históricos de España, Portugal y América Latina de la Fundación MAPFRE (2013), permitió abordar finalmente los objetivos anteriormente señalados.

El control por inventario y digitalización de documentos, iniciados en 2011, se completó en estos momentos, resultando un total de 848, de los cuales, 261 son negativos sobre placas de vidrio y 587 son negativos plásticos de gran formato (acetatos y, en menor medida, nitratos).

Paralelamente, se contó con una empresa especializada en el tratamiento de fondos fotográficos antiguos para la restauración de 37 placas que se encontraban fracturadas y de las que se podía recomponer su forma originaria. Tras un primer trabajo de identificación por el personal técnico del Museo, se encomendó la labor de restauración propiamente dicha a uno de los laboratorios más prestigiosos del país en este campo, la empresa "CAAP. Conservación y Acceso de Archivos Patrimoniales", en un proyecto dirigido por Ángel Fuentes y Cía. De acuerdo con ellos, se optó por un sistema de encapsulado en una o dos hojas de vidrio adicionales, como soporte secundario, una vez los fragmentos de cada placa fueron identificados, limpiados y adheridos.



FIG. 3. Labores de identificación de negativos sobre placa de vidrio fracturadas. Archivo MNAR. Foto. José Luis Sánchez.



FIG. 4. Estado final del negativo Código ID. PV-0188 tras su restauración. Archivo MNAR. Foto. Lorenzo Plana.

En cuanto a la catalogación de los fondos, se desarrolló una Base de Datos en Microsoft Access, creada *ex profeso* para el Proyecto con los campos necesarios para desarrollar adecuadamente el proceso científico. En esta Base de Datos fueron volcados todos los Documentos y se procedió a su catalogación exhaustiva.

La elección de este programa vino dado tanto por la existencia de una versión actualizada del mismo en los equipos informáticos con los que se dispone y trabaja, como por el conocimiento sobre su uso del Equipo Técnico que trabajó en el Proyecto. Por otro lado, Access permite la individualización de los campos de catalogación, lo que influye directamente en un correcto cómputo de datos adecuados a los Fondos con los que se trabaja, así como una exportación de los registrados a otros sistemas de procesamiento de datos si es necesario.

En el planteamiento general de la Base de Datos a utilizar, se han establecido campos de cumplimentación de catalogación en tres ámbitos fundamentales:

- Datos Descriptivos:
 - Código ID: Número de inventario del Fondo Documental
 - Medidas
 - Material
 - Clasificación bajo Tesauros
 - Estado de Conservación
 - Descripción física del Documento
 - Descripción de lo representado
 - Nº de inventario de la colección del MNAR que aparece fotografiado, en su caso
- Catalogación:
 - Bibliografía donde aparece publicada la fotografía
 - Autor
 - Firmas/ marcas
 - Marca Comercial
 - Copias y reproducciones
 - Relación con otras fotos
- Datación:
 - Datación (*Exactas, Ante quem o Post quem*)
 - Razonamiento

El proceso de catalogación se desarrolló paralelamente, desde un primer momento, a la elaboración de la propia configuración de la Base de Datos, ya que el estudio a fondo del material fotográfico, y el entendimiento de cómo se comenzó a configurar el Archivo, fue lo que permitió entender en qué datos y detalles se debe reparar y profundizar para hacer una correcta catalogación de fondos.

Desde el punto de vista descriptivo y técnico, se identificaron los materiales constitutivos de los documentos y los formatos y técnicas fotográficas empleadas. Así, se observó que los materiales más antiguos son los 261 negativos sobre placa de vidrio con emulsión de gelatina al bromuro de plata. Las primeras instantáneas sobre las que se tienen datos fiables en cuanto a su cronología, son aquellas que ilustran la Plaza de España de Mérida hacia 1889. Las más recientes muestran piezas ingresadas en el Museo en el año 1950. Estos negativos sobre vidrio tienen variados orígenes, pero comparten entre sí, como se ha dicho, la misma técnica fotográfica; y también su formato: la llamada “sempiaca” de 13 x 18 cm., que es usada en un total de 180 placas (un 66% del total). Sólo en seis casos se ha podido identificar la marca comercial, la alemana “Agfa”, de las cuales, al menos dos, hemos podido datar en 1942-43.

En cuanto a los materiales plásticos, los negativos sobre celuloide, esto es, material plástico de nitrato de celulosa, están escasamente representados en el Archivo (apenas han podido ser identificados 9 documentos). Esto es lógico, ya que este material, empleado en fotografía desde 1880, fue sustituyéndose progresivamente por el acetato a partir de 1920, por ser un material altamente inflamable, aunque hasta 1950 no fue suspendida su producción⁶. Hasta 1934 tenemos constancia de su presencia en el Archivo, todos ellos en formato de 13 x 18. Han podido ser reconocidos por la marca de la casa comercial: EASTMAN – NITRATE – KODAK, única atestiguada para este material.

Más de la mitad (66%) del Fondo Antigo del Archivo fotográfico está compuesto por negativos sobre material plástico de acetato de celulosa, diacetato o triacetato de celulosa. Desde 1920 se introducen en el mercado las películas de acetato, marcadas como “SAFETY FILMS” (Fig. 4c), por contraposición a la inseguridad del nitrato, y a partir de estos momentos se irán mejorando progresivamente las propiedades de las películas y soportes fotográficos. Los fondos del MNAR sobre esta base plástica tienen distintos formatos, aunque el más habitual vuelve a ser el 13 x 18 (364 negativos, 66% del total). Las marcas comerciales identificadas para estos fondos son EASTMAN – KODAK y VALCA. Ésta última, empresa española creada en los años 40, monopolizaría a partir de entonces prácticamente la distribución a los fotógrafos que trabajaron en el Museo.

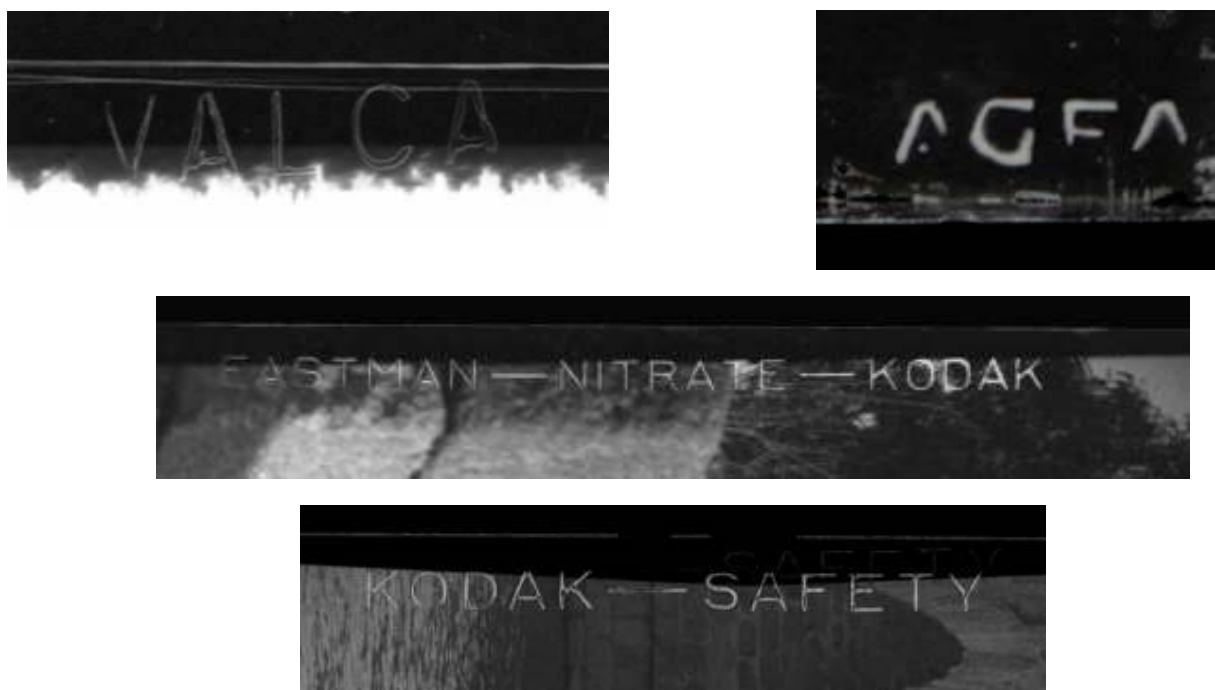


FIG. 5. Marcas comerciales identificadas en el Archivo de Fotografía Antigua del MNAR. Elaboración de los autores

⁶ FUENTES y ROBLADANO, 1999.

La descripción física del documento ha revelado, por otro lado, cuestiones de interés suscitadas en torno a la manipulación ejercida sobre los negativos originales para su posterior uso, fundamentalmente, para su reproducción en edición de publicaciones. Se ha documentado el pintado directo del negativo con naranjas o la adhesión de papeles o cartulinas, de tal manera que a la hora de positivizar esas áreas pintadas quedaban en blanco, ocultando fondos indeseados y que distraían de la visión exclusiva de la pieza arqueológica.



Fig. 6. Negativos (Código ID. N14-0243 y N14-0339) manipulados con distintas técnicas para su posterior publicación. Archivo MNAR.

Con respecto a la catalogación, especial interés cobra, en este sentido, los datos referidos a la Bibliografía en la que aparecen los documentos fotográficos, ya que permite hallar el origen, y por tanto la datación, de muchos de ellos. En este sentido, ha sido revelador, y con los datos con los que contamos actualmente, conocer que el origen del archivo debe situarse en la documentación gráfica realizada para el *Catálogo Monumental de la Provincia de Badajoz* publicado por Mérida en 1925. Desde entonces y hasta la actualidad, la realización de fotografías para la edición de publicaciones es una de las principales funciones del Archivo. De ahí que este campo, junto con el de la autoría, permita entender y catalogar el Archivo.

Con respecto a la autoría, han podido identificarse de forma fiable aproximadamente un 20% de los fondos. El reconocimiento del fotógrafo autor directo de los negativos se ha logrado mediante la aparición de las firmas dentro del propio documento, del crédito en los pies de fotos de las publicaciones y postales así como por la información disponible en las copias en papel que se conservan dentro del propio Archivo y la analogía con otros negativos similares. Son un total de ocho fotografías de identificación segura⁷, todos ellos de conocida trayectoria profesional, entre los que se encuentra el propio José Ramón Mélida, Maximiliano Macías, Marcial Bocconi, José Díez⁸, Antonio Ciarán, Tomás Prast Thio, Abelardo de la Barrera y Manuel de la Barrera.



FIG. 7. Negativos sobre placa de cristal (Código ID. N24-0011) con firma en esquina superior izquierda de José Díez tachada. Archivo MNAR.

Por otro lado, en relación con lo expuesto anteriormente, las copias y reproducciones bibliográficas que se realizaron, tienen que ver con la propia idiosincrasia del Archivo y su pertenencia a una institución museística. La relación que puede establecerse entre grupos de documentos fotográficos también permitió encuadrar la cronología y autoría de los mismos.

Finalmente, la cuestión cronológica adquiere especial interés en la catalogación de los fondos por varios motivos. En primer lugar, por la propia adecuada catalogación de los documentos. En segundo lugar, al tratarse de un Fondo Antiguo, donde muchas instantáneas hacen referencia a la propia colección del Museo, en ocasiones sin datos administrativos sobre su ingreso, el cruce de datos permitió añadir documentación relativa a la colección museográfica.

En último lugar, el Proyecto contaba con una Fase Final de Difusión de los fondos, a través de la edición de un catálogo selectivo de instantáneas que ilustrasen sobre la formación, entidad e importancia del Archivo, lo que se materializó en la publicación *Catálogo del Archivo de Fotografía Antigua del Museo Nacional de Arte Romano* (2014), de N. Barrero, J. M. Murciano y A. Velázquez.

DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DE LA ARQUEOLOGÍA DE MÉRIDA

El Archivo Fotográfico del Museo, desde sus orígenes, ha cumplido cuatro funciones esenciales. Por una parte, la documentación fotográfica de la colección del centro, muy ligada a las labores de inventario y catalogación de fondos. Por ello, el grueso del Archivo, también el de Fotografía Antigua, está dedicado a esta función. Pero, por otro lado, la vocación del Museo fue desde siempre la de contribuir al conocimiento y difusión de la colonia *Augusta Emerita* y el proceso de romanización de la Lusitania. De ahí, la importancia prestada al apoyo gráfico, realizado desde el Archivo, en la labor de investigación y difusión de los fondos

⁷ BARRERO *et al.*, 2014.

⁸ CABALLERO y CARVAJAL, 2002.

museográficos, en ocasiones empleando los negativos realizados para la documentación de los estos, pero en otras, realizando *ex profeso* instantáneas con este fin. En tercer lugar, la documentación gráfica realizada en torno a las intervenciones patrimoniales en todo el conjunto de la ciudad. Por último, servir como Archivo público a las peticiones que desde los años 40 quedan registradas en las Memorias de los Museo Provinciales, por parte de investigadores y centros científicos.

Existen, sin embargo, tres secciones de especial interés en el Archivo para la Historia de la Arqueología de Mérida. Quizás la más destacada sea la integrada por fondos dedicados a la documentación gráfica de las primeras campañas de excavación en el Teatro Romano y posterior restauración. Estos trabajos arqueológicos, como se ha dicho, estuvieron dirigidos por Mérida y Macías, teniendo como testigo directo de su labor a Marcial Bocconi, fotógrafo de cabecera desde su estudio emeritense. Macías, director del Museo, se haría cargo de que buena parte de estos negativos quedaran en el Archivo del Museo. El mismo se vería aumentado en el año 1951, gracias a la donación de D. Felipe Corchero Jiménez de 157 negativos del archivo fotográfico del propio Bocconi⁹. Se conservan valiosas instantáneas de las primeras intervenciones en el monumento en 1911, aquellas que recogen distintas fases de las intervenciones de restauración y anastilosis llevadas a cabo por el arquitecto Gómez Millán, además de los inicios del hoy afamado Festival Internacional de Teatro Clásico, con negativos que inmortalizaron aquella *Medea* de Unamuno en manos de Margarita Xirgú en 1933.



FIG. 8. Frente escénico del Teatro Romano 1922-1923. Marcial Bocconi. Código ID. N24-0008. Archivo MNAR.

Una segunda sección de especial valor son los documentos fotográficos que captaron la instalación del Museo Arqueológico de Mérida, sito en la Iglesia de Santa Clara, en distintos momentos de su historia, desde muy inicios del siglo XX hasta los años 60 (tal y como cierra la sección Antigua). En este sentido, se puede constatar negativo a negativo el crecimiento exponencial de la colección del Museo, las soluciones empleadas para su exhibición y, finalmente, el colapso al que habían llegado las instalaciones, sin duda insuficientes e inadecuadas para la misma. Se trata, en todo caso, de la memoria visual de un Museo con más de 175 años de vida.

⁹Archivo Documental del MNAR. Memoria 1951_A_3.

Finalmente Mérida. Aunque en la nomenclatura actual del centro, se determina que el Museo tenga rango de Nacional, se ejerce, de manera compatible, una vocación de Museo de ciudad. El Museo se convierte en contenedor de sus maravillas y da contenido y explicación a su yacimiento. A éste debe su existencia. Así, la presencia de una innumerable variedad de instantáneas, de los más diversos aspectos de la ciudad y en diferentes momentos históricos – el Puente, Arco de Trajano, Acueductos, Hornito de Santa Eulalia, Iglesia de Santa María... –, da buena cuenta de la vocación documental, en su más amplio sentido, del Archivo, así como la labor de preservación, excavación e investigación, protagonizada por el Museo desde hace más de 175 años.

BIBLIOGRAFIA FINAL

ÁLVAREZ MARTÍNEZ, J. M. Y MATEOS CRUZ, P. -Comis- (2010): *100 años de arqueología en imágenes*. Mérida.

ÁLVAREZ MARTÍNEZ, J. M. Y MATEOS CRUZ, P. -Edit- (2010): *Mérida. 2000 Años de Historia. 100 Años de Arqueología*. Madrid.

ÁLVAREZ MARTÍNEZ, J. M. y NOGALES BASARRATE, T. (1988): *150 Años en la vida de un Museo*. Museo de Mérida 1838-1988. Mérida.

ÁLVAREZ MARTÍNEZ, J. M. y NOGALES BASARRATE, T. (2010): "Una nueva y fructífera etapa (1936-1986)". J. M. Álvarez y M. Cruz (eds.) *Mérida. 2000 Años de Historia. 100 Años de Arqueología*. Mérida. Madrid: 141-173.

BARRERO, N., MURCIANO, J. M. y VELÁZQUEZ, A. (2014): *Catálogo del Archivo de Fotografía Antigua del Museo Nacional de Arte Romano*. Mérida.

BARRERO MARTÍN, N. y SABIO GONZÁLEZ, R. (2012): *Museo Nacional de Arte Romano de Mérida. 25 Años de una nueva sede*. Madrid.

CABALLERO RODRÍGUEZ, J. (2008): *Maximiliano Macías y su tiempo (1867-1934)*. Mérida.

CABALLERO RODRÍGUEZ, J. y ÁLVAREZ MARTÍNEZ, J. M. (2011): *Epistolario de las grandes excavaciones de Mérida. Correspondencia privada entre Maximiliano Macías y José Ramón Mérida (1908-1934)*. Mérida.

CABALLERO RODRÍGUEZ, J. y CARVAJAL CRESPO, C. (2002): *Recuerdo de Mérida (1900-1935). Tarjetas postales de la ciudad que recuperó un Patrimonio de la Humanidad*. Mérida.

CARRETERO PÉREZ, A. et al. (1996): *Normalización documental de museos: elementos para una aplicación informática de gestión museográfica*. Madrid.

FUENTES DE CÍA, Á. M. y ROBLDANO ARILLO, J. (1999): "La identificación y preservación de los materiales fotográficos". J. del Valle Gastaminza (ed.) *Manual de Documentación Fotográfica*. Madrid.

MURO CASTILLO, M. (2002): *La fotografía en Extremadura. 1847-1951*. Badajoz.

VELÁZQUEZ JIMÉNEZ, A. (2010): "1910-1936. La época de las grandes excavaciones". J. M. Álvarez y M. Cruz (eds.) *Mérida. 2000 Años de Historia. 100 Años de Arqueología*. Mérida. Madrid: 87-121.

VELÁZQUEZ JIMÉNEZ, A. (2011): *Repertorio de Bibliografía Arqueológica Emeritense III. Emerita 2010*. Mérida.

1. INTRODUCCIÓN

Desde que el cine nace en 1895 de la mano de los hermanos Lumiere se ha escrito mucho sobre la materia pero la mayoría de la extensa bibliografía existente se ocupa más de su vertiente artística que de otros aspectos que intrínsecamente están ligados al 7º Arte. El cine tiene múltiples facetas: económicas, sociales, tecnológicas, industriales y todas y cada una de ellas conforman su historia.

El cine es un fenómeno complejo que puede ser analizado desde diversos puntos de vista. Por un lado, el punto de vista del cinéfilo que lo considera el séptimo arte y, por otro, el del empresario que, lamentablemente en ocasiones, prostituye el arte con el fin de conseguir la mayor rentabilidad económica de forma industrializada gracias a este medio artístico.

A la hora de abordar un trabajo de investigación sobre la historia del cine en Cáceres el universo documental y bibliográfico existente no es muy variado pero buceando entre libros, periódicos o legajos se puede llegar a definir o a conformar un amplio abanico de matices o aspectos que deben construir esa historia, no ya solo desde el punto de vista artístico o técnico, sino desde todos los hechos sociales que rodean ese fenómeno cultural: inicios, número y caracterización de las salas, arquitectura de los edificios, empresarios, precio de las entradas, censura o normas de moralidad e higiene.

La primera fuente que deben visitarse son las hemerotecas aunque estas se conservan de forma fragmentaria. Las noticias que encontramos no pasan de ser publicidad con indicación de los títulos de películas, metraje o algún protagonista conocido.

Una fuente fundamental para esta investigación son los diarios de la época, por su excepcional valor testimonial como reflejo de la actividad de difusión de contenidos cinematográficos en nuestra ciudad. La información sobre el cinematógrafo en la prensa local y provincial se centró, en un primer momento, en recoger la novedad del cinematógrafo como invento. Pero la novedad se convertiría en cotidiano y lo cotidiano hizo que ya no se publicitara con el mismo entusiasmo. De ahí la dificultad para investigar, por ejemplo, la localización de las proyecciones, locales cinematográficos y propietarios de los mismos.

El primer hecho conocido que tenemos sobre la existencia del cine en Cáceres nos la da “La guía del forastero” que señala el año 1899 como fecha en que se instaló un cinematógrafo en la calle General Ezponda. Dada la poca espectacularidad que se le da al tema en esta noticia, se deduce que el cinematógrafo debía ser ya algo conocido en la ciudad al no presentarse como una novedad. Los periódicos que se pueden consultar son El Adarve, El Noticiero, La Montaña, El Bloque, Malvas y Ortigas, el semanario Alma Extremeña o la Revista Alcántara.

Desde el punto de vista bibliográfico el arranque de las investigaciones deben ser el libro del Conde de Canilleros “La ciudad de Cáceres. Estampas de medio siglo de pequeña historia o “Cáceres visto por un periodista” de Sellers de Paz. Existen ya algunos trabajos conocidos que profundizan en alguna época o aspecto como son los de Francisco Sánchez Lomba, Catalina Pulido Corrales, Angélica García Manso o José María Sánchez Cancho.

Desde el punto de vista documental el Archivo Histórico Provincial en los fondos de la Delegación Provincial de Turismo, Delegación Provincial de Cultura, Gobierno Civil o AISS conserva series documentales que permiten investigar sobre el hecho cinematográfico en las autorizaciones que se daban para emitir una película, las películas censuradas, los partes mensuales de exhibición, los expedientes de cines ambulantes, los de cuotas de pantalla, las hojas de control de taquilla, o las de pedido de billete, los proyectos de obras para la construcción de cines, o aquellos expedientes judiciales sobre incendios, robos o denuncias por permitir la entrada de menores a películas clasificadas para mayores.

Por otra parte, con todo el material existente sería conveniente recoger y elaborar una base de datos de películas proyectadas en nuestra ciudad durante el período objeto de estudio donde las informaciones encontradas en el Archivo Histórico Provincial reunidas convenientemente podrían aportar una relación alfabética de todas las películas proyectadas.

El Archivo Municipal de Cáceres nos da las primeras noticias documentales sobre la instalación de barracas o casetas para la proyección de películas en algunas plazas de Cáceres: la Concepción, San Juan o Plaza Mayor, así como las de autorizaciones de obras de cines posteriores. Como complemento se debe consultar el fondo de fotografías del Archivo Juan Ramón Marchena que ilustra con fotografías el aspecto de los cines de la época o los rodajes de las películas en nuestra ciudad.

El Archivo General de la Administración aporta casi las mismas series que el Histórico Provincial por lo que viene a completar a este. Alguna documentación aislada se puede encontrar en el Archivo de la Caja de Extremadura, la Filmoteca de Extremadura, el Colegio de Arquitectos o algunos archivos privados de (el arquitecto Vicente Candela, el fotógrafo Juan Guerrero Ramos, la Asociación Rebross. Todos ellos pueden ayudar a construir una investigación globalizadora del cine en Cáceres, desde sus inicios hasta nuestros días, de la que hoy carecemos.

2. FUENTES DOCUMENTALES

2.1. ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CÁCERES

2.1.1. GOBIERNO CIVIL

El Gobierno Civil se encargó de todas a las autorizaciones administrativas hasta la llegada de las Comunidades Autónomas. Las que nos competen son las referentes a asociaciones, obras, cinematógrafos y cines ambulantes así como la Documentación emanada por la Junta Provincial Consultiva e Inspector de Espectáculos Públicos.

Expedientes de asociaciones (1912 – 1982)

Recoge los expedientes de las asociaciones que se inscriben en el registro de Asociaciones del Registro Civil. Suelen ser Asociaciones dedicadas al cine club, cine forum o cine amateur.

Expedientes de autorización de obras (1946 – 1963)

Esta serie documental nos sirve para abordar la historia del cine cacereño desde el punto de vista de los edificios que sirvieron para albergar las exhibiciones cinematográficas.

De la consulta de la documentación se desprende que el panorama cinematográfico de hace algunas décadas fue muy distinto al que hoy contemplamos. La paupérrima situación actual donde en una ciudad de casi 90.000 el panorama que tenemos es solo un minicine dista mucho de aquella donde hubo, según fuentes orales, hasta 12 salas de cine.



Portada del Proyecto Arquitectónico para el cine Astoria de Vicente Candela

AHPCC. GC 103/3

Expedientes de autorización de cinematógrafos y cines ambulantes (1935 – 1983)

Antes de instalarse estos cines ambulante cualquier tipo de sala cinematográfica necesitaban el visto bueno del Gobernador Civil, también necesitaban las autorizaciones de la Delegación Provincial de Industria o o del Sindicato del Espectáculo



Papel de pagos al Estado correspondiente a un expediente de autorización de cine ambulante

AHPCC. GC 3875/1

Expedientes de pagos de derechos de autores: cines y bailes (1928 – 1935)

Expedientes de comunicaciones: Ministerio de Información y Turismo (1918 – 1969) Muchas de estas comunicaciones tienen su correspondiente expediente en el fondo de la Delegación Provincial de Turismo. Recoge partes semanales de las empresas de exhibición de cine y control de taquillas. Relación de billeteaje para cines que se entrega a la Junta Provincial de Protección de menores o encuestas de Teleclub.

Recibos de liquidación de tasas (1962 – 1980)

Se pagaba un dinero por cines, bailes, tocadiscos, altavoces, futbolines, televisores, sinfonolas

Libro registro de entrada o salida de documentos de la Junta Provincial Consultiva e Inspectora de espectáculos públicos (1956 – 1974)

Registra todos los documentos o comunicaciones que entran o salen de la Junta.

Libro de Actas de la Junta Provincial Consultiva e Inspectora de Espectáculos Públicos (1945 – 1957)

A través de esta serie se puede ver el estudio que hace la Junta sobre los proyectos de obras presentados para la construcción de salas de exhibición de actos cinematográficos. En ellas se recogen las recomendaciones que deben seguir las salas sobre incendios, alumbrado eléctrico e higiene del local, dan cuenta de las visitas de inspección realizadas, recuerdan que los operadores de cine deben tener carné y para ello deben pasar un examen, aparecen los resultados de los exámenes para dichas plazas de operadores cinematográficos.

Memorias de la Junta Provincial Consultiva e Inspectora de espectáculos públicos (1961 – 1965)

Donde se da cuenta del estado de los cines ambulantes que deben estar provistos de una Tarjeta de Identidad y como deben prohibirse las exhibiciones “piratas”, de la percepción de tasas por espectáculos, precios de las entradas, exámenes de operadores de cabinas de cine

Correspondencia de la Junta Provincial Consultiva e Inspectora de espectáculos públicos (1940 – 1991)

Hacen referencia a operadores de cine, nombramientos de clasificadores de películas para menores.

2.1.2. DELEGACIÓN PROVINCIAL DE INFORMACIÓN Y TURISMO

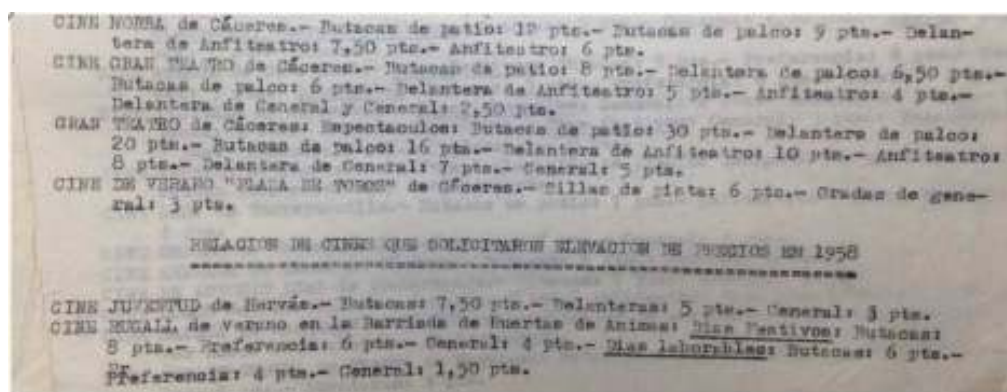
En 1951 se crea por Decreto Ley de 19 de julio el Ministerio de Información y Turismo asumiendo las funciones de educación popular y turismo. Por orden de 29 de agosto de 1951 las antiguas Delegaciones de Educación Popular se denominaron Delegaciones Provinciales de Información y Turismo, distribuyéndose por provincias las funciones del Ministerio. Hubo reestructuraciones para estas Delegaciones en 1968, 1970 y 1974 por las que se clasificaron en tres categorías, correspondiéndole la tercera a Cáceres. La última reorganización de los servicios tuvo lugar por Orden de 27 de febrero de 1975. En definitiva, las Delegaciones llevaron a cabo en la provincia entre 1946 y 1977 las actividades del Ministerio encaminadas a promocionar el turismo, elevar y difundir la cultura popular, mantener los espectáculos y responsabilizarse de la información en prensa, radio y televisión. Finalmente, en 1977, por Decreto 1558/77 se suprime el Ministerio de Información y Turismo y con él sus Delegaciones Provinciales. Las funciones de turismo las asumirá el Ministerio de Comercio y las culturales el recién creado Ministerio de Cultura, que creó sus propias delegaciones en las capitales de las provincias. Se organizaron por Real Decreto 392/1978 de 10 de febrero y por la Orden de 13 de febrero que desarrolló su estructura para dar cumplimiento a las nuevas competencias.¹

Correspondencia (1936 – 1976)

Hace alusión a toda la correspondencia, circulares que vienen de la Dirección General de Cinematografía y Teatro. Está conformada por: Censo de Locales, oficios, circulares, consultas, declaraciones semestrales, programas de mano de películas etc.

Listas de precios de exhibiciones cinematográficas(1957 – 1969)

Contiene el precio de las entradas de cada sala cinematográfica.



Precios de las butacas de cine en el año 1958.
AHPCC. DPTI/76

Expedientes de autorizaciones (1961 – 1971)

Recoge solicitudes de visado y autorización de películas, autorizaciones para aperturas de cines, relaciones de películas autorizadas para su exhibición y clasificación. Incluye escenas suprimidas por la censura

Relaciones de películas autorizadas para su exhibición y clasificación (1964 – 1971)

Se relacionan todas aquellas películas que han pasado la censura y que pueden exhibirse en las salas de cine. En muchas de ellas se incluyen películas que deben sufrir algún corte de censura. En estas aparecen los textos con indicación del lugar del metraje donde se encuentran para que sea cortado.

¹ GARCÍA GARCÍA, M^a Luz y PAREDES PÉREZ, M^a Montaña. Guía de los Archivos Históricos Provinciales de Extremadura. Mérida: Consejería de Cultura, Dirección General de Patrimonio Cultural, 2006

Expedientes de concursos y certámenes (1955 – 1964)

Recoge toda la documentación sobre premios a concursos o certámenes como los de la Agrupación de Cine Amateur de la Casa de la Cultura de Cáceres.

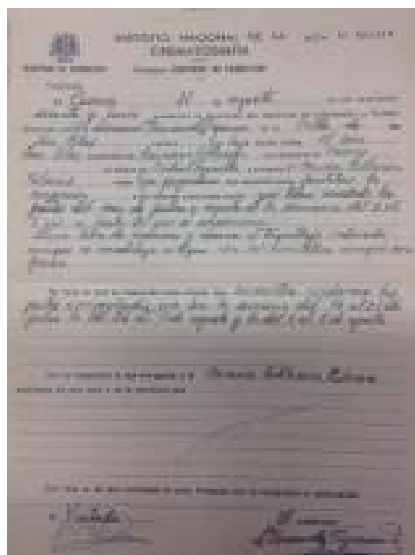


Emblema de la Agrupación de Cine Amateur de la Casa de la Cultura de Cáceres inserto en un expediente.

AHPCC. DPTI/77

Expedientes de inspección (1950 – 1975)

En esta serie documental se recogen las actas de inspección realizadas a las empresas de exhibición del cinematógrafo. Se describen todas las irregularidades que se observan fuera de las normas establecidas y podemos ver las resoluciones acordadas para sancionar a aquellos que están fuera de la legalidad vigente en aquellos momentos. Los expedientes contienen también la ejecución de la resolución mediante apercibimientos y multas. Se refieren a permitir entrada a menores de películas no toleradas o exhibiciones clandestinas sin el oportuno permiso.



Hoja de control de taquilla correspondiente a un expediente de inspección

AHPCC. DPTI/74

Expedientes de inscripción en el registro de empresas cinematográficas (1967 – 1972)

Para poder realizar la actividad hay que inscribirse en el registro y esto se lleva a cabo mediante un expediente al que tienen que presentar una serie de documentos.

Censo de salas de exhibición cinematográficas (1974 – 1991)

Se relacionan todas las salas cinematográficas existentes en la provincia.

Expedientes de control de taquilla (1964 – 1989)

Aparece relación de cines con lo recaudado por semanas en cada uno de ellos.

Relaciones de billeteaje de la Junta Provincial de Protección de menores (1965 – 1970)

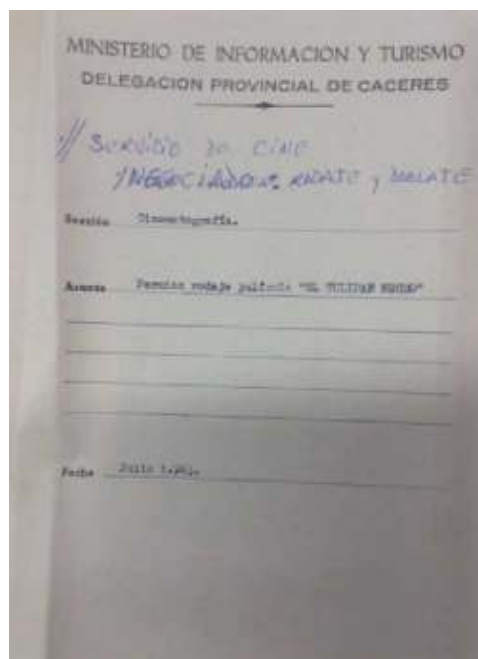
Impuesto sobre el billeteaje de espectáculos públicos creado por la Ley de 29 de diciembre de 1910 con la finalidad de financiar las Juntas de Protección a la Infancia.

Normas e instrucciones (1936 – 1976)

Normas para el control de taquillas, para censurar las películas, solicitud de visado, autorización de programas, obligación de proyección del noticiario NO-DO, publicación de carteleras en los periódicos.

Expedientes de rodaje (1954 – 1977)

Permisos para rodar películas en la parte antigua tales como El Tulipán Negro, La cuarta carabela etc.



Folleto inserto en el expediente de permiso de rodaje de "La IV Carabela". Portada del expediente de rodaje de "El Tulipán Negro". AHPCC. DPIT/77

2.1.3. DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CULTURA

El Ministerio de Cultura se creó por Decreto 1558/77, de 4 de julio, quedando integrado en el antiguo Ministerio de Información y Turismo, la Subsecretaría de Familia, Juventud y Deporte, dependientes del Ministerio de la Presidencia; así como la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural perteneciente al Ministerio de Educación y Ciencia. La estructura Periférica utilizó en principio las Delegaciones Provinciales del desaparecido Ministerio de Información y Turismo, hasta el Real Decreto 392/78 que creó las Delegaciones Provinciales de Cultura marcando su organización y atribuciones. Por Orden de 13 de febrero de 1978, se desarrolla la estructura y funciones de las Delegaciones, que cambian de denominación por la de Direcciones Provinciales de Cultura por Decreto 1801/81, quedando integradas en los Gobiernos Civiles, pero dependiendo de su Ministerio. Con la creación del Estado de las Autonomías, se acelera el traspaso de las competencias, que en la Comunidad Autónoma de Extremadura se llevan a cabo desde 1984 hasta la extinción del Servicio Periférico en 1992².

² GARCÍA , M^a Luz y PAREDES, Montaña, Op. Cit.

Altas y bajas en el registro de empresas cinematográficas (1947 – 1992)

Recogen por orden alfabético todas las películas que se estrenaban en la provincia. Ofrecen un amplio repertorio que serviría para crear a una base de datos con todas las películas que se han estrenado.

Expedientes de cines ambulantes (1970 – 1978)

Expedientes de teleclub y cineclub (1963 – 1992)

Expedientes de cuota de pantalla (1975 – 1987)

La cuota de pantalla es, por definición, el establecimiento por parte del Estado de una cantidad obligatoria de películas por sala en un período determinado. Es una medida que los estados se han dado a fin de proteger su cinematografía en el mercado.

Fichas de películas

		Mes	Año
CINE		4	1.980
Título	FRUTA SEXUAL DEL CARIBE		
Nacionalidad	Italiana		
Clasificación	May. 18 "3"		
Versión			

Ficha de la película "Fruta sexual del Caribe"

AHPCC. DPC/85:3

Hojas de control de taquilla (1966 – 1989)

Expedientes de inscripción en el registro de empresas cinematográficas (1965 – 1995)

Partes mensuales de exhibición (1977 – 1978)

En ellos se recogen los títulos de las películas con el día de su estreno, número de entradas vendidas, número de invitaciones, total de espectadores y los ingresos brutos en taquilla.

2.1.4. DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL (AISS)

La Organización Sindical Española conocida comúnmente como Sindicato Vertical o simplemente como Organización Sindical, fue la única central sindical que existió en España entre 1940 y 1976, durante el período de la dictadura franquista. Durante casi cuarenta años se convirtió en el único sindicato legal que estuvo autorizado.

Todos los trabajadores y empresarios, que pasaron a ser conocidos como "productores" en la terminología franquista, estaban obligados por ley a estar afiliados al Sindicato Vertical. La Organización Sindical fue establecida tras el final de la Guerra civil, al tiempo que otras organizaciones sindicales anteriores como la anarquista CNT y la socialista UGT fueron proscritas y pasaron a la clandestinidad. Por el contrario, esto no fue un impedimento para que organizaciones clandestinas como las Comisiones Obreras se infiltraran en su seno y lideraran la lucha obrera antifranquista.

Tras la muerte de Franco y el comienzo de la "Transición", el gobierno Suárez decidió la disolución del Sindicato Vertical, que para entonces se hallaba muy afectado por la infiltración de las Comisiones Obreras. No obstante, la antigua estructura sindical se mantuvo y fue reconvertida en la Administración Institucional de Servicios Socioprofesionales (AISS), organismo que se hizo cargo del inmenso fondo documental y patrimonio inmobiliario que poseían los Sindicatos verticales.

La documentación procedente de este fondo relacionada con el cine emana la mayoría del Sindicato del Espectáculo que fue creado en el decreto de 19 de febrero de 1942³.

Resoluciones del Tribunal Central de Arbitraje de Cinematografía (1963 – 1967)

El Tribunal Central de Arbitraje de Cinematografía data de 1949, aunque su funcionamiento a efectos legales comienza en 1953. Su función era servir de plataforma para intentar resolver los conflictos entre los empresarios encargados de la distribución y los encargados de la exhibición. Las distintas situaciones se identificaban mediante tarjetas de distinto color. La tarjeta roja indentificaba a aquellos a los que se les había suspendido el suministro de películas. Las tarjetas blancas liberaban total o parcialmente de las sanciones impuestas a las empresas. Y por ultimo las tarjetas verdes para aquellas empresas sancionadas a las que temporalmente no se les suspendía el suministro de películas por haberse pactado previamente.

Correspondencia y asuntos generales (1963 –1977)

Fichas para salas de proyección (1960 – 1965)

En ellas se recoge el nombre del cinematógrafo, días o épocas del año en que funciona, el tipo de cine (comercial, parroquial, cine club), aforo, tipo de proyector y de pantalla, numero de personal que trabaja, numero de kilowatios consumidos, número de camerinos etc.

Estadísticas del Grupo Nacional de Exhibición

El Grupo de Exhibición cinematográfica se hallaba encuadrado de este sindicato como subgrupo, es decir, el Sindicato como tal se dividía en grupos y subgrupos (Subgrupo de cine y teatro)

Justificantes de contabilidad (1960 – 1977)

Memorias de actividades del Sindicato del Espectáculo (1966 – 1976)

Esta serie documental nos aporta datos para saber el número de trabajadores existentes en el sector y el nº de actividades realizadas así como datos desde el punto de vista sociológico.

2.2. ARCHIVO MUNICIPAL CACERES

Expedientes de autorización de cines ambulantes (1912 – 1932)

Recogen todas las autorizaciones que concedía el Ayuntamiento para instalar en la vía pública cinematógrafos ambulantes en barracas construidas al efecto (Plaza de la Concepción, Plaza Mayor, Plaza de San Juan. Los expedientes dan buena cuenta de cómo eran este tipo de instalaciones de barracas de madera. También se conservan documentos que manifiestan las quejas de los vecinos por la instalación del cinematógrafo en los alledaños de sus casas por ruidos etc. Asimismo, dan a conocer el pago mensual que los empresarios tenían que pagar al Consistorio por la instalación de los cines en las distintas plazas

Expedientes de obras públicas (1929 – 1947)

Hacen referencia a los Cines Gran Teatro, Norba y Capitol que se construyen en estos años en la ciudad de Cáceres

Fotografías del fondo Juan Ramón Marchena (1867 – 1983)

Este fondo fotográfico cuenta con más de 5000 fotografías que van desde finales del siglo XIX a finales del siglo XX. Son fotografías que Juan Ramón Marchena fue recopilando a lo largo de toda su vida y en las que aparecen cines hoy desaparecidos, rodajes de películas en la parte antigua etc.

³ Decreto de 19 de febrero de 1942 por el que se reconoce al Sindicato Nacional del Espectáculo como corporación de Derecho Público

3. CÁCERES, CIUDAD DE PELICULA ⁴

Según Angélica García Manso será en los años 50 cuando el panorama cinematográfico en Cáceres de un giro espectacular con el estreno de la película dirigida por Ana Mariscal "Segundo López, aventurero urbano". Ana Mariscal se casa con el fotógrafo cacereño Valentín Javier y toma como protagonista de su película a Severiano Población, un constructor cacereño. Tras el estreno Población se convierte en una especie de héroe local y esto le lleva a sentir tal pasión por el cine que se embarca en la aventura de construir un cine "El cine de San Blas" también conocido como el "Cine de Población"⁵.

Cáceres vivía por y para el cine y además ofrecía un marco incomparable para los rodajes. Así llegaron a rodarse y se ruedan múltiples películas y series de Tv:

La fierecilla domada (1956)

El tulipán negro (1964)

Nuevo en esta plaza (1966)

Leonor (1975)

La lozana andaluza (1976)

Las picaras (1983)

La herencia (1985)

La batalla de los tres reyes (1990)



Fotografía del rodaje de "La lozana andaluza"

AHMCC. Fondo Juan Ramón Marchena

1492 la conquista del Paraíso (1992)

Amor en off (1992)

La celestina (1996)

Que vecinos tan animales (1998)

Los señores del acero (1985)

Santa Teresa, el cuerpo de Cristo (2007)

Planes para mañana (2010)

Isabel (2014)



Fotografía del rodaje de "El tulipán negro"

AHMCC. Fondo Juan Ramón Marchena

⁴ http://www.elperiodicoextremadura.com/noticias/caceres/ciudad-enamorada-cine_56834.html

⁵ GARCÍA MANSO, Angélica. El cine de verano del cacereño barrio de San Blas. En PARIENTE GUTIÉRREZ, Antonio. En En torno a San Blas de Cáceres. Cáceres: Fundación San Benito de Alcántara y Parroquia de San Blas de Cáceres, 2012; pp 161-173

4. RELACIÓN DE CINES 1899 – 2015

CINE PRINCIPAL

Conocido también como Teatro Pedrillas situado en la calle Peñas en la Plaza de las Canterías. Era de entrada no muy angosta con grandes puertas de madera que se abrían hacia fuera con salida a un patio.

Tenía un bonito patio de butacas, plateas, otra de palcos encima y unas galerías para el “gallinero”. Era el preferido de las familias de buena posición cacereña que se inició en sus comienzos como teatro y luego terminó siendo salón para mítines políticos, actos sindicales, actos de propaganda de la iglesia y por supuesto también sala de cine.⁶ Por los años veinte, el obispo Segura Sáez adquirió el teatro denominándose entonces Salón Extremadura. Después este edificio se convertiría en panadería.

TEATRO DE VARIEDADES⁷

El primitivo teatro Variedades que fue de madera estaba en el solar que ocuparon la obra pía de Vicente Marrón (escuelas del Madruelo) permaneció en pie hasta 1914. Este fue reconstruido por Juana Elguezabal Leguinazabal. Se realizó para hacer competencia al Principal. El único que por aquel entonces existía en la capital. Ambos estaban cerca: al Variedades se entraba por las calles Nidos y Margallo, y al Principal por la de Peña. Aquel teatro de un sola planta, con un marcado aspecto de circo, un graderío de piedra en semicírculo y un amplio patio de butacas fue demolido para hacer las escuelas de las que aún se conserva el letrero. Tenía butacas de paja o sillones con brazos de tablas y asiento también de paja. En ese local se celebraron muchos actos públicos: mítines políticos, actos culturales y por supuesto las primeras exhibiciones del cinematógrafo Lumiere.⁸

Según las noticias encontradas en “La guía del forastero”⁹ y las noticias que nos ofrece Séllers de Paz se trataba de un edificio que lindaba con el Palacio de Camarena donde se ofreció la primera sesión cinematográfica conocida¹⁰

CINE DEL SR. DE LA ROSA EN LA PLAZA MAYOR¹¹

Fue uno de los primeros empresarios cinematógrafos con actividad en numerosas ciudades andaluzas y extremeñas. Tenía una gran capacidad empresarial y numerosas aptitudes para las relaciones públicas. Su actividad es conocida gracias a los programas de mano y a los numerosos anuncios en la prensa de la época.

SALÓN VIDAOGRAPH

Aparece como noticia en “El noticiero” en 1907

BARRACAS EN LA PLAZA DE SAN JUAN

En la Plaza de San Juan existieron también barracas de madera en la que se proyectaban películas y se representaban obras de teatro. EN 1918 los precios eran de 3 pts. las plateas, 0,60 las butacas, 0,50 las sillas y 0,20 en general. Las funciones eran a las 7 y a las 10 para terminar a las 12.

GRAN TEATRO

Fue inaugurado en 1926 pero se comenzó a edificar mucho antes, aunque se paralizaron sus obras durante muchos años. Su construcción se debió a la iniciativa de un grupo de cacereños presididos por don Rafael Durán. Al principio solo se levantaron las fachadas y en su interior se construyó una barraca de madera propiedad de don Eugenio Redondo en la que se proyectó cine hasta que se reanudaron sus obras

⁶ LEAL RAMOS, LEON. Ráfagas. Salamanca: Imprimatur. p. 86

⁷ http://www.elperiodicoextremadura.com/noticias/caceres/rara-empresaria-calle-margallo_258672.html

⁸ Leal op.cit

⁹ La Guía del Forastero. 27 de mayo de 1899. http://prensahistorica.mcu.es/es/catalogo_imagenes/download.cmd?posicion=3&path=2039327

¹⁰ SELLERS DE PAZ, Germán. Cáceres visto por un periodista (20.000 años de vida). Cáceres: EdiSell Publicaciones, 1997.p.410

¹¹ <http://es.calameo.com/read/0014082931d5f8d1f908d>

por la Sociedad de Teatro de Cáceres. Funcionó como teatro y como cine. Fue muy conocido por los cacereños como SAGE por haberlo tenido alquilado una empresa del mismo nombre. La propietaria del edificio era Gran Teatro S.A. Posteriormente estuvo a cargo de la empresa NORBA que vendió sus acciones al Obispado de la diócesis (que ya era accionista) quien lo dirigió a través de la OIR (Obra interparroquial recreativa) que llevaba Colisewm. Posteriormente a la empresa FIDE que lo explotó hasta 1986. Años más tarde la Junta de Extremadura hizo obras de remodelación por importe superior a los 200 millones de pesetas inaugurándose en 1992 para ser después del Consorcio Gran Teatro.

CINE NORBA

En 1931 en el Paseo de Canovas en la confluencia entre la Avda de la Montaña y la Avda de España comenzaron a levantarse algunos edificios. Uno de ellos, el cine Norba, fue mandado construir por Juan Pérez, propietario de una tienda de tejidos de la Plaza Mayor. Fue autor del proyecto el entonces arquitecto municipal Ángel Pérez y el maestro de obras Francisco Arias del Amo Sus obras después quedaron paralizadas para finalizarse en 1934.

En su propaganda inicial decía:

“Confort cuidadísimo, magnífica instalación Klangfilm, sorprendente iluminación indirecta, cielo raso de corcho ignifugado, butacas numeradas, cómodos vestíbulos y dependencias y calefacción al máximo rendimiento”¹²

Fue inaugurado con el estreno de la película “La amargura del General Yen” de Frank Capra, el precio de la butaca de patio era de 2,5 pts. El aforo total era de 2000 localidades (estaba aquella época entre los más grandes de España). El 31 de julio de 1967 se cerró con la proyección de la película “Cuando ellas enredan” con precios de 20 pts la butaca de patio.



Cine Norba

AHMCC. Fondo Juan Ramón Marchena



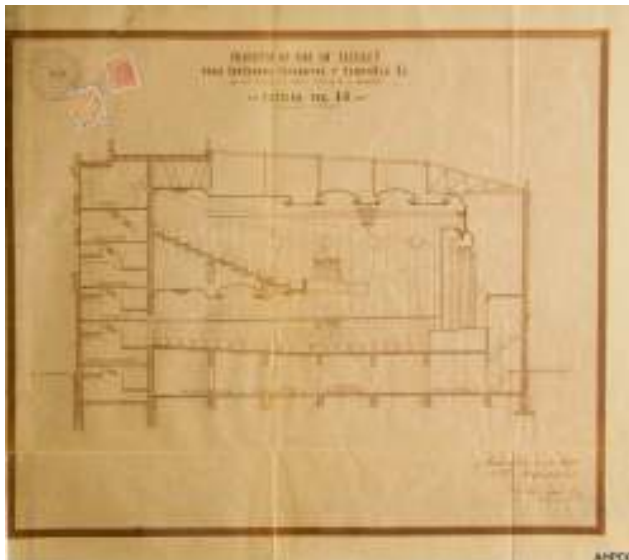
Logotipo del Cine Norba

AHPCC. DPTI /77

¹² Sellers de Paz, op. Cit.

CINE CAPITOL

Fue inaugurado en 1947 en la calle Santi Espíritu por la empresa Corcobado Sotomayor. Su aforo era de 743 localidades. La inauguración para el público se inició con la proyección de “El mercader de esclavas” de Anette Bach. En 1979 se quedó con su explotación la empresa Ramade y a partir de 1984 y hasta su cierre, en 1987, la empresa Espectáculos Cáceres. En la actualidad pertenece la Obra Social de Caja Duero que a veces ofrece sesiones de cine.



Proyecto de obras del Arquitecto Luis M. Feduchi del Cine Capitol para Corcobado Sotomayor y Cia.

AHPCC. GC/103

CINE DE BENITO Y EL CINE MODERNO

Situados en la pedanía de la Estación Arroyo-Malpartida. En el libro de actas de la Junta Consultora de Espectáculos¹³ se da cuenta en 1954 que dos empresarios habían solicitado la construcción de dos salas de cine en el mismo lugar. Don Benito Domínguez Rodríguez (Cine de Benito) una y Don José Bernáldez Mogollón otra (Cine Moderno). El primero presentó la documentación reglamentaria primero ante la citada Junta mientras que el otro solicitó primeramente autorización a la Delegación de Industria. El segundo inicia los trabajos de construcción sin la autorización de la Junta. Cuando Benito presenta su documentación en Industria se le deniega por estar registrado ya el de Bernáldez. Al final deciden autorizar los dos. El cine Moderno fue proyectado por el Arquitecto municipal Ángel Pérez que también diseñó el cine Norba.

CINE DEL COLEGIO SAN ANTONIO

El Salón de actos del Colegio San Antonio funcionó como cine en principio por los Franciscanos poco después se hizo cargo de él la OIR.



Proyecto del cine del Colegio San Antonio

AHPCC. GC 103/4

¹³ AHPCC. GC/2466:5

CINES PARROQUIALES:

○ **CINE REX**

Situado en el barrio del Espíritu Santo existió en el verano de 1956 en la Huerta del Conde en la intersección de las actuales Ronda de San Francisco y Avda. de la Bula e intentaba conjugar el espíritu de cine de verano con el de cine de barrio¹⁴.

○ **CINE DE SAN MATEO**

Entra en funcionamiento en 1958 en la Casa de los Ulloa en cuyo salón de actos se proyectaron películas dirigidas principalmente a niños y jóvenes durante una década. Su responsable fue el párroco D. Emeterio Hierro Martín. Poseía bancos de madera y pantalla y proyector de 16 mm . El primer film proyectado fue El capitán Loyola de 1949 de José Díaz Morales

○ **CINE EN EL PALACIO DEL OBISPO**

En 1954 se crea la OIR (Obra Interparroquial recreativa) que fomentaría tanto proyectos diocesanos como laicos (acción católica). Ya en 1958 el obispo Llopis Ivorra crea el Patronato y Secretariado Diocesano de Radio, Cine y Televisión en el que se engloba la OIR cuya dedicación casi exclusiva fue el cine. Así el salón de actos del Palacio Episcopal se convierte en sala de proyecciones. Años después la OIR se encargaría también del cine Colisewm.

○ **CINE SAN EUGENIO EN ALDEA MORET**

Funcionó como cine parroquial y fue creado en 1954 por iniciativa del sacerdote José Polo Cordero. El salón comedor se utilizaba como sala de proyecciones.

CASA SINDICAL

La casa sindical se inaugura en 1959 y se estrena como cinematógrafo al año siguiente. Se trata de un local que de forma directa o indirecta depende de la Administración. Su diseño se debe al Arquitecto Vicente Hurtado Collar.

OTROS LUGARES USADOS COMO CINE

SALÓN DE LA DIPUTACIÓN, SALONES DE LA JEFATURA PROVINCIAL DEL MOVIMIENTO (Sede del SEU en la calle General Ezponda) o los de la DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JUVENTUD (En Cánovas) funcionaron como cinematógrafos de forma más esporádica.

CINE COLISEVM

Comenzado en 1961 fue inaugurado en 1962, a iniciativa del obispo Manuel Llopis Ivorra, siendo su diseño del arquitecto Fernando Hurtado Collar. Tenía un aforo de 1998 localidades. La administración estuvo a cargo de la OIR hasta los años 80 en que se hizo cargo la empresa FIDES Centro S.L.

CINE ASTORIA

Desde principios del siglo XX, en el entorno del paseo de Canovas, se levantaron diversos edificios sedes de organismos institucionales (INP, Casa Sindical). Poco después, se añaden diferentes construcciones del arquitecto Ángel Pérez Rodríguez (Chicuela, Casa de los Picos, Cine Norba). Además, en torno a este paseo surgen diferentes chales de gente acomodada y otros como el Colegio Carmelitas, Hotel Extremadura, o el Edificio de Maestría Industrial¹⁵. Así esta zona se convierte con el paso del tiempo en una zona comercial de lujo acorde claro con la capital cacereña. No en vano se le ha llamado el Serrano Cacereño.

¹⁴ GARCÍA MANSO, Angélica. El octavo pecado de la capital. El cine en el Cáceres de los años 50. Cáceres: Consejería de Educación y Cultura, 2013p. 25.

¹⁵ GARCÍA MANSO, Angélica. El cine Astoria de Cáceres. Revista de Estudios Extremeños. Vol. 70, Nº 3, 2014 , pp.1665-1700

Por ello se pensó en este marco para crear una nueva sala de cine debido al aumento de población, a la anunciada desaparición del cine Norba y a la aparición de nuevos formatos de película que requerían de salas mejor dotadas tecnológicamente.

Fue concebido en principio por el Arquitecto Vicente Candela pero al morir este, la concepción más racionalista del Arquitecto Luis Martínez Feduchi (fue uno de los autores del cine Capitol de la gran vía y también el que proyectó el de Cáceres) se impone al diseño inicial de Candela¹⁶. En 1963 se inaugura el cine Astoria junto al entonces Cine Capitol de Verano. Con un aforo de 1054 butacas distribuidas en tres pisos, contaba con diversos vestíbulos y bares, veinte altavoces y sonido estereofónico. En 1979 se queda con él la empresa Sánchez Ramade y a partir de 1974 hasta su cierre en 1987 Espectáculos Cáceres.

CINE DE VERANO DE SAN BLAS

Fue promovido por Severiano Población y se concibe como un cine que intenta conjugar el ocio estival con ser un cine de barrio para atender a los barrios de San Blas y Pinilla. Lugar estratégico porque en esta zona se encontraba el matadero, el cementerio, huertas, fábricas de curtidos, talleres mecánicos. Su ubicación era por tanto eminentemente popular dirigido a un público obrero. Esto contrastaba con el cine capitol de verano en la de Santa Joaquina de Vedrúna ubicado en una zona en expansión donde se instalaba la burguesía. Se inauguró en 1963, los primeros filmes proyectados fueron “Segundo López, aventurero urbano” y El día más feliz de mi vida. Su vida fue corta ya que desapareció 5 años después.¹⁷

CINE DE VERANO DE LA PLAZA DE TOROS

El caso cacereño ha funcionado en distintas épocas como cine

SALÓN DE ACTOS DE LA CALLE CLAVELLINAS (AULA DE CINE)

Es el aula de Cultura de la Obra Social de la Caja Extremadura. En ella se celebraron las distintas proyecciones del Aula de cine de la UNEX. En la actualidad se celebran en ella cursos, reuniones, espectáculos musicales y por supuesto también proyecciones cinematográficas. Tiene un aforo de 250 personas.

MINICINES LA DEHESA

Fueron inaugurados en 1993 en el Centro Comercial Ruta de la Plata. Tenía 4 salas con aforos de 381, 221, 180 y 120 butacas. En enero de 2011 desaparecen.

MINICINES CÁCERES

Situados en la calle Periodista Sánchez Asensio cuenta con un aforo de 1100 localidades y es el único estable que tiene Cáceres en la actualidad. Fue inaugurado en 1995¹⁸.

FILMOTECA DE EXTREMADURA¹⁹

En 1995 (Decreto 180/1995, de 31 de octubre) se crea el llamado Centro Extremeño de la Imagen, dependiente en aquel momento de la Dirección General de Promoción Cultural. El desarrollo de aquel centro tuvo lugar a partir de la Orden de 22 de mayo de 1996, en la que se establecía su organización y funcionamiento.

Ese fue el germen de lo que años después nacería como Filmoteca de Extremadura. Su origen normativo se encuentra en el Decreto 43/2002, de 16 de abril. Se dotaba así de un proyecto específico para desarrollar el archivo de imágenes del cine extremeño, difundir la historia y la cultura de Extremadura, así como realizar actividades de investigación, recopilación y difusión del patrimonio visual.

¹⁶GARCÍA MANSO, Angélica. El cine Astoria de Cáceres. Revista de Estudios Extremeños. Vol. 70, Nº 3, 2014, pp.1665-1700

¹⁷GARCÍA MANSO, Angélica. El cine de verano del cacereño barrio de San Blas. En PARIENTE GUTIÉRREZ, Antonio. En torno a San Blas de Cáceres. Cáceres: Fundación San Benito de Alcántara y Parroquia de San Blas de Cáceres, 2012; pp 161 – 173.

¹⁸<http://www.camaracaceres.es/actividades/publicaciones/libros/completos/61/contenidos/cine.htm>

¹⁹<http://filmotecaextremadura.gobex.es/es/web/guest/home>

La creación de una nueva sala de cine se debía: al aumento de población, a la anunciada desaparición del cine Norba y a la aparición de nuevos formatos de película que requerían de salas mejor dotadas tecnológicamente.

Fue concebido en principio por el Arquitecto Vicente Candela pero al morir este, la concepción más racionalista del Arquitecto Luis Martínez Feduchi (fue uno de los autores del cine Capitol de la gran vía y también el que proyectó el de Cáceres) se impone al diseño inicial de Candela²⁰. En 1963 se inaugura el cine Astoria junto al entonces Cine Capitol de Verano. Con un aforo de 1054 butacas distribuidas en tres pisos, contaba con diversos vestíbulos y bares, veinte altavoces y sonido estereofónico. En 1979 se queda con el la empresa Sánchez Ramade y a partir de 1974 hasta su cierre en 1987 Espectáculos Cáceres.

CINE DE VERANO DE SAN BLAS

Fue promovido por Severiano Población y se concibe como un cine que intenta conjugar el ocio estival con ser un cine de barrio para atender a los barrios de San Blas y Pinilla. Lugar estratégico porque en esta zona se encontraba el matadero, el cementerio, huertas, fábricas de curtidos, talleres mecánicos. Su ubicación era por tanto eminentemente popular dirigido a un público obrero. Esto contrastaba con el cine capitol de verano en la de Santa Joaquina de Viedra ubicado en una zona en expansión donde se instalaba la burguesía. Se inauguró en 1963, los primeros filmes proyectados fueron "Segundo López, aventurero urbano" y El día más feliz de mi vida. Su vida fue corta ya que desapareció 5 años después.²¹

CINE DE VERANO DE LA PLAZA DE TOROS

El coso cacereño ha funcionado en distintas épocas como cine

SALÓN DE ACTOS DE LA CALLE CLAVELLINAS (AULA DE CINE)

Es el aula de Cultura de la Obra Social de la Caja Extremadura. En ella se celebraron las distintas proyecciones del Aula de cine de la UNEX. En la actualidad se celebran en ella cursos, reuniones, espectáculos musicales y por supuesto también proyecciones cinematográficas. Tiene un aforo de 250 personas.

MINICINES LA DEHESA

Fueron inaugurados en 1993 en el Centro Comercial Ruta de la Plata. Tenía 4 salas con aforos de 381, 221, 180 y 120 butacas. En enero de 2011 desaparecen.

MINICINES CÁCERES

Situados en la calle Periodista Sánchez Asensio cuenta con una aforo de 1100 localidades y es el único estable que tiene Cáceres en la actualidad. Fue inaugurado en 1995¹⁸.

FILMOTECA DE EXTREMADURA²²

En 1995 (Decreto 180/1995, de 31 de octubre) se crea el llamado Centro Extremeño de la Imagen, dependiente en aquel momento de la Dirección General de Promoción Cultural. El desarrollo de aquel centro tuvo lugar a partir de la Orden de 22 de mayo de 1996, en la que se establecía su organización y funcionamiento.

Ese fue el germen de lo que años después nacería como Filmoteca de Extremadura. Su origen normativo se encuentra en el Decreto 43/2002, de 16 de abril. Se dotaba así de un proyecto específico para desarrollar el archivo de imágenes del cine extremeño, difundir la historia y la cultura de Extremadura, así como realizar actividades de investigación, recopilación y difusión del patrimonio visual.

²⁰ GARCÍA MANSO, Angélica. El cine de verano del cacereño barrio de San Blas. En PARIENTE GUTIÉRREZ, Antonio. En En torno a San Blas de Cáceres. Cáceres: Fundación San Benito de Alcántara y Parroquia de San Blas de Cáceres, 2012; pp 161 – 173.

²¹ <http://www.camaracaceres.es/actividades/publicaciones/libros/completos/61/contenidos/cine.htm>

²² <http://filmotecaextremadura.gobex.es/es/web/guest/home>

La sede de la Filmoteca ha estado desde el principio en Cáceres pero en 2006 la Filmoteca de Extremadura amplió su oferta de proyecciones a la ciudad de Badajoz y en 2007 a la de Mérida, extendiendo así a toda la región una de sus principales funciones: la difusión de la cultura cinematográfica.

5. CLUBS Y ASOCIACIONES (Premios y Festivales)

La investigadora García Manso comenta que la obsesión por el cine en esta ciudad, «proviene de la confluencia de dos personalidades en cierta manera antagónicas: el santanderino Víctor Gerardo García del Camino, director de la Biblioteca y de la Casa de Cultura de Cáceres, y el valenciano Manuel Llopis Ivorra, como obispo de la diócesis».²³



Victor Gerardo García del Camino Obispo Llopis Ivorra

Fotografía de J. Guerrero

En 1957 se funda el cine club de la OIR que engloba tanto el aspecto técnico como sobre todo su labor de apostolado. Poco después se crea el cine Club de la Casa de la Cultura liderado por Víctor Gerardo García del Camino (director de la Biblioteca Pública y del Archivo Histórico Provincial) y el Cine Club de la OIR (creado dos meses antes) por el obispo Llopis Ivorra. Dos puntos opuestos que sin embargo buscan el mismo fin: la difusión del cine. En las sesiones de ambas agrupaciones intervienen prácticamente los mismos pese a existir una cierta rivalidad entre ellos. Las proyecciones de una u otra también eran diferentes. La de la Casa de la Cultura proyectaba joyas artísticas y la OIR tendía más a películas de tipo religioso. Pese a ello hubo un año en que ambos organismos se fusionaron²⁴.

En 1958 se funda el “Grupo de cine Amateur” de la OIR y la Agrupación de Cine Amateur de la Casa de la Cultura” que llegó a tener su propio emblema creado por Juan María Pulido Castilla ambos crearán diversos concursos y certámenes de cine amateur²⁵. El director más importante de cine Amateur fue Manuel Pérez Salas.

Victor Gerardo García del Camino fue una de las personas que más impulso el cine en esta época así promovió una Semana de Cine Español y además consiguió que se celebraran en Cáceres la II Conversaciones Nacionales de Cinematografía.

²³GARCÍA MANSO, Angélica. El octavo pecado de la capital. El cine en el Cáceres de los años 50. Cáceres: Consejería de Educación y Cultura, 2013. p. 19,51

²⁴ GARCÍA MANSO op. Cit

²⁵ GARCÍA MANSO op. Cit

Ya acabando los años 60 los cineclub languidecen con la llegada de la televisión. En los años 80 nace el aula de cine de la UNEX que usará el aula de la Sala Clavellinas de la Caja de Ahorros. En los 90 surge la asociación REBROSS que funda la revista V.O. y en 1993, y de la mano de la misma asociación, los Festivales de Cine Solidario con los premios San Pancracios que se celebran en el Gran Teatro cada año.

El Festival decano de la región realiza durante ocho días un repaso a las películas más importantes del cine español del año anterior: óperas primas, cortometrajes de diversas autonomías, filmes imprescindibles, una retrospectiva de un cineasta español consagrado y cine infantil. Durante su desarrollo hay en Cáceres conciertos, exposiciones y se presentan dos libros. Se clausura con la célebre gala de los Premios San Pancrancio, a la que acuden siempre importantes figuras del panorama cinematográfico español. Su elemento diferenciador: dona todos los ingresos a diversas ONG españolas.

En 1995 se crea el Centro Extemeño de la Imagen que sería el germen de la futura Filmoteca de Extremadura creada en 2002. Desde el año 2005 se celebra también en Cáceres el EXTREMADOC Festival de cine documental.

La generalización en el uso de la televisión, durante finales de los sesenta y principios de los setenta, y la aparición del vídeo doméstico, a principios de los ochenta, provocaron una transformación del consumo audiovisual cinematográfico, actuando como claros productos sustitutivos de la sala de exhibición tradicional

26

6. EL CINE Y LA SOCIEDAD CACEREÑA

El cine, atracción de feria, pasó pronto a ser la diversión principal de los cacereños. Las primeras proyecciones del cinematógrafo se convirtieron en una novedad para la clase media cacereña que aprovechaba para coincidir en saludos, encuentros e invitaciones.

Aquellas salas de antaño eran lugares en los cuales el espectador estaba presente ocupando el patio de butacas, los niveles de los anfiteatro, las plateas, los gallineros, los vestíbulos y las zonas colaterales, lugares de encuentro; y la pantalla de los cines, cuántos recuerdos nos traen las pantallas de aquellos cines hoy desaparecidos.

Fueron épocas de cine en las bibliotecas, en edificios del Movimiento, en salas episcopales, casas sindicales fue el momento de la eclosión de los cineclubes, de los cineforum, del aula de cine de la Facultad, de los ciclos de cine, de las películas de arte y ensayo, de las películas en versión original.

Ya en los ochenta puede proyectarse cine en más sitios como en el salón de actos del Brocense o en el gimnasio de las Carmelitas o el Sagrado Corazón o en la Laboral.

Todo esto dio paso a la llegada de Minicines y por más que quería el espectador ya no encontraba la misteriosa cortina o las monumentales pantallas, las sesiones dobles o ese golpe en el pecho de ir furtivamente a una película no tolerada. Hoy las niñas de 15 ven a sus anchas "Las 50 sombras de Grey", los minicines, como ejemplo de la economía capitalista de la era del consumismo, todos iguales, todos cortados por el mismo patrón. Da igual que asistas a Salamanca, a Madrid o la Cochinchina. Las distintas salas se convierten en box numerados que parecen salas de hospitales y que dan sensación de claustrofobia. Aire acondicionado a tope, acústica que arremete nuestros tímpanos y que se mezclan con las castañeantes palomitas, el clip de la apertura de la lata de coca cola, el crujir de las patatas fritas. Ya no está aquel acomodador con uniforme de botones dorados que con su linterna te acompañaba hasta una butaca libre. El cine siempre fue industria pero ahora llevada a su máxima expresión.

Aquellas sesiones de cine doble, las tardes de los domingos con tu bocadillo y entrada de 15 pesetas nos se irán de nuestras mentes, ni aquellos descansos entre película y película para comprar palotes o tobleronos. Y para que esto no ocurra ahí deben estar los historiadores para contarnos como eran aquellos momentos, como lo vivían los espectadores, como eran aquellos cines, como en aquellos tiempos de tijera y censura,

²⁶ <http://www.ie.edu/fllubian/documentos/articuloexhibicion.pdf>

como vivíamos aquellos besos emocionados ante la pantalla o como después tras la llega de la democracia, aquel aperturismo,²⁷ nos hacían pintarrarse o calzarnos unos tacones de nuestras madres para parecer mayor ante los ojos de aquel taquillero o acomodador y poder contemplar aquellos planos que hoy no sonrojarían ni a niños del parvulario.

7. BIBLIOGRAFÍA

BERNIS, Joseph. Historia del cine español. Búsqueda de fuentes documentales En línea Consulta 21 de abril de 2015. Disponible en web: <http://www.monografias.com/trabajos81/historia-cine-espanol-fuentes-documentales/historia-cine-espanol-fuentes-documentales.shtml>

CANCHO SÁNCHEZ, José María. Aportaciones a la pequeña historia del cine en Cáceres. En: XXI Coloquios Históricos de Extremadura. Trujillo: Fundación Obra Pía de los Pizarro, 1996.

GARCÍA GARCÍA, M^a Luz y PAREDES PÉREZ, M^a Montaña. Guía de los Archivos Históricos Provinciales de Extremadura. Mérida: Consejería de Cultura, Dirección General de Patrimonio Cultural, 2006.

GARCÍA MANSO, Angélica. El cine Astoria de Cáceres. Revista de Estudios Extremeños. Vol. 70, Nº 3, 2014, pp.1665-1700

GARCÍA MANSO, Angélica. El cine de verano del cacereños barrio de San Blas. En PARIENTE GUTIÉRREZ, Antonio. En torno a San Blas de Cáceres. Cáceres: Fundación San Benito de Alcántara y Parroquia de San Blas de Cáceres, 2012; pp 161 – 173

GARCÍA MANSO, Angélica. El octavo pecado de la capital. El cine en el Cáceres de los años 50. Cáceres: Consejería de Educación y Cultura, 2013

GARCÍA MORALES, Fernando. Ventanas a la ciudad. Cáceres: Cámara Oficial de Comercio en Industria de Cáceres, 1995.

HURTADO DE SAN ANTONIO, RICARDO. Cáceres durante el franquismo. Memorias. Sevilla: Padilla Libros, 2009.

LEAL RAMOS, LEON. Ráfagas. Salamanca: Imprimatur, 1960

MARCHENA PÉREZ, JUAN RAMÓN. Cáceres en el pasado. Una historia en imágenes. Cáceres: Ayuntamiento de Cáceres, 1983

MARTÍN CISNEROS, José Manuel. Cáceres en mil palabras. En Linea Consulta: 28 de abril de 2015. Disponible en web: <http://www.camaracaceres.es/actividades/publicaciones/libros/completos/65.pdf>

MUÑOZ DE SAN PEDRO, MIGUEL. La ciudad de Cáceres. Estampas de medio siglo de pequeña historia. Cáceres: Ayuntamiento de Cáceres, 1953

ORTEGO MARTÍNEZ, OSCAR. El Sindicato nacional del Espectáculo y el cine español (1941 – 1959) [En línea] Consulta: (1 de mayo de 2015). Disponible en web:

<http://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/27/15/44.oscarortego.pdf>

PULIDO CORRALES, Catalina y UTRERA MACIA, Rafael. Los orígenes del cinematógrafo en el Sur: Andalucía y Extremadura. Artigram. Nº 16, 2001; pp 155 – 172.

SÁNCHEZ LOMBA, Francisco M. et al. Los comienzos del cine en Cáceres. Revista Norba-Arte 10, 1990; pp 260-275

²⁷ <http://www.hoy.es/v/20110116/caceres/morbo-peliculas-llenaba-butacas-20110116.html>

SELLERS DE PAZ, Germán. Cáceres visto por un periodista (20.000 años de vida). Cáceres: EdiSell Publicaciones, 1997.

TURÉGANO VALIENTE, Fernando. Del cinematógrafo al multicine. En CORTIJO, Esteban. Los Misterios de Cáceres. Cáceres: Cámara de Comercio, 1998.

Web consultadas

<http://www.prospectosdecine.com/?nav=lista&letra=C>

http://turismo.ayto-caceres.es/sites/default/files/caceres_de_cine.pdf

<http://es.calameo.com/read/0014082931d5f8d1f908d>

<http://www.camaracaceres.es/actividades/publicaciones/libros/completos/61/contenidos/cine.htm>

<http://bachilleratocinefilo.blogspot.com.es/2014/10/cines-del-ayer-postales-norba-caceres.html>

<http://enfilando.blogspot.com.es/2011/04/el-cine-norba.html>

<http://www.norbanova.es/2012/09/con-el-cine-como-protagonista.html>

<http://caceresenelpasado.blogspot.com.es/p/paseo-de-canovas.html>

<http://extremaduraperdura.blogspot.com.es/2009/01/postales-antiguas-de-caceres.html>

Artículos de periódicos on line

http://www.elperiodicoextremadura.com/noticias/caceres/reclamo-cine-television_602637.html

http://www.elperiodicoextremadura.com/m/noticias/caceres/cines-cacerenos_291996.html

http://www.elperiodicoextremadura.com/noticias/caceres/historica-calle-serrano-cacerena_531688.html

http://www.elperiodicoextremadura.com/noticias/caceres/ciudad-enamorada-cine_56834.html

http://www.elperiodicoextremadura.com/noticias/caceres/rara-empresaria-calle-margallo_258672.html

http://www.elperiodicoextremadura.com/noticias/opinion/nuestros-recuerdos-ii_691759.html

http://www.elperiodicoextremadura.com/noticias/caceres/infantil-femina_691140.html

<http://www.hoy.es/pg060313/prensa/noticias/Caceres/200603/13/HOY-CAC-034.html>

<http://www.hoy.es/v/20110116/caceres/morbo-peliculas-llenaba-butacas-20110116.html>

<http://www.hoy.es/20081006/caceres/sesenta-decada-cine-20081006.html>

<http://www.hoy.es/caceres/201404/27/cuando-caceres-enloquecio-cine-20140427004629.html>

<http://www.hoy.es/20120419/local/caceres/inauguracion-coliseum-201204191330.html>

<http://www.hoy.es/extremadura/201503/07/declive-pantalle-grande-20150307202136.html>

http://www.hoy.es/prensa/20070116/caceres/canovas-broadway-king-road_20070116.html

<http://www.hoy.es/v/20130609/caceres/otras-reformas-canovas-20130609.html>

Primera parte: Explicación Literal de la Ponencia.

Por tratarse una ponencia escrita por una persona no perteneciente al “cuerpo” de Archiveros, y además, porque dicha ponencia explica el desarrollo de una Tesis Doctoral, las fuentes de donde bebe no solo son los archivos de la Colonización Agraria Interior en Extremadura desde el año 1939 (Creación de Instituto Nacional de Colonización, a continuación INC) hasta la década de 1970, sino que también se nutre de otras fuentes tales como anteriores Tesis Doctorales, libros, artículos, revistas, referencias personales directas de los colonos y personal que habitó aquellos lugares, material filmográfico y fotográfico propio y de otros autores que no se encuentra archivado,...

No obstante lo anterior, el trabajo en los archivos (en mi caso, los archivos radicados en la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía) es fundamental para el desarrollo del trabajo de Tesis Doctoral.

Se trata pues de “escudriñar” todos y cada uno de los proyectos y obras que se realizaron en la época anteriormente expresada, por los funcionarios del INC y por arquitectos que sin pertenecer a dicho organismo, realizaron más del 50% de los más de 300 poblados en toda España.

La documentación de dichos proyectos constan de:

Encargo del Proyecto desde la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización, Memoria descriptiva del Proyecto, Planos, Pliego de Condiciones Facultativas, Mediciones y Presupuesto.

Una vez que los autores de dichos proyectos eran entregados en el INC, estos eran supervisados por las Secciones IV^a, VI^a, VII^a y el Servicio de Arquitectura y a continuación el Ingeniero Jefe de Obras y Proyectos del INC elevaba al Director General su aprobación o rechazo sobre dicha documentación. Este proceso culminaba con la Resolución afirmativa del anteriormente citado Director General del INC.

Aunque en un principio, para un arquitecto, lo fundamental es el estudio de los planos por tratarse del lenguaje propio de la disciplina, no obstante es en los pliegos de condiciones facultativas donde todos aquellos detalles que no aparecen en los planos, se explicitan de forma clara (fundamentalmente hablando de detalles constructivos, acabados y en general todo aquello referido a los distintos oficios para llevar a término las obras.

La labor ejercida en los archivos citados ha consistido en primera instancia en el registro fotográfico de todos y cada uno de los documentos, debido a la ausencia de otros medios pertenecientes a los archivos que o bien, están fuera de servicio o son inexistentes.

Bien es verdad que sin la colaboración continuada, exhaustiva y constantemente atenta por parte de las archiveras y el archivero, los trabajos actualmente en desarrollo, hubieran sido del todo imposible.

En el caso que nos ocupa, he decidido para esta ponencia, el estudio del Poblado de Colonización **ENTRERRÍOS** (pedanía perteneciente al municipio de Villanueva de la Serena), no solo por su singularidad morfológica, topográfica, topológica, formal y obra fundamental para entender los pueblos de la colonización agraria española durante la dictadura franquista, sino también por el arquitecto autor del primer proyecto, D: Alejandro de la Sota, funcionario por aquel entonces (año 1953) del Instituto Nacional de Colonización –en adelante INC- que posteriormente tuvo una dilatada carrera como arquitecto, docente e investigador y llega a ser un referente de primer orden en la arquitectura Española del siglo XX.

Por tratarse de un Congreso sobre archivística, en esta ponencia no cabe por tanto abundar en conceptos arquitectónicos, aunque sin remedio a veces, salgan a la luz, sino más bien en el trabajo llevado a cabo dentro de los Archivos Históricos de la Consejería de Agricultura, Turismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

Estos trabajos han consistido fundamentalmente (todavía siguen inconclusos) en fotografiar los documentos que los proyectos de los Poblados de Colonización de las cuencas hídricas de los ríos Tajo y Guadiana dentro del territorio de Extremadura, sin solución de continuidad a aquellos poblados de las mismas cuencas hídricas en las provincias de Ciudad Real (Guadiana), Toledo y Madrid (Tajo). A partir del documento fotografiado (plano, documento escrito, portada de libro, ...), sigue un trabajo exhaustivo de clasificación (nombre del documento, clasificación dentro de su carpeta específica, proyecto al que pertenece, Poblado del que se trata y zona hídrica en la que se encuentra).

Después de este proceso anterior sigue la *“restauración”* del documento fotografiado anteriormente descrito, esto es, se trata de un proceso con un software específico para eliminar imperfecciones sufridas por los documentos a través del tiempo, ya sea por su mal almacenamiento en lugares no apropiados, suprimir los elementos utilizados para poder fotografiarlos (en el caso de los planos, imanes para fijarlos sobre una superficie metálica debido a sus dimensiones que en algunos casos han debido ser fotografías por partes para luego unir estas, eliminación de líneas de doblado de planos, dibujos y modificaciones de los técnicos sobre estos planos en el proceso de obra, ...).

Todo lo anteriormente descrito, se muestra con imágenes y breves explicaciones de estas, intentando esa doble lectura entre el lenguaje propio de cualquier discurso y el lenguaje más arquitectónico en el caso de una Tesis Doctoral.

Segunda parte: Parte gráfica de la Ponencia.

Los poblados de colonización reciben su nombre bien de la finca donde se sitúa, del lugar geográfico, de un antiguo conquistador del “Nuevo Mundo”, y de otras denominaciones en principio cambiado a posteriori de zonas y sectores establecidos por el INC. En nuestro caso, el Poblado de Entreríos recibe el nombre al estar situado entre los ríos Guadiana y Zújar.

El estudio del territorio y del paisaje, no solo se extrae de planos y mapas, sino que también la tesis incide en un paisaje literario (Felipe Trigo, Luis Chamizo, Jesús Delgado Valhondo, ...), y también y fundamentalmente de la pintura de Godofredo Ortega Muñoz, que nos enseña un paisaje que con la Colonización Agraria sufrió y en muchos casos quedó devastada, pero también de su paisanaje, ese mismo que padeció la inmigración interior para poblar estos nuevos núcleos urbanos durante la colonización



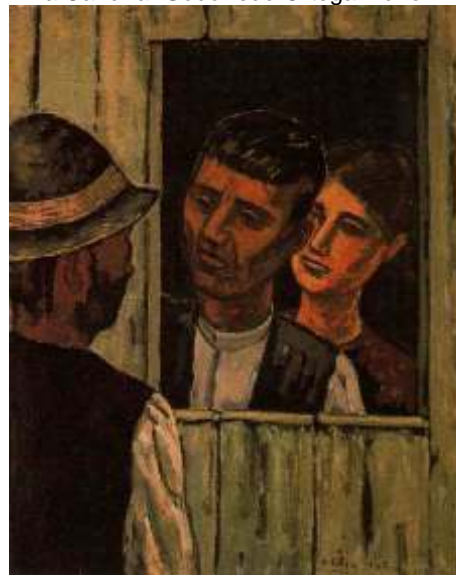
Castaños y tierras labradas. Godofredo Ortega Muñoz.



La Cancilla. Godofredo Ortega Muñoz.



La Escalera. Godofredo Ortega Muñoz.



El Postigo. Godofredo Ortega Muñoz.

La siguiente imagen corresponde a un plano del CNIG (Centro Nacional de Información Geográfica) de 1940, donde todavía no aparece el Poblado de Entrerríos, ya que el Proyecto es de 1953.



Imagen obtenida del CNIG (Centro Nacional de Información Geográfica).

Como se aprecia en el mapa de 1940, el regadío es inexistente. La guerra Civil acaba de finalizar y aunque desde Septiembre de 1939 ya existía el INC, los pantanos y los Poblados todavía no se habían ni siquiera proyectado.



Imagen obtenida por fotografía en los Archivos Históricos de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.
Plano de Situación.



Imagen restaurada de los Archivos Históricos de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía
Plano de Situación

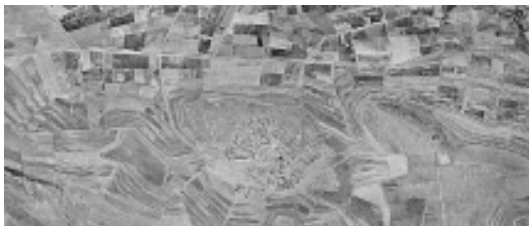


Imagen del vuelo Serie B de 1956-57. Aparece el Poblado de Entrerríos aún sin terminar.



Imagen obtenida del CNIG (Centro Nacional de Información Geográfica).

Como se puede observar en este plano de 2007, donde ya si aparece entrerríos, también aparecen zonas de regadío y una transformación bastante importante del territorio con respecto al mapa de 1940.



Imagen obtenida por fotografía en los Archivos Históricos de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía Plano de Emplazamiento.



Imagen restaurada de los Archivos Históricos de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía Plano de Situación.



Imagen obtenida por fotografía en los Archivos Históricos de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía Planta General.



MODELO DE REGLAMENTO PARA ARCHIVOS MUNICIPALES

ASOCIACIÓN DE ARCHIVEROS DE EXTREMADURA

Grupo de trabajo que elaboró este documento:

Fátima Cancho Castellano
Antonio García Carrasco
Beatriz González Suárez
Emiliana Habela Vaca
Laura Lavado Suárez
Francisco J. Mateos Ascacibar (coordinador)
José Carlos Rodríguez Alonso
Penélope Rubiano Montaña

MODELO DE REGLAMENTO DE ARCHIVO MUNICIPAL

PREÁMBULO

La Constitución Española de 1978, por medio del artículo 105.b. garantiza como derecho constitucional el acceso a los documentos y su información. En las corporaciones municipales para el efectivo ejercicio de ese derecho es necesario disponer de un servicio de archivo de dominio público.

La Ley 2/2007 de 12 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de Extremadura, considera que los archivos son instituciones al servicio de la cultura, la ciencia y la investigación científica. Los Ayuntamientos tienen la obligación de colaborar dentro de su ámbito territorial con la Administración Autonómica en la defensa y conservación del Patrimonio Documental de Extremadura del que forman parte, entre otros, los documentos generados, conservados o reunidos en el ejercicio de sus funciones por los órganos de la Administración Local.

El Ayuntamiento de _____, en virtud de la potestad reglamentaria que la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local reconoce a los municipios, tiene la voluntad de aprobar un instrumento normativo que, inspirado en los principios de transparencia y eficacia, regule y normalice el funcionamiento del Archivo Municipal.

El Archivo es un bien de dominio público en función de lo establecido en la normativa vigente sobre bienes de las corporaciones locales (R.D. 1372/1986 de 13 de junio), pues conserva y custodia el patrimonio documental municipal. Es por lo tanto propiedad del Ayuntamiento de _____

Las disposiciones de este Reglamento afectan al Archivo Municipal así como a todos sus usuarios: trabajadores de todas las oficinas, servicios y dependencias municipales, órganos de gobierno, ciudadanos e investigadores.

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Definición de archivo

1. El servicio de archivo es el órgano especializado del Ayuntamiento en la gestión y tratamiento de la documentación. Como servicio transversal que es, el objetivo fundamental de este reglamento es regular el funcionamiento interno del servicio de archivo, su relación con las distintas unidades administrativas municipales, y las condiciones de acceso a su documentación por los usuarios, sin olvidarse de su proyección cultural.

2. El Archivo Municipal lo conforma también el conjunto orgánico de documentos de cualquier época y soportes materiales, producidos y recibidos por el Ayuntamiento en el ejercicio de sus funciones y que se conservan debidamente organizados para su utilización en la Gestión Administrativa Municipal, la información a los ciudadanos, la cultura y la investigación.

3. El Archivo Municipal lo constituyen también las distintas instalaciones donde se reúne, conserva, organiza y difunde esa documentación.

Artículo 2. Definición de documento

Se entiende por documento toda expresión en lenguaje natural o convencional y cualquier otra expresión gráfica, sonora o en imagen, recogidas en cualquier tipo de soporte material, incluidos los soportes informáticos.

Artículo 3. El patrimonio documental municipal

El patrimonio documental municipal está constituido por todos los documentos producidos, recibidos o reunidos por:

- La Alcaldía, los concejales y los diferentes órganos, servicios y dependencias municipales.
- Las personas físicas al servicio del Ayuntamiento en el ejercicio de sus funciones sean políticas o administrativas.
- Las personas jurídicas y entes instrumentales dependientes del Ayuntamiento, así como aquellos otros en cuyo capital social participe mayoritariamente el Ayuntamiento.

- Las personas físicas o jurídicas gestoras de servicios municipales en todo lo relacionado con la gestión de esos servicios.

- Las personas físicas o jurídicas que hayan hecho cesión expresa al Ayuntamiento de sus fondos documentales.

Por lo tanto la documentación generada por los patronatos, fundaciones, organismos autónomos, servicios y empresas vinculadas al Ayuntamiento, creadas o por crear, forma parte del patrimonio documental municipal.

También se incluyen en él todos los documentos ingresados en el archivo en virtud de donación, depósito, compra o legado histórico.

El Archivo Municipal custodiará y organizará estos fondos, respetando en todo momento su unidad de origen, la estructura orgánica de los mismos y las condiciones de acceso público dispuestas en esta norma.

Artículo. 4. Funciones del servicio de archivo

1. Corresponde al servicio de archivo municipal:

- Analizar e identificar la documentación.
- Establecer normas reguladoras de clasificación, ordenación y tratamiento de la documentación, tanto histórica como administrativa.
- Establecer criterios y normativas para la transferencia e ingreso de la documentación en el archivo municipal.
- Realizar propuestas de conservación y de eliminación de documentos de acuerdo con el marco legal y normativo existente.
- Marcar directrices para la correcta ubicación física de los documentos y establecer las condiciones idóneas que han de cumplir los locales de depósito y las restantes instalaciones necesarias con el fin de garantizar su seguridad.
- Contribuir a un mejor funcionamiento de la administración municipal mediante la elaboración de registros o bases de datos que faciliten el uso de la documentación de una manera rápida y eficaz.
- Establecer las condiciones de préstamo de los documentos para su consulta por las diferentes unidades administrativas municipales y mantener un registro de todos los documentos prestados.
- Poner a disposición del público todos los instrumentos de descripción existentes (guías, inventarios, catálogos, índices o repertorios) que faciliten el acceso de los usuarios a la documentación municipal.
- Garantizar el acceso y la consulta de la documentación a todos los investigadores y ciudadanos en general, con las limitaciones establecidas en el marco legal vigente, o las que puedan derivarse del propio estado de la documentación.
- Promover la difusión del patrimonio documental municipal mediante la participación, u organización, de exposiciones, publicaciones, conferencias, etc., y en general en todas aquellas actividades que impliquen la difusión de ese legado.
- Apoyar el incremento de ese patrimonio mediante propuestas de adquisición, donación o depósito de documentación de personas físicas o jurídicas.
- Llevar a cabo cualquier otra función de idéntica índole que le sea encomendada por la normativa estatal y autonómica sobre esta materia.
- Gestionar los equipamientos e instalaciones del Archivo.

2. El Archivo Municipal es, asimismo, un Servicio General de la Administración Municipal, cuya principal función es impulsar y mantener el sistema de gestión documental del Ayuntamiento, que ha de ser único para toda la organización, el cual comprende desde la creación del documento hasta su conservación histórica, recibiendo, organizando y sirviendo los documentos a la propia institución y a los ciudadanos.

3. El Archivo Municipal deberá adecuarse a los procedimientos de la e-administración y su adecuada gestión documental electrónica, cuando se consigan expedientes electrónicos auténticos, fiables y disponibles a lo largo del tiempo, y sean soporte normalizado de la actuación administrativa desarrollada en el ejercicio de las competencias y funciones propias del Ayuntamiento.

4. Las funciones de este servicio se desarrollarán conforme a lo regulado en el presente Reglamento, y en su defecto, por lo establecido en las leyes y demás normativa estatal o autonómica vigente sobre la materia Artículo 5. Adscripción y dirección del Archivo

Artículo 5. Adscripción y dirección del Archivo

En la estructura organizativa del Ayuntamiento, el archivo debe depender de una concejalía o área de dirección política central, entendiéndose como tal alcaldía, régimen interior o régimen general, dado el carácter transversal de sus funciones. El archivo deberá tener la autonomía que le es propia por su especialidad funcional.

La dotación de medios materiales, humanos y económicos le corresponderá al Ayuntamiento, y así se reflejará en sus presupuestos generales. No obstante podrán formalizarse convenios o acuerdos con otras instituciones que supongan una mejora temporal o definitiva de esos medios.

Artículo 6. Personal del Archivo

El servicio de archivo dispondrá del personal necesario y con la cualificación adecuada para cumplir con las funciones mencionadas en el artículo 4 del presente reglamento.

La dirección científica, técnica y administrativa del servicio corresponderá al Jefe del Archivo Municipal, que será funcionario de la Escala de Administración Especial suficientemente cualificado.

El resto del personal del Archivo, deberá tener también la condición de funcionario, encuadrado en la escala de Administración Especial, cuando se trate de personal técnico y en la Escala de Administración General cuando se trate de auxiliar administrativo o subalterno.

En todo caso los puestos de trabajo del Archivo vendrán determinados específicamente en las Relaciones o Catálogos de Puestos de Trabajo que el Ayuntamiento apruebe anualmente, debiendo recogerse en las correspondientes fichas del personal técnico, la exigencia de conocimientos en técnicas archivísticas y documentales, historia general y local, historia de las instituciones, diplomática, paleografía, así como de derecho político y administrativo.

El archivero podrá proponer o, si es el caso, decidir cualquier medida que considere necesaria y que no esté prevista en este reglamento, encaminada a mejorar el cumplimiento y desarrollo de las funciones establecidas para el servicio de archivo.

CAPITULO II

DE LA GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS DOCUMENTOS

Se entiende por gestión y tratamiento documental al conjunto de operaciones aplicables a todos los documentos de archivo en cualquier soporte, incluidos los electrónicos, producidos dentro de una administración cuyo objetivo es obtener la mayor eficacia y rentabilidad en el tratamiento de los mismos. Dicha gestión contempla todo el ciclo de vida de los documentos desde su creación o formación y vigencia administrativa, ingreso en el archivo, hasta su conservación definitiva o eliminación.

El sistema de gestión documental es corporativo y único para toda la organización, y se basa en los principios de economía, eficacia y eficiencia. Comprende un conjunto de elementos y de relaciones entre los documentos, diseñados con el objetivo de normalizar, controlar y coordinar todos los procesos y actividades que inciden en la producción, recepción, circulación, organización, almacenamiento, conservación y accesibilidad de los documentos de archivo, en el transcurso de la actividad de la organización.

Artículo 7. Del ingreso de los documentos

1. Cumplidos los plazos de custodia documental previstos en el calendario de transferencias, todos los departamentos deberán remitir al archivo los expedientes, libros y documentos sobre los que hayan transcurrido con carácter general al menos cinco años desde la finalización de su tramitación administrativa. No obstante, y siempre que esté debidamente justificado, podrán realizarse transferencias de documentación que no hayan superado el plazo mencionado.

2. En el caso de series documentales de muy frecuente consulta en la propia unidad administrativa productora, la dirección del archivo municipal y el responsable de dicha unidad podrán acordar su permanencia durante un plazo mayor de tiempo en el archivo de oficina, o bien proceder a su reproducción mediante los sistemas más apropiados con el fin de garantizar su conservación y su consulta. Ese plazo, salvo excepciones muy justificadas, no podrá ser superior a quince años.

3. Los expedientes y otros documentos, en cualquier tipo de soporte material, que se remitan al Archivo municipal deberán tener la condición de originales. Las fotocopias o similares sólo podrán enviarse si no se conserva el documento original.

4. Toda la documentación transferida al Archivo Municipal deberá ser enviada en perfecto estado, ordenada y foliada, eliminando previamente duplicados y fotocopias inútiles, y clasificada por series documentales. Cada transferencia irá acompañada de las correspondientes Hojas de Remisión. La descripción contenida en esas hojas dependerá de las características informativas de cada una de las series documentales, y tanto ésta como su formato y estructura será determinada por la dirección del Archivo municipal. Esas hojas serán firmadas por los jefes de las unidades administrativas responsables de la remisión, y el Servicio de Archivo hará lo propio una vez comprobada su veracidad y corregidos los errores, si los hubiera. Las hojas de remisión son el documento que justifica la asunción por el Servicio de Archivo de la responsabilidad en la conservación de la documentación recibida

5. Las unidades administrativas procurarán enviar los expedientes, libros y documentos tramitados por años completos. La periodicidad de las remisiones será determinada por la dirección del Archivo municipal en coordinación con esas unidades. El Servicio de Archivo podrá rechazar las transferencias que no cumplan los requisitos señalados en el presente reglamento.

6. Todas las transferencias de documentación realizadas quedarán reflejadas en el correspondiente registro cumplimentado por el Archivo Municipal.

7. Los ingresos extraordinarios de documentos, es decir los que no procedan de los diferentes órganos y unidades administrativas municipales, ya sea por donación, compra, legado o depósito, requerirán acuerdo formal del órgano municipal competente, a propuesta de la Concejalía Delegada de Archivo y con informe del Archivero/a Municipal o encargado/a del Archivo. Todo ello quedará reflejado en el correspondiente expediente de ingreso. De forma general y sin perjuicio de otros requisitos exigibles en cada caso, bien por la normativa, bien por razones técnicas las condiciones para la aceptación de este tipo de ingresos son:

a) El interés de los documentos para el municipio.

b) El acatamiento de las normas de tratamiento, conservación y acceso establecidas en el presente Reglamento, sin que puedan aceptarse condiciones que establezcan excepciones a las mismas.

Artículo 8. Organización y descripción

1. Las tareas de identificación, clasificación, ordenación, descripción, e instalación de la documentación del Archivo Municipal corresponden al Servicio de Archivo o, en su defecto, a la Unidad Administrativa o persona de quien dependa.

2. El cuadro de clasificación a utilizar será el elaborado por el Servicio de Archivo, siendo potestad de dicho Servicio la inclusión de nuevas series documentales. En esta labor pueden utilizarse o servir de base los cuadros de clasificación que se elaboren y utilicen a nivel regional.

3. El Servicio de Archivo o, en su defecto, la Unidad Administrativa o persona de quien dependa elaborará las normas de organización y descripción de las series documentales conservadas en los depósitos del Archivo Municipal y en los archivos de gestión de las distintas unidades administrativas del Ayuntamiento.

información y descripción necesarios para la localización y acceso a todos los fondos documentales por él custodiados, de acuerdo con la normativa nacional e internacional establecida.

5. La descripción de la documentación custodiada en el Archivo Municipal se realizará preferentemente utilizando técnicas informáticas con la ayuda de bases de datos documentales, para agilizar y facilitar cualquier búsqueda tanto en el Archivo como en las distintas oficinas municipales

Artículo 9. Valoración, selección y expurgo.

1. La valoración consiste en el establecimiento de los valores de cada una de las series documentales en función de los efectos que causan, de la información que contienen y de su importancia para la investigación y en la determinación de su prescripción, fijando los plazos de transferencia, acceso, conservación o eliminación total o parcial.

2. El procedimiento de valoración y selección de documentos se aplicará a toda la documentación municipal. Sin embargo y como norma general, no puede ser objeto de valoración y selección la documentación considerada histórica.

3. El Servicio de Archivo es el encargado de proponer al órgano municipal competente los plazos de transferencias, conservación y acceso de la documentación.

4. La selección de documentos para su conservación o eliminación, total o parcial, estén custodiados en las distintas oficinas municipales o en el Archivo, se realizará mediante la tramitación del correspondiente expediente y con arreglo a la normativa establecida por la legislación vigente en materia de patrimonio documental, tanto a nivel estatal como autonómico.

5. En todo caso, ningún empleado municipal podrá destruir documentos originales de los que gestione la Unidad en la que presta servicios, o de otras, si esta eliminación no ha sido aprobada previamente por el órgano competente. La destrucción, ocultación o extravío de documentación podrá dar lugar a responsabilidades penales y administrativas.

6. El Ayuntamiento podrá crear, a propuesta del Archivo, una comisión de valoración documental como órgano colegiado interdisciplinar, con la finalidad de estudio, propuesta y dictamen de las cuestiones relativas a la calificación y utilización de todos los tipos y series documentales producidos, conservados o reunidos por la institución, y por sus organismos y entidades dependientes, cualquiera que sea su soporte e incluyendo los documentos electrónicos de cualquier tipo. Resultado de ese estudio serán las tablas de valoración documental.

7. Esta comisión actuará, en su caso, en colaboración con la Comisión General de Valoración, Selección y Eliminación de Documentos establecida en la Ley 2/2007, de 12 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de Extremadura, como órgano asesor de los archivos del Sistema Archivístico de Extremadura en materia de valoración, selección y eliminación de la documentación perteneciente al Patrimonio Documental de Extremadura

Artículo 10. De la conservación de los documentos.

1. El Archivo municipal se ubicará preferentemente en el edificio que sea sede del Ayuntamiento y, dentro de este edificio, las dependencias que ocupe serán exclusivas para este uso, no pudiendo destinarse a otras finalidades distintas ni ser transitado o utilizado por personas ajenas al Ayuntamiento.

2. Los locales que se destinen al Archivo deberán estar adaptados al cumplimiento de sus funciones, tanto desde el punto de vista de la edificación como de su acondicionamiento y equipamiento. Para garantizar esta funcionalidad, se distinguirán en ellos, como mínimo, dos zonas diferenciadas: la de depósitos y la de trabajo técnico y consulta.

3. El Ayuntamiento será responsable de que los locales e instalaciones del Archivo, particularmente los dedicados a depósito, cumplan las condiciones necesarias para garantizar la seguridad y preservación de los fondos, adoptando las medidas de control, prevención, corrección y/o extinción que resulten más oportunas en cada caso. El Servicio de Archivo o, en su defecto, la Unidad Administrativa o persona de quien dependa será el encargado de velar de que todas las unidades administrativas cumplan con las condiciones adecuadas de conservación y protección de los documentos.

CAPÍTULO III

DEL ACCESO, REPRODUCCIÓN Y USO

Artículo 11. Derecho de acceso

Todos los ciudadanos tienen derecho a acceder a los documentos conservados en el archivo, en los términos previstos en la legislación vigente. Todo ello sin perjuicio de las restricciones definidas por ley o las que puedan establecerse por razones de conservación. Muy especialmente se velará por el riguroso cumplimiento de la legislación de protección de datos de carácter personal y se tendrán en cuenta asimismo, la legislación y ordenamiento normativo sobre la transparencia, y el acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos

El personal del archivo ofrece la asistencia que sea necesaria para asegurar el ejercicio del derecho de acceso. Con el fin de facilitar la identificación de los documentos, estarán a disposición de los usuarios los instrumentos de referencia y descripción de los fondos documentales del archivo, con excepción de los que en aplicación de las limitaciones legalmente previstas no deban constar.

El servicio de archivo atenderá las consultas dentro del horario de atención al usuario.

El lugar de consulta de los documentos es la sala de consulta e investigación del archivo o bien el lugar destinado por el archivo a tal efecto.

Artículo 12. Servicio de documentos

En la medida de lo posible, los documentos se sirven de uno en uno, no pudiendo consultarse varios a la vez, salvo que por el servicio de archivo se considere oportuno.

Cuando el archivo disponga de reproducciones de los documentos solicitados, se facilitarán éstas como norma general. Sólo cuando la materia o circunstancias de la investigación lo justifiquen y el estado de conservación de los documentos lo permita, se autorizará el acceso a los originales.

Artículo 13. Consultas internas y externas

A efectos del presente reglamento, se distingue entre consultas internas, como aquellas realizadas por las diferentes unidades administrativas, y los cargos electos del ayuntamiento de las consultas externas realizadas por los investigadores y ciudadanos en general.

Todas las personas físicas y jurídicas tienen el derecho de acceder y consultar la información contenida en los documentos y realizar investigaciones de carácter cultural, histórico o científico.

Artículo 14. Consulta de otras Administraciones Públicas.

Las consultas realizadas por otras Administraciones Públicas estarán presididas por los principios de cooperación, asistencia e información mutua establecidos en la legislación vigente.

Artículo 15. Regulación del acceso

1. Los ciudadanos tienen derecho a acceder a la información pública, archivos y registros en los términos y con las condiciones establecidas en la Constitución, en la Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y demás leyes que resulten de aplicación.

2. Los documentos conservados en el archivo son de libre acceso, salvo cuando les afecte alguna de las limitaciones previstas en la Constitución y en las leyes.

3. En todos los casos, los usuarios se comprometen a mantener el secreto y la confidencialidad de datos de índole privada, ya sean personales, comerciales o industriales, que pudieran conocer a través de la consulta de los documentos.

4. No obstante lo anterior, el ayuntamiento y el servicio de archivo se reservan, con la debida motivación, el derecho a limitar el acceso de los usuarios, por razón de la conservación de los documentos o de funciones extraordinarias de la propia institución que pudieran realizarse.

5. El acceso a los documentos que contengan datos personales que puedan afectar a la intimidad o a la seguridad de las personas, o que tengan la consideración de especialmente protegidos por la ley, incluyendo los que se encuentren en procedimientos o expedientes sancionadores, será posible siempre que medie el consentimiento expreso y por escrito de los afectados, a menos que éstos hubiesen hecho manifiestamente públicos los datos con anterioridad.

6. En cumplimiento de la legislación vigente, son accesibles los documentos con datos personales que puedan afectar a la seguridad o intimidad de las personas, cuando hayan transcurrido 25 años desde el fallecimiento de los afectados o, si el momento de la defunción no es conocido, 50 años a partir de la fecha de creación del documento.

7. La información que contenga datos de carácter personal, únicamente puede ser utilizada para las finalidades que justificaron el acceso a la misma y siempre de conformidad con la normativa de protección de datos.

8. Los investigadores que elaboren trabajos a partir de la documentación custodiada en el archivo deben entregar un ejemplar, que pasará a formar parte de su biblioteca auxiliar. Si por alguna razón no fuese posible, el investigador deberá enviar la reseña de la publicación, citando las fuentes consultadas.

Artículo 16. Procedimiento de acceso a la documentación

El acceso a la documentación se inicia con la presentación de la correspondiente solicitud. Las Hojas de Solicitud de Consulta cumplimentadas por los usuarios deberán recoger los datos que identifiquen al solicitante, la fecha de solicitud y la descripción precisa de la documentación requerida. El Servicio de Archivo se reserva el derecho de solicitar la presentación del DNI o de cualquier otro documento que permita la identificación del peticionario.

Artículo 17. De la consulta y préstamo de orden interno

1. Se entiende como consulta interna la realizada por las unidades administrativas del ayuntamiento, sus organismos autónomos u otros entes instrumentales, además de la realizada por los miembros de la Corporación, en el ejercicio de sus funciones de gestión y control político y administrativo.

2. Todos los miembros de las corporaciones locales tienen derecho a obtener del alcalde o presidente, o de la junta de gobierno, cuantos antecedentes, datos o informaciones obren en poder de los servicios de la corporación y resulten precisos para el desarrollo de su función.

3. El archivo facilita a las unidades productoras la consulta o el préstamo de la documentación transferida, que puede realizarse en las dependencias del archivo o ser prestada bajo la responsabilidad de cada unidad.

4. Los expedientes se prestan completos. Durante el tiempo que el documento esté fuera del archivo la responsabilidad de su custodia y conservación corresponde al peticionario, debiendo devolverse en el mismo estado en el que fue prestado. De esta operación debe quedar en el archivo el oportuno registro.

5. Puede excluirse del préstamo aquella documentación en mal estado de conservación. En este caso, será consultada en el archivo o a través de reproducciones.

6. Siempre que se solicite un documento en préstamo, por parte de una oficina municipal o de un miembro de la Corporación, previamente deberá cumplimentar la Hoja de Solicitud de Préstamo en la que quede identificado el solicitante, la unidad administrativa a la que pertenece, el documento requerido con su signatura de localización y la fecha de solicitud. Esa petición quedará validada con la firma del interesado. Una vez devueltos se deberá firmar el apartado de "Devolución" de la Hoja de solicitud de Préstamo, tanto por el peticionario como por el archivero, o persona en quien delegue. A partir de ese momento de nuevo el servicio de archivo asume su conservación.

7. El plazo ordinario del préstamo es como máximo de un meses, prorrogables si así lo solicita la unidad productora.

8. El servicio de archivo debe reclamar periódicamente aquella documentación que no sea devuelta tras su consulta, o de la que no se renueve la solicitud de préstamo una vez concluido el plazo establecido.

9. Si una unidad administrativa necesita consultar documentación producida por otra unidad y custodiada en el archivo, la consulta se hará siempre a través de la unidad productora.

10. El servicio de archivo podrá adoptar las medidas que considere precisas para impedir la merma en el patrimonio documental por la negligencia en el uso o la conservación de la documentación prestada. Si llega el caso, podrá denegar la salida temporal de documentación del archivo.

Artículo 18. De la reproducción

1. El derecho de acceso comporta el de obtener copias de los documentos, salvo aquellos cuyo acceso esté restringido por la legislación vigente, por la voluntad del depositante o por sus características externas o internas.

2. La solicitud de copias compulsadas y certificaciones se realizará por escrito presentado en el registro general del Ayuntamiento.

3. El Servicio de Archivo determina el medio más adecuado para la realización de las reproducciones, tanto fuera como dentro de sus instalaciones. Excepcionalmente, se permitirá la reproducción de los documentos fuera de las dependencias del archivo, ante la necesidad de contar con profesionales o empresas especializadas.

4. Para la reproducción de los documentos, es necesaria la autorización del responsable del archivo, previa solicitud por escrito del interesado y previo pago de las tasas correspondientes, si existiesen. El solicitante hará constar, en este caso, la finalidad de la reproducción.

5. El Servicio de Archivo sólo hará reproducciones de los documentos cuando no afecten a su estado de conservación.

6. Las solicitudes de reproducción de series o libros completos, o las que por su carácter masivo u otras causas excedan los recursos humanos o técnicos del servicio, podrán ser rechazadas por el archivero.

7. Los usuarios del archivo pueden hacer reproducciones de documentos con medios propios, previa autorización del archivero.

8. El investigador facilitará una copia de estas reproducciones al archivo.

9. Para la publicación de las copias de documentos suministrados por el archivo, el investigador contará con la autorización preceptiva del centro. No obstante, si el titular de una documentación ha establecido que es precisa su autorización previa, se deben obtener los permisos correspondientes.

10. En el caso de que se trate de documentación objeto de protección, y el uso de la copia sea para pública divulgación, es obligatorio la autorización del autor o titular de los derechos de la obra.

11. El solicitante se compromete, bajo su responsabilidad, a no hacer un uso distinto del especificado, a no facilitar copias a terceros y a citar expresamente su procedencia en caso de impresión o difusión.

Artículo 19. De la salida temporal de documentos del archivo para actividades de difusión

1. Para la salida temporal de documentos del archivo se requiere la apertura y tramitación del oportuno expediente, previa presentación de solicitud en el registro general de la corporación, de las personas o entidades interesadas. En la tramitación de este expediente es preceptivo informe del archivero.

2. Cuando se considere necesario la entidad solicitante deberá acreditar la existencia de la correspondiente póliza aseguradora que se incluirá en el expediente.

3. Existen distintas razones para la salida temporal de documentos del archivo. En muchos casos es para contribuir a la difusión del propio patrimonio documental, para realización de exposiciones o para otras actividades de divulgación cultural, restauración, encuadernación, requerimiento de los Tribunales de Justicia o envío a un organismo público en cumplimiento de trámites reglamentarios,

4. Siempre se debe valorar la posibilidad de facilitar copias o reproducciones en lugar del documento original.

5. De la documentación que se presta, si es factible, se hará una copia que quedará en el archivo hasta la devolución del original.

6. Los gastos de embalaje y transporte siempre correrán a cargo del solicitante.

7. La salida de documentos del archivo, en estos casos, tiene un carácter temporal, por un plazo establecido previamente. Si este plazo debiera ampliarse por solicitud motivada del usuario, la autorización de la prórroga requerirá la ampliación del seguro si se hubiese formalizado.

8. Se debe identificar unívoca y claramente, el motivo o actividad para la que se ceden los documentos, siguiendo las instrucciones del archivo.

9. De todo esto, se llevará el registro correspondiente.

CAPÍTULO IV

DE LA DIFUSIÓN

Artículo 20. Difusión del Patrimonio Histórico

La Difusión del Patrimonio Histórico constituye, en un Estado social y democrático de Derecho, una obligación de los poderes públicos que aparece jurídicamente consagrada en la Constitución Española de 1978,. En este sentido, el Servicio de Archivo de cada Municipio velará por la difusión de los fondos de su Archivo Municipal.

La Comunidad Autónoma de Extremadura posee competencia exclusiva en materia de Patrimonio cultural histórico-arqueológico, monumental, artístico y científico de interés, en el folklore, tradiciones y fiestas de interés histórico o cultural, en el fomento de la cultura y defensa del derecho de los extremeños a sus peculiaridades culturales, los museos, archivos y bibliotecas de interés para la Comunidad Autónoma; sin perjuicio de las competencias que el artículo 149.1.28 de la Constitución asigna al Estado.

En este marco, la Administración Local adquiere también un importante papel como sujeto del Patrimonio Histórico y Cultural, con amplias facultades de colaboración y de adopción de medidas de salvaguarda de los bienes; obligación ésta en la que están implicados todos los demás poderes públicos y los sujetos privados.

Artículo 21. El Archivo al servicio de la investigación y la cultura

El Archivo está al servicio de la investigación y la cultura, por lo que el Servicio de Archivo, debe promover cuantas actividades divulgativas, pedagógicas y científicas que considere convenientes, entre las que se pueden incluir: visitas guiadas al Archivo, organización de cursos, conferencias, montaje de exposiciones, publicaciones y en general todas las actividades que impliquen la difusión de su legado. El propósito de esta función es dar a conocer las raíces y el pasado del municipio al ciudadano en general. Todo ello de acuerdo con la normativa legal autonómica en materia de Patrimonio Documental. Artículo 22. Actividades de difusión del Archivo Municipal

Actividades concretas relacionadas con la función de Difusión del Archivo Municipal:

a) Instrumentos de descripción.

El Archivero debe poner a disposición del público todos los documentos de descripción existentes (guías, inventarios, catálogos, índices y repositorios digitales) que faciliten el acceso de los usuarios, a la documentación municipal y por tanto fomentan su difusión.

b) Publicaciones.

La Dirección del Archivo Municipal colaborará con la Unidad o Servicio de Publicaciones del Ayuntamiento para promover las publicaciones relacionadas con los fondos o colecciones del Archivo.

c) Programas de acercamiento del Archivo al ciudadano.

Se organizarán en colaboración con los profesores de Historia de los diferentes colegios, visitas guiadas al Archivo, donde los alumnos podrán ver los documentos históricos del periodo que estén dando en clase en ese momento, acercando a los niños a los Archivos desde pequeños, para que los consideren un centro al que se puede acudir para recabar información. Asimismo, se colaborará con la Universidad para que se potencie la investigación en los Archivos, considerando estos como una fuente de información al Servicio de la comunidad universitaria. Asimismo se atenderá de igual manera a aquellos otros colectivos de ciudadanos interesados por el patrimonio histórico y cultural común.

d) Colaboración con otras Instituciones.

Se procederá al préstamo de los documentos a otras Instituciones para exposiciones y otras actividades de difusión cultural, debiendo respetar el procedimiento del artículo 19 de este Reglamento.

e) Visitas.

Los colectivos que deseen visitar el Archivo Municipal deberán solicitarlo previamente por escrito con al menos dos días de antelación y podrá llevarse a cabo si no interfieren en el desarrollo de otras actividades esenciales. Estas visitas solo excepcionalmente podrán ser realizadas fuera del horario habitual de apertura al público.

f) Uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en los Archivos.

Se promoverá el uso de TIC en los Archivos (Art. 25.2 de la Ley 2/2007, de 12 de abril de Archivos y Patrimonio Documental de Extremadura. En todo lo relacionado con:

- 1.- Automatización del tratamiento documental
- 2.- Digitalización documental
- 3.- Reproducción de documentos con fines de conservación.
- 4.- Reproducción de documentos con fines de consulta y difusión.
- 5.- Tratamiento, conservación y acceso a los documentos electrónicos.
- 6.-Difusión de información archivística a través de las redes de comunicación.
- 7.-El intercambio de información entre archivos mediante las redes de comunicación.

g) Presencia en Internet y redes sociales.

Las Autoridades y el Archivero de cada municipio podrán promover la creación de la página web del Archivo y su perfil en redes sociales, en la que se difundan los servicios que ofrece, los fondos documentales y bibliográficos, publicaciones, documentos interesantes, exposiciones y otros recursos de interés.

DISPOSICIONES FINALES

Primera:

Se autoriza a la Alcaldía para dictar cuantas disposiciones sean precisas en cuanto a las infracciones y sanciones administrativas cometidas contra las normas contenidas en este Reglamento

Segunda:

El Servicio de Archivo podrá elaborar instrucciones para la aclaración e interpretación de este Reglamento

Tercera:

En lo no previsto en el presente Reglamento se estará a lo dispuesto en la vigente legislación aplicable.



El Boletín de la Asociación de Archiveros de Extremadura
“BALDUQUE” se terminó de editar
el día 30 de junio de 2015

